

FAMILIAS FRAGILIZADAS EN CHILE: Propuestas para las políticas
públicas y la formación de profesionales
© Ediciones UCSH

Primera Edición, mayo 2013.

Ediciones UCSH
General Jofré 462, Santiago, Chile.
Fono: 56-2- 24601218
E-mail: libreriaucsh@usch.cl
www.ucsh.cl

Federación Internacional de Universidades Católicas (FIUC)
21 rue d'Assas 75270 Paris, Cedex 06 Francia
www.fiuc.org

Los contenidos de esta publicación son de exclusiva responsabilidad de los autores y no comprometen a la Universidad Católica Silva Henríquez (UCSH), como tampoco a la Federación Internacional de Universidades Católicas (FIUC).

Registro de Propiedad Intelectual N° 154.705
ISBN: 978-956-341-012-9

Diagramación: Fabiola Hurtado
Corrección de prueba: Juan Álvarez de Araya

**FAMILIAS FRAGILIZADAS EN CHILE:
Propuestas para las políticas
públicas y la formación de
profesionales**

Índice

Sentido y propósitos de este libro	7
Antecedentes	9
Capítulo I	
Cambios en las familias de Chile en las últimas décadas	25
Introducción	25
A: Cambios sociodemográficos y socioculturales experimentales por la familia chilena en las dos últimas décadas	26
B: Políticas Sociales en Chile como respuesta pública a los asuntos de las familias	71
C: Principales cambios jurídicos experimentados en Chile que influyen en la familia. Familia y marco jurídico: una mirada fraccionada	121
Capítulo II	
Representaciones sobre las familias actuales en Chile, que poseen los profesionales y operadores sociales que trabajan con ellas	209
A: Análisis de los datos recogidos a través de los focus group	210
B: Análisis de los datos recogidos a través de las entrevistas	252
C: Análisis de los datos recogidos a través del Taller	291
Capítulo III	
Conclusiones	321
A: Tendencias de las familias en Chile y acciones de las políticas públicas y cambios jurídicos con referencia a ellas	322

B: Algunas conclusiones desde los datos recogidos: las presentaciones de las familias actuales entre los profesionales y operadores que trabajan con ellas	354
C: Propuestas para la formación de profesionales y políticas públicas que trabajan con familia	377
Bibliografía	393
Anexo Metodología	405
A: Primera Técnica: Focus Goup	405
B: Segunda Técnica: Entrevistas en Profundidad	416
C: Tercera Técnica: Taller	422
Afirmaciones utilizadas para generar el diálogo	429

Sentido y propósitos de este libro

Este libro constituye el informe final de la investigación realizada por un grupo de investigadoras e investigadores de la Universidad Católica Silva Henríquez de Chile, en el marco del proyecto “**Comprender mejor las familias fragilizadas en contextos latinoamericanos**”, que contó con el apoyo e impulso del Centro Coordinador de la Investigación de la Federación Internacional de Universidades Católicas. Proyecto que fue llevado a cabo, manteniendo autonomía cada una de ellas, con otras cinco Universidades Católicas de América Latina (Brasil, Colombia, Paraguay y Uruguay).

El proyecto en Chile en particular, se trabajó con tres objetivos específicos:

1. Comprender los principales cambios que han fragilizado a las familias en Chile.
2. Identificar las representaciones sobre las familias que poseen los profesionales y operadores sociales que trabajan con ellas.
3. Proponer mejoras para la formación e intervención en el trabajo con familias.

Se agradece en forma especial, por parte del equipo que redactó este texto, el trabajo de María Teresa Dalla Porta y Mario Sandoval Manríquez, quienes participaron como apoyo teórico y metodológico del proyecto en Chile.

Jorge Baeza Correa
 María de la Paz Donoso Díaz
 Paola Rojas Marín

Antecedentes

Chile se ha definido como un país “Familístico”, los chilenos dan cuenta de una alta valoración de la familia como lugar de encuentro y apoyo. Los jóvenes aspiran a formar una familia, aunque han retrasado el compromiso de formar pareja y la maternidad. Está claro, para la mayoría de los chilenos, como sostienen Arancibia y Dittborn (2007: p. 231), *“que en el seno familiar las persona valen y son aceptadas por lo que son, en rigor por ser ellas mismas y no por lo que piensan, saben, hacen o tienen. Las familias son el espacio de convivencia por excelencia, donde convivir, a diferencia de coexistir, implica aceptar las diferencias y discrepancias y conflictos propios de esa operación que consiste en vivir juntos”*. Estos planteamientos contribuyen a que los comportamientos sociales y las imágenes de familia que circulan, hagan de la institución familiar el ámbito más importante de la conformación de los lazos sociales.

En Chile la familia es una institución viva. Así lo señalan, entre otras, los resultados de la Encuesta Bicentenario UC-Adimark 2010, donde queda establecido que produce más satisfacciones que otros nexos sociales, como los amigos. Y que hay una alta disposición de las personas a permanecer viviendo en familia o en contacto con ella; la familia sigue siendo considerada como un valor en la sociedad chilena. El pronóstico de que la familia moriría no se está cumpliendo, al menos por ahora.

A. Las familias una realidad presente pero en cambio

La familia no es una institución inamovible; ha estado sujeta permanentemente a los procesos de transformación social que han influenciado a la sociedad. Estos procesos de cambio están referidos tanto al ámbito sociocultural, demográfico, estructural, político, etc.

A modo de ejemplo se puede destacar, como plantea Tironi (2008)¹ “*Hay cuatro grandes tendencias socioculturales que se están viviendo ahora y que llegaron para quedarse en nuestra sociedad: Primero, los matrimonios son cada día más escasos y más frágiles. Hoy día el matrimonio no es un estado para toda la vida, sino que está pensado más bien como un soporte de la felicidad personal. Por lo tanto, y en segundo término, con el aumento del divorcio han aumentado también las familias recompuestas, formadas por hijos de diferentes parejas. La tercera tendencia es la acelerada incorporación de la mujer a la fuerza de trabajo y, la cuarta, es más bien una pregunta: ¿El hombre compartirá más el trabajo doméstico con la mujer? Hasta ahora ha resultado bastante renuente*”.

La mayoría de los autores coinciden que desde el punto de vista socio-demográfico, algunas de las características más sobresalientes de las familias son: el número de matrimonios ha decrecido; el promedio de edad al momento de contraer matrimonio se ha elevado, o sea se casan más viejos, la maternidad se ha retrasado; hay una declinación de la natalidad y más de la mitad de los niños nace fuera del matrimonio; la convivencia ha aumentado, no solo en los sectores populares, sino que se ha extendido a toda la población; hay un aumento de las familias monoparentales, especialmente aquellas con jefatura femenina, y un aumento del número de personas que viven solas.

La concreción de los cambios socioculturales, demográficos y estructurales que ha vivido “la familia”, hace que ahora nos enfrentemos a una multiplicidad y diversidad de ellas y por lo tanto hablemos de “las familias”. Esa familia nuclear formada por padre, madre e hijos, ya no es la que predomina en la sociedad; se han incorporado y coexisten como ya se ha dicho, una diversidad de formas familiares.

La familia es la más multifuncional de todas las instituciones sociales. Antiguamente era una unidad reproductiva, educativa, económica, social y cultural y prácticamente se autoabastecía. Hoy en

¹ Tironi, Eugenio (2008) “Los cuatro cambios en la familia chilena”, en revista “Ya”, diario El Mercurio <http://www.eugeniotironi.cl/inicio/index.php>

nuestra sociedad, muchas de sus actividades tradicionales se han traspasado parcialmente a otras instituciones como el Estado, los establecimientos educacionales, etc., no porque las familias sean incapaces de cumplir con su deber, sino porque esas otras instituciones –más especializadas– proporcionan un medio mucho más eficaz de conseguir los mismos propósitos. No obstante lo anterior, las familias siguen siendo el principal reservorio de tensiones provenientes del contexto, el que les impone unos roles y les arrebatara otros, presionando para el cambio, en beneficio de la estructura socio-política y económica liderada por el Estado.

No obstante estos traspasos de responsabilidad, la familia sigue haciendo, como señala Nidia Aylwin (1998)², *“dos cosas: asegura la supervivencia física y construye lo esencialmente humano del hombre. La satisfacción de las necesidades biológicas es esencial para sobrevivir, pero saciar solamente esas necesidades no garantiza de ninguna manera que se desplieguen las cualidades humanas. La matriz para el desarrollo de estas cualidades es la experiencia familiar de estar juntos. Esta unión está representada por la unión de madre e hijo y se refleja posteriormente en los lazos de identidad del individuo y la familia, de la familia y la comunidad más amplia”*.

Si se piensa que las familias se componen de unidades básicas, denominadas personas, y que su fin mayor se relaciona con otorgarle a éstas un espacio de desarrollo armónico, desde un plano físico, psicológico y emocional; entonces se plantea la idea de un proceso progresivo de crecimiento de cada una de estas unidades, que a su vez requieren de una conexión con su entorno, pasando de la dimensión biológica a una social. En este sentido las familias actúan como organizaciones mediadoras entre sus miembros y el contexto donde se insertan, creándose una dinámica más amplia de mutua interdependencia, donde se ponen en juego las expectativas y elementos macrosociales (culturales, valóricos, ideológicos, etc.), dando paso a una nueva dimensión de la realidad.

² Prólogo de Nidia Aylwin al texto: Familia y Trabajo Social. Un enfoque clínico e interdisciplinario de la intervención profesional. Eroles, Carlos y otros. Edit. Espacio, Buenos Aires. 1998.

Definir familia sigue siendo una tarea compleja, existen múltiples definiciones de familia, como tantos autores abordan este tema. Una definición de ella es la que entrega la Comisión Nacional de la Familia: *“un grupo social unido entre sí por vínculos de consanguinidad, filiación (biológica o adoptiva) y alianza, incluyendo las uniones de hecho cuando son estables”*³. Otro concepto es el que entregan Nidia Aylwin y María Olga Solar (2003: p. 12), al citar a Buttiglione: *“la familia es considerada, ante todo, no como una institución que se relaciona con otras instituciones sociales, sino como una dimensión fundamental de la existencia, una dimensión de la persona, su modo de ser: el modo más inmediato en el que se manifiesta que la persona existe para la comunión, y que se realiza a sí misma sólo en comunión con otras personas”*.

Bajo esta concepción de familia citada por las autoras, se puede observar que implícitamente se alude a la Teoría General de Sistemas, en donde la familia es *“un conjunto de personas que conviven bajo el mismo techo, organizadas en roles fijos (padre, madre, hermanos, etc.) con vínculos consanguíneos o no, con un modo de existencia económica y social comunes, con sentimientos afectivos que los unen y aglutinan”*⁴.

La conceptualización de la familia como sistema implica que sus miembros, fuera de ser individuos con características psicobiológicas, mandatos y roles sociales diferenciados, son también parte de un todo mayor; y que cada historia personal se ensambla con las demás, creando una historia común. Lo que significa que todas las partes están interconectadas entre sí y además con la sociedad en que se insertan.

Además de las definiciones recién expuestas, según Quiroga y Arias (2004: p. 8), es preciso hacer referencia *“por un lado a la evolución que tiene la familia en un contexto histórico determinado*

³ Citado por Quiroga, Silvia y Arias, Sergio (2004). En: *Problemáticas Familiares Emergentes: Nuevas Formas de Intervención*. Documento de Trabajo N° 20, Serie estudios e Investigaciones, Universidad Católica Silva Henríquez, Santiago de Chile. Pág. 7.

⁴ Instituto Interamericano del Niño http://www.iin.oea.org/Cursos_a_distancia/Lectura%2012_UT_1.PDF (recuperado el 13 de junio de 2009)

y, por otro, a la evolución de una misma familia en el tiempo que da cuenta de las etapas del ciclo vital familiar”; es decir a las dimensiones históricas en que se mueven las familias. Considerando además la nueva diversidad familiar, los heterogéneos planteamientos teóricos, y las distintas simbolizaciones que de ella se tienen.

Esta diversidad es la que hace de las familias un espacio de desarrollo social, que se organiza y reorganiza según sea la relación con el entorno, siendo relevante en esta interacción, los elementos del macro sistema, es decir, valores, creencias, ideologías, costumbres y el paradigma dominante de lo que en determinadas culturas se entiende por familias. Las familias, por tanto, construyen y deconstruyen (esto último en términos de Jacques Derrida) su configuración en un proceso de adaptación y cambio permanente, ellas movilizan y transforman su dinámica interna, en respuesta a los mandatos sociales.

Se agrega a lo anterior, además, que las familias pasan por etapas de cambio y transición como lo indica la llamada Teoría del Ciclo Familiar, lo que a juicio de Minuchin, es *“un componente clave en toda conceptualización de la familia como sistema, ya que la ubica en el tiempo y sus circunstancias cambiantes”*⁵, porque a través de ella se explica que las familias estén sometidas a constantes crisis transicionales, las que se van gatillando por los cambios internos y la relación con el medio que va experimentando con el correr de los años. Cada etapa tiene una tarea central que debe cumplirse y que es guiada por una serie de funciones. Desde esta perspectiva, las familias recorren un proceso de desarrollo y las dificultades aparecen cuando ese proceso se perturba, es decir, cuando no se logran sortear adecuadamente las tareas propias de la situación vital que se está experimentando. Por otra parte, es importante señalar que dentro del ciclo de vida familiar podemos diferenciar dos tipos de crisis: las crisis propias del desarrollo, o también denominadas “crisis normativas” (por ejemplo, el nacimiento de un hijo, la entrada al colegio, matrimonio de

⁵ Citado por Aylwin, Nidia y Solar, María Olga (2003), en: Trabajo Social Familiar. Santiago, Chile: Ediciones Universidad Católica de Chile. Pág. 143.

un hijo, entre otros) y las crisis “no normativas”, producidas por factores externos; por ejemplo, la muerte de un cónyuge, una enfermedad grave, pérdida del trabajo, abuso o violencia física/psicológica/sexual, ambiente con riesgo de delincuencia, etc.

B. Las familias fragilizadas en Chile

Dado el acelerado proceso de cambio social, con un fuerte proceso de globalización de las economías mundiales, de un rápido desarrollo de nuevas tecnologías y de masificación de los medios de comunicación, es fundamental orientar la mirada a las familias no sólo desde diversas perspectivas teóricas, sino que también en su contexto histórico y en su práctica relacional con el entorno, de manera de hacer visible su situación en esta realidad en transformación. Ello implica su consideración no sólo como unidad de análisis o sujeto de intervención en función de sus problemáticas, sino que como escenario social donde sus miembros adquieren herramientas para acoplarse a los cambios, nutriéndose de recursos para enfrentar diversas dificultades y construyendo marcos referenciales para establecer interrelaciones con otros sujetos y otros escenarios, los que a su vez, la retroalimentan de manera que sus acciones y planteamientos, como sistema, influyen en la respuesta social de sus miembros.

Asimismo *“este proceso de modernización ha tenido impacto en las familias generando cambios a nivel de su configuración, de los vínculos que al interior de ellas se establecen y de su relación con el contexto”* (Cortés-Monroy, Onetto, 2009; p. 46). Los mismos autores agregan que estos cambios han exigido una reeducación de roles y que además las familias se han debido enfrentar a situaciones que antes ellas no resolvían y de las cuales se hacía cargo el Estado por medio de las políticas sociales, tratando de resolver los problemas a nivel colectivo; ello les ha generado una “situación de indefensión” (Cortés-Monroy, Onetto, 2009; p. 45), a lo que se suma que estos tipos de cambios son, a juicio de los autores ya citados, *“cambios materiales y en las formas como se conciben y ejercen los roles familiares. Son cambios en las relaciones de género y en sus efectos en las representaciones sociales y prácticas familiares. Cambios que se advierten en la relación familiar/sociedad, en el marco institucional en que se desenvuelven las familias, y*

en sus estructuras, funciones y prácticas. Transformaciones todas que han incidido en nuevas formas de vulnerabilidad social y problemas en las familias” (p. 46).

Hoy diferentes fenómenos como la incorporación de la mujer al mercado laboral, los cambios demográficos, la inestabilidad laboral, el impacto de las tecnologías de informática y comunicación (TIC's) y las nuevas políticas sociales, entre otros, afectan la vida familiar y hacen que surjan nuevas configuraciones o tipos de familias, las que siguen coexistiendo con la familia nuclear tradicional (padre, madre e hijos). Algunas de estas familias son familias reconstituidas con hijos de uno u otro o de ambos; familias con adultos mayores en que conviven cuatro generaciones; familias sin hijos (por opción); familias con un solo padre como jefe de hogar o con jefatura femenina; personas que optan por vivir solas o familias unipersonales, etc. Así conviven por una parte la familia nuclear, como herencia de la cultura patriarcal, y por otra, todas estas nuevas configuraciones familiares. De esta forma, como señala Valdés (2008), el parentesco se complejiza, pues no implica sólo lazos de consanguinidad sino la paternidad y maternidad social.

Se debe agregar además, a los anteriores, que si bien la modernidad ha despojado a las familias, por así decirlo, de varias de sus múltiples funciones, hoy se presentan como indican Quiroga y Arias (2004, p. 49), más que nunca sobreexigidas y demandadas, *“tanto por parte de los otros sistemas sociales como desde el interior de la familia”*⁶. Los autores señalan que estas sobreexigencias provienen tanto desde el modelo económico como del mercado laboral, como también de otros espacios como son la escuela, los requerimientos propios del adulto mayor, etc.

Las situaciones descritas por las que atraviesan las familias actuales, agregan Quiroga y Arias (2004, p. 5), desencadenan en problemáticas familiares emergentes, las que pueden ser enten-

⁶ Quiroga, Silvia y Arias, Sergio (2004). *Problemáticas Familiares Emergentes: Nuevas Formas de Intervención*. Documento de Trabajo N° 20, Serie Estudios e Investigaciones, Universidad Católica Silva Henríquez, Santiago de Chile. Pág. 49.

didadas como las “*dificultades de cualquier índole que la familia no ha podido resolver y que incluyen a uno o más integrantes del sistema familia*”. Los mismos autores, consideran como emergente cualquier tipo de problema nuevo, que se hacen visibles y/o presentan una nueva forma.

No se puede dejar de reconocer que el contexto en que se desenvuelven las familias en la actualidad, cualquiera sea su configuración, es un medio caracterizado por la incertidumbre, el riesgo, la mutación, la liquidez, o como se quiera llamar desde los diversos autores contemporáneos que están escribiendo sobre la materia. Un medio en definitiva, para mencionar a uno de los científicos sociales más relevantes de hoy, Zygmunt Bauman, de profunda fragilidad.

A juicio de Bauman (2009), “*en un entorno de vida moderno, las relaciones suelen ser, quizá, las encarnaciones más comunes, intensas y profundas de la ambivalencia. Y por eso, podríamos argumentar, ocupan por decreto el centro de atención de los individuos líquidos modernos, que las colocan en el primer lugar de sus proyectos de vida*” (p. 8). Los hombres y mujeres contemporáneos, “*desesperados al sentirse fácilmente descartables y abandonados a sus propios recursos, siempre ávidos de la seguridad de la unión y de una mano servicial con la que puedan contar en los malos momentos, es decir, [están] desesperados por ‘relacionarse’. Sin embargo, desconfían todo el tiempo de ‘estar relacionados’, y particularmente de estar relacionados ‘para siempre’, por no hablar de ‘eternamente’, porque temen que ese estado pueda convertirse en una carga y ocasionar tensiones que no se sienten capaces, ni deseosos de soportar, y que pueden limitar severamente la libertad que necesitan –sí, usted lo ha adivinado– para relacionarse...*” (p. 8).

Hay en síntesis, en opinión de Bauman, una “*extraña fragilidad de los vínculos humanos, el sentimiento de inseguridad que esa fragilidad inspira y los deseos conflictivos que ese sentimiento despierta, provocando el impulso de estrechar lazos, pero manteniéndolos al mismo tiempo flojos para poder desanudarlos*” (p. 8).

Es en este contexto de nuevas configuraciones familiares, de vínculos humanos frágiles, de nuevas exigencias y sobreexigencias a las familias y del surgimiento de problemáticas familiares emer-

gentes, que se hace posible hablar de “**familias fragilizadas**”; es decir, familias que están en un mundo actual de vínculos frágiles (de amor líquido dice Bauman) y de familias que están tensionadas en su relación con los sistemas e instituciones sociales, lo que favorece en su interior conflictos que no son adecuadamente resueltos, deteriorando con ello las relaciones afectivas, y configurándolas, muchas veces, como un contexto de violencia, y por tanto, de autodestrucción.

El concepto de fragilidad aquí es concebido como un concepto dinámico y amplio, que abarca a los grupos familiares en situación de pobreza, pero que no se limita exclusivamente a ellos, sino que también incluye a aquellos que, sin serlo, pueden ser vulnerables. Además, este concepto, hace una triple referencia, a la sociedad cada vez más de vínculos frágiles, a la familia como todo y a los miembros de ella que viven mayormente la condición de fragilidad, como lo son los niños y niñas, los adultos mayores, las madres adolescentes, los inmigrantes, las mujeres jefas de hogar o los discapacitados.

El concepto de **Familias Fragilizadas** es un concepto nuevo para la intervención e investigación con familias, que tiene aún mucho por construir, que requiere que se investigue y valide. En general se ha estudiado a las familias desde lo funcional o disfuncional; desde lo bien o mal estructuradas, desde lo adaptadas o desadaptadas, desde la familia en crisis, desde la cuestión social. Estas miradas polarizadas han llevado a posicionar a la familia como un objeto aislado de investigación, intervención, o diseño de políticas sociales. Este nuevo concepto de fragilidad familiar amplía esta perspectiva integrándola no solo desde la mirada de las carencias sino también desde el enfoque de la resiliencia y de los recursos que ellas poseen, además de situarlas en un contexto de diversidad, de modernidad y de globalización; de manera tal que a futuro las Políticas Públicas pudieran generar intervenciones integrales y no desagregadas en las familias.

En el caso de Chile, se podrían identificar como familias fragilizadas, mayormente, a las familias: monoparentales principalmente con jefatura femenina; las familias con estructuras multigeneracionales de convivencia (principalmente aquellas con adultos mayores dependientes); familias con integrantes consu-

midores de drogas; familias reconstituidas con débiles relaciones entre los integrantes y familias de inmigrantes, con dificultades en su inserción en el país.

Desde luego que este conjunto de familias ve agravada su situación de fragilidad, cuando corresponden además a familias en situación de pobreza, donde su capacidad de protección es mucho menor, porque viven en una condición permanente de vulnerabilidad: viviendas estrechas, subempleos, déficit de capital humano, acceso restringido al consumo y endeudamiento, etc., tornándose más difíciles sus posibilidades de enfrentar o reducir el riesgo, produciéndose generalmente un acomodo al shock que provoca la pérdida de empleos o fuente laboral, con ausencia de mecanismos efectivos de protección social. Las familias con mayor situación de pobreza, son más vulnerables a múltiples riesgos, entendiéndose por tales, aquellas modificaciones del entorno (predecibles o no) que pueden tener efectos negativos en el bienestar individual o familiar.

De esta forma, podemos reconocer una multidimensionalidad de elementos que entran en juego para entender las circunstancias que enfrentan las familias que viven en condiciones de fragilidad. Algunos de éstos son:

- **Riesgos:** Las familias viven constantemente asediadas por situaciones que conllevan múltiples riesgos para su desarrollo y supervivencia. Se puede afirmar que las familias que viven en condiciones de fragilidad, conviven generalmente con un entorno hostil, como la delincuencia, tráfico de drogas y estupefacientes que amenazan el desarrollo familiar y la integridad física de las personas.
- **Crisis:** Cuando las exigencias o estresores tanto externos (medio socio-ambiental) como internos (dinámicas intrafamiliares) tienden a ser recurrentes, es posible hablar de una familia en situación de crisis. Al ser estos estresores habituales, la cultura cotidiana de las familias transforma la crisis en un “estado de crisis familiar”, repercutiendo en su visión del mundo. De esta forma, la vivencia de crisis permanente termina por generar familias fragilizadas, donde se naturaliza la crisis, lo que tiene como consecuencia que las familias

disminuyen su capacidad de reacción, pues se genera una sensación de desesperanza (que incluso se puede aprender sin pasar previamente por la frustración), lo cual impacta de manera importante en los procesos de desarrollo familiar e individual.

- **Aislamiento:** En situaciones de crisis constante las familias van quedando cada vez más aisladas y encerradas en sí mismas, lo que refuerza aún más la condición de fragilidad. Por una parte van limitando sus intentos por resolver la situación, asumiendo que es parte de lo que les toca vivir, y con ello dejan de conectarse con sus redes más cercanas.

C. Cambios en la configuración de las familias y representaciones sociales de ellas

En Chile, como sostiene Valdés (2008), más allá de los cambios demográficos y estructurales que dan cuenta de la diversificación de las familias y del cambio del rol del Estado frente a ellas, se manifiestan resistencias culturales importantes respecto de las transformaciones que están ocurriendo. Existiría un desarrollo conceptual acerca de la diversidad familiar, pero sin embargo la representación que de ella tienen los profesionales y operadores sociales⁷ que trabajan con ellas, sigue siendo la de las familias tradicionales.

Acerca de la definición de representaciones sociales, Aguilera (2005: 31)⁸ indica que “*Las representaciones sociales pueden con-*

⁷ Se entiende por operadores sociales, al conjunto de actores, ya sean profesionales, técnicos o agentes sociales, que tienen como propósito atender las problemáticas emergentes de las familias y ponerlas en relación con las políticas sociales del Estado y las redes sociales. Potenciando los recursos para que estas familias logren dar los pasos necesarios para su autonomía. Por tanto, estos *operadores sociales* son aquellos que asumen la responsabilidad de intervenir en lo social, ya sea desde las líneas de Promoción, Prevención, Diagnóstico y/o Reparación.

⁸ Aguilera, María de los Ángeles (2005). La entrevista. Cap. II en Tonon, Graciela, Compiladora. “Las técnicas de actuación profesional del Trabajo social”. Editorial Espacio. Buenos Aires.

ceptualizarse como imágenes que condensan un conjunto de significados; como sistemas de referencia que permiten interpretar lo que sucede, categorías que sirven para clasificar las circunstancias, los fenómenos y los individuos". El concepto de Representaciones Sociales, se refiere a un modo de entender y de comunicarse particular, propio de una sociedad o de un grupo social determinado, mediante el cual se construye la realidad y el conocimiento de la vida cotidiana. Las representaciones sociales, por lo tanto, intervienen en la forma de ver y valorar el mundo que nos rodea y orientan la predisposición y el consecuente comportamiento hacia objetos sociales determinados. Además, este concepto incorpora contenidos no sólo cognitivos, sino también simbólicos y afectivos.

De aquí que es indudable que cada individuo ya tiene su representación acerca del grupo familiar, ya sea por su valor referencial o por constituir su propio grupo de referencia primario. Las personas, además, como sostienen Mareleen Díaz y otros (2007: 136)⁹, desde un abordaje socio-psicológico de la familia, construyen su modelo de familia a partir del lugar que ocupan en el sistema de relaciones grupales, y de la etapa del ciclo de vida familiar que experimentan o han experimentado.

Aparecen, como afirma Valdés (2008), nuevas representaciones sociales sobre la paternidad, muy alejadas de las prácticas sociales de ausencia y distancia paterna, del patrón de provisión económica y autoridad en las familias que caracterizaban al padre de la época industrial. No obstante ello, persiste la visión de una familia con jefe de hogar masculino y una madre sin tareas laborales fuera de la casa. Esta visión entra en disputa con la realidad de las mujeres incorporadas al mercado del trabajo, donde se genera una doble jornada o sobrecarga femenina, que asume tanto el trabajo dentro del hogar, como fuera del hogar.

⁹ Mareleen Díaz Tenorio, Yohanka Valdés Jiménez, y Alberta Durán Gondar: "Consideraciones teórico-metodológicas para el abordaje sociopsicológico de la familia en la realidad cubana en Familia y diversidad en América Latina. Estudios de casos. D. Robichaux (compilador). Editorial Clasco Libros, 1era edición 2007 (pág. 136).

Valdés (2008) plantea a este respecto, que estos fenómenos frenan el reparto equitativo de responsabilidades y actividades en la pareja y dan cuenta de que en las representaciones sociales sobre la paternidad, más bien lo que se experimenta mayormente son reacomodos y desplazamientos, que conviven con conductas neo-patriarcales vestidas de modernidad.

Que la familia sea una construcción social, indica Weisser (2003), *“que realizan las personas a partir de sus circunstancias económicas, sociales y culturales, exige que la acción profesional en ella, incorpore todas estas perspectivas y que sea a su vez proyectada hacia estas”*. Por lo tanto, conocer la diversidad, las problemáticas emergentes, las nuevas configuraciones de las familias y en especial de las más fragilizadas, exige salir de los paradigmas dominantes y rígidos que no se permeabilizan a una mirada distinta de las familias en un contexto de modernización. Ello es fundamental para emprender acciones e instalar dispositivos configurados para aproximarse a ellas (políticas públicas), y para dar respuesta a sus reales necesidades.

Conocer las representaciones sociales sobre la familia que poseen los profesionales y operadores sociales que trabajan con estas, permite avanzar en el esfuerzo necesario y urgente, para contribuir a mejorar la coherencia entre el imaginario y la realidad, lo que es fundamental para un adecuado ejercicio profesional. Este conocimiento es el que nos permite, al finalizar este texto, proponer mejoras para la formación e intervención en el trabajo con familias para los profesionales y operadores sociales, y, a la vez, permite elaborar sugerencias para el diseño de “Políticas Públicas Familiares” para un Estado que es responsable de buscar el equilibrio y la justicia al interior de la sociedad.

Capítulo I
Cambios en las familias en Chile
en las últimas décadas

Capítulo I

Cambios en las familias en Chile en las últimas décadas

Introducción

Este primer capítulo, corresponde a un Estado del Arte; es decir, es la búsqueda, sistematización, reflexión e inferencia de nuevos conocimientos desde los datos acumulados. Aquí más que nada hablan los autores que han escrito en los últimos años sobre familia en Chile, es a ellos, los que se les da espacio; el aporte propio va en la recuperación de estos y en su lectura en conjunto, que nos permite establecer una línea de base en la cual estamos hoy ubicados. Punto desde el cual se quiere lograr posteriormente mayores conocimientos.

Este capítulo se concentra en tres temas principales. Primero, los cambios sociodemográficos y socioculturales experimentados por la familia en el transcurso de las dos últimas décadas en Chile. En este primer apartado se pasa revista a los datos estadísticos de hogares y familias en Chile y se analiza el cambio en los modos de vida que ello implica. El segundo y tercer apartado se concentran en dos ámbitos, que en gran medida están en la base y que ayudan a explicar las transformaciones indicadas en el primer apartado: las políticas sociales aplicadas en el país en las últimas décadas y los cambios jurídicos que aportan a la institucionalización del camino de transformación experimentado.

De esta forma aquí se podrá encontrar lo siguiente:

- A. Cambios sociodemográficos y socioculturales experimentados por la familia chilena en las dos últimas décadas.
- B. Políticas Sociales en Chile como respuesta pública a los asuntos de las familias.
- C. Principales cambios jurídicos experimentados en Chile que han influido y están influyendo en la familia.

A. Cambios sociodemográficos y socioculturales experimentados por la familia chilena en las dos últimas décadas

Hoy podemos afirmar con cierta certeza, que la globalización y la modernidad van desplazando lentamente a la familia tradicional; se habla de nuevas configuraciones familiares, de nuevos tipos de familias, nuevos modelos, etc. Diferentes fenómenos como la incorporación de la mujer al mercado laboral, los cambios demográficos, la inestabilidad laboral, el impacto de las tecnologías de informática y comunicación y las nuevas políticas sociales entre otros, que afectan a la vida familiar, han significado que surjan nuevas configuraciones o tipos de familias, las que siguen coexistiendo con la familia nuclear tradicional.

En Chile, con 200 años de vida, resulta relevante tener presente que algunos cambios significativos en estas materias, son de fecha muy reciente. La mayoría de las estadísticas demográficas presentan poca variación entre la segunda mitad del siglo XIX y los inicios del siglo XX, pero en las últimas décadas han experimentado cambios muy importantes.

- Desde el primer recuento poblacional de Chile en 1813, que arrojó 800 mil habitantes, hemos llegado a 17 millones en 2010.
- En el censo de 1907, un 40% del total de la población se declaró alfabetizada. En el censo de 2002, el 96% de las personas se declararon alfabetizadas.
- La Esperanza de Vida al Nacer, que expresa el número promedio de años que se espera pueda vivir un recién nacido, varió considerablemente en el último siglo, pasando de 26 a 76 años en los hombres y de 27 a 81 años en las mujeres, un aumento aproximado de 50 y 55 años, respectivamente.
- Si bien no existen cifras para determinar la población adulta mayor en 1813 (personas de 60 años o más), este grupo en los últimos 100 años pasó de 6% en 1910 a 13% en 2010.

- El aporte porcentual de los menores de 15 años, que representaban el 47% en 1813, disminuye al 38% en 1910 y bajó luego al 22% en 2010.
- La mortalidad presentó una reducción importante en el último siglo, disminuyendo su tasa en un 83% entre 1910 y 2010. Pasa de 32 muertes por 1000 personas en 1910 a 6 en la actualidad.
- La tasa de natalidad ha disminuido en los últimos 100 años en aproximadamente un 65%, pasando la natalidad de 39 nacimientos por 100 habitantes en 1910 a 14 en 2010.
- Los matrimonios decrecen en aproximadamente en un 40% entre 1910 y 2007, las tasas brutas de nupcialidad bajan de 5,8 a 3,5. (Instituto Nacional de Estadísticas (2010) “Evolución de la Población de Chile en los últimos 200 años”).

A continuación se pasa revista a las principales estadísticas de los últimos años sobre la situación de la familia en Chile y luego se ingresa a los cambios socioculturales que explican estos datos.

A.1. Estadísticas nacionales sobre familia: cambios en las últimas dos décadas

Chile es un país que ha vivido en las últimas décadas amplios y profundos cambios en todos sus ámbitos, dentro de ellos en forma significativa en lo referido a la familia. La familia en Chile, como sostienen diversos estudios, posee evidentes transformaciones a nivel estructural, principalmente en composición, tamaño y comportamiento reproductivo.

En Chile las estadísticas de mayor referencia sobre familia provienen principalmente de dos fuentes: los Censos Nacionales y los datos de la Encuesta de Caracterización Socioeconómica Nacional (CASEN). En el caso de los Censos, si bien corresponde a información sobre el hogar permite inferir los cambios vividos por la estructura familiar, dado que son series estadísticas comparables a través del tiempo. En el caso de los resultados de la CASEN, la información referente a familias es calculada a partir de la base de datos de núcleos familiares y no de hogares.

Ambas fuentes de datos son altamente válidas y confiables, prácticamente no existen cuestionamientos a su calidad dentro del

país, lo que implica que si bien en este texto se utilizan diversos trabajos existentes en la materia casi todos ellos tienen como fuente básica los ya señalados.

Es cierto que trabajar con estas fuentes –principalmente los datos censales¹⁰– posee limitaciones, como indica el trabajo de Gubbins et al. (2003), entre otras, la forma como se pregunta quién es el jefe o jefa del hogar supone que en la familia existe una sola cabeza, lo que en algunos casos no es así; no se explicitan los criterios a partir del cual el grupo familiar reconoce quién es el jefe o jefa del mismo: quién tiene mayor ingreso, autoridad en toma de decisiones cotidianas, la persona que estaba presente en el momento de la entrevista, etc.; no se consulta por los segundos ni terceros matrimonios, ni uniones de hecho anteriores, lo que dificulta el registro de familias reconstituidas; en la relación de parentesco de hijastro/a con el jefe de hogar, no se permite precisar de qué unión o matrimonio anterior se trata y no todas las familias reconstituidas tienen hijastro/a residiendo en el hogar encuestado. No obstante ello, ambas siguen constituyendo buenas fuentes para describir las formas que adoptan las familias en el país.

Utilizando principalmente las dos fuentes ya identificadas, más otras más recientes y específicas, y sabiendo desde ya que obviamente presentan limitaciones, en especial del Censo, que trabaja con información referida a hogar, entendido como el “*conjunto de una o más personas que, unidas o no por relación de parentesco, comparten la alimentación y el presupuesto y habitan la misma vivienda o parte de ella*” (INE, 2002). Lo que significa, siguiendo el trabajo de Gubbins et al. (2003)¹¹ ya citado, “que cuando se hable de familia, esta debe ser entendida como aquel grupo

¹⁰ En este caso se han utilizados datos de la encuesta CASEN año 2006 y 2009; toda la información referente a familias es calculada a partir de la base de datos de núcleos familiares de la encuesta, y no de hogares.

¹¹ Gran parte de las comparaciones entre Censos son tomados, en esta revisión de bibliografía, del trabajo de Gubbins, Verónica; Browne, Francisca y Bagnara, Andrea (2003). Familia: Innovaciones y desafíos. Las familias chilenas en la década 1992-2002. En Eugenio Tironi et al. “Cuánto y cómo cambiamos los chilenos. Balance de una década”. Ed. INE Cuadernos del Bicentenario, Presidencia de la República, Santiago, Chile.

de personas que cohabitan en una misma vivienda, quedando excluidos del análisis otros miembros que –aunque unidos por lazos de parentesco, filiación o alianza con la jefatura de hogar encuestado– residen en otra vivienda. Se excluyeron, además, los hogares colectivos” (p. 192). Ello desde luego, no implica una descalificación de la noción de familia que en muchos casos trasciende los límites físicos que impone la vivienda.

Para profundizar los modos específicos en que se estructura la vida familiar en Chile se adopta la tipología de hogares empleada por el Instituto Nacional de Estadísticas en los Censos y de la Encuesta CASEN. Ambas tipologías no entran en contradicciones y permiten complementar información al avanzar en la serie, ya que los dos últimos Censos chilenos corresponden a 1992 y 2002, mientras que la CASEN posee datos completos y disponibles hasta el 2009. Cabe señalar que el último Censo corresponde al año 2012 y los datos de la encuesta CASEN 2011 no están aún todos disponibles. De aquí que la mayoría de las series estadísticas con datos de la CASEN se trabajan hasta el 2009.

A.1.1. Tipos de familias: una evolución en curso

En Chile, de acuerdo al último Censo disponible, siguen predominando los hogares **nucleares biparentales con hijos**, 38,1% en el Censo 2002 (*hogares compuestos por un/a jefe/a de hogar, su cónyuge o conviviente, con presencia de hijos/as/hijastros/as*); pero demuestran una baja con relación al anterior Censo, donde constituían el 41,6%.

Distribución de los hogares por año censal según tipo de hogar, porcentajes

Tipo de hogar	1992	2002
Nuclear monoparental sin hijos (unipersonal)	8,5	11,6
Nuclear monoparental con hijos	8,6	9,7
Nuclear biparental con hijos	41,6	38,1
Nuclear biparental sin hijos	7,5	9,3
Extensa biparental	16,5	14,9
Extensa monoparental	7,1	7,0
Familia compuesta	4,3	3,2
Hogar sin núcleo	5,9	6,3
Total	100	100

Se deben sumar a la anterior por su carácter biparental los hogares **nucleares biparentales sin hijos** (*compuesta por un/a jefe/a de hogar, su cónyuge o conviviente, sin presencia de hijos/las*) y los hogares **extensos biparentales** (*compuesta por un/a jefe/a de hogar, su cónyuge o conviviente, con o sin hijos/las/hijastros/las y al menos otro pariente*).

Si se sigue la información de la CASEN 2009 que agrupa en un menor número de categorías que el Censo, el 58,6% de las familias en Chile serían familias con padres y madres (*núcleos en los que se encuentra el jefe y su pareja, independiente de su situación legal*), lo que reafirma los datos censales, constituyen el grupo mayoritario, pero en descenso.

Distribución de los hogares según tipo de hogar, porcentajes

	CASEN 1990	CASEN 2003	CASEN 2006	CASEN 2009
Familia Unipersonal	10,5	13,4	13,2	13,8
Familia con padre y madre	67,3	63,2	61,2	58,6
Familia sólo con padre o sólo con madre	22,2	23,4	25,6	27,8
Total		100	100	100

Estos primeros datos permiten reconocer también que hay otros cambios significativos a través de las dos últimas décadas, la existencia de hogares y familias con ausencia de uno de los padres.

Existe un aumento –de acuerdo a los Censos– en el porcentaje de los hogares **monoparentales con hijos** (*constituida por el o la jefe de hogar y al menos un hijo/a/hijastro/a*), se sube de 8,6% a 9,7% y se mantienen estable en los hogares **extensos monoparentales** (*compuestos de un/a jefe/a de hogar, con o sin presencia de hijos/las/hijastros/las y al menos con otro pariente*) en el orden del 7%.

En las categorías de la CASEN se coincide con lo recién mencionado, la **familia sólo con Padre o sólo con Madre** (*núcleos en los que se encuentra sólo uno de los dos padres*), van claramente en aumento de 22,2% a 27,8% entre 1990 y el 2009.

Un tercer cambio significativo, es el aumento de hogares y familias unipersonales. El porcentaje de hogares del tipo **nuclear monoparental sin hijos** (*familia unipersonal constituida por una sola persona que es el jefe/a de hogar*), en datos de los Censos, crece

de 8,5% a 11,6%; lo que es coincidente como tendencia en la información de la CASEN, que aumenta de 10,5% de 1990 al 13,8% en el 2009.

Por lo tanto desde lo sociodemográfico se pueden apreciar tres cambios importantes:

- Se mantienen como mayoritarios pero con una tendencia a descender los hogares biparentales;
- Aumentan los hogares monoparentales, con la presencia de sólo un padre;
- Aumentan los hogares y familias unipersonales.

De estos tres aspectos, lo más novedoso lo constituyen los dos últimos datos. El aumento de hogares monoparentales, que se venía ya perfilando en el anterior Censo de Población y Vivienda (1992) y en los análisis desde 1990 de la Encuesta de Caracterización Socioeconómica Nacional (CASEN). Junto a esto, siendo el cambio más relevante en la última década, es el significativo aumento de hogares unipersonales.

Según datos ya liberados de la CASEN 2011, se pasa de un 6,9% de viviendas unipersonales a un 11,3% el 2011.

Un dato importante que debe quedar consignado al inicio, dado que luego no se profundiza mayormente sobre ello, es con respecto a las familias compuestas por un/a jefe/a de hogar y su cónyuge o conviviente, en que la distribución de tareas domésticas al interior del hogar, según los datos de la Encuesta Bicentenario 2008, muestran una descompensación importante hacia la mujer.

El 47% de los hombres, indica la Encuesta Bicentenario 2008, asegura no hacer “nada” o “casi nada” de las actividades domésticas cotidianas, mientras el 71% de las mujeres estima que realiza “todo” o “casi todo” de estas labores. La sobrecarga de trabajo doméstico femenino se reafirma en la respuesta que dan los hombres a la pregunta ¿cuánto de este trabajo lo hace su pareja? El 50% de los hombres indica que su pareja se hace cargo de la totalidad o casi totalidad de la labor doméstica, contra un 6% de las mujeres que señala lo mismo respecto de su pareja masculina. De igual forma, el 64% de las mujeres con pareja dice que el hombre no hace “nada” o “casi nada” en el hogar.

Porcentaje de las tareas familiares y domésticas que cada uno hace en casa

		Nada +Casi Nada	La mitad	Todo + Casi Todo
Usted	Hombre	47	41	11
	Mujer	4	24	71
Su Pareja	Hombre	8	42	50
	Mujer	64	30	6

A.1.1.1. Los hogares monoparentales:

Los hogares nucleares monoparentales son aquellos compuestos por un solo jefe de hogar y sus hijos/as, aunque no representa una de las estructuras familiares predominantes del país, destacan por el aumento que han ido teniendo en los últimos años. Como se ha señalado desde 8,6% en 1992 aumenta a 9,7% el 2002, el porcentaje de hogares con estas características. En categorías más precisas de CASEN, que no trabajan en función de hogares, sino de núcleos familiares, pasan de 22,2% en 1990 a 25,6% en el 2006 y a 27,6% en el año 2009.

De acuerdo a los datos censales, el mayor aumento se ha producido en las zonas urbanas del país, de 87,9% a 89,9%, acompañado de una leve disminución en las zonas rurales de 12,1% a 10,1%.

De estos hogares, la mayor proporción tiene como jefe a una mujer: 85,1% del total de hogares nucleares monoparentales del país. De acuerdo a datos de la CASEN, desde 1990 al 2009 y de manera estable, 8 de cada 10 familias en que está presente sólo uno de los padres, tiene a una mujer como jefa de hogar. Según datos de la última CASEN la tendencia es prácticamente a duplicar en comparación a 1990.

Mujeres Jefas de Hogar. Datos CASEN 1990 - 2011

1990	2003	2006	2009	2011
20%	26%	30%	33%	39%

Sin embargo, en un análisis más fino de las tendencias de cambio, estas dan cuenta de un fenómeno interesante al comparar los Censos: se hace visible, al año 2002, un ligero aumento de hogares jefaturados por varones respecto a lo apreciado en el año 1992, 14,9% frente a un 14,7%, respectivamente. En otras palabras, los varones comienzan a hacerse cargo de sus hijos/as.

Por otra parte, predominan al año 2002, los hogares jefaturados por una persona separado/anulado/a 29,3%, viudos/as 25,9% y un poco más atrás los solteros/as 22,7% (a esa fecha no existe la categoría divorciado ya que la ley rige desde 2004). Este último grupo, es el que ha experimentado el mayor aumento en la última década de 18,3% a 22,7%, muy seguido del grupo de los separados/anulados. Existe entonces, una mayor proporción de hogares monoparentales nucleares con hijos/as a cargo de solteros/as y separados/anulados que en la década anterior.

Distribución de los hogares nucleares monoparentales por año censal, según estado civil del jefe de hogar, porcentajes

Estado civil	1992	2002
Casado/a	25,5	19,6
Conviviente	2,2	2,5
Soltero/a	18,3	22,7
Viudo/a	28,9	25,9
Separado/Anulado/a	25,1	29,3
Total	100	100

No obstante algunas tendencias a una mayor presencia de hogares monoparentales de varones, la realidad actual sigue siendo en este campo la de mujeres solas con sus hijos/as, el 85,1% del total de hogares nucleares monoparentales del país. La mayor proporción de ellas reside en zonas urbanas 95,9% y principalmente en la Región Metropolitana. Casi la mitad de las jefas de hogar, 47,7%, viven con un hijo, y un tercio de ellas vive con dos hijos/as, presentando una estructura más pequeña que los años anteriores. De acuerdo al último Censo, hay un 38,1% de separadas o anuladas y casi otro tercio, 32,8%, de solteras, siendo este último grupo el que va en aumento.

Uno de los cambios más relevantes que se ha presentado en este grupo, dice relación con la escolaridad de estas mujeres. El porcentaje de mujeres jefas de hogar con más de 13 años de escolaridad pasó del Censo 1992 de 17,3% a 31,9% en el Censo 2002. Las jefas de hogar con educación básica completa o incompleta constituían el 49,5% en 1992 y disminuyeron a 33,9% en el 2002.

Esta mayor autonomía, seguramente vinculada a la mayor escolaridad, se puede apreciar en forma clara por el aumento de mujeres profesionales solas, con un hijo/a a su cargo.

En el tramo de edad 45 a 54 años, que es el que ha experimentado mayores cambios, los hogares monoparentales están formados principalmente por mujeres, 83,6%; siendo el mayor aumento entre los dos últimos Censos en los hogares con dos integrantes, es decir con un hijo/a a cargo, de 44,2% a 50,5% el año 2002. El resto de los hogares, con 3 o más integrantes, presenta una disminución, especialmente aquellos con 4 integrantes.

Desde el punto de vista del estrato socio-ocupacional del jefe de hogar, si bien la mayor proporción continúa en el estrato “Quehaceres domésticos”, una de las mayores variaciones en términos de aumento es en el estrato profesional y técnicos. En otras palabras, hay un mayor número de mujeres, probablemente profesionales separadas o solteras, que viven actualmente solas con sus hijos/as.

De acuerdo a los datos de la CASEN, que permiten actualizar y afinar la información censal, coincidiendo con lo último planteado, a menor ingreso aumentan la jefatura femenina del hogar, siendo más del doble en los deciles de menor ingreso respecto a los de mayor ingreso.

Jefatura Femenina del Hogar por situación de pobreza, 2009. Porcentaje de los hogares respectivos

Indigentes	Pobres	No Pobres
47,9%	43,2%	31,6%

Dentro de los hogares en pobreza, según datos de la CASEN 2011, las jefaturas femeninas en pobreza son el 51% y en pobreza extrema el 55%. Lo que habla de la íntima asociación pobreza y jefatura femenina.

No obstante lo anterior, la jefatura femenina, de acuerdo a la serie estadística de la CASEN, ha aumentado en todos los grupos socioeconómicos, aunque en mayor medida en los sectores indigentes y pobres.

Familias con Jefatura Femenina, 2006. Distribución porcentual por deciles de ingreso autónomo

	I	II	III	IV	V	VI	VII	VIII	IX	X
2006	14,7	13,1	11,6	11,4	10,0	9,5	9,3	8,4	7,1	4,9
2009	14,4	13,3	11,9	11,7	10,2	10,0	9,0	8,3	6,7	4,4

De un 26,7% en 1990, se sube en los grupos indigentes a un 36,9% en el 2006; en los sectores pobres no indigentes, de un 21,7% a 31,8% y en los sectores no pobres de 16,5% a 20,1%. Los datos disponibles de la CASEN 2009 indican que hay un leve aumento en este tipo de familias, exceptuando el sector indigente, donde, en general, hay una leve baja porcentual de 14,7 a 14,4.

Al concentrarse en la participación laboral de las mujeres jefas de hogar, son los quintiles de mayores ingresos los que mayormente han aumentado su presencia en el campo laboral. Aunque claramente, desde 1990 al 2006, ello es un incremento significativo en todos los quintiles.

Evolución de la tasa de participación laboral de las mujeres jefas de hogar 1990-2009. Porcentajes

	I Quintil	II Quintil	III Quintil	IV Quintil	V Quintil
1990	37,6	46,6	50,6	47,2	55,1
2006	48,7	60,3	60,2	66,3	73,3
2009	45,4	61,5	62,7	66,5	70,4

A este respecto, los datos indican además, que a mayores niveles de ingreso hay mayor escolaridad de las mujeres jefas de hogar, verificándose casi 6 años más de estudio en el decil más rico respecto al decil más pobres. La brecha entre el 10% más rico y el 10% más pobre, en cuanto al ingreso promedio de las mujeres jefas de hogar, ha aumentado entre 1990, el 2006 y el 2009 desde 13,1 a 16,1 y a 25,0.

A.1.1.2. Los hogares unipersonales

De acuerdo a datos de la CASEN la evolución de las familias unipersonales (*familia constituida por una sola persona que es el jefe/a de hogar*), demuestra claramente un aumento en las familias unipersonales femeninas. En forma muy similar a lo anterior, la distribución nacional de los hogares unipersonales, de acuerdo al último Censo, se concentra en las zonas urbanas y en especial en la Región Metropolitana.

Evolución de familias unipersonales, según sexo. Datos CASEN 1990 - 2009

	1990	2003	2006	2009
Mujer	54,3	67,8	68,8	55,3
Hombre	45,7	32,2	31,2	44,7

Dentro de los hogares unipersonales, indican los datos del Censo, se mantiene el predominio de solteros/as (44,5% el 2002).

Estado civil de familia unipersonales según sexo, porcentajes. Datos CASEN -2009

	Casado/a	Conviviente o pareja	Anulado/a Separado/a Divorciado/a	Viudo/a	Soltero/a
Mujer	2,9	0,4	18,9	46,4	32,7
Hombre	8,9	1,0	23,2	19,6	47,7

Los datos de la CASEN agregan a ello que mientras predominan las familias unipersonales de mujeres viudas, en los hombres es de solteros.

Desde el punto de vista de la edad y sexo, los datos de hogar del Censo indican que el mayor aumento se aprecia en los varones que se ubican en el tramo de 35 a 44 años (12,9% a 14,6%). No obstante, aún se mantiene la mayor proporción en el tramo de edad de 65 a 74 años de edad al año 2002.

En la CASEN los datos indican que las mujeres mayores de 60 años representan el 65,7% de las familias unipersonales femeninas, porcentaje que se reduce al 38,4% en el caso de los hombres.

Familias unipersonales según sexo y tramo de edad, porcentajes. Datos CASEN 2009

	15-29 años	30-44 años	45-59 años	60 y más años
Mujer	7,9	6,5	20,6	65,7
Hombre	15,1	22,9	23,6	38,4

En los datos del Censo, se aprecia también un aumento de los hogares unipersonales que comparten la vivienda con otros hogares, 1,1% respecto al año 1992. Dentro de estos el mayor aumento se observa en los varones, de 50,04% a 58,2%. Sin embargo, un dato novedoso resulta el aumento de los hogares unipersonales de mujeres que residen solas, que no comparten la vivienda con otro hogar: el 34,6%. Las personas que viven

con otras bajo un mismo techo se encuentran principalmente entre los 24 y 44 años, un 20% de los hogares unipersonales que comparten la vivienda.

El mayor incremento, desde el año 1992, se registra en jóvenes entre los 14 y 24 años (11,5% a 13,0%) y luego, las personas entre 25 a 34 años de edad (8,01% a 10,5%). Aunque menos significativo que para los tramos de edad anteriores, se observa un leve aumento también de los hogares unipersonales de personas mayores de 85 años de edad (2,4% a 2,7%).

Por otra parte, si en la década pasada la mayor parte de los hogares unipersonales que compartían la vivienda se distribuían entre personas mayores de 44 años, actualmente se observa una disminución en estos tramos de edad hasta los 84 años de edad. Se visualiza así una nueva tendencia al aumento de hogares unipersonales con personas menores de 34 años de edad y mayores de 85 años que comparten la vivienda con otras familias, y aumentan las personas entre los 44 y 84 años de edad que viven en viviendas independientes.

Lo anterior podría estar relacionado con una mayor escolaridad y calificación ocupacional que permite, hoy más que antes, la autonomía económica. Esta autonomía posibilitaría solventar de mejor forma una vida independiente. Así se demuestra cuando se analizan los hogares unipersonales que presentan más aumento según escolaridad y estrato ocupacional. Los profesionales y técnicos aumentan de 6,0% a 14,1% entre 1992 y el 2002.

Distribución de los hogares unipersonales por año censal según estrato ocupacional, porcentajes

Estrato ocupacional	1992	2002
Empleadores	2,4	1,8
Profesionales y técnicos	6,0	14,1
Empleados y trabajadores de servicios	8,8	9,2
Obrero calificado	19,7	12,6
Obrero no calificado	9,8	10,9
Jubilados y Pensionados	27,6	22,8
Quehaceres domésticos	13,0	14,0
Otra situación	8,2	14,4
No responde	4,4	0,2
Total	100	100

A.1.2. Cambios en la forma de unión y en el número de hijos/as: menos uniones legales y menos hijos/as.

En relación al estado civil del jefe de los hogares se observa que se mantiene una importante proporción de hogares cuyos jefes de hogar son casados/as (58,1% el año 2002), aun cuando estos han disminuido en forma importante en relación al año 1992, donde se alcanzaba el 66,6%. Las estadísticas del Registro Civil de Chile permiten claramente visualizar esta situación, observando el número de matrimonios efectuados en los últimos años:

Matrimonios efectuados 2000 a 2011 (Datos Registro Civil e Identificación)

2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011
67.397	65.094	62.166	58.090	54.122	54.724	59.323	59.134	57.404	52.834	62.170	66.132

En contraposición a lo anterior, se aprecia un importante aumento de convivientes, solteros/as y separados/anulados/as.

Distribución de los hogares por año censal según estado civil del jefe de hogar

Estado civil	1992	2002
Casado/a	66,6	58,1
Conviviente	6,2	9,7
Soltero/a	10,8	14,2
Viudo/a	10,1	9,8
Separado/a	6,4	8,1
Total	100	100

Estas estadísticas son bastante similares en cuanto a tendencia a los datos de la CASEN. Disminuyen los casados; aumentan los convivientes y solteros y tienden a ser más estables anulados o separados y viudos.

Evolución de las familias nucleares según estado civil del jefe de hogar. (CASEN 1990 – 2009, porcentajes)

Estado civil	1990	2003	2006	2009
Casado	64,0	51,2	47,8	45,5
Conviviente	6,1	13,1	14,9	15,1
Anulado o Separado	7,4	9,8	10,5	10,7
Viudo	10,6	9,2	9,6	10,4
Soltero	11,9	16,7	17,2	18,2

Según datos de la última CASEN (2011) si en 1990 en el 68% del total de hogares había un matrimonio, en el 2011 ello disminuye al 46%, sin diferencias sustantivas por nivel socio-económico.

En el caso de la proporción de jefes de hogar convivientes, dado que el Censo no considera las eventuales uniones anteriores del jefe de hogar, los datos podrían estar señalando una imposibilidad de legalizar nuevas uniones por matrimonios anteriores no anulados. Por otra parte, este fenómeno podría estar expresando un nuevo modo de unión de pareja que opta por prescindir de su legalización para constituirse. A pesar de estas limitaciones, es posible ser más categórico respecto al aumento de jefes de hogar separado/anulados/as que se registran en la última década, que pasan de 6,4% el año 1992 a 8,1% el 2002, lo que habla de las separaciones matrimoniales como un fenómeno creciente.

Las cifras de convivencia (solteros que viven con pareja), según la Encuesta Bicentenario 2008, oscila en alrededor del 15% de las uniones totales; otro 5% de las uniones son presumiblemente convivencias después de una separación o viudez. El 60% de las uniones de jóvenes de 18-24 años son convivencias y todavía un tercio de las de jóvenes entre 25-34 años. El matrimonio, por el contrario, es una realidad largamente predominante después de los 35 años. La convivencia es también el doble en el nivel socioeconómico más bajo respecto del alto, donde suele ser menos frecuente. La convivencia es un fenómeno de las nuevas generaciones: las parejas más jóvenes que se han casado admiten haber convivido en una proporción mucho mayor que las parejas de mayor edad. La convivencia prematrimonial, o que antecede al matrimonio, no tiene sesgo socioeconómico: 17% en estrato alto y medio, en estrato bajo 20%. También es una opción que toman con más frecuencia hombres (21%) que mujeres (16%).

Han convivido antes de casarse. Encuesta Bicentenario 2008

18- 24	25-34	35-44	45-54	55 y +
44%	38%	19%	13%	11%

La legitimación de la convivencia indica la Encuesta Bicentenario 2008, avanza especialmente entre las generaciones más jóvenes y se extiende a todos los niveles socioeconómicos y ade-

más, la aceptación de la convivencia de una pareja con hijos se equipara con su rechazo. De esta forma, la convivencia deja de aparecer como un estado transitorio de preparación para el matrimonio y, por el contrario, comienza a adquirir una legitimidad propia con independencia de la existencia de hijos dentro de la relación de pareja.

Porcentaje de acuerdo con que las parejas que conviven deberían casarse cuando deciden tener un hijo. Encuesta Bicentenario 2008

Muy de acuerdo + acuerdo	Ni acuerdo, ni desacuerdo	Muy en desacuerdo + en desacuerdo
42%	17%	41%

Concordante con lo anterior, en los datos censales se observa que un 26,4% de las parejas son convivientes sin hijos/as, pero el mayor aumento se produce en las parejas con un hijo/a que pasa de 29,1% en 1992 a 32,6% en el Censo del 2002. La mayoría de ellos se concentra entre los 25 y 44 años, habiendo experimentado el mayor aumento respecto a 1992 aquellos cuyo jefe de hogar tiene entre 35 y 44 años. Respecto a estos últimos –indica el estudio de Gubbins et al. (2003)– es posible pensar que puedan haber tenido alguna unión matrimonial anterior, no registrable por el Censo, y que han formado un nuevo hogar basado en la convivencia.

Otras características de los hogares cuyos jefes de hogar están unidos por convivencia, son que principalmente adhieren a la religión católica, lo que es natural dada la preponderancia de esta religión en el país. Sin embargo, han disminuido las uniones de convivencia de católicos en relación al año 1992 y han aumentado las de evangélicos y sin religión. En otro aspecto, casi la mitad de las parejas que conviven tienen menos de 9 años de estudio 48,1% pero, se observa un considerable aumento en aquellos cuyo jefe de hogar tiene más de 13 años de estudio, pasando en los últimos Censos de 5,3% a 16,7%. En esta línea, si bien los hogares que conviven en el año 2002 están formados principalmente por obreros calificados (29,1%), se observa un aumento significativo en los jefes de hogar profesionales y técnicos, lo que obedece a un aumento de este estrato en la población en general de 3,6% a 10,4%.

Respecto a los otros estados civiles, como nulidades y divorcios, con la aún reciente aprobación del divorcio en Chile, se está presentando una clara disminución de las nulidades y un progresivo aumento de los divorcios.

Nulidades y Divorcios efectuados 2000 a 2011. (Datos Registro Civil e Identificación)

	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011
Nulidades	7.033	5.743	1.577	733	443	415	172	114
Divorcios	0	1.191	10.119	16.053	22.447	50.269	50.530	47.076

En síntesis, no hay dudas de que existe una creciente visibilidad de las convivencias junto al aumento de los separado/anulados/as y la disminución de los matrimonios, lo que constituye una realidad que ubica a las familias chilenas en un contexto de cambio y de probable aumento de la inestabilidad de los vínculos de pareja en comparación con décadas anteriores.

Dentro de las características que podrían configurar la nueva cultura de las familias chilenas, principalmente urbana, está también otro aspecto muy importante, la fuerte disminución en el tamaño de los hogares. Es así como el promedio de integrantes del hogar para el año 1992 era de 4 personas el año 1992 y de 3,6 personas para el año 2002.

La mayor proporción de hogares en Chile continúa concentrándose entre los 3 y 4 integrantes por hogar (44,9% de los hogares del país el año 2002). No obstante, destaca el aumento en la proporción de familias pequeñas, 22,9% en 1992 a 29,2% el 2002. Asimismo, se reduce la proporción de familias numerosas.

Distribución de los hogares por año censal según número de integrantes del hogar

Tamaño del hogar	1992	2002
1	8,5	11,6
2	14,4	17,6
3	20,1	21,8
4	23,2	23,1
5	16,4	14,0
6	9,1	6,9
7	3,7	2,7
8 y más	4,5	2,4
Total	100	100

La caída de la fecundidad que ha experimentado Chile, según datos de la Encuesta Bicentenario 2009, indican que mientras el promedio de hijos de las mujeres mayores de 40 años (con ciclo reproductivo completo) era alrededor de 6,2 hijos, ellas reportan en promedio 3 hijos. El mismo patrón de reducción a la mitad, respecto a la madre, se observa entre las mujeres más jóvenes, quienes todavía no cierran su ciclo reproductivo. Se trata de una disminución que se observa sobre todo entre las mujeres mayores de 40 años del estrato socioeconómico más bajo (6,6 hijos en promedio tuvieron sus madres versus los 3,5 que tuvieron ellas).

Promedio de Hijos: Base Mujeres

Promedio de hijos que tuvo su madre, tiene ella, quiere o hubiera querido tener. Encuesta Bicentenario 2009

	55 o +	50 a 54	45 a 49	40 a 44	35 a 39	30 a 34	25 a 29	18 a 24
Tuvo su madre	6,3	6,9	5,7	6,0	4,8	4,2	3,6	3,6
Tiene ella	3,8	3,4	3,1	2,8	2,9	2,6	2,3	2,4
Quería tener	3,8	3,0	2,7	2,8	2,4	2,0	1,4	0,6

Esta reducción del tamaño promedio de las familias chilenas, es además común a todos los hogares, independientemente del tipo de estructura de que se trate.

Promedio integrantes del hogar

Tipo de hogar	1992	2002
Unipersonal	1,0	1,0
Nuclear monoparental	2,9	2,7
Nuclear biparental	3,9	3,6
Extensa biparental	5,7	5,3
Extensa monoparental	5,0	4,7
Familia compuesta	5,7	5,4
Hogar sin núcleo	2,9	2,8
Total	3,9	3,6

Un dato no menor, es que la mayor proporción de parejas casadas tienen un solo hijo/a y se encuentran principalmente en el tramo de 25 a 54 años, 33,4%, habiendo disminuido considerablemente aquellos cuyo jefe de hogar tiene entre 25 y 34 años en los últimos años, de 32,1% a 22,5%. Es decir, constituyen parejas adultas. Los datos de la Encuesta Bicentenario 2009, indican además, que las mujeres atrasan su fecundidad. En promedio,

quieren tener su primer hijo entre los 25 y 26 años, y el último sobre los 33 años.

El tamaño y el promedio de una familia nuclear en Chile, va en notoria disminución, y ello en cuanto al promedio de hijos/as es similar independiente de la situación socioeconómica de la familia. Aunque en general, las familias de mayores ingresos tienen, en promedio, un menor número de hijos.

Tamaño familiar y promedio de hijos de las Familias Nucleares. Datos CASEN 1990 - 2009

	1990	2003	2006	2009
Tamaño	3,4	3,1	3,0	2,9
Número de hijos	1,6	1,3	1,3	1,2

Evolución promedio de hijos por familia nuclear, según situación de pobreza. Datos CASEN 1990 - 2009

	1990	2003	2006	2009
Indigentes	2,3	1,9	1,8	2,1
Pobres no indigentes	1,9	1,8	1,7	2,0
No pobres	1,3	1,2	1,2	1,7

Promedio de hijos por familia nuclear, según quintil de ingreso. Datos CASEN 2009

I Quintil	II Quintil	III Quintil	IV Quintil	V Quintil
2,0	1,8	1,7	1,7	1,0

La decisión de no tener más hijos presenta variaciones por estrato social. La Encuesta Bicentenario 2009, indica al respecto que las razones económicas son las más importantes a la hora de decidir no tener más hijos, siendo ello especialmente importante en los sectores medios y bajos. La dificultad del trabajo femenino y la dificultad de mantener a los hijos también son motivos importantes. Asimismo, el trabajo femenino es una preocupación decisiva entre las mujeres que la mencionan como una razón muy y bastante importante.

Importancia de las siguientes razones para no tener más hijos. (Alternativas Muy y Bastante Importante). Encuesta Bicentenario 2009

	Tener hijos hace más difícil que la mujer trabaje	Los niños son difíciles de mantener	Criar a los niños conlleva muchas preocupaciones y problemas	Mi casa no es suficientemente espaciosa para tener a una familia más grande
Estrato Alto	40%	41%	39%	17%
Estrato Medio	50%	51%	43%	26%
Estrato Bajo	57%	53%	52%	44%

El que no se cuente o no se espera contar con una pareja estable, según la Encuesta Bicentenario 2009, se trata de un argumento más fuerte en los estratos medios y bajos.

Razones para no tener más hijos (Alternativas Muy y Bastante Importante). Encuesta Bicentenario 2009

	No estoy casada o viviendo con una pareja estable	No estoy o estaba segura de contar con mi pareja por mucho tiempo	Mi pareja se opone o se oponía a otro hijo
Estrato Alto	15%	11%	13%
Estrato Medio	22%	19%	19%
Estrato Bajo	23%	26%	21%

Otro dato también no menor, es que los hijos nacidos dentro del matrimonio van también en disminución, mientras que los hijos fuera del matrimonio siguen en aumento y casi duplican a los nacidos al interior del matrimonio.

A.1.3. Aumento de las familias extendidas

Si bien persiste un mayor porcentaje de familias compuestas por un solo núcleo (82,9%), según datos de la encuesta CASEN 2009, las familias compuestas por más de un núcleo representan casi un quinto del total (17,1%). Se han incrementado las familias extensas a través del tiempo.

Evolución de familias nucleares y familias extendidas. Datos CASEN 1990 - 2009

	1990	2003	2006	2009
Familia Extendida	16,7	18,2	19,3	17,1
Familia Nuclear	83,3	81,8	80,7	82,9

No obstante este aumento de la familia extendida, ella vive igual fenómeno que la familia nuclear, en cuanto a disminución del promedio de quienes la integran. Hoy las familias extendidas sólo poseen en promedio, dos personas más que las familias nucleares.

Evolución del tamaño promedio de Familias Nucleares y Familias Extendidas. Datos CASEN 1990 – 2009

Familia	1990	2003	2006	2009
Nuclear	3,6	3,4	3,3	3,1
Extendida	5,9	5,6	5,5	5,4

En cuanto a la relación de parentesco, el 71,8% de la familias extendidas corresponde a familias compuestas por hijos/as allegados a sus padres. Sólo un 6% corresponden a no familiares.

Relación de Parentesco entre Núcleos en Familias extendidas, encuesta CASEN 2006 -2009. Porcentajes

	Hijo(a) allegados a sus padres	Padres o suegros allegados a sus hijos	Nieto(a) allegado a sus Abuelos	Hermano y Cuñado	Otro Familiar	No Familiar
2006	71,8	4,8	3,3	8,3	5,9	6,0
2009	72,6	5,1	4,4	7,6	4,8	5,5

Según cálculos desde los Censos últimos, más de la mitad de los adultos mayores (60 años o +) vive en hogares extensos, con presencia de otros familiares, especialmente hijos. En el 2002 un 47,5% de las personas de la tercera edad encabezaba como jefe o pareja un hogar con presencia de otros familiares y/o no familiares de distintas edades y un 12,4% vivía en casa de otros en posición principalmente de padres o suegros (es decir, estarían “allegados” en hogares de otras personas).

Tipos de hogares en que viven adultos mayores (60 o más años). Censos 1992 y 2002

	Unipersonal	Solos con su pareja	Encabeza hogar extenso	Vive en casa de otras personas	Comparte hogar (hermanos o amigos)
Censo 1992	9,3	14,8	48,9	14,9	12,2
Censo 2002	12,0	17,8	47,5	12,4	10,4

De acuerdo a datos de la VI Encuesta Nacional de Juventud (2009), un 3,6% de los jóvenes (15 a 29 años) que no viven con sus progenitores, lo hacen en la casa de sus suegros y un 2,5%

de su cuñado/a. Solo un 15,1% lo hace con su cónyuge/pareja y un 13,3% con sus hijos/as. Lo que en definitiva confirma la situación de constitución de familias extendidas donde los/las jóvenes con hijos llegan a vivir con su pareja.

En este marco, en Chile se destaca la situación del alto número de madres adolescentes (15 a 19 años). En Chile, indica Marta Molina y otros (2004), “nacen cada año alrededor de 40.355 recién nacidos cuyas madres tienen entre 15 y 19 años. A esta cifra, se agregan otros 1.175 nacimientos en menores de 15 años¹². En 1990 los hijos de madres menores de edad constituían el 11% del total de nacidos vivos; hoy esa cifra se eleva al 16%.

En la mayoría de las situaciones de maternidad adolescente, concluye el trabajo de Rodríguez (2005)¹³, “la familia de las madres adolescentes es el principal soporte de la crianza. En efecto, la mayoría de ellas vive con su familia o la de su pareja, como lo demuestra el hecho de que la relación predominante con el jefe de hogar sea la de hija/nuera, siendo la situación más frecuente la residencia con la familia de la muchacha. La formación de un hogar independiente parece difícil, ya que en 2002 eran más las madres adolescentes que vivían en el hogar de algún pariente secundario o de un no pariente (sumados) que aquellas que vivían en un hogar encabezado por su cónyuge”.

Con relación al tipo de hogar, los datos del Censo 2002 muestran que un 19% de las madres adolescentes formaron un hogar con su pareja y que un 2% también lo hace pero sin pareja. La gran mayoría de ellas, el 66%, pasó a integrar hogares que se hicieron extensos por la incorporación de ellas y sus hijos/as. Entre éstos, el 46% son biparentales y el 20% monoparentales.

¹² Marta Molina y otros (2004). “Embarazo en la adolescencia y su relación con la deserción escolar”. Revista Médica de Chile N° 132: 65-70.

¹³ Rodríguez V., Jorge (2005). Reproducción en la adolescencia: el caso de Chile y sus implicaciones de política. Revista de la CEPAL N° 86.

Tipo de Hogar donde viven las madres adolescentes. Censo 2002. (En porcentaje del total de hogares)

Tipo de Hogar	Sexo del Jefe		
	Total	Mujer	Hombre
Nuclear biparental	19	2	17
Nuclear monoparental	2	2	0
Extenso biparental	46	8	38
Extenso monoparental	20	17	4
Compuesto	8	3	6
Unipersonal	0	0	0
Sin núcleo	4	2	2
Total	100	33	67

Es importante considerar¹⁴, que aun cuando la mayoría de ellas permanece en sus hogares de origen, en una gran proporción no continúan estudiando y se quedan en el hogar. Según datos del Censo 2002, sólo un 23% de las madres de 15 a 19 años continúa estudiando, un 57% de ellas se dedica al trabajo doméstico y cuidado de su hijo y sólo un 9% desarrolla un trabajo remunerado fuera del hogar.

Un dato último que resulta importante consignar, aunque en rigor no corresponde a la situación de familia extendida, es la situación de los inmigrantes en el país y su situación de vivienda. En Chile el fenómeno de la inmigración ha aumentado considerablemente en los últimos años. En el Censo del año 2002, los residentes extranjeros registrados fueron 184.464 y representan el 1,2% del total de la población, lo que aún es bajo, pero representan un crecimiento de un 75% con relación al anterior Censo.

En Chile, la mayor cantidad de inmigrantes los aportan Perú, Argentina, Bolivia y Ecuador, que representan al 58% de extranjeros en nuestro país. El flujo de habitantes de esos países hacia Chile ha ido variando a través de los años; por ejemplo, si los argentinos aumentaron en 40% entre 1992 y 2002, los peruanos lo hicieron en 395%. Además, un porcentaje importante de peruanos y colombianos no busca solamente trabajo en Chile, sino

¹⁴ Ver SERNAM (2004): Mujeres Chilenas: Tendencias en la Última Década, 1992-2002.

también la residencia permanente. De hecho, en el 2009 fueron otorgadas 28.203 permanencias definitivas a peruanos y 2.273 a colombianos.

De acuerdo a un Estudio del Ministerio del Interior de Chile (2008) que encuestó a más de 800 latinoamericanos que viven en el país, el 42,9% arrienda piezas para vivir; el 32,2% son arrendatarios de casas; el 9,9% vive de allegado y sólo el 7% tiene vivienda propia.

Situación Habitacional Inmigrantes en Chile. Estudio Ministerio del Interior (2008)

Situación Habitacional	Nación del Entrevistado/a					Total
	Argentina	Bolivia	Colombia	Ecuador	Perú	
Allegado/a	9,9	15,0	11,5	12,0	6,6	9,9
Arrendatario/a de vivienda	62,0	20,3	37,5	41,3	29,4	32,2
Arrendatario/a de pieza	4,2	49,2	31,3	38,7	50,6	42,9
Propietario	19,7	9,8	8,3	2,7	3,8	7,0
Vive donde trabaja	0,0	2,1	3,1	1,3	5,1	3,4
Otra situación	2,8	1,6	3,1	0,0	0,5	1,2
Arrienda cama u hospedaje	1,4	1,6	5,2	4,0	2,8	2,8
Ns/Nr	0,0	0,5	0,0	0,0	1,0	0,6
Total						100,0

De aquí que sea también fundamental al caracterizar la situación de las familias en Chile, y no sólo de las familias de los chilenos, es importante que se deba prestar especial atención también a las familias de los inmigrantes. Muchos de ellos viven hacinados y en pésimas condiciones sanitarias.

A.1.4. Algunas conclusiones y tendencias desde los datos estadísticos

La información recogida principalmente a partir de los datos del Censo de Población y Vivienda del año 1992 y 2002 y los de la Encuesta de Caracterización Socioeconómica (CASEN), más algunos datos específicos de estudios recientes, permiten comprender la dirección y sentido que está adoptando la situación de las familias en Chile.

La primera y principal constatación es la necesidad de asumir como país que los modos de vivir en familia constituyen una

realidad heterogénea y que se consolidan de manera sostenida nuevas formas de vivirla. El modelo referencial, que circula en el imaginario social, de familia nuclear biparental con hijos/as, basada en el matrimonio –aunque continúa siendo la opción mayoritaria–, no presenta un crecimiento sustantivo. Esta opción parece ir disminuyendo, dejando paso a un aumento más significativo de otras formas de vivir en familia. Entre ellas destacan los hogares monoparentales y especialmente los hogares unipersonales.

El análisis más profundo de los hogares unipersonales y monoparentales, en cuanto figuras que presentan el mayor incremento en estos años, hace visible la creciente feminización de los hogares chilenos. Situación que debería ingresar la dimensión de género en forma mucho mayor en las políticas públicas sobre la materia.

Detrás de este fenómeno se puede apreciar una mayor autonomía económica por el aumento de escolaridad y, en consecuencia, mejoramiento de oportunidades ocupacionales para ellas, pero también autonomía cultural para plantearse estilos de vida más independientes.

Una segunda constatación, está referida a que si bien el matrimonio continúa siendo el estado civil predominante en el país, este ha ido disminuyendo en estos años. Han aumentado las convivencias como modalidad de unión de la pareja. El mayor aumento se produce en jóvenes y adultos jóvenes. Esta última modalidad es una de las causas que ha llevado a que el porcentaje de los hijos que nacen fuera del matrimonio sea mayor al porcentaje de los que nacen dentro de un matrimonio.

El retraso en la nupcialidad constituye, además, un factor relevante a la hora de buscar explicaciones cuando se observa el aumento de solteros/as que se ha producido en la década. Particularmente para los sectores que presentan mayor escolaridad y la necesidad de perfeccionarse en estudios superiores.

Otro dato relevante es el aumento en la declaración de separados/as anulados, y en este último tiempo, de divorciados, entre los jefes de hogar del país, lo que describe nuevos contextos para

la vida en familia, o una mayor inestabilidad en los vínculos de pareja y con ello una posible fragilidad.

Junto a lo anterior, otra característica de las familias actuales, es que la vida familiar chilena comienza a prescindir de los hijos/as como sentidos definitorios del proyecto de vida de hombres y mujeres. Hay una reducción del tamaño de las familias chilenas. No solo se constituye con menos integrantes en términos de nuclearización de la misma, también influye la reducción en la proporción de familias numerosas en términos de personas que cohabitan sean éstos hijos/as, hijastros/as u otros parientes.

La baja natalidad, en un país que tiene un sistema productivo consolidado, está generando un ingreso creciente de extranjeros, los cuales aportan nuevos matices a la composición familiar y social.

La disminución del tamaño de las familias reflejaría entonces el impacto que ha tenido el descenso de la fecundidad y el espaciamiento de los hijos/as en un contexto de una mayor esperanza de vida. Por otra parte, y como eventual consecuencia de la urbanización, se observa la segmentación de la otrora “familia extensa” que incorporaba varias generaciones en una misma residencia.

Una tercera constatación es el aumento de las familias extendidas, donde si bien persiste un mayor porcentaje de familias compuestas por un solo núcleo, las familias compuestas por más de un núcleo representan hoy casi un quinto del total, demostrándose un incremento de las familias extensas a través del tiempo. No obstante este aumento de la familia extendida, ella vive igual fenómeno que la familia nuclear en cuanto a disminución del promedio de quienes la integran. Estas familias, en cuanto a la relación de parentesco, corresponden mayoritariamente a familias compuestas por hijos/as allegados a sus padres, entre las que destacan las madres adolescentes. Sólo un 6% corresponden a no familiares.

A modo de resumen se pueden tomar las comparaciones de los datos de la CASEN 1990 - 2009:

	CASEN 1990	CASEN 2009
Cantidad de personas por hogar	4,05	3,53
Cantidad de niños 0-14 años por hogar	1,06	0,78
Cantidad de adultos mayores por hogar	0,27	0,38
Porcentaje de hogares uniparentales	27,2%	34,8%
Porcentaje de hogares unipersonales	7,6%	11,4%
Porcentaje de matrimonios	68,7%	52,7%
Porcentaje de jefatura femenina	18,9%	30,2%
Cantidad de ocupados por hogar	1,39	1,39
Porcentaje de jefe de hogar ocupados	49,8%	63,2%
Porcentaje de jefes de hogar profesionales	10,7%	14,5%

Por último, es posible agregar que junto a las evidencias estadísticas que nos muestran el cambio familiar relacionado con el aumento de las familias extensas, implicando esto una diversidad y complejidad frente a la presencia de diversas generaciones en su interior; resulta interesante agregar que los datos de la tabla que se muestra a continuación, detallan cómo es que las modificaciones estructurales tienen como referencia la relativización de la institución del matrimonio como eje central, pues se aprecian índices respecto al estado civil de “las mujeres”, disminuyendo la alternativa de casarse, con aumento de una soltería o vida separada, o en una relación de convivencia sin vínculo legal. Se agrega a ello, el impacto del protagonismo del rol femenino en la familia, que rompe con el modelo tradicional familiar; como también, el surgimiento de una diversidad familiar donde se advierte una estructura económica que se desacopla progresivamente del rol proveedor de los hombres.

	CASEN 2002	CASEN 2011
Hogares biparentales	71,8%	61,0%
Hogares monoparentales	19,7%	27,4%
Hogares unipersonales	8,0%	11,3%
Hogares con jefatura femenina	23,2%	38,8%
Promedio de personas por hogar	3,9	3,4
Hay un niño o adolescente en la familia	65,0%	52,3%
Mujeres solteras	50,0%	48,6%
Número de mujeres casadas	36,0%	27,1%
Mujeres que conviven con un hombre	3,5%	10,6%
Mujeres separadas o anuladas	3,8%	6,9%
Participación laboral femenina	31,5%	43,0%

A.2. Cambios socio-culturales, estructurales, funcionales y de estilos de vida en la familia chilena.

En la familia chilena actual, tal como lo indican los datos recién entregados, conviven por una parte la familia nuclear, herencia de la cultura patriarcal, y por otra, nuevas configuraciones familiares. Algunas de estas nuevas configuraciones son: convivencia; familias reconstituidas con hijos de uno u otro o de ambos; familias con adultos mayores en que conviven cuatro generaciones; familias sin hijos (por opción); familias con un solo padre como jefe de hogar o con jefatura femenina, y personas que optan por vivir solas, o familias unipersonales.

Para una mayor profundidad de análisis sobre la materia, se analiza en primer lugar lo que se entiende por familiar tradicional, pero por sobre todo para luego separarse de ella y dar cuenta del conjunto diverso de “familias” que se distancian de este modelo. Junto a lo anterior se muestra que el modelo tradicional de “la familia” nunca ha existido en Chile en forma “pura”, sino que ha convivido históricamente con otras formas pero, estas últimas, muy ocultas o invisibilizadas.

A.2.1. La familia tradicional

De acuerdo a lo señalado por Quinteros (2007), la familia Tradicional o la llamada también Nuclear, es aquella constituida por el hombre, la mujer y los hijos, unidos por lazos de consanguinidad; conviven bajo el mismo techo y desarrollan sentimientos de afecto, intimidad e identificación. Es monógama: los integrantes son una pareja estable y sus hijos; tradicionalmente se ha considerado como modelo de la sociedad, con una clara división de roles y de jerarquías asignadas por la cultura. En la actualidad, coexiste con otras formas de familia y replantea en su interior la identidad de género y el cumplimiento de sus funciones, permitiendo cambios en la equiparación de los géneros.

La definición entregada por Quinteros permite, además, reafirmar lo anteriormente señalado, pues los procesos de cambio social tensionan a los sujetos que forman parte de las familias, planteando modelos de vida y dispositivos de pertenencia social que favorecen que dicha estructura “tradicional” o de tipo nuclear ya

no sea el modelo ideal ni deseado, emergiendo alternativas que movilizan a las personas hacia la búsqueda de formas diferentes de acuerdo a los desafíos y tareas individuales y proyecciones, donde el cambio ya no significa una ruptura o desintegración de la familia, sino más bien, una reorganización del sistema.

Esta familia en lo substancial, a juicio de Torres (2007), presentaba las siguientes características: familia nuclear (antes extensa), biparental, con matrimonio legal, estable, de tipo universal. Siendo los principales fundamentos de este tipo de familia los siguientes:

- Los hogares están formados por un padre, una madre y sus hijos, que constituyen juntos una familia.
- La familia nuclear constituye una unión de amor duradero entre los esposos y entre padres e hijos. Los hijos necesitan de la familia nuclear para crecer satisfactoriamente.
- Es necesario tener una división específica en la familia
- La familia nuclear, el amor y la división sexual del trabajo entre sus integrantes, son fenómenos naturales (p. 27).

Corroborando lo anterior, otros autores subrayan que esta división sexual del trabajo, propio del modelo tradicional de familia, reposó “en el salario masculino, concebido como salario familiar, y en la maternidad moral como referente identitario femenino” (Valdés, Castelain - Meunier, Palacios. 2006. p. 16).

Este modelo, en opinión de Valdés (2008), está basado en una concepción “sobre paternidad y maternidad de la sociedad salarial en que el padre fue más que nada proveedor económico y autoridad en la familia, mientras la madre estuvo abocada a la reproducción, al cuidado y crianza” (p. 41).

Otra característica de estas familias tradicionales, era que además del poder económico, el padre tenía una autoridad decisoria y omnipresente, lo que implicaba que tenía además la última palabra en cuanto a las decisiones trascendentales de la familia, (matrimonios, cambios de casa, estudios de los hijos).

A pesar de que tendemos a pensar que esta familia de tipo tradicional era la que primaba en toda la sociedad y de que ésta

estuvo siempre asociada al marco legal del matrimonio, diversos autores han dado cuenta de que antes coexistían, al igual que ahora, diversas modalidades o “familias”.

Torres plantea que la existencia mayoritaria de este único tipo de familia es una falacia o mentira, ya que “una serie de recientes estudios han puesto al descubierto que en toda la historia de nuestro país, y por supuesto en el presente, han coexistido una diversidad bastante amplia de modelos familiares diferentes al modelo que precedentemente reseñamos” (Torres 2007, p. 27). Agrega, para fundamentar, que generalmente se presentan cuatro tipos de heterogeneidades.

1. Heterogeneidad estructural

El autor indica que desde los inicios de la conformación de nuestro país en los siglos XVI y XVII aparecieron varias modalidades de familias que no coincidían plenamente con el modelo oficial. Durante los primeros cuatro siglos de historia de la sociedad chilena, la estructura familiar se caracterizó por lo siguiente, indica Torres (2007):

- Existió una gran cantidad de uniones de facto y de relaciones extramatrimoniales, primero por las condiciones de escasez de mujeres españolas y de predominio social y militar; luego, por costumbre y accesibilidad.
- En los sectores indígenas primero se verificó un proceso de nuclearización y más tarde de allegamiento y recomposición.
- En los sectores populares se advierten uniones informales e inestables debido a las condiciones de precariedad económica que fuerzan a abandonar el hogar y migrar en busca de trabajo, a los costos del matrimonio y a la inaccesibilidad de los servicios matrimoniales, etc.
- También se observa una enorme cantidad de madres solas con sus hijos, situadas en zonas rurales marginales de las ciudades, con su vivienda en condiciones en extremo difíciles (p. 28).

2. Heterogeneidad socio-económica:

Se refiere principalmente a que entre las familias chilenas existe y ha existido una gran diversidad social y económica. Diversidad que está vinculada a las distintas clases sociales que coexisten en nuestra sociedad. Al respecto el autor Torres (2007) describe la familia marginal, familia de estrato medio, familias campesinas y familia de clase alta.

- *Familia marginal*: las familias marginales se caracterizan por tener un mayor tamaño (extensa, pues los hijos grandes viven con sus padres, o padres viudos viven con hijos casados; los hogares unipersonales son escasos), las uniones en un elevado porcentaje son ilegales y un importante número de hogares están a cargo de mujeres. Son además familias fracturadas por la crisis económica, imperando en ellas un fuerte clima de violencia aparte de un hacinamiento que impiden intimididad sexual. Las dueñas del hogar, amén de las tareas domésticas, desempeñan una multiplicidad de funciones a fin de obtener ingresos, sin embargo un bajo porcentaje se ha incorporado al mundo del trabajo remunerado. Aquellas que sí lo hacen es al precio del deterioro de los lazos comunicativo-afectivos y del debilitamiento extremo de la función transmisora de valores culturales.
- *Familia del estrato medio*: esta clase nació y se desarrolló en el siglo XX bajo el amparo del Estado. Después de los años 70, se ve afectada por los cambios en la estructura económica, por el nuevo e influyente papel del mercado y por los cambios sufridos por el Estado. Con estas transformaciones los estratos altos se beneficiarán y los estratos medios y bajos tienden a la proletarización. Todos los sectores de la clase media le conceden gran importancia el consumo, en cuanto valor simbólico.
- *Familias campesinas*: este tipo de familia sufrió, en el siglo que recién termina, fuertes cambios provocados por la reforma agraria, posteriormente por la tecnologización de las labores y por el surgimiento, en las últimas décadas, del nuevo tipo de empresa agraria vinculada con la exportación frutícola y forestal.

- *Familia de clase alta*: este tipo de familia no ha sido muy estudiado. En forma similar a lo que ocurre en otros países, contrasta su tamaño pequeño con la enorme influencia económica, social, política y cultural que ejerce (p. 30).

3. Heterogeneidad socio-cultural

Esta heterogeneidad se refiere “a la diversidad que presentan las familias en relación al sentido de la acción, a los valores orientadores y elaboración simbólica de la realidad” (Torres 2007, p. 31). Algunos de los principales ejes que presenta son: el matrimonio en el siglo XVI al XIX, la evolución de los sentimientos, la prostitución en el siglo XIX y principios del siglo XX, sexualidad y amor juvenil en los 1980 y 1990, cambios en la codificación de la intimidad y la modelación de los géneros, entre otros.

- *El matrimonio en el siglo XVI al XIX*: Muchos antecedentes históricos dan cuenta de la existencia de la “convivencia” en la sociedad chilena y muestran sus distintas manifestaciones sociales. “Desde el inicio de la colonia en el siglo XVI y hasta el siglo XVIII las uniones no maritales entre hombres españoles y mujeres indias, negras o mestizas fueron las predominantes y existió una gran permisividad social frente a los placeres prematrimoniales y extramatrimoniales. Esta situación preocupó a las grandes instituciones de la época, la corona y la Iglesia, quienes instaban a formalizar los vínculos. A la primera le interesaba para asegurar la herencia como también la división de los bienes entre la esposa y los hijos. En tanto a la segunda le interesaba sobremanera un matrimonio sacramentado, condición indispensable para la salvación de las almas (p. 31).

La influencia de la Iglesia Católica fue aumentando y las presiones económicas y religiosas hacen que “sólo en el siglo XVIII, el último de la colonia, se impuso como práctica generalizada el matrimonio de inspiración cristiana, el que descansaba en un vínculo formal, monógamo e indisoluble, que la Iglesia lo elevó a la condición de Sacramento” (Torres 2007, p. 31).

A pesar de este nuevo mandato y de las nuevas condiciones que se van dando para instaurar el matrimonio, “las relacio-

nes extramatrimoniales y las cifras de ilegitimidad muestran el alto grado de permisividad aún existente en la época” (Torres 2007, p. 31). Algunos datos que se pueden recolectar indican que la ilegitimidad seguía presente, por ejemplo “la cifra de entierros en la zona de San Fernando da cuenta de que del total de españoles, el 21,2% eran ilegítimos, en los mestizos era de 26,1%, en los indios de 23,1%, y en los mulatos era de 35,3%, y en los esclavos se elevaba a un 56,9% (Torres 2007, p. 31).

- *Evolución de los sentimientos:* Al igual que en muchas otras sociedades, el matrimonio no se basó en el amor, sino en intereses económicos y sociales, el futuro marido/esposa era escogido por los padres en base a estos intereses. Corresponía a una postura de la sociedad, ya que la iglesia católica no la compartía ya que “desde el Concilio de Trento y hasta el siglo XVIII privilegió la libertad de los hijos para elegir sus parejas matrimoniales basada más en los afectos y sentimientos y en la libertad de elección que en los materiales” (Torres 2007, p. 32). La tendencia a que los padres escogieran por sus hijos se veía reforzada, según señala el mismo autor, por un decreto real que respaldaba el poder de los padres para decidir por los hijos. Al respecto Torres afirma que “el cambio en este plano se produce durante el siglo XIX y aflora el XX, cuando se empiezan a cultivar los afectos de los padres a los hijos y del marido a la mujer” (Torres 2007, p. 32). El matrimonio en la familia popular chilena entre los años 1970 y 1980, se inicia a juicio de Torres (2007), “no por razones románticas, sino por razones instrumentales: como una forma de abandonar, superar situación de soledad, aislamiento o como salida de un embarazo no previsto. Es un arreglo entre la pareja, donde el hombre es un proveedor de bienes materiales y la mujer aporta servicios domésticos, alianza que les permite satisfacer necesidades materiales que por separado no podrían atender (p. 36).
- *El modelaje de los géneros.* Siguiendo con Torres (2007), el autor señala que tradicionalmente el rol de la mujer ha estado asociado y sigue siéndolo al rol de madre –aunque la mujer se haya incorporado al mercado laboral– y ocupa un lugar central en la familia. Este fuerte rol femenino se mani-

fiesta en muchos hogares, donde ante la ausencia de la figura paterna la mujer cumple un doble rol. Esto configura una especie de círculo vicioso, que hace que el matriarcado siga estando presente.

- *Cambios en la codificación de la intimidad:* Estos se relacionan directamente con la masificación de las tecnologías de informática y comunicación, las que a juicio de Torres “están ejerciendo una tremenda influencia en la modelación de los códigos de la intimidad en los jóvenes y un cambio de los códigos de intimidad de sus conductas” (Torres 2007, p. 33). Basta constatar la importancia de los blogs, chats, twitter e Internet y el tiempo que dedican los jóvenes a estos, para dimensionar su valor. La exposición de la intimidad a la luz pública, el cambio de foco hacia la vida privada de la familia, hace algún tiempo que viene despertando el interés por estudiarlo tanto desde de las ciencias sociales como desde la historia, lo que ha llevado a que se hable de metamorfosis de la vida privada, historia de la vida privada, etc.

4.- Heterogeneidad conceptual:

Esta “se refiere al problema del vínculo familiar, principalmente, a los mecanismos integradores o desintegradores que operan en la familia chilena” (Torres 2007, p. 36). El autor indica que solo existen estudios acerca de estos mecanismos de integración de la familia popular y alta. De los cuales se darán a conocer algunos datos más significativos.

La integración de la familia popular descansa en los siguientes soportes, a juicio de Torres (2007):

- El interés instrumental: permite un intercambio donde el varón aporta proveeduría y protección, mientras la contribución de la mujer consiste en el cuidado y atención al marido y los hijos.
- El afectivo: El vínculo más fuerte es el cariño de la madre por sus hijos, pero este lazo se debilita enormemente cuando estos llegan a la adolescencia. En cambio, el cariño conyugal es el más débil. El mecanismo afectivo se ve notoriamente afectado por la crisis económica o por el desempleo del padre.

- La estructura normativa-valórica: la más influyente es la proporcionada por la Iglesia Católica; pese a ello su incidencia no es tan profunda.
- El mecanismo expresivo-comunicativo: Este es el más precario en la familia popular y es el que explica la pobreza efectiva, la insatisfacción sexual y la elevada anomia (p. 37).

La integración en la familia de clase alta, presenta a juicio del autor, Torres (2007), algunos rangos diferentes que las familias populares, los que se detallan a continuación.

- Mecanismo instrumental: En estos hogares este factor tiene una menor importancia que en los hogares populares.
- El afectivo: En este estrato el afecto que reciben los hijos se lo proporcionan ambos padres. El amor conyugal también tiene una fuerte presencia.
- Mecanismo normativo-valórico: Las normas de la Iglesia Católica tienen una poderosa influencia en este sector.
- Mecanismo expresivo-comunicativo: Este mecanismo también se presenta en este sector, siendo muy exigente (p. 37).

A la luz de estos antecedentes, podríamos afirmar que la sociedad chilena ha presentado en su discurso –referente a la familia tradicional– numerosas contradicciones. Contradicciones que también se presentan por ejemplo, cuando se analiza el marco jurídico, donde se destaca que antes de entrar en vigencia el divorcio, se recurría a las “nulidades fraudulentas”.

A.2.2.- De “La familia” a “Las familias”

Junto al modelo de la familia tradicional, actualmente coexisten diferentes modelos de familia, y se puede afirmar que lentamente la sociedad chilena se ha ido distanciando del modelo tradicional, que como ya se describió nunca fue el único. Han ido presentándose nuevos tipos de familias, nuevas configuraciones familiares, constelaciones familiares, nuevas tendencias, lo que hace necesario hablar ya no de la familia sino de “**las familias**”.

En el proceso de modernización y constantes cambios actuales, el concepto de familia se hace difícil de describir en forma práctica, ya que cualquiera sea la “forma que asuman”, indica Tironi

(2006), “todas ellas reclaman para sí el nombre de tales. A fines del siglo XX, las sociedades occidentales ven sustituida su versión particular de familia por una multitud de formas diferentes. La familia da pie a las familias” (p. 92).

En este paso de la familia a las **familias**, hoy la familia patriarcal convive con el modelo de familia industrial mientras que el modelo relacional e igualitario se asoma recién a poblar nuevas formas de vida en la sociedad contemporánea (Valdés 2006, p. 41). Algunos autores han hablado ya de la “familia de nuevo tipo”, lo que ha sido definido por Quinteros (2007) como “nuevas configuraciones familiares o relaciones de convivencia establecidas como producto de transformaciones culturales, políticas y educativas. Están relacionadas con la reorganización y diversificación en las estructuras familiares, en cuanto a las tipologías, tamaños, significados y patrones de coexistencia, lo que requiere de un proceso continuo de preparación y adaptación en el tiempo” (p. 61).

Como ya se ha visto en las estadísticas mostradas al inicio, hoy se unen con mucha frecuencia, a las familias de tipo tradicional, otras como son: las familias monoparentales; las familias con estructura multigeracional de convivencia (principalmente con adultos mayores dependientes) y las familias reconstituidas. A las que se agregan, como muy importante por las preguntas que suscitan en cuanto a futuro, las familias de inmigrantes, las que puede suponerse seguirán en aumento. Ello en el marco de un país que disminuye el número de nacimientos y aumenta la esperanza de vida, unido a un crecimiento económico estable que requerirá de trabajadores.

A.2.2.1.- La Familia Monoparental con Jefatura Femenina:

En Chile, de acuerdo a los resultados de la encuesta CASEN, desde el año 1990 a la fecha y de manera estable, 8 de cada 10 familias en que está presente sólo uno de los padres, tienen a una mujer como jefa de hogar. Ahora bien, la jefatura femenina ha aumentado en todos los grupos socioeconómicos, pero en mayor medida en los sectores indigentes y pobres. La distribución porcentual por deciles de ingreso autónomo, deja de manifiesto, además, que a menores ingresos aumenta la jefatura femenina

de hogar, siendo más del doble en el decil de menores ingresos respecto al decil de mayores ingresos.

El estudio del SERNAM (2004) con datos del Censo 2002, indican que la jefatura femenina promedio, claramente, tiende a concentrarse (85% Censo 2002) en hogares nucleares monoparentales y 11% en hogares nucleares biparentales, lo que confirma la existencia de bajos niveles de jefatura de las mujeres en hogares donde está presente una pareja. La distribución de los hogares monoparentales por sexo del jefe muestra a la vez que las mujeres, con mucha mayor frecuencia que los hombres, forman hogares donde viven sin pareja, solas con sus hijos.

Este mismo estudio da cuenta de que las mujeres jefas de hogar se concentran en edades más avanzadas que los jefes hombres. Mientras que un 41% de ellas tiene más de 54 de años, para los hombres es sólo 29%. Además, la edad de los/as jefes/as es diferente según el tipo de hogar. Las mayores diferencias se observan en los hogares con alta concentración de jefatura femenina: los monoparentales nuclear (85%) y extenso (82%) y los unipersonales (45%). Las jefas de hogares monoparentales, son más jóvenes que los jefes de esos mismos hogares. Un 30% de las jefas tiene menos de 40 años y sólo el 14% de los jefes tiene menos que esa edad. Una situación similar caracteriza los hogares extensos monoparentales, donde el 52% de las jefas tiene más de 54 años, mientras el 59% de los jefes tienen más de 54 años.

También por razones de género, el perfil de la jefatura de hogar por estado civil es muy diferente por sexo. Las mujeres se concentran mayoritariamente en las formas de estado civil o conyugal que significan ausencia de pareja, es decir, solteras, separadas y viudas (65% en total), en oposición a los hombres (17%), quienes con mayor frecuencia viven en pareja como casados o convivientes.

Los cambios dentro del ámbito familiar responden al incremento de la población femenina en la esfera laboral, lo cual significa contribución económica por parte de esta, pero también su ausencia en el hogar y delegación de tareas domésticas a otros miembros (generalmente mujeres), y, como ya se ha dicho, un incremento en su jornada laboral. Con el ingreso de las mujeres

al mercado de trabajo y el aumento en el número de familias con jefatura femenina, se provocan cambios en la estructura social, transformándose las representaciones que hombres y mujeres tienen de las funciones y actividades cotidianas que desarrollan, así como de los espacios en los cuales tradicionalmente se vinculaba a hombres y a mujeres (espacio público/privado).

El hecho de que los hombres dejen de ser los únicos que proveen económicamente dentro del núcleo familiar, crea una situación propicia para que las mujeres asuman la jefatura, redefinan su posición y condición social, acepten o rechacen la maternidad, el matrimonio, y busquen una mayor autonomía individual. Los cambios en este caso, en el sistema de valores, son la no aceptación de las normas y de los modelos que se encuentran presentes en la institución social de la “familia tradicional”.

Las mujeres, en la realidad actual, tienen alternativas al antiguo sistema familiar con un solo proveedor: el varón (el cual les significaba a ellas un alto costo al circunscribirlas a la tarea doméstica). Las alternativas de hoy han surgido como consecuencia de la mejor educación femenina y de la menor dependencia, pero también del mayor desarrollo de la infraestructura de servicios básicos y de tecnología doméstica, que han permitido aumentar el tiempo disponible para otras actividades.

No se puede dejar tampoco de reconocer, que si bien ha existido siempre un porcentaje de mujeres en el mercado de trabajo, sólo es a partir de los ochenta cuando se produce la llegada de ellas en forma más masiva al espacio laboral, principalmente para buscar ingresos que complementen los de su pareja y mejorar la calidad de vida de sus hogares, o directamente para proveerlos ante la ausencia del varón.

A.2.2.2. Familias Simultáneas:

La diversidad de las familias existentes en Chile es un efecto asociado a los procesos de transformación social, tanto en su estructura, composición, construcción de roles, ejercicio de funciones, que favorecen dinámicas relacionales intra y extra sistema, particulares desde cada una de ellas.

En este marco se ubica la que se denomina “familia relacional”, la que forma parte de las familias de nuevo tipo, que aumentan en frecuencia, pues las nuevas uniones de pareja no son sólo por segunda vez, sino por tercera, cuarta vez; esto establece mayor complejidad de las relaciones familiares. Este tipo de familia, también conocido como familias recompuestas, reconstituidas, poli genéticas o re ensambladas, empieza a ser una realidad en las familias chilenas.

Estas familias, si bien han existido a lo largo de la historia y en todas las culturas (basta con una mirada a los cuentos y relatos infantiles donde se habla de padrastros y madrastras y hermanastras), hasta la década de los 60 son las nuevas nupcias las que dan origen a la familia reconstituida, luego de la muerte de uno de los cónyuges. En los años 70 se comienza el estudio de estas familias, comparándolas con las familias tradicionales, destacando en general sus aspectos problemáticos. Luego se avanza en el estudio de ellas como una nueva modalidad de familia. Esta familia empieza a ser una realidad en las familias chilenas, desde principios de los 90, y ahora se podría decir que se instaura con propiedad legal desde la promulgación de la Nueva Ley de Matrimonio Civil.

Un familia simultánea, en palabras de Quinteros (2007), es aquella conformada por la unión de cónyuges, donde uno o ambos provienen de separaciones y divorcio, de anteriores vínculos legales o de hecho, que traen hijos y tienen a su vez hijos de su nueva unión (“los tuyos, los míos y los nuestros”). Existe una previa ruptura de pareja, y los hijos son de diferente padre o madre.

Este tipo de familias, indica Quinteros (2007), presenta tres modalidades: un miembro de la pareja tiene hijos de una relación anterior o los dos miembros de la pareja tienen hijos de una relación anterior; además de hijos de relaciones anteriores, se incluyen hijos de la nueva relación. Amplían la red de relaciones socio-familiares y, en cualquiera de sus variaciones, hay concurrencia entre los diferentes procesos y tipologías donde interactúan los miembros de la familia. La simultaneidad es tanto de la pareja como de los hijos, que deben funcionar en varios sistemas familiares al mismo tiempo. El padrastro y la madrastra no son

los suplentes de los padres biológicos; hay necesidad de armonizar intereses entre las dos familias: la del padre/madre biológico que está sin los hijos y es más periférico, y la del padre/madre biológica, responsable de la custodia o el cuidado de los hijos.

Las familias simultáneas se caracterizan por tener una estructura compleja:

- Implica la unión de dos entidades separadas, con sus historias, sistemas de creencias y “formas de hacer las cosas”.
- El diverso número de figuras parentales puede generar díadas y triángulos que conducen a luchas de poder, rivalidades y celos.
- Presentan algunas peculiaridades respecto al desarrollo de la familia como unidad (tienen el desafío de desarrollar una cultura familiar nueva y propia).
- En relación a su historia pasada, al constituirse como nueva familia, presentan nuevos elementos como: pérdida de ambientes sociales (cambio de barrio), físicos (nueva casa), de relaciones (nuevos amigos, pérdida de los anteriores); de la exclusividad fraternal o parental (nuevos hermanos/as, o hermanastros).
- A veces pueden presentar expectativas de ideales inalcanzables en cuanto a la relación conyugal en base a “fantasmas del pasado” del ex cónyuge, el que se puede constituir como un factor de riesgo para el eje conyugal ensamblado.
- Ambigüedad de las fronteras externas e internas (¿quiénes componen la familia?)
- Dificultades para establecer fronteras internas intergeneracionales (hijos acostumbrados a relacionarse de forma exclusiva con sus padres, desafían los intentos del progenitor de establecer una frontera clara en torno a la nueva pareja).
- Los subsistemas parentales incluyen a adultos que conviven y a otros que no, por lo que hay personas fuera del sistema familiar que tienen poder e influencia sobre éste. Abuelos paternos, o maternos de la primera relación.
- Presentan ambigüedad de roles: El rol de padrastro/madrastra es ambiguo, comparten la vida con sus hijastros pero no una historia común. Poseen autoridad limitada. Los miembros de la familia difieren en su definición del rol de padras-

tro/madrastra; por ejemplo, se entrecruzan ideas como que tiene que ser amigo de sus hijastros vs. rol de crianza. Esto crea, en algunos casos, conflictos en la pareja respecto de la disciplina y crianza de los hijos. Esta ambigüedad del rol de padrastros-madrastras también se presenta ante entidades sociales (colegios/ iglesia/ grupos de participación social, etc.)

Sobre este tipo de familia, existen algunas creencias y mitos:

- Las familias reconstituidas han sido caracterizadas como carentes de estabilidad y de cohesión.
- Han sido vistas como productoras de hijos con trastornos emocionales, bajo rendimiento académico, con dificultades para establecer relaciones íntimas satisfactorias en la vida, etc.

Con relación al ciclo vital de estas familias la autora Patricia Papernow (1993) señala que tienen un ciclo diferente a la familia tradicional. Este ciclo de acomodación o asentamiento dura entre 4 y 7 años, e incluye siete fases, durante las cuales tienen lugar la desorganización, la reorganización y la reasignación de roles. Estas fases son: fantasía; inmersión; toma de conciencia; movilización; acción; contacto y por último resolución.

A.2.2.3.- Familias con estructura multigeneracional con adultos mayores:

Los avances en la calidad de vida hacen que se prolongue la vida. En la actualidad existen muchas más familias con adultos mayores en su interior. Estas familias deben enfrentar nuevos desafíos para su organización y funcionamiento, desafíos que están relacionados con cómo asumen la vejez, la situación social, económica y el contacto con redes, entre otros.

La posición social de los adultos mayores es variada, su status en muchos casos, depende principalmente del nivel de independencia económica y de su funcionalidad. Una persona mayor con recursos propios suficientes, que es autovalente cuenta con más condiciones que otros para ser jefe de hogar. Muchas personas mayores con recursos económicos insuficientes y de funcionali-

dad frágil, aun cuando la propiedad en que vive junto al grupo familiar les pertenezca, en la cotidianidad no son jefes de hogar.

En el caso de familias vulnerables donde la inestabilidad laboral es una constante, la pensión del adulto mayor se constituye a veces, en el único ingreso estable con el que cuenta la familia, de modo que el grupo familiar destina a los gastos básicos del hogar ese recurso y en estos casos la persona mayor no ocupa un rol privilegiado dentro en la familia, ni tampoco puede cubrir sus necesidades personales.

Tener a los abuelos en la casa también puede ser beneficioso para la familia. En Chile el porcentaje de adultos mayores que ayuda en la crianza de sus nietos es significativo. Según el último Censo del 2002, en los sectores más desposeídos, un 25% de los niños menores de 13 años viven en casa de sus abuelos.

Pero este hecho no es sólo un fenómeno que afecta a los sectores más vulnerables: en el Gran Santiago (Chile), por cada cinco niños que viven con sus padres, uno vive con sus abuelos. Sin embargo, esta convivencia no siempre es garantía de felicidad. Sucede con frecuencia que los abuelos se ven obligados a asumir las funciones de padres (“padres por defecto”), teniendo que controlar a niños y adolescentes a una edad que ya no les corresponde.

Entonces, su tarea puede no ser tan dulce y maternal como se esperaría. En otras oportunidades, las limitaciones y el carácter del adulto mayor hacen difícil la convivencia. Sin duda, tener una persona mayor en casa exige una preocupación y, en muchos casos, una severa limitación en la vida de otra persona. “Se parece a tener una guagua en la casa” –nos decía una cuidadora de un hogar de ancianos–, “pero sin la gracia y la lozanía de los niños”. Sin duda, el cuidar de otra persona requiere un esfuerzo, pero es, por otra parte, una de las tareas más propias de la humanidad¹⁵.

¹⁵ Doc. “Adulto Mayor” en www.risolidarial.cl (Rev. 18.08.2010)

A.2.2.4.- Familias de Inmigrantes o Familias Transnacionales

Para iniciar la descripción de estas familias es importante contextualizar el perfil del inmigrante en Chile y las principales características de este fenómeno que ha ido en aumento. El censo de 2002 ha arrojado una cifra total de 185 mil personas nacidas en el extranjero residentes en Chile¹⁶.

Población total y población nacida en el extranjero según los censos de población. Censos Nacionales de Población INE

Año censal	Población total		Población nacida en el extranjero		
	Total de población	Población total	Hombres	Mujeres	Relación de masculinidad
1982	11 275 440	84 345	43 072	41 273	1,04
1992	13 348 401	105 070	52 380	52 690	0,99
2002	15 116 435	184 464	88 124	96 340	0,91

De acuerdo a la información de los censos nacionales el 2002 el número de población extranjera en Chile es el más alto de su historia. Si se le compara con censos más antiguos, solo en 1907 se encuentra la cifra más cercana, que fue de 132 mil personas. Con tal evidencia, se puede afirmar que en Chile se ha llegado a una *magnitud absoluta* hasta ahora no conocida de inmigrantes.

Respecto a la composición genérica de la inmigración, otras de las conclusiones que puede desprenderse de la tabla, como se puede observar, se ha invertido la proporción de hombres y mujeres que arriban a nuestro país. En la actualidad se observa una cierta feminización de la inmigración, es decir un porcentaje de mujeres mayor toma la decisión de trasladarse a vivir en nuestro país. Esta tendencia se condice con datos que constatan que este es un fenómeno universal. Esta tendencia puede tener numerosas interpretaciones, como por ejemplo, que las mujeres están migrando cada vez más solas debido a sus crecientes grados de autonomía o por estrategias de orden familiar; cualquiera sea el caso, es importante ahondar en las racionalidades que subyacen a sus decisiones migratorias, las que podrían permitir dar

¹⁶ Martínez Pizarro, J. (2003): "El Encanto de los Datos. Sociodemografía de la Inmigración en Chile Según Censo del año 2002". Naciones Unidas, 2003.

explicaciones sobre la temporalidad de la movilidad, las redes que generan, los puntos de destino y sus inserción laboral. En este último punto, se observa una potencial condición de vulnerabilidad en las mujeres inmigrantes, pues al parecer sufren cierta discriminación laboral en relación a las mujeres chilenas a iguales niveles de competencia. De esta forma estarían sufriendo una doble segregación: la que surge de la condición de género (las mujeres en Chile tienen sueldos menores que los hombres al mismo nivel de competencias) y la que surge como inmigrante y extranjera en un país extraño.

Se ha planteado que la familia ha venido sufriendo profundas transformaciones debido los nuevos desafíos en el contexto histórico-social y cultural, a la que es sometida en este ámbito la familia del inmigrante; como una familia que se incorpora a la nueva realidad nacional, tiene problemáticas comunes con las familias chilenas pero a la vez presenta problemáticas particulares.

La inmigración es parte de esos problemas particulares que un grupo humano debe resolver; la decisión de cambio de residencia es una opción que se encuentra dentro de las posibilidades de acción cada vez más accesibles en contextos de modernización; es por ello que a los clásicos criterios de extensión de la definición de familia, agregamos las posibilidades de migración. En este sentido podemos hablar de un tipo de familia especial y diferenciada cuando hablamos de personas que mantienen una parte de su núcleo familiar en otras latitudes.

Definir a las familias de inmigrantes no es fácil; en este aspecto se puede seguir el trabajo desarrollado por Celia J. Falicov¹⁷, la cual a partir de sus propuestas presenta algunas alternativas para enfrentar este viejo problema de la inmigración, instalado en el nuevo contexto de la globalidad. Las actuales condiciones de evolución de los medios de comunicación, hacen que este alejamiento posibilite un contacto más fluido entre los familiares que

¹⁷ Celia J. Falicov. PH.D: "El trabajo con inmigrantes transnacionales: Expanding los significados de Familia, Comunidad y Cultura". Las ideas principales de este artículo fueron presentadas en la compilación en honor a Lyman Wynne, el 9 y 10 de septiembre de 2005, en Rochester, Nueva York.

emigran y los que se quedan en su país de origen. Ello sin duda refuerza la posición de la familia, pero la transforma en una categoría distinta. Falicov la denomina *familia transnacional*. Una familia que por tener esta doble disposición territorial, crece con dos corazones en vez de uno partido. De esta forma, a pesar de la distancia la familia continúa involucrada gracias al envío de remesas, los contactos vía correo electrónico y la accesibilidad de los viajes.

La autora presenta un modelo que denomina “ecológico” pues pretende integrar al análisis, no solo los dispositivos relacionales de las familias, sino además sus dimensiones comunitarias y rasgos culturales y socio-políticos. Aspectos que parecieran ser relevantes para la comprensión de las complejas relaciones de los actores involucrados en procesos migratorios.

Una de las adaptaciones principales que deben ser revisadas al trabajar con las familias transnacionales, se asocia con la interrelación. La vida en familia se estructura en razón de la interacción, es decir en la cotidianidad. Los hábitos de higiene, las formas de alimentación, las prácticas sexuales, todas formas de relación que sugieren un vínculo cara a cara constante y permanente.

Esta relación es la que se ve trastocada en las familias de inmigrantes. Así expuesto, ¿es posible considerar este tipo de relación una relación familiar? O dicho en otras palabras, en palabras de Falicov: “En ausencia de la convivencia diaria, ¿puede persistir un sentido de coherencia narrativa y una historia compartida, junto con el inefable sentimiento de continuidad de pasado, presente y futuro que asociamos con la vida familiar?”

Es por ello tal vez que una de las experiencias más comunes y traumáticas de los fenómenos migratorios en la familia es el “*estrés relacional transnacional*”. Este concepto abarca el estrés que se provoca a partir de las separaciones sufridas por la migración, las separaciones y reencuentros entre padres e hijos, o con la pareja. Es inevitable en este tipo de familias y parece ser consustancial a la migración de uno de los integrantes de esta. Particular intensidad se presenta cuando la separación es entre padres e hijos, pues la calidad del vínculo hace difícil su recomposición, que en muchos casos es desmejorado en función de las políticas

migratorias de los Estados, al complejizar las posibilidades de encuentro entre las familias con políticas restrictivas de desplazamiento.

Otra gran problemática que viven las familias de los inmigrantes está relacionada con la incorporación al nuevo país que los acoge. Desde la inscripción administrativa (trámites y documentos de identidad), de salud, escolar, laboral y social. Procesos que no les son fáciles y para los que cuentan con el apoyo de algunas organizaciones e instituciones que trabajan con ellas (Vicaría de Pastoral Social, PNUD, programas de algunas universidades, etc.). Sumado a estas dificultades, las crisis económicas que ha vivido el país transforman a los inmigrantes en “competencia”, en el mercado laboral para los chilenos.

Los inmigrantes sufren en la mayoría una discriminación, pero no obstante ello, sus propias necesidades hacen posible pensar que seguirán llegando a Chile, pero más aún, Chile necesita de ellos. Son vitales en una sociedad de baja natalidad y de esperanza de vida prolongada que quiere seguir aumentando sus niveles de desarrollo.

B. Políticas Sociales en Chile como respuesta pública a los asuntos de las familias

Introducción

Tal como ya se ha señalado en el capítulo anterior, la revisión de los asuntos de las familias cruza en diversos ámbitos con los procesos de modernización social y estructura política vigente en el Estado de Chile en los últimos 10 años.

Este capítulo pretende recoger la relación y características interaccionales entre las familias, sus necesidades, demandas y problemáticas internas y entre ésta y el medio social; como también las iniciativas del Estado chileno para dar respuesta de calidad y de manera oportuna con miras a la satisfacción de dichas necesidades. Lo que obviamente, esto último, será parte de una dinámica política que es fruto de la tensión ideológica y tecnocrática desde sectores más conservadores o de ultraderecha, hasta los de corte más democrático, incluyendo las posiciones de centro derecha y centro izquierda. Todos ellos con algún grado de participación en el gobierno, ya sea desde el ejercicio del poder formal, o desde la presión controladora en la fórmula de organizaciones de la sociedad civil.

La familia es actualmente uno de los temas de los que más se habla y escribe en todas las sociedades occidentales. Y la razón es muy sencilla: porque es una de las instituciones sociales a la que más le han afectado los cambios de la llamada postmodernidad y porque todos tenemos una familia, vivimos y experimentamos muy cercana e íntimamente todas esas transformaciones. Transformaciones como la reducción de matrimonios y número de hijos, el aumento de separaciones y divorcios, de madres y de padres solteros sin hijos o con hijos fuera del matrimonio o adoptados (familias de un solo progenitor); el surgimiento de nuevas formas de organización familiar, como las familias monoparentales, las reconstituidas y las llamadas familias a distancia (porque los cónyuges viven en localidades distintas), la coha-

bitación o parejas de hecho y las uniones homosexuales, entre otras; igualmente la salida a la esfera pública de los problemas de la violencia familiar o doméstica, afectando principalmente a mujeres y niños, sin olvidar el maltrato bastante frecuente en familias y las residencias para mayores; y muchos más temas que quedan por resolver en el ámbito de la familia, como las desigualdades de género que, tradicionalmente, se aceptaban como naturales, como la atribución de roles diferentes a hombres y mujeres en el hogar, en el mundo profesional y laboral, en las religiones, en la política, etc. (Castón Boyer, Pedro, en UTEM, 2007).

Simultáneamente a todos los cambios que se están produciendo en la sociedad, y que están afectando de manera especial a la institución familiar, está teniendo también lugar un debate sobre valores familiares y sobre políticas sociales a desarrollar para conseguir la igualdad real entre hombres y mujeres. Respecto a los valores familiares, de una parte están los que piensan que todos estos cambios son negativos, pues están debilitando la integración familiar, la imagen de la familia como institución duradera y altruista que debería estar por encima de problemas y proyectos personales y, por otra, los que opinan que la posibilidad de elegir la forma de convivencia conyugal aumenta la igualdad y la libertad de las personas. Para estos últimos, el aumento del individualismo es un indicador de un cada vez mayor control de nuestras propias vidas, no siendo ya posible diseñar para todos un mismo tipo de familia, de matrimonio, de maternidad y paternidad, de sexualidad y de amor (Castón Boyer, Pedro, en UTEM, 2007).

Respecto a las políticas familiares, se trata de conseguir una igualdad real entre hombres y mujeres en todos los sectores sociales. Por ahora, aunque importante, está resultando todavía insuficiente el pleno reconocimiento de igualdad formal ante las leyes que ya existe. Se hace necesaria una acción normativa de los gobiernos dirigida a combatir todas las manifestaciones de discriminación por razón de sexo, con remoción de los obstáculos y estereotipos sociales que eviten la violencia de género, la discriminación salarial y de las pensiones de viudez, el mayor desempleo femenino y la escasa presencia de las mujeres en

puestos de responsabilidad política, social, cultural y económica (Castón Boyer, Pedro, en UTEM, 2007).

B.1.- Políticas Públicas y Familias:

El concepto de Políticas Públicas es posible homologarlo al de Políticas Sociales, toda vez que pueden ser “entendidas como el conjunto de esfuerzos que el Estado realiza para proveer de bienes y servicios a las familias que no tienen la capacidad económica para acceder a ellos en el mercado, entre los cuales los pobres son el grupo mayoritario” (Aylwin, Solar, 2002).

A través de esta provisión de bienes, el Estado y las diversas instituciones y agencias sociales intervienen permanentemente moldeando a la familia, controlando su funcionamiento, poniendo límites, ofreciendo oportunidades y opciones. Aylwin y Solar (2002), citando a Jelin (1977), afirman que esto se manifiesta en un sinnúmero de pequeñas y grandes acciones permanentes, con efectos directos sobre las prácticas familiares cotidianas. En primer lugar, la influencia se ejerce a través de las políticas públicas, sean de población, de educación, de salud, de previsión, de vivienda, etc. En segundo lugar, se ejerce a través de los mecanismos legales y jurídicos a través de los cuales se defienden y penalizan determinadas prácticas. En tercer lugar, se ejerce a través de las instituciones y las prácticas concretas en que las políticas y la legalidad se manifiestan: el accionar de la policía y el aparato judicial, las prácticas de las instituciones educativas o de salud pública, la política estatal sobre los medios de comunicación.

Toda política económica y social, agregan Aylwin y Solar (2002), incide directa o indirectamente en las familias, constituyendo parte importante del contexto en que ellas se desarrollan, y condicionando directamente su nivel y calidad de vida, en especial en los grupos de menores ingresos.

Sin embargo, estas políticas han sido generalmente diseñadas e implementadas en función de los individuos y no de las familias. El impacto familiar que ellas producen no es considerado por los planificadores, y en los indicadores de cobertura, eficacia y eficiencia con los que evalúan, no se incluye habitualmente la

consideración de sus efectos en las vidas de las familias que son beneficiarias de estas políticas (Aylwin, Solar, 2002).

Colmenares (1992, citado en Aylwin, Solar, 2002), afirma que las políticas y programas sociales se han fundamentado sobre el análisis y estadísticas globales y sectorizados de variables como educación, salud, vivienda, ingresos, empleo, etc., que se recogen como atributos individuales y que escasas veces son contextualizados en lo socio-cultural, socio-geográfico y socio-familiar. Estas estadísticas esconden importantes diferencias en modalidades de vida entre diferentes conjuntos poblacionales.

“Esta situación, señalan Aylwin y Solar (2002), es particularmente limitante para la focalización y pertinencia de las políticas y programas, puesto que las familias, en su versión de núcleos, grupos domésticos o redes, son las unidades sociales fundamentales –antecedentes cualquier otra instancia organizativa de la sociedad civil– para la satisfacción de las necesidades básicas de sus miembros. Son ellas quienes realizan la transformación final de la educación, la salud, los alimentos, los ingresos, y, en general, los bienes y servicios de que disponen, y los convierten en calidad de vida diferenciada para sus integrantes”.

Se diseñan programas de foco limitado para hacer frente a problemas de gran envergadura y se centra la atención en determinados grupos focales, sin atender al mismo tiempo a las estructuras institucionales que están manteniendo o generando las situaciones que los afectan (Haskin y Gallagher, 1981, citado en Aylwin, Solar, 2002). A este respecto, ha existido un amplio debate acerca de la influencia de la macroestructura económica, política y social en la génesis de los problemas sociales, pero no se ha dado suficiente atención a la influencia de la familia como institución básica de la cultura (Aylwin, Solar, 2002).

Aylwin y Solar (2002) indican a este respecto, la importancia de cuatro consideraciones. En primer lugar, se hace necesario desarrollar acciones que vayan más allá de remediar la pobreza y satisfacer necesidades básicas, acciones que busquen lograr tanto mejorías fundamentales en la calidad de vida como en la construcción de ciudadanos competentes en lo humano y en lo económico.

En segundo lugar, la formulación de políticas debe asegurar que la familia no se convierta en un mecanismo más de discriminación y exclusión social. En la familia los individuos deben adquirir las capacidades que los hagan competitivos, pero la competencia no debe ser un criterio de funcionalidad al interior del núcleo familiar. Por el contrario, el núcleo familiar debe convertirse en un ámbito donde los individuos se vean liberados de las fuerzas del mercado y encuentren los elementos afectivos que les permitan el enriquecimiento de sus facultades como seres humanos solidarios y justos.

En tercer lugar, las políticas de familia deben concebirse como parte sustantiva de la política social, dirigidas al conjunto de las familias, independientemente de las formas que adopte cada una de ellas.

En cuarto lugar, tanto en el diseño como en la ejecución y evaluación de las políticas y estrategias para la familia, debe buscarse la cooperación adecuada entre el Estado y la sociedad civil, para fortalecer el rol fundamental e inalienable de la familia, cual es el de brindar afecto y favorecer el desarrollo de la solidaridad entre sus miembros.

Se refuerza así, aseguran Aylwin y Solar (2002), la importancia de la integración de las políticas económicas y sociales en un modelo de desarrollo centrado en las necesidades humanas, y la ampliación del foco de estas políticas, de modo que consideren al individuo en un contexto familiar y a la familia en un contexto social.

El papel mediador de la familia es una consecuencia de su difícil posición intermedia entre los individuos y la sociedad, que la enfrenta a demandas múltiples y contradictorias. Por una parte, ella debe desempeñar las funciones que le asigna la sociedad, adecuarse a sus políticas, transmitir sus valores y sus normas. Por otra, debe responder a las necesidades y requerimientos de cada uno de sus miembros individuales. Las demandas provenientes de estos dos polos, que la familia está recibiendo permanentemente, no son siempre congruentes ni fáciles de descifrar. Más aún cuando la familia misma, como grupo, tiene sus propias necesidades y aspiraciones que pueden entrar en conflicto con las de sus miembros y las de la sociedad (Aylwin, Solar, 2002).

Es esta función mediadora la que puede ser insuficientemente reconocida o asumida sólo en una forma tácita por las políticas sociales. Como una forma de reconocer esta poderosa influencia de la familia y de que ella contribuya a la mayor eficacia de los programas sociales, se postula el diseño de políticas que en lugar de focalizarse en los individuos aislados lo hagan en las familias a las que ellos pertenecen, es decir, que cambien su foco individual por un foco familiar (Aylwin, Solar, 2002).

Una de las principales dificultades para diseñar una política familiar surge del acuerdo sobre lo que se va a entender por familia, ya que de lo que se defina por familia para estos efectos, va a depender todo el proceso posterior. El problema central es en qué medida la política va a abarcar toda la diversidad familiar existente en un país o va a privilegiar un tipo determinado de familia (Aylwin, Solar, 2002).

Las implicancias de esta decisión no son simples. Si se toma la decisión de abarcar en la definición de familia toda la variedad de formas familiares existentes en un país, de hecho se está reconociendo que no hay un tipo de familia mejor o superior que otro y se está aceptando ampliamente la diversidad. Si se toma la decisión de definir como meta de la política a un determinado tipo de familia —la nuclear por ejemplo—, se está considerando a esta familia como la más adecuada para satisfacer las necesidades de sus miembros y se la está priorizando sobre las demás. El peligro de esta última alternativa es estigmatizar a las familias que no calzan con el modelo y discriminar contra ellas. Esto es lo que ha sucedido en la mayoría de los casos con las familias que no tienen vínculo legal y con los hijos no reconocidos por los padres, los que no tienen acceso a muchos beneficios establecidos por las políticas sociales (Aylwin, Solar, 2002).

Los expertos señalan la necesidad de una gran cautela en lo que se refiere a plantear una política familiar. Tal cautela se relaciona por una parte con la necesidad de considerar todas las variables que inciden en el sistema familiar y las relaciones existentes entre ellas. Por otra parte, la cautela se refiere, como se vio anteriormente, a la consideración de los efectos no esperados que pueden seguirse a una medida de política. Las precauciones son

especialmente necesarias en un dominio tan delicado como es el de la vida familiar (Aylwin, Solar, 2002).

Poner a la familia como unidad focal, afirman Aylwin y Solar (2002), significa orientar y coordinar estas políticas de modo que constituyan un soporte o marco de apoyo que proporcione a la familia los recursos necesarios para desempeñar adecuadamente sus funciones en la sociedad.

El lugar donde una familia vive y las características de su medio ambiente están también influenciados por la política pública. Entre las diversas actividades gubernamentales que afectan a las familias en relación al medio en que viven se encuentran las políticas de vivienda, mantención o remodelación de barrios, energía, transporte, construcción de caminos, áreas verdes, etc. La vivienda es para las familias pobres el gran bien que aspiran a obtener, por la seguridad y estabilidad que significa para ellas (Aylwin, Solar, 2002).

La familia es la productora y la principal encargada de conservar y acrecentar el capital humano de la sociedad. La forma como cumpla esta tarea esencial, señalan Aylwin y Solar (2002), dependerá de sus propios recursos internos y de las contribuciones que reciba de su medio externo en forma de servicios de salud, vivienda, educación formal e informal, oportunidades económicas y variados servicios de apoyo, que respondan en forma flexible a las diferentes necesidades que se van presentando. Toda política social debería orientarse preferentemente a distribuir sus beneficios en función del nivel de carencia y del número de niños que la familia tenga que criar y educar. Esto implica que la sociedad debe tomar diversas medidas para ayudar a los miembros de la familias, pero no en forma fragmentada y descoordinada, sino considerando las necesidades de la familia como un todo, y atendiendo a los efectos de estas medidas en la vida familiar.

Kaluf y Maurás (1988, citados en Aylwin, Solar, 2002), plantean tres principios básicos que fundamentan una política de Estado sobre familia. Ellos son: solidaridad y equidad, subsidiariedad e inversión social. En función del principio de solidaridad, el Estado debe crear las condiciones de equidad necesarias para que todos los ciudadanos tengan la oportunidad de construir

una familia en condiciones materiales y culturales adecuadas. Es importante que las políticas públicas sobre familia se orienten de manera particular a las familias de escasos recursos, por un compromiso de equidad.

En función del principio de subsidiariedad, el Estado debe reconocer la libertad e iniciativa que tienen las familias para decidir su propio destino. Las familias no sólo tienen que ser objeto de las políticas sociales que las afectan, sino principalmente sujetos de la acción que las involucran.

En función del principio de la inversión social, el Estado debe reconocer que invertir en la familia es necesario porque cuando la familia deja parcialmente de cumplir sus responsabilidades esenciales, el costo social y financiero de reemplazarla por otras instituciones privadas o públicas es sumamente alto. También debe reconocer la importancia del papel que desempeña la familia en relación con la estabilidad social y política de los países, especialmente en una época de modernización e innovaciones tecnológicas.

B.2.- Políticas Públicas y Familias en Chile:

Si se plantea la revisión de la política pública de familia en Chile, es posible afirmar que no existe tal, ya que la acción del Estado se realiza según ámbitos. Es decir, en Chile la política social se formula y pone en ejercicio de forma fragmentada, por sector (educación, vivienda, salud, trabajo y seguridad social, obras públicas, comunicaciones, economía, etc.), dejando a la familia en una posición de difícil acceso, pues ésta desde su configuración como sistema integral debe desagregar sus necesidades e intereses para lograr algún tipo de cobertura social. Por tanto, la política social llega a las familias mediante las acciones particulares de quienes la conforman, por tanto, se activa toda vez que los individuos las requieren.

Es por esta razón, que sólo es posible dar cuenta de la política “Pública Chilena sobre Familia” de una forma parcelada. Las políticas sociales, señala Rafael Pizarro Alvarado (UTEM, 2007), tienen un énfasis y determinación sectorialista, sin coordinación suficiente tanto en el diseño como en la ejecución, con un com-

ponente asistencial, sin atención personalizada, no siendo una ayuda significativa a la víctima de la pobreza.

Hay una tendencia, agrega Pizarro (UTEM, 2007), a elaborar e implementar determinadas políticas sociales tratando de revestirlas siempre de una aparente e indiscutible “objetividad” en función de la “única” política posible; cuando en realidad ha sido sustentada en unos juicios de valor y en un complejo entramado de intereses, donde las familias pobres no tienen ninguna representatividad, ni siquiera un reconocimiento de lo que ellos hacen y aspiran, dependen tan solo de la presencia de profesionales que tengan un amplio y profundo conocimiento de lo que ellos son.

Al comenzar este nuevo siglo, dice el autor recién citado, las políticas dirigidas a las familias aún carecen de una definición específica, de un campo bien delimitado y de una legitimidad evidente. Su diseño enfrenta diversas dificultades, en particular las tensiones entre intereses familiares y personales. En la mayoría de los casos, más que políticas familiares explícitas, existen intervenciones dispersas y no coordinadas mediante programas y proyectos.

Asimismo, es importante señalar que las políticas sociales se sustentan en la utopía del desarrollo humano en equidad e igualdad, eje central de todo discurso político que las recrea y releva su importancia para el crecimiento y desarrollo de la Nación.

En esta línea de reflexión es posible señalar que el discurso permanente desde el gobierno, especialmente de la Presidenta Michelle Bachelet, destaca el ascenso de Chile (en referencia al informe PNUD del año 2006) “desde un nivel medio en el desarrollo humano a uno superior”, y explica el nivel de desarrollo humano como resultado de un proceso de acumulación histórica y cultural de la sociedad chilena (Discursos escogidos, 2006).

Este desarrollo requiere por cierto, no sólo del acceso a bienes y servicios inmediatos, es decir, de un elemento materialmente disponible mediante planes y programas estatales, sino que además requiere de un fuerte impulso político para la revisión y mejoras en la educación formal de la ciudadanía, como mecanismo que aporta a la participación ciudadana de los miembros de

la sociedad y en ello de los integrantes de las familias chilenas. Lo que significaría una evaluación rigurosa en términos de calidad, una educación que responda a los desafíos y exigencias que imponen tiempos actuales, y una oferta académica acorde a las necesidades de la sociedad, desde el punto de vista de su desarrollo y logro de objetivos asociados a la participación y equidad desde un enfoque de derechos.

Instalar políticas sociales que contengan esta concepción de ciudadanía, interés real por el desarrollo humano, implica estar consciente de que las políticas sociales bajo una concepción liberal, se caracterizan por intervenir después de que fracasan los privados (individuos, familias y mercado); la política social aparece como ese conjunto de ayuda social a los pobres, a los indigentes, que tiene una visión caritativa, altruista, de beneficencia, siendo el eslabón más bajo de la política social. Se requiere la superación de esta visión (Pizarro Alvarado, Rafael, en UTEM, 2007).

A juicio de Rafael Pizarro Alvarado (en UTEM, 2007), hay que tener presente además que hay otras concepciones que se requieren evitar. Otra concepción de la política social, dice este autor, es la que tiene como objetivo e instrumento de ayuda a los pobres, el control social para regular las relaciones sociales y las condiciones de vida de la población y asegurar el orden, la paz y la probable integración social, donde la administración social se interesa principalmente por las funciones manifiestas. Una tercera concepción de la política social, está orientada a la mantención adecuada de la fuerza de trabajo para garantizar que el sistema productivo funciones; se caracteriza por una cierta protección social y es contemplada como un sistema reflexivo de acción y de carácter selectivo.

Las políticas sociales deben tener en cuenta, señala Pizarro (en UTEM, 2007), que el nivel de bienestar de la población, no sólo se deriva de las acciones del Estado, bajo la forma de prestaciones, sino también de las acciones de todas las otras instituciones sociales, desde las productivas a las culturales.

A nivel del deber ser de la Políticas Sociales, son exigencias indica Pizarro (en UTEM, 2007), aprender a enfrentar problemas multidimensionales como son la exclusión social, la pobreza y

la desigualdad, para lo que se requiere de políticas y programas integrales y de carácter transversal, de lo contrario las propuestas van a ser, como respuestas simples a problemas complejos y su tendencia es al fracaso. Además, el desarrollo de una política hacia la familia debería emerger a partir de diversas investigaciones multidisciplinarias y con la participación de representantes de familia, ya sea en el ámbito del colegio, barrio, programa de salud u otra institución que organice a la familia. Algunos criterios orientadores de las políticas referidas a la familia, agrega el autor citado, tienen que contemplar una cuidadosa combinación de: Universalidad, Participación y subsidiaridad, Equidad, Integralidad, Educación social para la democracia interna.

A continuación se pasa revista a las políticas públicas en los campos más básicos que tienen efecto sobre la familia: educación salud, vivienda, justicia y protección social, colocando especial énfasis en los logros y proyecciones de los años 2008 y 2009, que van a constituir los dos últimos años de Gobierno de la Concertación (agrupación de partidos políticos de centro e izquierda que gobierna Chile desde 1990 hasta el inicio del 2010).

B.2.1.- Políticas Públicas en Educación

El día 13 de noviembre del año 2007, la Presidenta de la República firma el acuerdo por la reforma a la educación, donde el principal hito lo constituye el cambio de la LOCE¹⁸, por una nueva ley general de educación, democrática, moderna, republicana (Discursos escogidos Julio – Diciembre 2007).

En palabras de la propia Presidenta: “Nosotros hemos planteado al país reformas sociales importantes, las que para ser alcanzadas requieren de un gran pacto social (...) en Chile, en los últimos cien años, sólo dos reformas educacionales sustantivas pudieron prosperar en democracia, con Congreso y un gran acuerdo: en la década de 1920, con el establecimiento de la obligatoriedad de la educación primaria, y durante los años 60, en el gobierno de Frei Montalva, cuyo foco estuvo puesto en la expansión de la

¹⁸ Ley Orgánica de Educación.

cobertura (...). En los '20 nos propusimos combatir el analfabetismo. En los '60 era llegar con la educación a todos los rincones de Chile, y hoy, este gran pacto, este gran acuerdo, tiene como objetivo llegar con educación de calidad a todos nuestros niños y jóvenes” (Discursos escogidos Julio – Diciembre 2007).

“En la nueva Ley General de Educación, para cambiar la ley marco que tenía la educación en nuestro país y que venía desde la época del gobierno militar, estamos asegurando catorce años de educación, incluyendo educación preescolar gratuita, garantizada para todos los chilenos (...) Porque la verdad es que nuestra constitución de la República dice que tenemos derecho a salud, a la educación, pero era un derecho genérico, no se fijaba metas. Y, por lo tanto, pese a que estaba el sector público, de ahí a garantizar la universalidad y gratuidad a quienes correspondía, era una cosa distinta” (Discursos escogidos Julio – Diciembre 2007).

La misión del Ministerio de Educación es asegurar un sistema educativo equitativo y de calidad que contribuya a la formación integral y permanente de las personas y al desarrollo del país, mediante la formulación e implementación de políticas, normas y regulación sectorial (Gobierno de Chile, Mensaje Presidencial, 2009).

Objetivos estratégicos del Gobierno de Chile según el Mensaje presidencial del 21 de Mayo del año 2009:

- Contribuir al aseguramiento de la equidad en el acceso y permanencia de las personas en el sistema educativo mediante la asignación de recursos, cautelando la normativa de resguardo de derechos.
- Mejorar la calidad de los aprendizajes de los niños, niñas, jóvenes y adultos fortaleciendo los mecanismos de aseguramiento de calidad institucional, docente, curricular y técnica de los establecimientos educacionales, con especial énfasis en la educación pública, tendientes al logro de la equidad social y de género, y al fortalecimiento de la participación de la comunidad educativa.
- Lograr mayores espacios de equidad en el acceso y permanencia en la educación superior, asegurar la calidad de nuestras instituciones y programas, y promover la pertinencia de la educación superior.

- Consolidar sistemas de información válida y confiable, evaluación y mecanismos de resguardo de derechos, que apoyen oportunamente la toma de decisiones de la comunidad educativa.
- Contribuir al mejoramiento de los procesos internos, a través del desarrollo e implementación de estrategias y acciones eficientes, alineadas e integradas.

Durante el año 2008 se avanzó en la tramitación en el Congreso Nacional de tres proyectos de ley, que en conjunto dan forma a una nueva arquitectura del sistema educativo chileno, estableciendo cinco órganos en la alta dirección del sector:

- a) Ministerio de Educación: es el responsable de diseñar la política educacional, proponer los estándares de desempeño y el currículum;
- b) Superintendencia de Educación: le corresponde fiscalizar que los sostenedores y sus establecimientos cumplan con las leyes, requisitos, normativas y reglamentos, así como con los requisitos de operación de los establecimientos, dictaminando sanciones si lo amerita;
- c) Agencia de Calidad de la educación: es responsable de realizar una evaluación independiente y externa al aprendizaje de los alumnos y del desempeño de los establecimientos y sostenedores, informar a los padres y apoderados respecto de los logros de aprendizaje y validar los instrumentos de evaluación de los docentes;
- d) Servicio Nacional de Educación: será responsable de brindar apoyo pedagógico a los sostenedores, ejecutar políticas públicas, planes y programas del ministerio, realizar procesos de acreditación de instituciones de asistencia técnica y velar por el mejoramiento continuo de la calidad de la educación impartida por los sostenedores públicos;
- e) Consejo Nacional de Educación: debe aprobar los estándares y el currículum.

B.2.2.- Políticas Públicas en Salud

El objetivo de esta política es “Mejorar la Calidad de vida e incrementar el acceso a la atención de salud como un derecho,

reduciendo las barreras y promoviendo el ejercicio efectivo de las garantías sociales, han sido los ejes centrales durante esta administración. Dichas orientaciones y sus resultados, se insertan como pilares en la construcción del Sistema Nacional de Protección Social que el gobierno está implementando y fortaleciendo” (Gobierno de Chile, Mensaje presidencial, 2009).

Principales logros alcanzados durante el año 2008.

Políticas orientadas a desarrollar condiciones de vida para la salud:

- *Intervenciones en alimentación y nutrición:* A través del Programa de alimentación saludable y actividad física se atendió a cinco mil 671 niños, niñas y adolescentes mayores de seis años y hasta 18 años. También recibieron atención siete mil 738 adultos, a través de 390 establecimientos de atención primaria. Esto significó un incremento de 34 por ciento en la atención de niños, niñas y adolescentes en relación al año 2007 (Gobierno de Chile, Mensaje presidencial, 2009).

Se incorporó al Programa Nacional de Alimentación Complementaria la bebida láctea Purita mamá, producto especialmente formulado para complementar las mayores demandas de nutrientes específicos en embarazadas y nodrizas hasta el sexto mes post parto. Esta medida, pionera en Latinoamérica, contribuye a fomentar la lactancia materna (Gobierno de Chile. Mensaje presidencial 2009).

- *Intervenciones en salud sexual:* Se elaboraron los diagnósticos Regionales de Salud de adolescentes y jóvenes con énfasis en salud sexual y reproductiva. Estos documentos servirán de base para el desarrollo de planes regionales orientados a adolescentes y jóvenes, con pertinencia y respeto a la diversidad cultural juvenil (Gobierno de Chile. Mensaje presidencial 2009).

Continuaron los programas de planificación familiar y entrega de anticonceptivos a quienes lo requieran (Gobierno de Chile. Mensaje presidencial 2009).

Otorgar a la población una atención primaria de alta calidad:

- *Formación de Recursos Humanos en Atención Primaria*, ley 19.378: Los Diplomados de Salud Familiar contemplaron la participación de profesionales pertenecientes a los centros de salud y centros de salud familiar de todo el país. Se capacitaron 200 profesionales en todo el país (Gobierno de Chile. Mensaje presidencial 2009).

Como iniciativa para el fortalecimiento del Modelo de Salud Familiar se apoyó la formación de 213 funcionarios pertenecientes a cinco servicios de salud, con una inversión de 57 millones de pesos (Gobierno de Chile. Mensaje presidencial, 2009).

Respecto del Modelo de Salud familiar, al 31 de diciembre del año 2008, 252 establecimientos de atención primaria incorporaron el modelo de atención familiar y comunitaria (Gobierno de Chile. Mensaje presidencial 2009).

Fomentar la promoción de la salud en los grupos más vulnerables:

- *Programa de Apoyo al Desarrollo Biopsicosocial*: El 71,5% de los partos, de un total de 166 mil 963 atendidos, fueron realizados en presencia del padre del niño o niña o de una persona significativa para la mujer (Gobierno de Chile. Mensaje presidencial 2009).

Con el fin de fortalecer el desarrollo biopsicosocial en el período de la infancia y para la crianza temprana, se realizaron 30 mil 666 visitas domiciliarias, catorce mil 229 más que durante el año 2007. De éstas, trece mil 636 fueron efectuadas a niños recién nacidos sanos y 17 mil 30 correspondieron a niños vulnerables (Gobierno de Chile. Mensaje presidencial 2009).

Al 31 por ciento de las familias con niños con déficit en su desarrollo se les realizó visita domiciliaria. Esto constituye un aumento del 95 por ciento en relación al año 2007 (Gobierno de Chile, Mensaje presidencial, 2009).

- *Programa orientado a la salud de las mujeres*: Se logró atención integral, con enfoque familiar, del proceso reproductivo, dando énfasis a los aspectos psicológicos y afectivos e

integrando la participación activa y responsable del padre o de alguna persona significativa (Gobierno de Chile. Mensaje presidencial 2009).

Se implementó una experiencia piloto para la atención de víctimas de violencia intrafamiliar en servicios de Urgencia de hospitales de la Región Metropolitana, a través de la aplicación de métodos para detección de violencia con cuatro preguntas (Gobierno de Chile. Mensaje presidencial 2009).

Se incorporó al programa de salud mental en atención Primaria la atención a víctimas de violencia intrafamiliar (Gobierno de Chile, Mensaje presidencial, 2009).

Programa Chile Crece Contigo: Una respuesta de modernización gubernamental a la Salud Nacional

Como ya se pudo observar anteriormente, el ámbito de la salud se ha nutrido de diversas iniciativas estatales dirigidas a mejorar la calidad de atención a la población, optimizar los recursos disponibles en esta materia y lograr una cobertura que se acerque al principio de la equidad; no obstante desde la opinión pública ha sido una de las políticas sociales más cuestionadas.

Como una de las iniciativas de mayor relevancia en el área, es posible visualizar el Programa Chile Crece Contigo, cuyos principales objetivos se centran en la mantención y mejora de la cobertura sanitaria, preocuparse de la salud de la población envejecida del país y cubrir a toda la población del territorio.

Al respecto la Presidenta de la República, Sra. Michelle Bachelet, ha señalado en sus discursos que al final de su gobierno pretende haber logrado la instalación de un Sistema de Protección a la Infancia orientado a entregar oportunidades de desarrollo a todos los niños chilenos por igual a partir de los 8 años de vida, sin distinción de clase social, género, territorio, o tipo de familia a la que pertenezca.

Con la ratificación de la Convención de Derechos del Niño, en el año 1989 por Chile, el país se compromete internacional y nacionalmente a generar una política de infancia desde un enfoque de derechos, pasando de la lógica “menor objeto de protección”

a una de “niñas, niños, jóvenes, sujetos de derechos”. Lo que impulsa la creación del Plan Nacional de Acción integrado a favor de la infancia y adolescencia 2001-2010, durante el gobierno del presidente Ricardo Lagos Escobar (Mideplan 2004)¹⁹.

Por ello el programa nace como la necesidad de contar con un sistema que sea capaz de dar protección a la infancia, por lo cual se crea el Sistema de Protección Integral a la Primera Infancia Chile Crece Contigo, que concentra esfuerzos para acompañar al niño/a y su familia, en los años críticos de desarrollo, para favorecer el despliegue máximo de sus capacidades (Mideplan 2007).

Este sistema tiene como misión “acompañar, proteger y apoyar integralmente, a todos los niños, niñas y sus familias, a través de acciones y servicios de carácter universal, según las necesidades particulares de cada niño, niña y sus familias”. El Programa Chile Crece Contigo implica programas educativos, legislación de protección a la maternidad y paternidad, seguimiento a controles de embarazo hasta ingreso al sistema escolar, apoyo a la población infantil más vulnerable.

El programa está diseñado para atender a todos los niños y niñas adscritos al sistema de salud pública, y que se encuentren en situación de vulnerabilidad. En cuanto a los requisitos de acceso están, que la Familia se encuentre inserta en el sistema de salud pública y que el niño o niña se encuentre en el rango de edad entre la gestación y los 4 años de edad.

Para todos los niños, niñas y sus familias del país hay dos líneas de acción:

- Una orientada a la información y educación a los padres sobre buenas prácticas, dirigidas al cuidado y estimulación del desarrollo de los hijos en la primera infancia.
- Otra destinada a generar espacios educativos para niños y niñas para mejorar sus habilidades motoras, cognitivas y sociales en función de su etapa de desarrollo.

¹⁹ En adelante, Ministerio de Planificación.

Asimismo el programa plantea la promoción legislativa de protección a la maternidad y paternidad que favorezca el proceso de apego como elemento esencial en el desarrollo del bebé. Con este propósito el programa cuenta con:

- *Prestaciones Universales*: entrega de guía sobre la gestación y el embarazo a la madre embarazada. Junto a la posibilidad de un parto acompañado por quien la madre decida y un plan de apoyo biopsicosocial a niños y niñas menores de 2 años para la preparación del parto y crianza de los hijos, ejecutados en los consultorios y maternidades.
- *Prestaciones Diferenciadas*: visitas domiciliarias a las embarazadas en riesgo, y niños con riesgos para desarrollo, por equipo de salud. Sumado al derecho al acceso del Subsidio Único Familiar en forma automática a embarazadas, niños y niñas, desde su nacimiento, correspondiente al 40% con menores recursos. Desde el 2010 se proyecta la disponibilidad de salas cunas gratuitas para todos los niños y niñas cuyos adultos responsables trabajen, busquen trabajo, estudien y pertenezcan al 40% de las familias más pobres o sean vulnerables. Otorgar jornada completa en las salas cunas a los padres que lo requieran, y garantizar que la educación parvularia sea de calidad acreditada.

B.2.3.- Iniciativas habitacionales con alcance a las familias en Chile

“Las profundas transformaciones políticas y económicas originadas a partir de la imposición de la dictadura militar a partir de 1973, revierten drásticamente el modelo de desarrollo hacia adentro, que venía en marcha, liberalizando la economía, reduciendo el papel del Estado y convirtiendo al mercado en la fuerza motora del nuevo proyecto político-económico” (Suárez Manrique, Pablo, en UTEM, 2007).

Paralelamente, la ciudad pasa a transformarse en un fiel reflejo de los procesos de concentración de la riqueza y de exclusión social, uno de cuyos símbolos son los masivos traslados de sectores de pobladores colindantes con barrios residenciales de clase alta o medios acomodados, para concentrarlos en comu-

nas periféricas y marginales de la zona norte o sur de la Región Metropolitana, generándose nuevas comunas que albergan a los más pobres. Con ello se buscaba “sanear” y “limpiar” los sectores acomodados y con alta plusvalía, focalizando la pobreza y “manteniendo ojo vigilante sobre los espacios ocupados por los pobladores” (Chateau, 1987:52, citado en Suárez Manrique, Pablo, en UTEM, 2007).

La lógica del mercado, la competencia salvaje y la pérdida de identidad penetran en el seno de la familia chilena determinando una trama dramática que enmarca su vida cotidiana y la de sus habitantes, los que a su vez deben comenzar a vivir nuevas problemáticas, la mayoría asociadas a la pérdida de calidad de vida y de expectativas (Suárez Manrique, Pablo, en UTEM, 2007).

Desde 1990 la política de vivienda se ha orientado a reducir la escasez de viviendas que se incrementó significativamente en la década de los 80 y a mejorar las condiciones habitacionales de la población más pobre, para lo cual el Ministerio de Vivienda y el Ministerio de Planificación Urbana han desarrollado un sistema de financiación de la vivienda al que se pretende accedan las familias con ingresos más bajos, a través de una subvención directa del Estado, los ahorros de los beneficiarios y el acceso a los créditos hipotecarios de los bancos. En la actualidad, indica Pablo Suárez Manrique (en UTEM, 2007), existen 14 programas de vivienda con el propósito de cubrir las necesidades habitacionales de la población. La actual política de vivienda se basa en los principios de redistribución, progresión y focalización así como de promoción de las inversiones privadas y públicas.

Es importante reconocer que la política de vivienda, afirma Suárez (en UTEM, 2007), efectivamente ha sido exitosa durante la década de los ‘90 en lo que respecta al objetivo de atender el déficit habitacional y los problemas de hacinamiento heredados de la década anterior, pero también ha sido fructífera en la gestión y articulación con el sector privado en la implementación de los programas, ya sea por una especialización de las empresas inmobiliarias, como también por la movilización más eficaz de la inversión privada. Pero a casi 30 años de la aplicación de los programas de vivienda social y la consiguiente erradicación de

las familias de sus lugares de origen, el problema de estos grupos familiares no se reduce sólo a la calidad de las viviendas sino también se asocia directamente a los impactos significativos sobre la demanda por equipamiento y servicios, y sobre las condiciones sociales y económicas de las comunas receptoras.

En este marco, Pablo Suárez Manrique (en UTEM, 2007), plantea como problemas de la política habitacional y su capacidad de respuesta a las familias en la actualidad, lo siguiente:

- Existe un segmento de las familias que pertenecen a sectores de pobreza y extrema pobreza a los que los programas habitacionales no dan respuesta a sus necesidades: esta situación sigue dando origen a grupos de familias organizadas que buscan soluciones desesperadas como las “tomas ilegales de terreno”.
- Vivienda social deficiente en calidad: a pesar de que en los últimos años se han introducido una serie de modificaciones y perfeccionamientos, la calidad de la vivienda sigue siendo deficitaria para las familias que acceden al beneficio. La mayor parte son departamentos, no pueden realizar ampliaciones ni pueden mejorar la calidad del entorno.
- Problemas de focalización: las familias sin casa optan mayoritariamente sólo a programas de vivienda básica.
- Elevado costo del suelo urbano: esto ha encarecido significativamente la construcción de viviendas, generado por un problema de costo de viviendas de menos calidad, haciendo casi imposible la construcción de viviendas sociales en lugares cercanos a donde la gente desarrolla su actividad laboral.
- La política de vivienda de continuidad aplicada durante la década de los 90 por los gobiernos de la Concertación, muy especialmente en materia de vivienda social, ha acentuado los desequilibrios socioeconómicos preexistentes del Gran Santiago aún satisfaciendo requerimientos de demanda heredados del régimen militar.

En los últimos años, el Ministerio de Vivienda y Urbanismo se ha propuesto desarrollar una política urbano-habitacional de integración social, que permita articular en tres niveles de intervención –vivienda, barrio y ciudad– al conjunto de procesos e inversiones sectoriales, asegurando con ello a las familias del país mejores viviendas, barrios integrados y ciudades sustentables y

competitivas, en un proceso de creciente participación ciudadana (Gobierno de Chile. Mensaje presidencial 2009).

De igual forma, el programa de Protección del Patrimonio Familiar abrió una posibilidad inédita al permitir acceder a un nuevo subsidio a aquellas familias más vulnerables que ya obtuvieron una solución habitacional y que no han podido, con sus propios recursos, reparar y/o ampliar su vivienda (Gobierno de Chile. Mensaje presidencial 2009).

Por otra parte el programa Chile Barrio egresó a cuatro mil 675 familias, lo que hace un total de 115 mil 468 familias que accedieron a una solución habitacional dentro del período. Esta cifra equivale a un 109 por ciento del compromiso presidencial, que corresponde a 105 mil 888 familias del catastro de asentamientos precarios y campamentos del año 1996 (Gobierno de Chile. Mensaje presidencial 2009).

A través del programa Fondo Solidario de Vivienda se busca el mejoramiento de los estándares de calidad de las soluciones habitacionales. En este sentido, los proyectos seleccionados superaron la superficie promedio comprometida de 38 metros cuadrados, llegando a un promedio de 43,7 metros cuadrados, con un mínimo de dos dormitorios, baño, cocina y estar comedor (Gobierno de Chile. Mensaje presidencial 2009).

B.2.4.- Políticas Públicas en el ámbito de Justicia.

En Chile el sistema de justicia estuvo fuertemente intervenido por el Gobierno Militar; el sistema judicial, tanto en la gestión de iniciativas legislativas, como en los mecanismos de aplicación, estuvo controlado por el gobierno central, perdiendo durante años su independencia como uno de los poderes del Estado. Todo ello generó un aumento progresivo de la sensación de impunidad de un sector importante de la población, específicamente por los casos de atropello a los derechos humanos.

Con la recuperación del Estado de Derecho y democrático, en los años 90, Chile comienza un proceso de reforma judicial, donde se plantea como principios orientadores al acceso equitativo de las personas al sistema de justicia, el construir un sistema

co-participativo entre jueces y sociedad, lograr un sistema que escuche a las partes en conflicto y de acuerdo a medios probatorios modernos y colegiados, aplicar el derecho de manera de favorecer a las partes involucradas, velando por el debido proceso.

Es así como uno de los primeros sistemas reformados en este ámbito, dice relación con la Reforma Procesal Penal, donde el delito pasa a ser un objeto de investigación, para lo cual el sistema judicial se hace asesorar no sólo por abogados, sino que releva la participación de terceros de la sociedad civil ya sea en calidad de peritos, testigos expertos, testigos de los hechos, testigos de conducta, etc. De aquí nacen juicios participativos, con mayores recursos, desde donde los jueces, por la vía oral, deben aplicar las normas y definir sanciones. Por primera vez se libera al juez de la investigación: hay fiscales y defensores y el juez juzga. Lo que genera un cambio trascendental en el concepto de administración de la justicia y por lo tanto un proceso más especializado.

Posteriormente, se abre paso a la reforma procesal en asuntos de familia, donde se hace una transformación de los tradicionales tribunales de menores y de letras de Menores, en tribunales de Familia, donde se concentran las causas de tipo contencioso y las de tipo proteccional, incluyendo la Violencia Intrafamiliar. Además, está la creación de una ley especial dirigida a sancionar los delitos cometidos por menores de 14 años, a fin de resguardar sus derechos, tal como se consigna en la convención de los derechos del niño.

- *Justicia Familiar.* El año 2004 se publica la Ley que crea los Tribunales de Familia, la que entra en ejercicio el 01 de octubre del mismo año. Con una judicatura especializada en asuntos de familia, y donde además de establecerse los procedimientos por medio de los cuales se someterán a juicio los conflictos, se releva la Mediación como mecanismo alternativo de resolución de conflictos extrajudicial. Posteriormente, en el mes de septiembre del año 2008, se introducen modificaciones a la ley original, con el fin de perfeccionarla y permitir mayor fluidez a los procesos, como asimismo, favorecer el acceso por parte de la ciudadanía.
- *Justicia Penal.* La justicia penal también es reformada en Chile, donde se configuran nuevos actores: Jueces de Garan-

tía, Tribunal Oral en lo Penal, Fiscal (Ministerio Público), Defensor Penal Público, entre otros; creándose un procedimiento eminentemente oral, donde profesionales de diversas disciplinas participan activamente en el desarrollo de los juicios, junto a las partes involucradas.

- *Justicia Juvenil*. En el año 2008, se crea la Ley de Responsabilidad Penal Adolescente, orientada a sancionar a los jóvenes entre 14 y 18 años, infractores de la ley penal, en conformidad a los principios de la Convención de los derechos del niño. Esta ley tiene por objeto plantear una forma especial de enjuiciar a los adolescentes con miras a la reinserción social, con penalidades y sanciones adecuadas al tiempo social y tiempo cronológico de los jóvenes.

Principales logros alcanzados durante 2008 en Justicia de Familia:

- Durante 2008 culminó la tramitación legislativa y se promulgó la ley 20.286, que fortalece los tribunales de familia. Esto implicó un importante refuerzo orgánico, con 96 nuevos jueces y 640 funcionarios, y la introducción de cambios al procedimiento ordinario. De esta manera, se busca asegurar una jurisdicción especializada en conflictos de familia, con procedimientos rápidos y expeditos que faciliten un real acceso a la justicia.
- Se estableció, mediante la nueva ley, que la mediación familiar sea una instancia previa obligatoria que las personas necesariamente deben intentar antes de judicializar su caso, si este es sobre alimentos, visitas o tuición. En esta línea, durante 2008 se fortaleció el Sistema Nacional de Mediación, incrementando en un 54,3 por ciento los recursos destinados al pago de estos servicios.

Acciones programadas para el año 2009

Justicia de Familia

- A partir de junio de 2009 comenzó a operar de manera gradual la Mediación Familiar como una etapa previa y obligatoria al proceso judicial, en materias de alimentos, relación directa y regular entre padres e hijos que viven separados

y cuidado personal. Con esta iniciativa se estima que alrededor de un 40 por ciento de las causas que ingresan sean derivadas a mediación para ser abordadas por profesionales especializados.

- Se buscará fortalecer los modelos de gestión y coordinación de los intervinientes del sistema de familia para alcanzar una respuesta pronta y oportuna a los usuarios que a él accedan. Para ello se impulsó la creación de la Comisión Interinstitucional de la Nueva Justicia de familia, constituida en enero de 2009.

Infancia y adolescencia:

- Se continuará avanzando en el rediseño del Servicio Nacional de Menores (SENAME). Para ello se trabajará una propuesta de normativa legal y un informe técnico de costos del rediseño, para ser presentado a la Dirección de Presupuestos.

Mejor calidad de los servicios del sector justicia:

- En materia de ley de Responsabilidad Penal Adolescente se ejecutará un 50 por ciento de avances en obras del proyecto denominado Construcción y Equipamiento de Centros en la Región Metropolitana. Esta iniciativa busca aumentar plazas en el sistema y contar con un centro que permita desarrollar programas de resocialización y rehabilitación adecuados para los jóvenes.
- Se terminará el diseño para la construcción de la nueva casa nacional del Niño, lo que permitirá en 2011 disponer de un nuevo Centro de Tránsito y Distribución adecuado a las características de niños gravemente vulnerados en sus derechos, con problemas de salud, menores de cuatro años y con necesidad de diagnóstico residencial.

Servicio Nacional de Asistencia Jurídica (Gobierno de Chile. Mensaje presidencial año 2009):

- La iniciativa busca crear un Servicio Nacional de Asistencia Jurídica que reemplazará a las actuales Corporaciones de Asistencia Judicial. Este organismo prestará servicios profesionales de asistencia jurídica en las distintas áreas de la justi-

cia, tales como familia, civil, laboral, permitiendo que miles de chilenos que no tienen recursos puedan acceder a un abogado (Gobierno de Chile. Mensaje presidencial, 2009).

Servicio Nacional de Menores (Gobierno de Chile, Mensaje presidencial año 2009):

- Durante 2008 se desarrollaron acciones para consolidar el sistema de atención a la infancia y adolescencia. Por medio de una mejor focalización de su oferta programática, fue posible atender a 178 mil niños, niñas y adolescentes en centros residenciales y en proyectos de diagnóstico.
- En el marco del programa de familias de acogida, se dispuso de 41 proyectos con una cobertura anual de dos mil 941 plazas. Con ello, más del 24 por ciento de la población que requiere una medida de protección de tipo residencial lo puede hacer accediendo a un modelo de vida familiar versus uno institucional.
- Se registró un incremento del 38 por ciento en relación al año 2007, al atender a 432 familias en conflicto con su parentalidad, especialmente madres embarazadas. Con ello se evitaron posibles abortos y se aseguró el control médico del embarazo, al contar con el apoyo de profesionales de las Unidades de Adopción.

B.2.5.- Políticas Sociales laborales y Protección Social

Mujeres (Gobierno de Chile, Mensaje presidencial, 2009):

- La tasa de participación llegó el 40,8 por ciento en el primer semestre de 2008, creciendo también el ritmo de generación de puestos de trabajo estables para las mujeres.
- En materia de capacitación, se avanzó en el acceso de mujeres a la capacitación, se entregaron nueve mil 500 becas especialmente dirigidas para mujeres jefas de hogar y se ofrecieron cinco mil cupos de intermediación laboral.
- Se entregó apoyo a mujeres víctimas de violencia intrafamiliar, dando capacitación y acceso a programas de empleo a las que están en casas de acogida.

Trabajo Infantil (Gobierno de Chile, Mensaje presidencial, 2009):

- Se elaboró un reglamento de trabajos peligrosos que regulan los tipos de empleo posibles de desempeñar por este grupo de la población, considerando sus exigencias físicas y ambientales.
- Se capacitó a 300 funcionarios públicos y representantes de instituciones privadas en contenidos básicos de prevención y erradicación del trabajo infantil, para su incorporación en las políticas y programas ejecutados por estas instituciones.

Jóvenes (Gobierno de Chile, Mensaje presidencial, 2009):

- Se inició el Programa de jóvenes al Bicentenario, orientado a personas en condición de vulnerabilidad social, beneficiando con formación en tecnologías de información, capacitación en oficio y habilitación socio-laboral a diez mil jóvenes entre 18 y 29 años.
- Junto a la Organización Internacional del Trabajo se avanzó en un acuerdo tripartito con la Central Unitaria de Trabajadores y la Confederación de la Producción y del Comercio, orientado a favorecer la inserción laboral de jóvenes en empleos decentes y de calidad.

Respecto al Adulto Mayor, se establecieron como objetivos estratégicos del Servicio Nacional del Adulto Mayor, SENAMA, los siguientes (Gobierno de Chile. Mensaje Presidencial 2009):

- Avanzar en la constitución de un sistema social destinado a garantizar igualdad de oportunidades y protección de los derechos de las personas mayores, minimizando sus riesgos ante la vulnerabilidad social por medio de alianzas y acuerdos con instituciones públicas y privadas.
- Posicionar la temática de la vejez y el envejecimiento como un desafío y una oportunidad país, visibilizando la realidad y los derechos de las personas mayores y asegurando el diseño e implementación de políticas sectoriales y territoriales dirigidas a este segmento etario, sustentadas en la generación de conocimiento que permita su evaluación y ajuste continuo.

- Promover la participación social, autonomía y autogestión de las personas mayores y facilitar su asociatividad mediante la formulación y ejecución de programas sectoriales y territoriales diseñados e implementados en coordinación con otras instituciones del Estado.
- Fortalecer la presencia institucional en regiones, mediante la dotación suficiente de recursos humanos, la infraestructura y el equipamiento.

B.3.- Algunos resultados de las políticas públicas: disminución de la pobreza y protección de la mujer y niño trabajador

Si bien no se puede hablar de una política social de familia, de carácter integral y adecuadamente estructurada, no se puede tampoco dejar de reconocer que existen campos en los cuales las políticas públicas de los últimos años presentan logros importantes, entre ellos en dos fundamentales: la disminución de la pobreza y la protección de la mujer y niño trabajador.

B.3.1.-Políticas Sociales y pobreza familiar

Los estudios de pobreza se han medido siempre con niveles de ingreso; habitualmente se ha hecho por el ingreso per cápita y su relación con el valor de la canasta familiar de consumo básico; aquellas familias que están por debajo de este ingreso y consumo se pueden considerar pobres, a pesar de que asistimos a nuevos desequilibrios, a nuevas formas de desigualdad que emergen más allá de los ingresos y se consolidan como dominantes de la marginación y la inhabilitación social, política, económica y laboral que padecen ciertos colectivos y personas. Esto significa que cuando se habla de pobreza, se hace referencia a una estadística de los pobres, medidos por los instrumentos (ingreso per cápita y canasta familiar), pero aquel dato no refleja la magnitud real del fenómeno, ya que no están considerados los denominados excluidos sociales, que abarca y recoge aspectos de desigualdad propios de la esfera económica, pero también muchos otros como la precariedad laboral, la cesantía, los déficit de formación, la falta de vivienda digna o de acceso a la misma,

las precarias condiciones de salud, la falta de relaciones sociales estables y solidarias, la ruptura de lazos y vínculos familiares, endeudamiento excesivo, quiebres salariales (Pizarro Alvarado, Rafael, en UTEM, 2007).

Teniendo presente la limitación de la medición habitual de la pobreza, igual es posible observar cambios tangibles en la superación de la pobreza en Chile, lo cual se manifiesta de manera global en el país, cambiando las cifras desde 1990, como asimismo, respecto de las tasas de indigencia en Chile. No obstante lo anterior, ya con más de 10 años de Gobierno de la Concertación, se aprecia que se vive un estancamiento, fenómeno que lleva al análisis y propuestas para abordar a los grupos de extrema pobreza e indigentes (Mideplan: Conceptos fundamentales del Sistema de Protección Social Chile Solidario. Gobierno de Chile. 2004).

El gobierno asume además, que sólo el fundamento socioeconómico, para el otorgamiento de beneficios sociales, no corresponde a la solución de una transformación social en ese sentido, demostrando que la ficha CAS, aún vigente en los 90, demuestra grandes debilidades para la caracterización de sujetos u hogares en vulnerabilidad (Mideplan: Conceptos fundamentales del Sistema de Protección Social Chile Solidario. Gobierno de Chile. 2009).

Desde el primer gobierno de la Concertación, en 1990, con el presidente Aylwin, Chile se plantea como uno de sus objetivos centrales la superación de la pobreza del país. Por esta razón, en los últimos años se han creado políticas sociales enfocadas a mejorar las oportunidades y capacidades, logrando así mayores condiciones de equidad de los ciudadanos. De este modo, se ha construido el Sistema de Protección Social Chile Solidario, el cual garantiza derechos sociales básicos de chilenos y chilenas, desde su nacimiento hasta la vejez (Programa Chile Solidario. Gobierno de Chile, Rev. noviembre 2009).

El Sistema Chile Solidario: se originó en el año 2002 como una estrategia gubernamental para la superación de la extrema pobreza, sin embargo, posteriormente logró una consolidación que permitió ampliar sus límites, llegando a considerarse como una “red institucional de apoyo a la protección social, la generación

de mecanismos para la ampliación de las oportunidades puestas a disposición de las personas en los territorios y, la instauración de la Ficha de Protección Social, permitieron que Chile Solidario ampliara su cobertura hacia otros grupos, generando iniciativas para atender diversas situaciones de vulnerabilidad que afectan a la población” (Programa Chile Solidario. Gobierno de Chile, Rev. noviembre 2009).

Actualmente Chile Solidario entrega sus beneficios a familias, personas y territorios en situación de extrema pobreza o vulnerabilidad social, acercando a la población a la oferta programática mediante diversos sistemas de gestión orientados desde el Mideplan y las Secretarías Regionales Ministeriales (Seremis), bajando los lineamientos técnicos y perfiles de ejecución a los gobiernos locales (Municipios), donde “el Chile Solidario complementa y fortalece su tarea, aportando recursos técnicos, metodológicos y financieros que aseguren la atención oportuna y de calidad de las familias y personas más vulnerables de los territorios” (Programa Chile Solidario. Gobierno de Chile, Rev. noviembre 2009).

Las prestaciones del sistema pueden ser subsidios familiares, para cobertura de consumo de agua potable y alcantarillado, pensión básica solidaria y programas de apoyo psicosociales y acceso a programas sociales. Dentro de estos últimos se destaca el Programa Puente, orientado específicamente al apoyo familiar.

Programa Puente

El factor primordial para comprender los fundamentos del Programa Puente, es su grupo beneficiario: la familia. Esto está dado por la persistencia de las familias en situación de extrema pobreza, con un Estado que otorgaba beneficios pero sin considerar a la familia como un aspecto relevante, focalizándose en los sujetos de manera individual. Este programa releva el rol que cumple la familia en Chile. Considera sus cambios, desde la estructura nuclear a su composición, donde ya no hay un único modelo válido como en décadas pasadas: “compuesta por la pareja e hijos” (Cerdeira, J. citado en UTEM 2007).

Hay una manera diferente de enfrentar la construcción de la familia. La postergación de la unión en matrimonio, el aumento

de la convivencia, cambios en las estrategias de formación de los hogares, así como la postergación de los hijos o la decisión de las parejas de no procrear, son todos factores que están insertos en los fundamentos de la creación del Sistema Chile Solidario. La política estatal de Chile, considera en su visión las familias del nuevo tipo, es decir, recoge los procesos de transformación de las familias, observándola como sistemas dinámicos, en constante cambio, y diversos en su configuración; conforme a los desafíos que se le plantean desde los propios cambios macrosociales, donde tiene el deber de reorganizarse para cumplir con sus funciones fundamentales, pero donde, a su vez, se generan nuevas necesidades y problemáticas, donde el Estado tiene un rol de apoyo y de reacción mediante políticas sociales renovadas y flexibles. Como insumo básico para el desarrollo de la sociedad chilena teniendo en cuenta que la globalización, el desarrollo tecnológico y de las TIC's (Tecnologías de Información y Comunicación) afectan a las familias, permitiéndoles acceder a nuevos recursos para crecer en algunos aspectos (mayor facilidad de acceso a bienes y servicios), pero al mismo tiempo, el aumento de tareas que las orienta a una vertiginosa carrera para estos logros, cuyo efecto colateral en muchas de ellas es la pobreza, la exclusión, inequidad para una calidad de vida sustentable que en definitiva se traduzca en desarrollo social.

Para ello, el Estado se plantea que las ofertas programáticas asociadas a las políticas públicas hacia las familias deben estar enfocadas en sus funciones y no en el tipo, es decir, su estructura: debiendo apoyar su integración, cohesión económica y el desarrollo humano en ellas. Pues las familias no son una entidad privada encerrada en sí misma, es una entidad social vital, por tanto, la ausencia de tejido familiar de apoyo coloca al individuo en una posición desfavorecida²⁰.

²⁰ Ministerio de Planificación (MIDEPLAN) "Conceptos fundamentales del Sistema de Protección Social Chile Solidario". Gobierno de Chile. 2004. Pg. 10.

Características del Programa Puente

A este programa se le considera la vía de entrada al Sistema Chile Solidario, es decir, permite acceder a las familias de extrema pobreza con el objetivo de que “sean familias con prácticas en el apoyo mutuo, integradas a su espacio local cotidiano, accediendo, a través de demandas expresas, a los beneficios sociales existentes y con un ingreso económico superior al equivalente a la línea de la indigencia” (Programa Puente. Gobierno de Chile).

Para la puesta en marcha del sistema Chile Solidario, donde el programa Puente es un eje central en su activación, se hace relevante señalar la modificación del sistema de medición de pobreza y la reformulación de los indicadores para ello. Pasando de un sistema obsoleto representado por la Ficha CAS, a un instrumento que incorpora la lógica de la vulnerabilidad de las familias, denominada Ficha de Protección Social. Es decir, “el riesgo de estar en situación de pobreza (...) abarca tanto a los hogares que actualmente están en ese estado, como a los que pueden estarlo... es un concepto más dinámico y amplio, destinado a identificar, no sólo a grupos familiares pobres, o que sin serlo pueden ser vulnerables, sino además, a los miembros de las familias que viven las mayores fragilidades, como son los niños y niñas, los adultos mayores, las personas discapacitadas, las madres adolescentes, las mujeres jefas de hogar” (Ficha de Protección Social. Gobierno de Chile. Revisado 02 de diciembre de 2009).

Las variables a utilizar en la Ficha de Protección Social son conceptualizadas en base a tres categorías que engloban la vulnerabilidad: las asociadas a los recursos económicos, las que miden las necesidades de las familias y, por último, las relacionadas con los riesgos que enfrenta la familia. También, la Ficha de Protección Social prioriza y selecciona a las familias y miembros en base a los criterios de los programas que forman parte de una protección social progresiva, cuyas coberturas avanzan hacia la universalización de derechos.

En cuanto a la cobertura del Programa Puente, sus beneficiarios corresponden al 40% de los más pobres en Chile, cuyas familias han sido caracterizadas según los parámetros de la Ficha de Protección Social, las que reciben apoyo profesional, iniciándose

una intervención mediante la construcción de un plan de trabajo familiar que incluye indicadores de calidad de vida como lo son: salud, educación, trabajo, condiciones habitacionales. Atención que se extiende en promedio a unos dos años, período durante el cual las familias deben revisar y generar estrategias de logros en cada uno de los aspectos más débiles y que la ponen en calidad de vulnerable. Así mismo, y mediante el apoyo familiar profesional, acceden a los recursos locales disponibles para atender a sus necesidades básicas, de carácter material y de tipo psicosocial.

B.3.2.- El Trabajo Femenino en la economía chilena

De acuerdo a lo señalado por Robles (en UTEM 2007), “Los inicios del siglo XIX están marcados en Chile por un proceso progresivo de ingreso de la mujer al mundo del trabajo, al campo de la cultura y una participación cada vez mayor en política”. Sin embargo, la plena igualdad de la mujer a nivel constitucional sólo se produce en Chile en 1999, en virtud de la ley 19.611, que modificó el artículo 1° de la Constitución de 1980, el que ahora señala: “las personas nacen libres e iguales en dignidad y derechos” (UTEM 2007).

Si bien sabemos que la actividad laboral destinada a la producción de bienes y servicios que son posibles de ser transados en el mercado, permite la subsistencia tanto de hombres como de mujeres (Robles Labarra, César en UTEM, 2007), en el caso de la mujer, además de lo anterior, ella realiza otro trabajo al interior del hogar, tan necesario como el remunerado para el desarrollo de la sociedad, pero que tradicionalmente ha constituido una carga que le ocupa gran parte de su tiempo y que en definitiva ha dificultado su inserción en la actividad laboral remunerada.

Entre el año 1990 y el 2000, la fuerza de trabajo en Chile ascendió de 4.888.580 personas a 5.870.890. En dicho período la fuerza de trabajo de las mujeres creció anualmente un 2,7% con relación al 1,4% de crecimiento experimentado por los hombres (Robles Labarra, César en UTEM, 2007). Es en las edades centrales donde se produce mayor diferencia en la participación de hombres y mujeres, aun cuando esta tiende a mantenerse alcanzando un segundo lugar entre los 50 y 64 años, por el contrario, la tasa femenina de

participación alcanza su mayor valor en el grupo de edad 25-39 años, pese a que coincide con el ciclo de vida en que las mujeres tienen hijos, seguido de el grupo de 40 a 49 años.

A continuación se presentan algunas de las Normas Legales que regulan la actividad laboral de la mujer en Chile y que presenta la Mujer en el trabajo, siguiendo para ello el texto de César Robles Labarra (UTEM, 2007).

La legislación laboral chilena aplicable en el sector privado tanto a hombres como mujeres, se encuentra establecida en el Código del Trabajo, cuerpo legal que establece ciertas disposiciones especiales de protección a la maternidad en su Libro II, Título II, artículos 194 a 208, y que las hacen aplicables tanto al sector público como privado. Según Robles (en UTEM 2007), se busca fundamentalmente con ellas asegurar que²¹:

- La contratación, permanencia, o movilidad del empleo, no se encuentre condicionada a la ausencia o existencia de embarazo.
- Las trabajadoras tengan derecho a un descanso de maternidad de seis semanas antes del parto y doce semanas después de él. (Modificada con la nueva ley de post natal parental, desarrollada en el capítulo Principales cambios jurídicos).
- Las trabajadoras tengan derecho a un descanso prenatal suplementario en caso de enfermedad.
- Las trabajadoras tengan derecho a un descanso puerperal suplementario en caso de enfermedad.
- Las trabajadoras tengan derecho a gozar de un permiso y subsidio en el evento que la salud del hijo menor de un año requiera de atención en el hogar.
- La madre trabajadora de un menor de 18 años le preste atención en el hogar, por motivos de un accidente grave o de una enfermedad en su fase final o enfermedad grave, aguda y con probable riesgo de muerte.

²¹ Modificada y ampliada con la nueva ley de Post Natal Parental, desarrollada en el capítulo: Principales cambios jurídicos.

- La madre trabajadora a la cual se le ha otorgado judicialmente la tuición y cuidado personal de un menor de seis meses, tenga derecho a un permiso y subsidio hasta doce semanas.
- Durante el período de embarazo, que la trabajadora no realice trabajos tanto nocturnos, perjudiciales para su salud, ni que exijan algún esfuerzo físico, o en horas extraordinarias de trabajo, debiendo cambiársele de empleo si es necesario.
- En las empresas en que ocupen más de veinte trabajadoras de cualquier edad o estado civil, se tengan salas cunas para sus hijos menores de dos años, o se contrate alguna.
- El empleador otorgue permiso a la trabajadora madre del menos de dos años para que ésta disponga de dos porciones de tiempo para darle alimento, que en conjunto no excedan de una hora al día, los que se entenderán trabajados.
- El empleador pague los gastos de locomoción de ida y regreso en que la madre trabajadora incurre al hacer uso del beneficio precitado.

También es relevante destacar la Convención Sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación de la Mujer del año 1979, que estableció como obligaciones para los Estados que forman parte de ella (Robles Labarra, César, en UTEM, 2007):

- Tomar todas las medidas apropiadas para eliminar la discriminación contra la mujer practicada por cualesquiera personas, organizaciones o empresas.
- Asegurar a las mujeres las mismas oportunidades de empleo.
- Impedir la discriminación contra la mujer por razones de matrimonio o maternidad.
- Prohibir el despido por motivos de embarazo.
- Implantar la licencia de maternidad.
- Prestar protección especial a la mujer durante el embarazo.

Con todo, en Chile desde el año 2000, indica César Robles Labarra (en UTEM, 2007), se ha venido trabajando en la elaboración de un plan de desarrollo de políticas públicas por el Servicio Nacional de la Mujer SERNAM (Organismo público con grado de ministerio), destinado a promover y garantizar la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres, denominado “Plan

de Igualdad de Oportunidades 2000 - 2010 (PIO 2000-2010), conforme al cual se aspira a refundir y sistematizar las normas sobre no discriminación en un solo y nuevo capítulo del Código del Trabajo, al igual que en el Estatuto Administrativo (Ley N° 18.834, que regula el ingreso, permanencia y término de la función pública en Chile) en que se incluirá expresamente la tipificación de las conductas de discriminación en el trabajo, lo que hasta la fecha no ocurre.

Además de lo anterior, se ha aprobado la creación del cargo de Defensor del Pueblo, “orientado a cautelar el ejercicio de los derechos ciudadanos y a resguardar la igualdad de derechos y trato para las mujeres, además de incorporar a la Constitución convenios internacionales suscritos por Chile para garantizar el ejercicio igualitario de los derechos.

B.3.3.- El trabajo Infanto-juvenil en la sociedad chilena

En Chile, hay 4,5 millones de niños, niñas y adolescentes menores de 15 años. De ellos, indica Ramón Vivanco Muñoz (en UTEM, 2007), cerca de 1,5 millones viven en condiciones de pobreza y “aproximadamente 400 mil son extremadamente pobres, es decir, habitualmente tienen problemas para alimentarse, pues sus padres no disponen de los ingresos económicos mínimos para subsistir. Los estudios estadísticos revelan que los hogares más pobres tienen más niños y niñas que los hogares más ricos, siendo en los sectores más carenciados un 82% de población infantil” (Ramón Vivanco p. 219).

Las últimas décadas, señala Vivanco, autor recién citado, han marcado un desempleo estructural en la economía chilena, dado por períodos de recesión mundial que han llevado las estadísticas sobre los dos dígitos. En este plano el/la trabajador/a con menos calificación es el que más ha sufrido este fenómeno, lo que ha incidido directamente sobre el nivel de vida de las familias más pobres en Chile. A su vez, se han producido una serie de cambios en la familia pobre chilena producto de la necesaria incorporación al mercado de trabajo, entre los que destacan:

- La incorporación cada día más activa de la mujer a actividades laborales preferentemente dentro de la economía informal.

- Trabajos de corta duración del hombre, preferentemente como fuerza de trabajo.
- Bajo nivel y conciencia de la seguridad social, situándolo con rentas en el mínimo legal o sin contrato y protección legal.
- Una fuerte presencia de mujeres como jefas de hogar.
- Incorporación de menores y/o adolescentes, preferentemente al mercado informal de trabajo.

Este último, el trabajo infantil y de adolescentes, es una problemática que está cobrando importancia creciente en el panorama internacional. Chile no escapa a este interés, tal como atestigua el acuerdo para su erradicación (Rioseco y Salas, 1997), firmado por el entonces Presidente de Chile, Sr. Eduardo Frei y el secretario de la ONU, Sr Kofi Annan durante su visita a nuestro país en Noviembre de 1997. Acción que se suma a los convenios internacionales acordados por nuestro país con anterioridad y a la iniciativa del Comité Nacional para la Erradicación de Trabajo Infantil que coordina el Ministerio del Trabajo y Previsión Social (Vivanco Muñoz, Ramón, en UTEM, 2007).

A pesar de este interés, se constata que el trabajo infantil es una realidad poco conocida en nuestro país, tanto en lo que se refiere a su magnitud como a las características que adquiere. Por ello, indica Ramón Vivanco Muñoz (en UTEM, 2007), avanzar en su diagnóstico y conocimiento es una tarea necesaria para implementar políticas públicas que permitan el cumplimiento de los compromisos adquiridos por Chile sobre la materia.

Los estudios especializados en la materia, coinciden en señalar que comparativamente con América Latina y con otras regiones del mundo, Chile presenta una baja incidencia estadística de trabajo infantil. Sin embargo, conviene recordar que las cifras entregadas por la encuesta CASEN, no consideran el trabajo familiar no remunerado, el trabajo a domicilio y el trabajo doméstico, lo que probablemente haría subir considerablemente estas cifras (Vivanco Muñoz, Ramón, UTEM, 2007).

La conferencia de Oslo, cuyo foro internacional es uno de los más recientes sobre el tema, dejó al descubierto que no hay respuestas únicas, aunque haya coincidencia sobre los objetivos de erradicación del trabajo infantil. En los países con altos índices

de pobreza, con sistemas escolares insuficientes (en cobertura y calidad), con necesidades básicas insatisfechas; con poblaciones indígenas y campesinas puestas en tensión por los procesos de urbanización y las migraciones; con una proporción alta de menores en situación de riesgo social, violencia intrafamiliar, delincuencia, alcoholismo y drogadicción, y con procesos de pacificación recientes, el trabajo infantil y adolescente necesita abordarse con políticas integrales y paulatinas. Un paso tiene que ser el combate frontal a la pobreza; fortalecer la educación y generar un marco regulatorio de trabajo protegido para los(as) menores, que minimice el riesgo del éxodo escolar, prohíba los trabajos de riesgo para la salud y la integridad, castigue la explotación y el maltrato físico y psicológico y reconozca no sólo los derechos del(la) niño(a), sino que reconozca los derechos del(la) niño(a) trabajador(a) (Vivanco Muñoz, Ramón, en UTEM, 2007).

B.4.- Cambio Político y Terremoto: dos movimientos de alcance social, familiar y político en Chile

Con fecha 11 de marzo del año 2010, Chile experimenta un cambio político de gran relevancia para la historia interna y su relación con el mundo. En el año 1988, mediante un histórico plebiscito, la sociedad chilena decide que se restaure la democracia, por tanto, que sus gobernantes sean elegidos de manera democrática, mediante votación libre y secreta por parte de los ciudadanos. Desde 1990 hasta inicio del 2010, en Chile se instala un sistema de gobierno basado en la democracia, liderado por una concertación de partidos políticos de Centro-Izquierda, conglomerado que fue debilitando sus fuerzas frente a la sociedad chilena, permitiendo con ello levantar con mucha fuerza la alternativa populista de los partidos políticos de la Centro-Derecha y ultra Derecha, liderada por grandes empresarios y dueños de los medios de comunicación. Como resultado de lo anterior se logra a través de un proceso democrático la elección del candidato y actualmente presidente de Chile, don Sebastián Piñera Echeñique.

Junto a este importante dato, se debe considerar una segunda información de alto impacto en las familias de Chile. Con fecha 27 de febrero del año 2010, se produce un gran terremoto y

tsunami que abarca una amplia extensión del territorio nacional. Evento que junto con generar un profundo daño psicológico en las personas debido al impacto de la experiencia de un movimiento telúrico con promedio 9° en la escala Richter y superior a 10° en Mercalli, también implica un gran daño al país, pues las pérdidas humanas, materiales particulares, de infraestructura pública, vial, comunicacional, paralizó a un país por completo, un país que no pudo iniciar movimientos hacia la contención y acción en crisis durante semanas y meses. Un hecho de relevancia histórica que se produce, además, en la transición política, donde existía un presidente de la república electo y una presidenta en proceso de entrega del poder, y donde ambos con sus respectivos equipos políticos no lograron la oportunidad de una coordinación política en beneficio de la población y de la humana ayuda que cada chileno requería en un momento sensible y de alto grado de fragilidad.

Esta situación lleva necesariamente a planes de contingencia frente al terremoto y tsunami.

- *Iniciativas de Emergencia*, orientadas al acompañamiento de los ciudadanos y ayuda en la sepultación de sus familiares fallecidos y la búsqueda de los innumerables desaparecidos. Junto con ello, focalizar el esfuerzo estatal en el restablecimiento de los servicios básicos domiciliarios y de los organismos públicos.
- *Enfrentamiento del invierno en materia de vivienda, educación, salud e infraestructura*, sectores prioritarios para el levantamiento del país hacia una futura reconstrucción, siendo por tanto prioridades, toda vez que el terremoto destruyó o dejó con graves daños estructurales a gran parte de las viviendas chilenas, colegios, centros de salud, calles, carreteras, edificios públicos, etc. Por ello el Presidente Piñera anuncia:
- En el aspecto **educacional** que los 1.250.000 niños que no pueden iniciar el año escolar se incorporarán en un plazo de 45 días (lo que se cumplió el 26 de abril del 2010), en escuelas modulares, tiendas de campaña, buses, sedes sociales, comisarías y cuarteles. El gobierno plantea una inversión de US\$1.200 MM para reconstrucción y reparación de salas cunas, escuelas y liceos, y su equipamiento.

- En **salud** se instalaron hospitales modulares y de campaña. Asimismo, se pone en marcha el Plan “Salud en Terreno”, cuyo objetivo es realizar seguimiento de la salud física y emocional de las personas ubicadas transitoriamente en albergues, campamentos y aldeas. Se invertirá, además, US\$2.100 MM para reparar y reconstruir hospitales, consultorios de salud y postas.
- En materia **habitacional** se construyen más de 50.000 viviendas de emergencia, donde se hace relevante la alianza del Estado con la institución “Un techo para Chile”²² y adicionalmente se general el programa “Manos a la Obra”, con fines de reparación de viviendas dañadas. Asimismo el Estado genera un bono de hasta \$100.000 (US\$ 2000) entregado por las municipalidades para adquirir materiales de construcción destinados a la reparación habitacional de los sectores más pobres de la población chilena. Además el Estado dispone de subsidios de construcción para 135.000 familias para el año 2010, y 65.000 para el año 2011.
- En **infraestructura** se crea al Plan denominado “Levantemos Chile”, que junto con desarrollar acciones de reparación habitacional, vial y de infraestructura en general, pretende desarrollar estándares más modernos y eficientes de construcción. Sector al que se destinan US\$1.146 MM para reconstrucción de comisarías, puertos, aeropuertos, caletas de pescadores, tribunales, caminos, sistemas de agua, etc.

Estos dos aspectos desde luego tienen, y seguirán teniendo importantes efectos en lo que se siga realizando o se descontinue en las políticas públicas del país, con relación a las familias. En este marco, resulta fundamental conocer cuáles son las principales propuestas del actual gobierno en aquellas materias que se vinculan con familia. A continuación se presentan las iniciativas más importantes que se pueden derivar del primer Mensaje a la Nación del Presidente de la República (Mensaje presidencial 21 de mayo 2010).

²² Un Techo para Chile es una O.N.G. que por décadas ha dedicado su labor voluntaria a recolectar recursos para la construcción de viviendas de emergencia, como una estrategia para mejorar la habitabilidad de las familias de extrema pobreza en Chile (campamentos y tomas de terreno).

Políticas de fortalecimiento familiar del nuevo gobierno

Al respecto, el presidente de la República Sebastián Piñera, señala que la familia es el lugar donde, por esencia, se forman los ciudadanos, reciben y dan amor, acogimiento, formación, y es el mejor camino para fortalecer valores, el desarrollo integral y evitar la droga, la delincuencia y el alcoholismo.

En segundo lugar, el Gobierno plantea su preocupación por la baja natalidad y la nupcialidad, es decir, por la tasa de hijos nacidos fuera del vínculo legal del matrimonio, a lo que se suman las prácticas abortivas y los embarazos adolescentes.

En ese sentido, las iniciativas mediante planes y programas se refieren a:²³

- Promoción de la Natalidad, mediante el ingreso ético familiar, bonos para educación, de bodas de oro, incentivos tributarios.
- Aumento del tamaño de las viviendas sociales, de manera de proveer a las familias un espacio físico que favorezca la convivencia, y permita la decisión de tener más hijos. Además será un beneficio para las familias sin discriminar por nexo legal. Y la creación de un subsidio habitacional especial para las familias vulnerables que acojan a sus adultos mayores, para efectos de ampliar la vivienda.
- Creación del programa “Chile Acoge”, cuyo objetivo es atender al fenómeno de la violencia intrafamiliar, con atención a las víctimas, junto con el funcionamiento de Centros Judiciales de Violencia Intrafamiliar en los tribunales de Familia.
- Ampliación de la educación pre escolar, considerando que el estímulo y cuidado adecuados son fundamentales en los primeros años de vida.

²³ Algunas de estas iniciativas ya han sido concretadas, como el nuevo post natal parental y el Ingreso Ético familiar. Hay proyectos de ley que aún están pendientes, como la reorganización del Servicio Nacional de Menores SENA-ME.

- Creación de la Comisión Presidencial “Mujer, Trabajo y Maternidad”, cuyo fin es integrar a las mujeres chilenas en el mundo del trabajo de manera compatible con las tareas familiares, con salarios justos y en igualdad de condición.
- Puesta en marcha en el año 2011, del Plan “de 4 a 7”, mediante la acción del SERNAM (Servicio Nacional de la Mujer), que dará atención y cuidado a los escolares después de la jornada de clases. También el programa “Comprometidos con la vida”, que apoyará a las embarazadas en riesgo de aborto.
- Integración de reformas e iniciativas legales para incorporar un tipo penal para el femicidio y fortalecer las medidas cautelares en este tipo de delitos, en el contexto de la violencia intrafamiliar.
- Extensión de la cobertura del sistema de pensiones solidarias de las familias de menores ingresos.

Con fecha posterior a este discurso, el 06 de agosto de 2010, el gobierno anuncia mediante la prensa abierta²⁴ que la comisión llamada a revisar los asuntos de familia ha dado término a su trabajo y plantea diversas iniciativas para su atención. Como marco general se aprecia como gran preocupación la baja tasa de natalidad, que es inferior a un hijo por mujer en edad fértil. En este sentido, anuncia que:

- Como una forma que favorezca la relación materno-filial se propone extender el post natal a 6 meses, permitiendo un aumento del tiempo de descanso y atención para las madres, donde se sugiere un tiempo legal también para los padres, de manera de involucrarlos en ese período de la vida de los hijos. Asimismo, que este beneficio sea válido para los padres adoptivos.
- Cobertura del descanso Pre y post Natal no sólo para las mujeres que cuentan con un trabajo estable y contratos laborales, sino para todas las mujeres trabajadoras. Ley 20.554, se analiza en el capítulo C. Principales cambios jurídicos ex-

²⁴ Noticiero 24 horas TVN canal de televisión nacional (6 de agosto 2010).

perimentados en Chile que influyen en la familia. Familia y marco jurídico: una mirada fraccionada.

- Continuo Mujeres - Maternidad – Trabajo. Se enfatizará fuertemente el respeto por los derechos de las mujeres tendiente a favorecer su desarrollo integral, de tal modo que una de las consignas del Gobierno se relaciona con estrategias políticas que permitirán a las mujeres chilenas poder transitar entre su rol de madre y de trabajadora, de tal modo que ambas situaciones no sean incompatibles ni menos excluyentes. En este ámbito el nuevo gobierno ha convocado a una mesa de trabajo formada por expertos, quienes discutirán respecto al acceso de la mujer al mundo laboral y compatibilizar el trabajo con la familia, dar término a las desigualdades en el salario de hombre y mujeres, extensión del post natal para mayor nivel de integración femenina. El Estado, en función de las iniciativas anteriores, tendería a facilitar que las dueñas de casa que deseen y necesiten trabajar, lo puedan hacer pero sin descuidar a sus familias.

Díada Familias - Vivienda

En el mismo sentido se releva el derecho de las familias a contar con una vivienda propia, de calidad, formando barrios de calidad en beneficio de una mejora en los hogares chilenos. El mensaje presidencial dio cuenta además de la presentación de 19 proyectos de ley; de ellos, 6 se vinculan a un bono denominado Marzo Solidario, ampliación y extensión del Seguro de Desempleo. Mecanismos de donaciones y reconstrucción, extensión del seguro de cesantía y de reajuste al salario mínimo.

Alianza Familia - Educación

En este ámbito, el discurso presidencial plantea como uno de sus principales desafíos el generar un Estado que asegure el bienestar de los hijos de las familias chilenas, mediante un mejoramiento sustancial de la educación tanto Municipal como Subvencionada, sin distinción de las condiciones económicas de los padres, instalando el concepto de “calidad” con miras al desarrollo de una sociedad del conocimiento y la información.

Relación Familias - Pobreza

Respecto a esta relación el Estado pondrá en ejercicio un plan para disminuir la pobreza mediante la instauración del Ingreso Ético Familiar, como complemento a los ingresos de las familias pobres de Chile, lo que significa la revisión de los instrumentos que miden la pobreza en cada hogar, de manera de no discriminar a aquellos que realizan grandes esfuerzos para lograr recursos y bienes para un mejoramiento de su estándar de vida. En cuanto al Ingreso Ético Familiar, tendrá requisitos para que las familias accedan a este: hijos con controles de salud al día, insertos en el sistema formal de educación, los hijos que trabajen lo hagan de acuerdo a la edad para ello y las normativas vigentes en el Código del Trabajo Chileno.

Atención a la discapacidad y la infancia en Chile

La discapacidad también es una condición que deben enfrentar miles de hogares chilenos, con la significancia no sólo a nivel emocional y de dinámicas relacionales complejas, sino que con un desgaste económico y material relevante de las familias que realizan grandes esfuerzos para integrar a sus familiares a una sociedad que discrimina y excluye ante las diferencias. En ese sentido es que el gobierno anunció la creación del SENADIS (Servicio Nacional de la Discapacidad), con subsidios para personas en esta condición para ser integrados al ámbito laboral, y estrategias que faciliten el acceso a la educación y salud.

Se reformulará además el SENAME (Servicio Nacional de Menores), mejorando el sistema de protección a la infancia y adolescencia, especialmente a aquellos que se encuentran en condiciones de vulneración, procurando la reinserción familiar, escolar y social. Este proyecto de ley ha sido enviado al Congreso Nacional con fecha 1º de agosto 2012. En su mensaje el Presidente de la República señala que “con la presentación de este proyecto de ley, se da cumplimiento a compromisos internacionales contraídos por nuestro país, focalizando de mejor manera el quehacer del Servicio Nacional de Menores, mediante la creación de dos nuevos servicios, el Servicio Nacional de Protección de la Infancia y la Adolescencia y el Servicio Nacional de Responsabilidad

Penal Adolescente”.(www.afuse.cl/descargas/Reestructuracion-SENAME.pdf./Consultado el /8/2012)

Este mensaje da cuenta de los objetivos de cada uno de estos servicios:

- El Servicio Nacional de Protección de la Infancia y la Adolescencia tendrá a su cargo la administración del sistema de protección especial para niños, niñas y adolescentes que han sido vulnerados en sus derechos. Asimismo, tendrá por objeto la promoción de los derechos y la prevención de la vulneración de los mismos y la adopción de aquellos niños, niñas y adolescentes que no cuentan con una familia que los acoja.
- Por su parte, el Servicio Nacional de Responsabilidad Penal Adolescente tendrá a su cargo la coordinación de la política pública y la administración del sistema de ejecución de sanciones en materia de responsabilidad penal adolescente creadas por la Ley N° 20.084, que Establece un Sistema de Responsabilidad de los Adolescentes por Infracciones a la Ley Penal.

El ámbito de la salud

El gobierno mediante las políticas de Estado, pretende lograr la tarea de instalar un sistema de salud digno para todos los chilenos. Mejorar al actual sistema de salud es una de las tareas prioritarias, especialmente para los sectores de escasos recursos, quienes tienen derecho a acceder a un sistema de calidad y oportuno de acuerdo a las necesidades sanitarias que cada ciudadano presente.

Lo anterior recogería además la preocupación del Estado por las tendencias a la baja en las tasas de natalidad y mayor esperanza de vida, lo que se traduce en forma progresiva en un envejecimiento de la población del país; para ello una de las estrategias será aumentar la cobertura pública de enfermedades crónicas y catastróficas, que no se encontraban consideradas para su atención por la salud pública.

Asimismo, el Estado invertirá esfuerzos para revisar y generar estrategias que lleven a la disminución de la tasa de mortalidad materna, como también el embarazo adolescente, morbilidad

por tuberculosis, neutralizar el aumento alarmante de las enfermedades psiquiátricas y mortalidad por suicidio y accidentes de tránsito. Otro ámbito de gran interés del Estado es abordar el cáncer de mamas que afecta a un número importante de la población femenina de Chile, con un diagnóstico que permita tratamiento.

El Estado se concentrará en un proceso de estudio y de replanteamiento para que el sistema privado de salud, operado por las ISAPRES, facilite la incorporación y cobertura de niños menores de 2 años, mujeres en edad fértil y adultos mayores.

Creación del Ministerio de Desarrollo Social

El Ministerio de Desarrollo Social es sin duda un punto muy importante de los anuncios y propuestas del nuevo gobierno en materia de políticas públicas, cuyo objetivo fundamental es enfrentar la pobreza y la desigualdad social. Esta iniciativa ya fue concretada en octubre de 2011. Su creación amplía las facultades que tenía anteriormente MIDEPLAN (Ministerio de Planificación), amplía sus facultades y lo posiciona como el ente coordinador de todas las políticas sociales de nuestro país, articulando iniciativas interministeriales y fiscalizando su funcionamiento. Crea a su vez dos subsecretarías: La Subsecretaría de Servicios Sociales es la encargada de articular las acciones de todos los servicios relacionados como : Senama, Conadi, Fosis, Injuy y Senadis, pero también de coordinar con los otros ministerios todo el Sistema de Protección Social. Y la Subsecretaría de Evaluación Social, que mejora el impacto de las políticas sociales, tiene la tarea de evaluar y controlar los programas sociales. Extractado (www.ministeriodesarrollosocial.gob.cl/conocenos/historia/recuperado2/8/2012)

Creación de la Agencia de Calidad de las Políticas Públicas

Como un importante anuncio del actual gobierno, está la creación de la Agencia de Calidad de las Políticas Públicas, que tendrá carácter de organismo autónomo, que revisará, y propondrá reformulaciones, desde una perspectiva técnica y en función de los recursos disponibles. Respecto a este punto no se tiene do-

cumentación que detalle la naturaleza, funciones y estrategias de acción de dicha agencia.

B. 5. Algunas consideraciones generales respecto a políticas públicas y familia, especialmente de sectores pobres

Vistos la modalidad y resultados de las políticas públicas en familia ya realizadas, y adelantándose a lo que pueden ser las políticas públicas próximas en la materia, resulta interesante señalar algunas consideraciones que la bibliografía indica que deberían ser tomadas en cuenta para el logro de buenos resultados.

B.5.1. Considerar los cambios sociales y los procesos de modernización que afectan a las familias en Chile

La aceleración de cambios trascendentales como el empleo, la tecnología, los mercados, la globalización, lo financiero, las comunicaciones y la cultura diversa, configuran un panorama para las familias de mucha inquietud y dudas, que finalmente se expresan –principalmente en las familias pobres– en un conformismo observante, “tengo que seguir viviendo”, “eso no es para mí”, significando con ello que los procesos de percepción y asimilación de los cambios, es mucho más lento en los sectores pobres, debido fundamentalmente al manejo de información y los niveles de baja escolaridad (Pizarro Alvarado, Rafael, en UTEM, 2007).

Otros cambios importantes han ocurrido en la estructura de la familia, donde la institucionalización mercado-individuo, ha favorecido una identidad individualista, en la que se funda el proyecto autónomo individual de existencia, vaciado de todo otro contenido que la afectividad inmediata y defensiva hacia uno mismo y los suyos (Castells, 2003, citado en UTEM, 2007). Por ende, las motivaciones de la familia se centran en mantener lo que tienen, y asegurar la educación de los hijos y tener una vivienda; viven con la esperanza de que, al menos, uno de los hijos logre salir del círculo de la pobreza, y comúnmente cuando esto

ocurre, se va de la familia, llegando en algunos casos a renegar de ella (Pizarro Alvarado, Rafael, en UTEM, 2007).

La violencia intrafamiliar a pesar de ser un hecho recurrente en la historia de la familia, es hoy, al inicio del milenio, donde se ha logrado obtener la visibilidad de la magnitud y profundo daño que origina este comportamiento al interior de la familia; se observa también las consecuencias de vida de aquel silencioso y violento pasado de las familias, a la vez se comienza a tomar conciencia de que este es un problema social que atraviesa transversalmente (Pizarro Alvarado, Rafael, en UTEM, 2007).

El trabajo remunerado y la pertenencia a una familia, son las dos fuentes primarias y fundamentales del bienestar para la mayoría de las personas (Vivanco Muñoz, Ramón, en UTEM, 2007) en gran parte de sus vidas, los desempleos transitorios o prolongados han afectado principalmente a los jóvenes y hombres adultos, y es la mujer la que se está incorporando masivamente al mercado laboral, llegando en muchos de los casos a desempeñar también la función de jefa de hogar (Pizarro Alvarado, Rafael, en UTEM, 2007).

B.5.2. El desencuentro en el tiempo social del Estado con las Familias Pobres

Lo vertiginosos cambios ocurridos en los últimos veinte y cinco años es uno de los primeros factores del desencuentro entre Estado y Familias Pobres, debido a que los tiempos sociales de las estructuras burocráticas del Estado son muy distintos a los tiempos de quienes viven la pobreza; los primeros se adaptan y se adecuan mucho más rápido, en cambio los pobres se demoran mucho más en procesar y comprender aquellos cambios y nuevas situaciones. Por lo tanto, su participación, ya sea como beneficiario, cliente y/o usuario, va cambiando tan rápido que no logran procesar y entender lo que pasa, originando en ellos cierta molestia e incertidumbre, tomando finalmente una actitud pasiva, muy poco colaboradora (Pizarro Alvarado, Rafael, en UTEM, 2007).

El Estado de Derecho actual y los efectos de la globalización económica han ido conduciendo a la desprotección de las cosas sociales cada vez más amplia. Esto se agudiza al comprobar la reducción del Estado y, como consecuencia de la disminución de la cobertura pública, las exigencias de los cambios estructurales, es decir, la modernización del Estado.

Junto a ello, las exigencias de buenas prácticas de gobierno (governanzas) por parte de los sistemas financieros internacionales, han configurado un Estado distinto, en crisis de credibilidad, transparencia y excesivas exigencias, lo que ha llevado a buscar nuevas alianzas, tanto internas como externas, perdiendo soberanía y obligado a compartir el poder, con el fin de mantener influencia en la sociedad. Ya hace un tiempo que en la mayoría de los países de América Latina se rompió la alianza tradicional con sectores medios urbanos y sectores populares organizados; estos hechos han incidido, en la identidad nacional, donde se relacionan el Estado y familias pobres, la que tiende a ser suplantada por el individualismo legitimado por el mercado.

La relación individuo-mercado origina un proceso de institucionalización que va configurando un proyecto donde el intercambio de beneficios mutuos (producción – consumo), origina una inclusión a la sociedad de manera individualista, poniendo como ejemplo y alta valorización el éxito individual, proceso que es favorecido por el sistema financiero a través del instrumento de las tarjetas y los productos de créditos flexibles y fáciles de obtener. De esta manera se va constituyendo el ciudadano bancarizado; son las personas que solicitan, al menos tres préstamos seguidos en un mismo banco (Pizarro Alvarado, Rafael, en UTEM, 2007).

B.5.3.- Políticas Sociales desarticuladas que no responden a la complejidad de las familias actuales.

Se ha planteado que vivimos en un mundo en el que las tres dimensiones de la definición clásica de familia –la sexualidad, la procreación y la convivencia– han experimentado profundas transformaciones y evolucionado en direcciones divergentes, de lo que ha resultado una creciente multiplicidad de formas de fa-

milia y organismos encargados de ellas (Pizarro Alvarado, Rafael, en UTEM, 2007).

Esta diversidad de situaciones, comúnmente no son analizadas y discutidas por quienes definen las políticas hacia la familia, lo que trae como consecuencia, políticas sociales con enfoques tradicionales, donde prima una orientación sectorial, y habitualmente se dirigen a las personas como individuos y no como pertenecientes a una familia, inserta en una cotidianidad social determinada (Pizarro Alvarado, Rafael, en UTEM, 2007).

Una de las razones de esta falta de decisión, de una política integral hacia la familia, se debe a las diversas visiones que predominan entre las autoridades, las que van desde lo más tradicional a lo más moderno, ligado al hecho de la ausencia de un órgano del Estado que centralice las políticas hacia la familia. El último año que se propuso la creación de un Ministerio de la Familia en Chile, fue el año 1972; hasta el día de hoy no se ha resuelto el tema. Sin embargo, en forma reiterada y ocasional los análisis de los diversos problemas sociales y humanos relacionados con delincuencia, violencia estudiantil o callejera, fracaso de matrimonios jóvenes, adolescentes embarazadas, deserción escolar, el aumento de niños trabajadores y de la calle, incremento de la adicción alcohólica y drogas, problemáticas que vive la sociedad chilena, no consideran que en realidad son atribuibles a la falta de apoyo y acompañamiento significativo de la familia (Pizarro Alvarado, Rafael, en UTEM, 2007).

B.5.4.- La importancia del conocimiento del entorno de las familias como eje de construcción de Políticas Sociales.

Los diversos estudios sobre la familia se realizan desde disciplinas específicas, las que dan cuenta de ciertas realidades al interior de ellas, pero al no existir suficientes investigaciones multidisciplinarias que permitan una concepción más global e integral, se empobrece el insumo teórico con que se nutren las instituciones que definen políticas hacia la familia (Pizarro Alvarado, Rafael, en UTEM, 2007).

El tipo de conocimiento existente en las instancias para definir las políticas hacia la familia, es muy probable que sea suficiente

para los fines y objetivos de quienes tienen que tomar la decisión, pero es muy probable también, que no se tenga el conocimiento necesario para una atención integral y profunda que requiere la situación de pobreza de la familia (Pizarro Alvarado, Rafael, en UTEM, 2007).

No obstante lo anterior, es posible observar algunas iniciativas gubernamentales que en algunos puntos se vinculan y alinean con el escenario familiar chileno, en especial, de las que pertenecen a los sectores más pobres de la sociedad chilena. Un caso notorio en esta línea, indica Rafael Pizarro Alvarado (en UTEM, 2007), es el llevado a cabo desde el Ministerio de Planificación Nacional, a través del Fondo de Solidaridad Social, del cual ya se ha presentado en este Capítulo el “Programa Puente”, que consiste en una intervención integral con la finalidad de brindar apoyo psicosocial a familias que viven en condiciones de extrema pobreza.

El Estado, señala Pizarro (en UTEM, 2007), por lo general ha desarrollado mayormente intervenciones hacia la familia de tipo legal, económico y compensatorio, siendo muchas de estas intervenciones dispersas y sin ninguna coordinación, todo lo cual resulta insuficiente y no responde a las nuevas dinámicas sociales e institucionales. En este panorama se observa que, a menudo, los programas quedan circunscritos a acciones anti-pobreza, que generalmente son intervenciones micro sociales, de corto plazo, asistencialistas, fragmentarias y sin mayor vinculación con las políticas sociales de más amplia envergadura. De esta manera, la mayoría de las políticas hacia las familias que son orientadas a combatir la pobreza, la drogadicción y el trabajo infantil, carecen por lo general de una visión comunitaria y de ciudadanía social.

Los factores fundamentales del desencuentro, agrega Pizarro, no sólo se sitúan a nivel de los vertiginosos cambios, sino que también a nivel de Estado, por su burocracia, su distanciamiento y desconocimiento real de la situación que viven las familias pobres en su cotidianidad.

C. Principales cambios jurídicos experimentados en Chile que influyen en la familia. Familia y marco jurídico: una mirada fraccionada

Muchas normas jurídicas se han dictado en los últimos años relacionadas con el ámbito familiar, se han ido renovando las leyes de acuerdo a los nuevos tiempos y a los tratados internacionales suscritos por nuestro país en torno a la infancia (Convención Internacional de los Derechos del Niño, la Convención Americana sobre Derechos Humanos), pero en definitiva no se ha logrado aún transformar al Derecho de Familia, en una normativa de real protección a esta institución, sino más bien, este derecho sigue estando orientado a la protección de los miembros considerándolos generalmente en forma individual (niños, niñas y adolescentes, mujeres, jóvenes, adulto mayor, etc.)

La familia desde el marco jurídico ha sido definida como “un conjunto de personas entre las que median relaciones de matrimonio o parentesco (consanguinidad, afinidad o adopción) a las que la ley atribuye algún efecto jurídico” (Ramos, 2005; p. 11). Por lo tanto según esta definición “la familia comprende tres órdenes de relaciones: a) las conyugales, b) las paterno-filiales y c) la que genéricamente se llaman parentales”. (Court, 2009; p. 4).

La constitución Política del Estado expresa en su artículo primero, inciso segundo, que “La familia es la célula fundamental de la sociedad” (Constitución Política de Chile, 2005, p. 1, recuperado el 4 de noviembre de 2009, de www.bcn.cl/bibliodigital/pbcn/bibliografias). Más adelante en el mismo artículo agrega que “Es deber del Estado resguardar la seguridad nacional, dar protección a la población y a la familia, propender al fortalecimiento de ésta, promover la integración armónica de todos los sectores de la Nación y asegurar el derecho de las personas a participar con igualdad de oportunidades en la vida nacional” (Constitución Política de Chile, 2005, p. 1, recuperado el 4 de noviembre de 2009, de www.bcn.cl/bibliodigital/pbcn/bibliografias)

A continuación se revisaran las diferentes, leyes, reglamentos y reformas que se han dictado en torno a la familia en el lapso de los últimos 10 años (1999-2009). Aunque el estado del arte abarca como ya se ha dicho el periodo 1999-2009, en el transcurso de este estudio, se han incorporado algunas nuevas leyes que se relacionan directamente con la familia, las que se integran al final del listado. Las más importantes son:

- Ley de Filiación Ley N° 19.585
- Adopción ley N° 19.620
- Ley de matrimonio civil N° 19.947
- Ley de tribunales de Familia N° 19.968
- Ley de violencia intrafamiliar N° 20.066
- Ley de responsabilidad penal juvenil N° 20.084
- Ley sobre abandono de familia y pago de pensiones N° 14.908
- Normas sobre autorización de salida de los menores del país.
- Código Civil. Normas sobre bienes familiares, estado civil y parentesco.
- Post natal parental
- Ingreso Ético familiar

C.1. Ley de filiación N° 19.585

El cambio más trascendental que ha experimentado en estos últimos años el Derecho de Familia Chileno, ha sido el de la nueva ley de Filiación, ley 19.585, publicada en el diario oficial el 28 octubre de 1998, que entra en vigencia el 27 de octubre de 1999 en conjunto con la ley N° 19. 620 de Adopción.

Se entiende que “la filiación” es el grado de parentesco o relación de descendencia que existe entre dos personas, una de las cuales es madre o padre de la otra.

Este cambio no solo significa que todos los hijos son iguales ante la ley, sino que, como ya se ha empezado a instalar en el inconsciente colectivo, implica también que tienen los mismos derechos de familia (derecho de alimentos, autoridad paterna, cuidado personal, patria potestad) así como de herencia.

Hay que recordar que en el antiguo Código Civil, se distinguía entre filiación legítima, natural e ilegítima, y todas las normas

estaban orientadas a la protección de los hijos legítimos. Esta situación se mantuvo sin cambios hasta el año 1952, cuando se dicta la ley N° 10.271, ley que mejora sustancialmente la condición de los hijos naturales, sin embargo no los iguala a los legítimos. “Tuvieron que transcurrir más de cuarenta y seis años para que esta discriminación odiosa desapareciera, y todos los hijos pasarán a tener los mismos derechos” (Ramos, 2005; p. 390).

Algunos antecedentes de este histórico cambio.

La distinción de los hijos legítimos, ilegítimos y naturales implicaba una gran discriminación y además constituía prácticamente un acto anti-constitucional ya que la Constitución Política del Estado en su artículo 1° señala “Las personas nacen libres e iguales en dignidad y derechos” (Constitución Política de Chile, 2005, p. 1).

Sumado a estos antecedentes, Chile había suscrito y ratificado una serie de tratados internacionales que debía cumplir, respetar y promover en el marco de su constitucionalidad. Los más importantes son: La Convención Americana sobre Derechos Humanos, llamada pacto de San José de Costa Rica, y la Convención Internacional sobre los Derechos del Niño.

Algunos ejes de los cambios introducidos por esta ley.

Esta ley realiza cambios profundos en materia de filiación, a pesar de lo establecido en la nueva ley –si bien todos los hijos son iguales– esta norma sigue diferenciando varios tipos de hijos, distingue entre: filiación matrimonial, filiación no matrimonial, filiación del hijo concebido mediante técnicas de reproducción asistida y filiación adoptiva.

Sin embargo, como señala Ramos, “es importante precisar que las ideas fuerza de la reforma son tres: a) asegurar el derecho de toda persona a conocer sus orígenes; b) garantizar un trato igualitario para todos los hijos y c) dar prioridad a los intereses del menor” (Ramos, 2005; p. 391).

- El derecho de toda persona a conocer sus orígenes está concordado en la Convención Internacional de los Derechos del

Niño, se relaciona con la identidad, se refleja en la ley de adopción (que se tratará más adelante), donde al cumplir la mayoría de edad, el adoptado tiene acceso a solicitar ante el Registro Civil su expediente de nacimiento, con el objetivo de que pueda conocer sus orígenes. Esta modificación es un gran cambio, ya que en la ley anterior estos registros se destruían y por lo tanto las personas no tenían ninguna posibilidad de acceder a ellos.

- La garantía de un trato igualitario ante la ley se relaciona, como se dijo anteriormente, con la igualdad de las personas en la Constitución Política de la República, la que es la base de la institucionalidad y que establece: “las personas nacen libres e iguales en dignidad y derechos” (Constitución Política de la República de Chile, 2005, p. 1).
- Otro gran cambio se refiere a dar prioridad a los derechos del niño /niña. La declaración de los derechos del niño, proclamada por Naciones Unidas en 1959, señala: “el interés superior del niño es el principio rector de quienes tienen la responsabilidad en su educación y orientación; dicha responsabilidad incumbe en primer término a sus padres” (Ramos, 2005; p. 392).

Distintas clases de hijos.

Como ya se mencionó, el objetivo de la ley era la igualdad de todos los hijos, sin embargo, este objetivo no se cumplió y nos encontramos que aún permanece y existe una gran diferencia, hay hijos matrimoniales y no matrimoniales. Como señala Ramos, hay hijos que nacen en el matrimonio de sus padres y otros que son el fruto de relaciones extramatrimoniales. Por lo tanto siguen habiendo diferentes tipos de hijos, aunque hay que reconocer un gran avance en cuanto a los deberes y derechos de estos.

Se habla de que *la filiación es matrimonial* cuando existe matrimonio entre los padres ya sea: cuando se concibe al hijo, en el tiempo del nacimiento del hijo, después del nacimiento del hijo; siempre que los padres reconozcan al hijo en el acto del matrimonio, durante su vigencia, o que la paternidad y maternidad haya sido establecida previamente.

Si los padres contraen matrimonio entre sí, pero no reconocen en ese acto al hijo, habrá filiación matrimonial solo cuando una “sentencia judicial” dictada en un juicio de filiación así lo establezca. O sea no basta, en este caso, con el solo hecho del matrimonio para que el hijo sea matrimonial, hay que hacer esta acción en el matrimonio.

La filiación es no matrimonial cuando no existe matrimonio de los padres y queda legalmente determinada por: el reconocimiento del padre, de la madre o de ambos; cuando se dicta una sentencia en un juicio de filiación. Se establece así el derecho de todos los hijos a determinar su filiación por una sentencia judicial, cuando sea necesario.

En relación al reconocimiento del hijo no matrimonial, esta ley plantea algunas modificaciones orientadas principalmente a respetar los derechos del niño de tener un padre y una madre y sobre todo al ejercicio de la responsabilidad parental.

En cuanto a la investigación de la paternidad, esta ley amplía la investigación de ella, generando un cambio que se relaciona con que la maternidad o paternidad se pueden establecer mediante toda clase de pruebas.

Así admite las pruebas de carácter biológico: Se aceptan las pruebas periciales de carácter biológico (ejemplo ADN). Al respecto, el Artículo 199 señala que “Las pruebas periciales de carácter biológico se practicarán por el Servicio Médico Legal o por los laboratorios idóneos para ello, designados por el juez” (Ley de Filiación, 1998, p. 6).

Esta ley agrega algunas nuevas consideraciones para este tipo de pruebas:

- En la actualidad, los exámenes de ADN permiten confirmar la paternidad y también la identidad biológica con certezas superiores al 99,9%. En cuanto a casos de resultado negativo para paternidad, la certeza es de 100%.
- El análisis de regiones del genoma, que son muy variables entre unas y otras personas, hace imposible que personas no emparentadas entre sí tengan el mismo perfil de ADN.

El nuevo inciso 2° del art. 199 de esta ley, señala que el juez podrá dar a estas pruebas periciales, valor suficiente por sí solas para establecer la paternidad o la maternidad, o para excluirla. Por lo tanto entrega poder al juez para poder definir la paternidad de un niño o niña, en forma mucho más expedita. Situación más que relevante, lo que hace a la vez que los juicios sean más expeditos y por lo tanto, esto implica que los niños/as tengan lo antes posible un padre/madre.

Otro cambio importante de esta nueva ley, está relacionado con la negativa injustificada de una de las partes para someterse a un peritaje de ADN. Se entiende que hay negativa injustificada si se ha citado a la persona en dos ocasiones y esta no concurre a la realización del examen. En estos casos las citaciones deberán señalar la presunción señalada, lo que significa que, el que se cita, debe saber que si no concurre a practicarse este examen de ADN, se lo puede considerar el padre/madre: “hará presumir legalmente la paternidad o la maternidad, o la ausencia de ella, según corresponda” (Ley de Filiación, 1998, p. 6). En esta circunstancia el juez, ante esta negativa, determina un padre para ese menor.

Sin embargo, para estos hijos que son reconocidos judicialmente con la oposición del padre, se mantiene una especie de sanción para este padre “no voluntario”; dice relación con la privación de la patria potestad al padre y, en general, de todo derecho hereditario. En cambio, conserva todas las obligaciones legales cuyo cumplimiento vaya en beneficio del hijo o sus descendientes.

Es importante asimismo, *conocer los cambios que esta normativa trae en cuanto a los Efectos de la Filiación, los que son los Derechos y Obligaciones entre los hijos y padres:*

- Patria Potestad
- Autoridad paterna
- Derecho de alimentos
- Derechos Hereditarios

La filiación sólo va a producir efectos cuando esté legalmente determinada; en el caso de los hijos no matrimoniales, hay un avance en el sentido de que estos efectos se retrotraen a la fecha de la concepción.

- ***Patria potestad.*** La Patria Potestad experimenta importantes modificaciones con la ley 19.585. El artículo 243 la define como “el conjunto de derechos y deberes que la ley concede al *padre o madre* sobre los *bienes* de sus hijos no emancipados” (los que son menores de edad) (Ley de Filiación, 1998, p. 12). Todos los hijos están sometidos a ella (antes de esta ley sólo se aplicaba para los hijos legítimos, no existía para los hijos naturales menores, a quienes se les debía nombrar un guardador).

Respecto al *nuevo* concepto de patria potestad, dado por la Ley N° 19.585, Court (2000) comenta lo siguiente: La ley ya no define esta institución como un conjunto de “derechos”, sino también agrega que comprende “deberes”. En efecto el padre o madre que ejerce la patria potestad, no solo tiene el derecho, sino también el deber de representar o autorizar al hijo en sus actos judiciales y extrajudiciales (p. 160).

La patria potestad termina con la emancipación, o sea con la mayoría de edad a los 18 años; se puede suspender, entre otras causas por una prolongada demencia del padre/madre que la ejerce, larga ausencia u otro impedimento físico, del cual se deduzca un perjuicio grave para el hijo. En estos casos el menor queda a cargo de un tutor (se nombra un tutor). Se entiende que la ley siempre está velando por el niño y su bienestar.

La ley estipula que la patria potestad la ejercerá el padre; entrega la posibilidad de que si no hay acuerdo entre ellos, pueden por medio de una escritura pública o por un acta ante el Oficial de Registro Civil, designar a aquel de los padres que la tendrá. Si los padres viven separados la ejerce aquel de los padres que tenga a su cargo el cuidado personal del hijo, y en el caso del hijo no matrimonial reconocido por sentencia judicial (sin voluntariedad del padre), la tiene la madre. En este caso une la patria potestad con el cuidado personal del hijo. Se deduce que no existe la patria potestad conjunta, lo que puede llevar a una limitación en el ejercicio de la paternidad y maternidad. En las sociedades mas modernas, europeas por ejemplo, se está avanzando en esta dirección, ya existe la tuición compartida, donde el niño permanece un tiempo con cada padre, y el ejercicio pleno de la co-parentalidad.

Al respecto Ramos (2005) indica que se puede apreciar la gran innovación que en esta materia incorporó la Ley N° 19. 585 es conferir la patria potestad tanto al padre como a la madre, y, además, sin distinguir si la filiación de los hijos es matrimonial o no matrimonial. Nos parece uno de los cambios más trascendentes de la nueva normativa. Para apreciarlo en todas sus implicancias, recordemos únicamente que con anterioridad sólo se encontraban sometidos a la patria potestad los hijos legítimos, quedando, por consiguiente, excluidos los hijos naturales. Por ello sólo los padres legítimos tenían la representación legal de sus hijos menores (p. 455).

Algunos derechos o atributos de la patria potestad:

Derecho legal de goce: Sobre *todos los bienes del hijo*, es decir, el padre o la madre conjunta o separadamente según el caso, tienen derecho a *usar los bienes del hijo y percibir los frutos que estos producen* (usufructo legal del padre o madre sobre los bienes del hijo, Art. 252 Código Civil).

Derecho de Administración de los bienes; en estos casos hay que distinguir:

Los bienes que forman el peculio profesional o industrial, son administrados por el hijo, con algunas limitaciones (Art. 254 Código Civil).

Respecto de los otros bienes, la regla es que la administración la tenga el padre o madre que tenga el derecho legal (recordando que si el padre no ha reconocido voluntariamente al hijo no matrimonial, no tiene la patria potestad y por lo tanto, no puede administrar los bienes). En cierta forma la ley está protegiendo al hijo no matrimonial, aquel que el padre ha reconocido por obligación, ya que evita que por interés o por sacar provecho, pueda administrárselos.

Court analiza otro gran cambio, el que está relacionado con el uso del nombre: “la patria potestad se ejerce sobre los bienes de los hijos *no emancipados*, que dejan de denominarse “hijos de familia”. Asimismo los padres que la ejercen ya no se denominarán “padre o madre de familia” (Court, 2000; p. 160). Este cambio de nombre es considerado un avance, ya que es otro elemento que contribuye a que se elimine len-

tamente la odiosa discriminación existente, ya que lamentablemente aún se sigue hablando de huachos y naturales, etc.

- ***La Autoridad Paterna*** ha sido definida como el conjunto de derechos y obligaciones que la ley asigna al padre o madre sobre la persona del hijo. En este caso la ley genera grandes modificaciones, que están relacionados con los derechos y obligaciones entre los padres y los hijos.

Señala expresamente deberes de los hijos (de filiación matrimonial, no matrimonial y adoptados). Antiguamente estos eran considerados solo para los hijos legítimos y reconocidos; estos deberes son:

Respeto y obediencia a sus padres
 Deber de cuidado
 Deber de socorro a los padres
 Deber de socorro a los demás ascendientes (ejemplo: los abuelos).

- *Derechos y Deberes de los Padres respecto de los Hijos* (actualmente para todos los hijos matrimoniales, no matrimoniales y adoptados). De acuerdo a la Convención internacional de Derechos del Niño, que Chile suscribió en enero de 1990 y que fue promulgada como ley de la República en agosto de ese mismo año; la principal preocupación de los padres es el interés superior del hijo, para lo cual deben tener en cuenta los siguientes derechos.
- *Derecho-deber de cuidado de los hijos*, donde establece que si los padres viven juntos les corresponde en conjunto el cuidado personal de los hijos. Si los padres viven separados el cuidado le atañe a la madre, salvo que los padres de común acuerdo y en escritura pública o ante Oficial de Registro Civil entreguen el cuidado al padre. Y señala asimismo, protegiendo al niño –en todo caso– cuando el interés del hijo lo haga indispensable, sea por maltrato, descuido u otra causa calificada, el juez podrá entregar su cuidado personal al otro de los padres o a un tercero.
- *Derecho de mantener con el hijo una relación directa y regular*, Ramos habla de un “derecho-deber” antiguamente cono-

cido como “el derecho de visitas”, que dice: “el padre o la madre que no tenga el cuidado personal del hijo no será privado del derecho ni quedará exento del deber, que consiste en mantener con él una relación directa y regular, la que ejercerá con la frecuencia y libertad acordada con quien lo tiene a su cargo, o, en su defecto, con la que el juez estimare conveniente para el hijo” (Ramos, 2005, p. 445). Agrega la norma que “se suspenderá o restringirá el ejercicio de este derecho cuando manifiestamente perjudique el bienestar del hijo, lo que declarara el tribunal fundadamente” (Ramos, 2005; p. 445). Hay un cambio en el tratamiento de este tema, ya que el antiguo nombre “visitas” daba a entender que el padre visitaba al hijo. Hoy se espera que el padre que no vive la cotidianidad con su hijo, se implique en una relación de parentalidad y comparta con él no solo en una relación esporádica, sino que sea una presencia permanente con su hijo. A diferencia de la ley anterior, en la actual se señala como un derecho del niño, aunque la madre o padre que vive con él se oponga, por cualquier motivo. Tradicionalmente se daba y aún permanece en cierta forma, el tema de que si el padre no entregaba, o se atrasaba con la pensión de alimentos, la madre restringía o negaba el “derecho de visitas” (no te paso al hijo, era una de las frases más recurrentes, y, por otro lado, la respuesta era: si no me lo pasas, no te doy el dinero, lo que producía un círculo vicioso, que entrampaba la relación entre los padres y solo perjudicaba a los niños). Al respecto, Ramos ha mencionado algunos fallos judiciales importantes que establecen que “la mantención de un determinado sistema de visitas no puede depender del cumplimiento de las obligaciones alimenticias, pues ello podría conducir al extremo de privar al padre o madre indigente de la posibilidad de relacionarse con sus hijos menores” (Ramos, 2005; p. 447). Esta creencia estaba relacionada con la concepción patriarcal de la familia con rol del padre proveedor y la madre que educa y cría. Van incidiendo lentamente en este cambio, además del nuevo marco jurídico, la incorporación de la mujer al mercado laboral, las diversas asociaciones de padres que han empezado a luchar por sus derechos, y la globalización, entre otros.

- *Derecho de crianza y educación:* Consiste en que los padres deben educar a sus hijos y orientarlos a su pleno desarrollo en las distintas etapas de la vida. Si viven juntos les corresponde a ambos y si viven separados al padre o madre que viva con ellos. Es relevante considerar el planteamiento de Ramos, quien indica que la palabra “educación” está tomada en el sentido amplio de formar al hijo para que éste logre “el pleno desarrollo en las distintas etapas de su vida” (Ramos, 2005; p. 450). En esta situación, se vuelve a producir un menoscabo para el hijo que no vive con ambos padres, sea hijo matrimonial o no matrimonial, escenario que coarta en cierta forma, al padre/madre ausente, restándole la posibilidad de incidir en estos temas o en temas relacionados con la cotidianidad. Asimismo, la ley señala expresamente que los gastos de educación, crianza y establecimiento de los hijos si son casados en sociedad conyugal, estos son asumidos por la sociedad, y si no hay sociedad conyugal, ambos padres deben contribuir en proporción a sus facultades económicas.
- *Derecho de alimentos:* Este otro de los efectos de la filiación, definido como el derecho que tiene una persona de exigir de otra lo suficiente para vivir, cuando por sí sola no puede obtenerlo (entre personas que están unidas por un vínculo de parentesco, adopción o matrimonio. Art. 321 del Código Civil). La nueva ley estima iguales a todos los hijos, todos ellos tienen el mismo derecho de alimentos, si la filiación ha sido establecida por los medios que la ley establece. Sea que se trate de filiación matrimonial, no matrimonial o adoptiva, existe la obligación de darle alimentos que permitan a quien los reclama subsistir modestamente de un modo correspondiente a su posición social. El concepto de alimentos comprende: alimentación, vestuario, salud y educación. Este derecho dura hasta los 18 años o hasta que tenga 28 años y esté estudiando o haya terminado una carrera.
- Cuando los padres no cumplen con su obligación de entregar alimentos a sus hijos, es necesario presentar una demanda de Pensión Alimenticia contra el padre o madre, y en caso de incapacidad o insuficiencia del padre o madre, a los abuelos del menor por una u otra línea, cualquiera sea la filiación del hijo. Esta nueva concepción continúa igualando

a los hijos, ya que según Ramos (2005), con anterioridad a la entrada en vigencia de la ley 19.585, esta obligación de los abuelos sólo procedía tratándose de los nietos legítimos. Con la reforma, al eliminarse las distintas categorías de hijos, la regla pasó a operar sea que se trate de filiación matrimonial o no matrimonial, de tal suerte que hoy todos los hijos tienen abuelo, y éstos están obligados a suministrar alimentos a su nietos si los padres no estuvieren en condiciones de hacerlo, según se indicó más arriba (p. 452).

- En esta nueva situación, se podría reconocer por parte del legislador una cierta tendencia para que los padres actuales se responsabilicen de sus hijos y los abuelos presionen para que así lo hagan, cambiando la disposición de ellos que estaba relacionada con la protección de sus hijos. Ocurría que generalmente, cuando los citaban para comparecer en un juicio de alimentos, ellos negaban conocer el domicilio del hijo y por lo tanto este era inubicable y el juicio no se podía llevar a cabo; en la actualidad, al ver amenazada su situación patrimonial, se espera que estos abuelos estén más dispuestos a colaborar con la justicia y no escondan a sus hijos.

Los derechos hereditarios.

La filiación genera derechos sucesorios o de herencia, los que pueden reclamarse entre padres e hijos y las demás personas que señala la ley. Esta situación fue motivo de grandes controversias entre los sectores más liberales y conservadores de la sociedad chilena y demoró mucho la tramitación de esta ley. Actualmente estos derechos se rigen por la ley que se encuentre vigente al tiempo del comienzo de la sucesión, es decir, habrá que indagar si el que fallece, murió antes o después de la entrada en vigencia de la nueva ley de filiación, esto es, antes o después del 26 de octubre de 1999, para poder determinar los derechos hereditarios.

Es importante aclarar, como señalan Llona, Levit, Donoso y Salgado (2003), que “la herencia es el conjunto de bienes, derechos y obligaciones que se transmiten a un heredero o legatario. La herencia puede ser forzosa, testada o intestada” (p. 50). Al establecerse la igualdad de los hijos de filiación matrimonial y no matrimonial, se aplican las mismas reglas comunes para todos

ellos en cuanto a la sucesión de los bienes de sus padres. En esta nueva ley de filiación, padres e hijos son herederos recíprocos de los bienes, derechos y obligaciones, entendiéndose por esto las deudas, que dejan al fallecer. Hay un dicho popular que se puede aplicar en consonancia con esta situación; son herederos de todos los bienes y de las “deudas” y un refrán chileno lo grafica diciendo “la familia se queda sin el deudo, pero con las deudas”. A partir de esta ley, como señalan algunos autores, simplemente debe hablarse de “órdenes de sucesión” y ya no aplicarse la discriminación odiosa de los “huachos, naturales o simplemente reconocidos”.

Considera la igualdad de los hijos de filiación matrimonial y no matrimonial y se aplican reglas comunes para todos ellos en cuanto a la sucesión en los bienes de sus padres. En relación a los órdenes de sucesión, Court dice que “hasta la reforma era posible clasificarlos en **órdenes de sucesión regular** si el causante era hijo legítimo, y **órdenes de sucesión irregular**, si el causante era hijo natural o simplemente ilegítimo, porque los parientes, en uno u otro caso eran distintos” (Court, 2000, p. 217).

Algunas líneas referentes a la sucesión.

- Los hijos excluyen en la herencia a todos los otros herederos con excepción del cónyuge sobreviviente que participa con ellos en la distribución de la misma. Por lo tanto todos los hijos heredan.
- Mejora considerablemente —en desmedro de los hijos y ascendientes— en opinión de Court, de una manera algo exagerada, la situación sucesoria del cónyuge sobreviviente. Con esta ley los esposos se heredan entre sí. Otra innovación dice que parte de esta herencia puede ser imputada a la casa familiar o vivienda en que resida y el mobiliario que en ella tiene. Esta normativa favorece al cónyuge sobreviviente heredero, ya que antes se debía vender esta vivienda familiar, para hacerla parte de la herencia. El legislador diseñó este artículo con el objetivo de cuidar, en cierta manera, al sobreviviente para que pueda seguir usufructuando de estos bienes, si así lo quiere y estima conveniente.

La ley señala una excepción, que pareciera estar destinada a seguir protegiendo al hijo que ha sido reconocido contra la voluntad del padre –con la intención de que este padre obligado, no se beneficie del patrimonio del hijo– y dice que cuando la filiación ha sido determinada judicialmente con oposición del padre o madre, este o esta, no heredan al hijo (salvo que el hijo lo exprese por su propia voluntad).

C.2. Ley de Adopción N° 19.620

En Chile la adopción es regulada por la Ley N° 19.620 de agosto de 1999, que entró en vigencia el 27 de octubre de ese año; y sus modificaciones.

- Reglamento: DS N° 944 de 1999 del Ministerio de Justicia, vigente desde el 18 de marzo de 2000;
- Convención sobre Protección del Niño y Cooperación en Materia de Adopción Internacional. (Convención de La Haya, promulgada como ley en nuestro país el 4 de octubre de 1999).

El principio del interés superior del niño ha sido determinante en el nuevo enfoque que actualmente rige todo el proceso de adopción, ya que tanto los especialistas como los organismos que intervienen en él, deben resguardar siempre el bienestar del niño/a por sobre cualquier otra consideración particular que pudieran presentar los adultos interesados en su adopción.

Esta Ley dio término a la diferenciación entre los anteriores tipos de adopción, y se reemplazó por una única modalidad que confiere al adoptado el estado civil de hijo respecto de los adoptantes, con los mismos derechos que los hijos biológicos. Elimina la denominación y la carga de ser llamado “un hijo adoptado”.

El objetivo de esta nueva ley es “Velar por el interés superior del adoptado, y amparar su derecho a vivir y desarrollarse en el seno de una familia que le brinde el afecto y le procure los cuidados tendientes a satisfacer sus necesidades espirituales y materiales, cuando ello no le pueda ser proporcionado por su familia de origen” (Court, 2000, p. 381).

Algunas características como son la preparación previa de los padres, las instituciones y organizaciones que pueden dedicarse a esta acción, entre otras, han sido señaladas por Ramos (2005) como lo más destacado de la nueva normativa en materia de adopción.

La adopción se constituye por sentencia judicial dictada en un procedimiento no contencioso y requiere de una preparación previa. Ambrosio Rodríguez explica esto último señalando que “para preparar la adopción el menor debe ser incluido en un registro de personas susceptibles de ser adoptadas; los futuros adoptantes deben inscribirse en un registro de personas susceptibles de ser adoptantes; el Servicio Nacional de Menores, a su vez, es el organismo encargado de acreditar a corporaciones o instituciones que se dediquen precisamente a ubicar hijos y padres (p. 486).

La adopción actualmente, en cierta forma, tiene una preparación previa, lo que significa que por una parte el menor debe ser incluido en un Registro de personas que pueden ser adoptadas que llevará el SENAME (Servicio Nacional de Menores) y por otra parte, debe existir un Registro de personas residentes en Chile y en el extranjero interesadas en adoptar a una persona. Estos artículos pretenden evitar el tráfico de niños y algunas adopciones particulares, que a veces conducían a malas prácticas, hacían dudar de algunas intenciones e instituciones y daban origen al lucro, como era la venta o tráfico de niños para ser adoptados.

Como señala, SENAME debe acreditar a las instituciones que realizarán el proceso de adopción, las que deben cumplir una serie de requisitos; algunos de ellos son señalados en el artículo 6° “que tengan entre su objeto la asistencia o protección a menores de edad, demuestren competencia técnica y profesional para ejecutar programas de adopción y sean dirigidas por personas idóneas” (Court, 2000, p. 383) hasta el momento las instituciones acreditadas son:

- SENAME (Servicio Nacional de menores). Ente principal.
- Fundación Chilena de la Adopción.
- Fundación San José.
- Fundación Mi Casa.

La preocupación por los derechos del niño, se visualiza en esta ley, en la definición que entrega en su artículo 7° y que Court (2000) resalta: “el programa de adopción es el conjunto de actividades tendientes a procurar al menor una familia responsable. Estas actividades las realizarán el Servicio Nacional de Menores y los organismos acreditados ante éste, a través de profesionales expertos y acreditados en esta área. Comprende el apoyo y la orientación a la familia de origen del menor y el cuidado de este, la evaluación técnica de los solicitantes y la preparación de estos como familia adoptiva” (p. 383).

Se va manifestando a través de estos artículos un creciente interés por la familia, generando un proceso de acompañamiento tanto para la familia que va a entregar en adopción, como para la que va a adoptar.

Además esta ley incorpora algunas características que tienen que tener los menores que son susceptibles de adoptar; entre ellos están:

- El menor cuyos padres no se encuentren capacitados o en condiciones de hacerse cargo responsablemente de él y que expresen su voluntad de entregarlo en adopción ante el juez competente (la ley les da un plazo de 60 días para retractarse). De esta manera, la ley entrega directamente la responsabilidad a la madre o padre de manera tal, que puedan tomar una decisión clara e informada referente a la entrega en adopción del niño, evitando así arrepentimientos o creando situaciones que a la larga perjudicaban a los niños e incluso llevaban a permanentes “chantajes o amenazas” a los padres adoptivos con el objetivo de realizar acciones para quitar o recuperar al hijo.
- El niño/a que sea descendiente consanguíneo de uno de los adoptantes. Esta disposición acoge a los niños que son fruto de una primera relación del padre/madre y que en general han estado viviendo junto a ellos. Se establece así que si uno de los cónyuges que lo quiere adoptar es su padre o madre y solo ha sido reconocido por él o ella, se adopta directamente sin necesidad de ingresar a la lista del SENAME.
- En el caso en que falta el otro padre o madre o hay oposición, el juez resuelve si aplica la adopción por resolución

judicial. Esta ley le entrega el poder al juez para actuar más **rápidamente y hacer más expeditos estos trámites.**

- En caso que el que quiera adoptar sea otro consanguíneo del padre o madre del menor, se aplica el procedimiento anterior o se adopta directamente si todos están de acuerdo, protegiendo los lazos familiares.

En relación a quiénes son las personas que pueden adoptar, la ley dice que pueden ser en primer lugar:

- Chilenos o extranjeros residentes en Chile; deben estar casados entre sí. Deben actuar de común acuerdo en estas gestiones. A falta de cónyuges se aceptan solteros o viudos, residentes en el país. Los casados y separados de hecho no pueden adoptar unipersonalmente. Si hay varios solteros o viudos, se debe preferir al que sea pariente consanguíneo del menor o a quien tenga su cuidado personal.
- El viudo o viuda: si en vida de ambos cónyuges se hubiere iniciado la tramitación, o en caso de no haberse iniciado, el cónyuge difunto hubiere manifestado su intención de adoptar conjuntamente con el sobreviviente.
- Cónyuges chilenos o extranjeros no residentes en Chile, cuando no existan matrimonios residentes en el país interesados en adoptar al niño(a).

Se puede observar que hay una fuerte tendencia del legislador para que la adopción sea dentro del marco de matrimonio, manteniéndose así el concepto tradicional de familia; privilegia en primer lugar a los familiares, luego a los matrimonios y por último a los matrimonios extranjeros; se espera con esta medida además, proteger a los niños del “tráfico de menores”.

En cuanto a los requisitos que deben tener los solicitantes, la ley mantiene en general los mismos, incorporando el hecho de que hayan sido evaluados tanto física, mental, psicológicamente y moralmente, y sean declarados idóneos por el Sename o por alguna institución acreditada ante este organismo.

Asimismo la ley aclara y da pautas sobre los menores declarados susceptibles de ser adoptados. Para ello se requiere que hayan sido declarados susceptibles de ser adoptados por resolución judicial, cuando el padre, la madre o las personas a quienes se haya

confiado su cuidado se encuentren en una o más de las siguientes situaciones:

- Inhabilitados física o moralmente para ejercer su cuidado personal.
- No le proporcionen atención personal, afectiva o económica durante 6 meses, si se trata de un(a) niño(a) mayor de 2 años; durante 3 meses si es menor de esa edad, y durante 45 días si su edad es inferior a 6 meses. Se refiere a la figura del abandono.
- Lo(a) entreguen a una institución pública o privada de protección de niños o a un tercero, con ánimo manifiesto de liberarse de sus obligaciones legales, entendiéndose por ello cuando la mantención del niño a cargo de la institución no obedezca a una causa justificada o no lo visiten, por lo menos una vez, durante los plazos señalados precedentemente. En este caso el legislador vuelve a retomar la figura del abandono. Esta ley sólo permite la adopción de menores de 18 años de edad; el juez debe tener en cuenta las opiniones del menor, en función de su edad y madurez.
- Si es menor adulto, esto es, mayor de esas edades pero menor de 18, debe manifestar expresamente su consentimiento ante el juez, en el procedimiento previo a la adopción o en el procedimiento de adopción propiamente tal. Si se niega se deja constancia, pese a lo cual el juez puede ordenar que prosiga el procedimiento; en este caso hay una contradicción, que se podría presentar con la pregunta ¿para qué consulta al menor si luego él va a decidir? Podría entenderse como especie de formalidad referente al derecho del niño a ser escuchado.

Simplifica igualmente, el Procedimiento Judicial que indica que debe haber primero una declaración Judicial de que el menor puede ser adoptado y luego se inicia el procedimiento de adopción propiamente tal. El Juez Competente en ambos casos es el juez de familia, por medio de la ley de Tribunales de Familia N° 19.968 que será presentada más adelante.

Otra gran innovación que plantea esta ley dice relación, como lo destaca Ramos (2005), con que el oficial del Registro Civil que

practique la inscripción del nacimiento del adoptado, deberá enviar los antecedentes a la Dirección Nacional del Registro Civil e Identificación, que, a su vez, los remitirá al Jefe del Archivo General del Servicio de Registro Civil e Identificación, para que los mantenga bajo su custodia en sección separada, de la cual sólo podrá salir por resolución judicial (p. 501).

Antiguamente el expediente de adopción era destruido por el Registro Civil; hoy esta realidad ha cambiado, se están respetando distintos derechos y haciendo justicia por un lado con el hecho de conservar la identidad de/los padres biológicos que han entregado en adopción y, por otro, con el adoptado, ya que permite que “cualquier interesado mayor de edad y plenamente capaz, que tenga antecedentes que le permitan presumir que fue adoptado, podrá solicitar personalmente al Servicio del Registro Civil e Identificación que le informe si su filiación tiene ese origen” (artículo 27, Inciso 2).

Esta real posibilidad de conocer su procedencia ha dado pie a numerosos programas para colaborar y vincular a los hijos biológicos con su padres; entre ellos está el programa “Orígenes” del Sename, que ha revinculado a muchos jóvenes que han sido adoptados tanto por familias chilenas como por familias extranjeras.

C.3. Ley de Matrimonio Civil 19.947

Esta ley se promulga el 7 de mayo de 2004 y reemplaza a la ley de Matrimonio Civil de 1884. “La anterior ley no regulaba las rupturas matrimoniales ni resguardaba adecuadamente los derechos de los hijos (tuición, visitas a los hijos y alimentos) y de los cónyuges” (Torres, 2007, p. 40). Entra en vigencia seis meses después. Por alguna extrañeza del poder legislativo esta ley es promulgada antes que la ley de Tribunales de Familia, ley que crea dichos tribunales, los que estarán encargados de resolver las materias de la Ley de Matrimonio Civil. Por lo tanto, en el periodo que rige entre la promulgación de estas dos leyes, son los Juzgados Civiles los que se encargan de estas materias y actúan de manera independiente de la entrada en funcionamiento de los Tribunales de Familia.

Algunos de los principios inspiradores de la Nueva Ley de Matrimonio Civil son: Protección de la familia; igualdad entre cónyuges. Protección del matrimonio: como base fundamental de la familia. Misión del juez más activo y presente. Conciliación obligatoria y mediación. Protección del cónyuge más débil. Divorcio y el pago de los alimentos. Protección de los hijos. Protección del patrimonio familiar. Inmutabilidad de la filiación. Los hijos como sujetos de derechos.

A juicio de Torres (2007), “La nueva ley reitera que la familia es el núcleo básico de la sociedad y que el matrimonio es su principal soporte, pero a la vez reconoce, la realidad de las rupturas matrimoniales y regula la separación de hecho, la nulidad y el divorcio” (p. 40).

Sabemos que Chile era hasta al momento de la publicación de esta ley, uno de los pocos países del mundo que no contaba con una ley de divorcio para regular las rupturas matrimoniales. A juicio de Ramos, “la gran innovación de la ley número 19.947 es introducir el divorcio vincular en Chile. Tanto es así que corrientemente se habla de la ‘ley de divorcio’ en circunstancias que trata además de otras materias” (Ramos, 2005, p. 99). En la ley anterior, continúa aclarando Ramos, “artículos 19 al 28, se establecía un mal llamado divorcio. Y decimos ‘mal llamado divorcio’, porque universalmente se entiende que el divorcio produce la ruptura del vínculo matrimonial, pudiendo los cónyuges volver a contraer válidamente matrimonio, lo que no ocurría con lo que venimos comentando. Los cónyuges quedaban separados de mesa, casa y de hecho, pero no podían contraer nuevo matrimonio” (Ramos, 2005, p. 99).

La historia de esta conflictiva ley narra que este proyecto, que fue presentado por un grupo de diputados el 11 de noviembre de 1995 –su tramitación duró casi diez años– como es sabido generó grandes debates nacionales, donde muchos sectores, organizaciones y actores sociales se pronunciaron al respecto. Tuvo fervientes partidarios y opositores; fue una ley que requirió una larga tramitación; los sectores que se oponían lo hacían principalmente argumentando que el divorcio debilitaba a la familia como institución y que era un deber del Estado protegerla; los

que lo apoyaban objetaban que existía una figura que era utilizada por muchas personas y tal como señala Court (2009): no obstante, existió en Chile, desde 1925, por obra de la jurisprudencia, un verdadero divorcio vincular “encubierto”, por mutuo acuerdo de los cónyuges, a través de nulidades “fraudulentas” de matrimonio. En síntesis, el procedimiento consistía en que por acuerdo de los cónyuges, uno de ellos demandaba al otro por la nulidad del matrimonio por ellos celebrado, alegando incompetencia del Oficial del Registro Civil que lo celebró, causal que se acreditaba a través de testigos. Se lograba de esta manera disolver el matrimonio de la forma en que lo haría un verdadero divorcio vincular por mutuo acuerdo.

Esta práctica de la nulidad fraudulenta, recurría frecuentemente al engaño, ya que utilizaba testigos falsos que declaraban ante el Tribunal, que uno de los contrayentes no vivía en el domicilio que había declarado en la fecha en que se habían casado y por lo tanto el Oficial Civil no tenía competencia para casarlos. Coexistía en la sociedad, a juicio de Torres, un verdadero “doble discurso”. Por un lado un discurso conservador pro-familia y por otro uno liberal que reconocía una práctica frecuente a la que gran parte de la sociedad y de todos sus estratos sociales recurría, y que se prestaba para una serie de negociaciones de carácter económico entre los ex-cónyuges, llevando incluso a acuñar términos como “no te firmo la nulidad” (no firmo, no te la doy si no me entregas una casa, auto etc.). Como se ha dicho, la ley anterior no contemplaba el divorcio, y esto dio como resultado que no hay estadísticas respecto a estas materias.

Court realiza un breve recorrido respecto al camino que llevó a este divorcio vincular y da cuenta que “El Código de Bello, de 1855, estableció como causal de disolución del matrimonio la muerte de uno de los cónyuges, y señaló que respecto de las demás causales tocaba a la autoridad eclesíastica decidir” (Court, 2009, p. 6). Agrega que la Ley de Matrimonio Civil de 1884 señaló como “causales de disolución del matrimonio la muerte real, la muerte presunta y la declaración de nulidad (artículos 37 y 38), y estableció un divorcio no vincular (artículo 19) que sólo producía separación del cuerpo, sin perjuicio de algunos efectos patrimoniales” (Court, 2009, p. 6).

La actual ley, como indica Torres (2007), “regula la separación de hecho, la separación judicial, la nulidad y el divorcio. El divorcio, junto con poner término al matrimonio, también finaliza con las obligaciones y derechos de carácter patrimonial entre los cónyuges. En los casos de nulidad o divorcio puede existir una compensación económica para el cónyuge que por dedicarse al cuidado de los hijos o al hogar no desarrolló labores remuneradas” (p. 40).

Esta ley elimina definitivamente la causal de nulidad que se basaba en la prueba de la incompetencia del Oficial del Registro Civil. Por su parte, las personas divorciadas o anuladas pueden contraer nuevo matrimonio, si así lo desean. Establece un nuevo estado civil de “divorciado”.

En relación a las causales de disolución del matrimonio esta ley señala: muerte natural de uno de los cónyuges, muerte presunta de uno de los cónyuges, por sentencia de nulidad y por sentencia de divorcio.

La referida Ley mantiene la figura de la nulidad, que tal como su nombre lo indica se relaciona con un hecho o situación que no ha existido, o sea no hubo matrimonio y se declara nulo, por alguna determinada causal. Los efectos principales de la nulidad en relación con los hijos es que no afecta su filiación, por lo tanto siguen siendo hijos matrimoniales. Los efectos para los cónyuges son que se termina el matrimonio, por lo tanto, pueden volver a casarse, adquieren el estado civil de solteros(as); en relación a los bienes que tenían en su matrimonio, se disuelve la sociedad conyugal o participación en los gananciales.

Con la nueva Ley de Matrimonio Civil, el divorcio pone término al matrimonio, pero no afecta de modo alguno la filiación ya determinada, ni a los derechos y obligaciones que emanan de ella. Por lo tanto siguen siendo hijos matrimoniales.

El divorcio solo puede ser solicitado por los cónyuges. A su vez, existe el divorcio de común acuerdo o mutuo consentimiento, el divorcio por culpa que se invoca sobre la base de causales como homosexualidad, infidelidad, y el divorcio unilateral, invocado solo por una de las partes.

El divorcio por voluntad unilateral, señala que uno de los cónyuges, aunque el otro no esté de acuerdo, puede solicitarlo. Esto cuando desde el término de la vida en común hayan transcurrido 5 años.

En el divorcio por mutuo consentimiento, los cónyuges no necesitan invocar causales, basta con que prueben el cese de la convivencia que debe ser de más de un año, decretándose una serie de mecanismos de prueba de este, como fecha de presentación de demandas de alimentos, escritura pública o una sentencia de separación.

El divorcio que recurre a causales significa que uno de los cónyuges puede solicitar el divorcio aduciendo causas de variada índole, tales como:

- *Causal genérica:* en este caso se trata de una falta imputable al otro, siempre que constituya una violación grave a los deberes y obligaciones que les impone el matrimonio (socorro, ayuda mutua, etc.). Una violación grave a los deberes y obligaciones con los hijos, que torne intolerable la vida en común.
- *Causal subjetiva específica:* estas causas no son taxativas, porque el juez puede escoger entre una y varias. El artículo 54 dice “entre otros casos” cuando exista: Atentado contra la vida o malos tratamientos graves contra la integridad física y psíquica del cónyuge o un hijo. Tránsito grave y reiterado de los deberes de convivencia, socorro, fidelidad, propios del matrimonio. El abandono continuo y reiterado del hogar común, es una forma de transgresión grave de los deberes del matrimonio. Condena por algunos crímenes o simples delitos contra el orden de la familia y contra la moralidad pública, o contra las personas, que involucre una grave ruptura de la armonía conyugal. Conducta homosexual. Alcoholismo o drogadicción que constituya un impedimento grave para la convivencia armoniosa entre los cónyuges o entre éstos y los hijos. Tentativa a prostituir al otro.

Es importante señalar que en todos los procesos de divorcio, sea cual sea el que se invoque, se establecen los mecanismos para proteger a los hijos y al cónyuge más débil. En el divorcio por

mutuo consentimiento la ley establece que deben acompañar un acuerdo “completo y suficiente”. El Acuerdo Completo significa que regula todas y cada una de las siguientes materias: a) las Relaciones mutuas, b) Alimentos; c) Relación directa y regular con los hijos; d) Materias vinculadas al régimen de bienes.

Se entiende que el Acuerdo es Suficiente: si resguarda el interés superior de los hijos, procura disminuir el menoscabo económico que pudo causar la ruptura y establece relaciones equitativas, con miras al futuro, entre los cónyuges cuyo divorcio se solicita. Este punto está relacionado con la firma de la Convención Internacional de los Derechos del Niño, la que debe tenerse presente siempre y rige por sobre todos los otros aspectos.

Otro elemento que la ley señala es que “el divorcio será decretado”, por lo tanto, no le da la posibilidad al juez de negarse a la solicitud si ha comprobado el cese de la convivencia y el transcurso del plazo. Con respecto al tema del divorcio decretado por el juez, este hecho ayuda a desmitificar el punto, como ya se mencionó anteriormente, la nulidad fraudulenta, la que conducía a negociaciones en las que a veces se tendía a manipular o a negociar con el otro la firma de esa nulidad. En el caso actual, ninguna de las partes tiene incidencia en este punto: si hay antecedentes suficientes el juez va a decretar el divorcio, por lo tanto se espera que sea un proceso más transparente.

Es importante mencionar algunos efectos del divorcio, los que son: crea el estado civil de divorciado, por lo tanto podrán volver a casarse si lo desean; pone fin a las obligaciones y derechos de carácter patrimonial (de los bienes) cuya base se funda en la existencia del matrimonio; terminan asimismo los derechos sucesorios recíprocos y el derecho de alimentos, sin perjuicio de las compensaciones económicas, lo que se detallará mas adelante.

Algunas de las nuevas figuras que presenta esta Ley de Matrimonio Civil están en la compensación económica; el concepto de bienes familiares; la mediación familiar; la conciliación y la separación judicial.

- **La compensación económica.** Ramos (2005) señala que esta “Consiste en el derecho que asiste a uno de los cónyuges – normalmente la mujer– cuando por haberse dedicado al cui-

dado de los hijos o a las labores propias del hogar no pudo durante el matrimonio desarrollar la actividad remunerada o lucrativa, o lo hizo en menor medida de lo que podía y quería, para que se compense el menoscabo económico, que producido el divorcio o la nulidad, sufrirá por esta causa” (p. 110).

Lógicamente esta nueva figura de la compensación económica, ha generado adherentes y detractores. Los adherentes señalan que esta permite que el cónyuge más desvalido pueda seguir viviendo con un mínimo de dignidad y regula acciones que con la ley anterior podrían haber llevado a acciones de represalia. Los detractores plantean que el peligro de esta figura pueda distorsionarse y llevar a peticiones desmesuradas y que si no se manejan con habilidad puedan hacer que se pierda el sentido de esta garantía.

La ley regula asimismo por medio del artículo 62, que señala los distintos aspectos que se deben considerar especialmente para fijar el monto de esta compensación: duración del matrimonio y de la vida en común de los cónyuges; la buena o mala fe, la edad y estado de salud del cónyuge beneficiario; su situación previsional y estado de salud; su cualificación profesional y posibilidad de acceso al mercado laboral; colaboración que hubiere prestado a las actividades lucrativas del otro cónyuge.

Es importante aclarar que si la compensación económica no se solicita en la demanda (de nulidad o divorcio), el juez debe informar a los cónyuges la existencia de este derecho durante la audiencia de conciliación.

- *Si hay un Acuerdo de ambos cónyuges referente a ella:* debe constar su monto y forma de pago en una escritura pública o por medio de acta de avenimiento de mediación, las cuales deben someterse a la aprobación del tribunal.
- *Si no existe un acuerdo:* el juez determinará si procede o no la compensación económica y fijará su monto.

Asimismo se entregan diferentes modalidades en la *Fórmula para el pago*, las que pueden ser:

- Entrega de una suma de dinero, acciones u otros bienes. Tratándose de dinero, podrá ser entregado en una

o varias cuotas reajustables, respecto de las cuales el juez fijará seguridades para su pago.

- Constitución de un derecho de usufructo, uso o habitación, respecto de bienes que sean de propiedad del cónyuge deudor (un arriendo de un departamento, local comercial, etc.).

Si el deudor no tuviera bienes suficientes para pagar el monto, el juez lo dividirá en cuantas cuotas fuere necesario.

Como se ha dicho, la compensación económica en un principio fue una figura controversial, ya que existía la creencia de que era solo para las mujeres y por lo tanto solo ellas tenían derecho; se presentaban peticiones desmesuradas de dinero, que no siempre tenían que ver con posibilidades reales, sino que a veces obedecían a objetivos para castigar al otro por situaciones de violencia, adulterio o infidelidad vividas durante el matrimonio, o porque habían abogados que desconocían estas materias y asesoraban mal a sus clientas. Se han ido produciendo diferentes dictámenes en esta materia, que han dado compensaciones económicas a hombres. Otra situación que se producía era cuando algunas mujeres, dentro de la cultura matriarcal existente en nuestro país, solicitaban esta compensación para sus hijos (por ejemplo un auto, para que lo trabaje como taxi), desconociendo que este derecho es solo para el cónyuge más débil.

- **La Mediación Familiar.** En la actualidad, hay que tener presente las reglas sobre “mediación familiar” que establece la ley número 19.968, sobre Tribunales de Familia, modificada por la ley número 20.286 del 15 de septiembre de 2008, las que serán tratadas mas adelante en el análisis de la Ley de Tribunales de Familia.
- **La conciliación.** Aunque la conciliación no es una figura nueva en la legislación chilena, se introdujo por Ley 19.344 (publicada el 7-10-94). Se contempla actualmente en el Derecho de Familia, en forma específica en la Ley de Matrimonio Civil, Ley de Tribunales de Familia y en la Ley de Responsabilidad Penal Juvenil. La conciliación está definida como un método alternativo de resolución de conflictos, por el cual un tercero llamado conciliador (puede ser un juez o cualquier persona), asiste a las partes para que puedan,

mediante el diálogo, resolver sus diferencias; el “conciliador” puede y debe proponer alternativas de solución, las cuales pueden ser aceptadas o rechazadas por las partes.

Una de sus principales características es que es voluntaria en dos aspectos: las personas son libres de participar en el proceso, y depende de ellas aceptar o no la propuesta.

Está a cargo de un tercero neutral, aceptado por ambas partes, y que hace propuestas para la solución del conflicto. El Juez propone bases de arreglo y las opiniones que emite no lo inhabilitan para seguir siendo juez de la misma causa.

En la práctica, el juez, según indica el artículo 67, deberá llamar a las partes a una audiencia especial de conciliación, la que tiene varios objetivos: primero, el propósito de evaluar si las personas pueden superar el conflicto de la convivencia conyugal examinando las condiciones que contribuirían a superar el conflicto, y verificar la disposición de las partes para hacer posible la conservación del vínculo matrimonial; además, si corresponde, deberá acordar las medidas que regulan los alimentos entre los cónyuges e hijos, el cuidado personal, la relación directa y regular del padre que no viva con ellos, además del ejercicio de la patria potestad. Los cónyuges deben comparecer personalmente, excepto si han presentado una demanda de divorcio de mutuo acuerdo.

Si las partes llegan a un acuerdo, se firmará un documento que puede ser llamado avenimiento o transacción, que tiene el valor de una sentencia; si las partes no logran un acuerdo, deberán continuar con la tramitación del proceso en que estaban participando. Previamente, dice el mencionado artículo, “el juez exhortara a los cónyuges a perseverar en la búsqueda de consenso” (Ley de Matrimonio Civil 2004, artículo 70, p. 15. www.bcn.cl - Biblioteca del Congreso Nacional de Chile).

- **Separación judicial.** Es otro de los aspectos destacados de esta ley. La define como “Aquella situación en que se suspende la vida en común entre los cónyuges y se mantiene el vínculo del matrimonio”. Es para las parejas que no desean disolver el vínculo, es decir, no quieren divorciarse ni acudir a la nulidad. Permite dar una solución legal a una crisis sin acudir a la disolución del vínculo y da un tiempo que permite

evaluar si esta decisión es irreversible o no; puede ser previa al divorcio.

Al igual que en el divorcio, en la separación la ley regula los acuerdos completos y suficientes que deben tomar los cónyuges respecto a los hijos en cuanto a alimentos, cuidado personal, relación directa y regular, los que son muy semejantes a los del divorcio.

Algunos de los efectos de la separación son:

- Estado civil de separado, pone término a la sociedad conyugal o al régimen de participación en los gananciales. Subsisten todos los derechos y obligaciones personales que existen entre los cónyuges, con excepción de los deberes de cohabitación y de fidelidad, que se suspenden. No se altera la filiación de los hijos, ni los deberes y responsabilidades con ellos.
- El hijo concebido una vez declarada la separación judicial de los cónyuges no goza de la presunción de paternidad establecida en el Art. 184 del CC. Será considerado hijo matrimonial si es inscrito con el consentimiento de ambos cónyuges.
- La reanudación de la vida en común, con ánimo permanente, pone fin al procedimiento destinado a declarar la separación judicial o la ya decretada, y, en este último caso, restablece el estado civil de casados. Claramente la figura de la separación judicial es una instancia pro-matrimonio, se la puede entender como una oportunidad para que los matrimonios tomen cierta distancia de sus dificultades, estando separados, y evalúen las posibilidades de reanudar la vida en común. Se puede observar este espíritu en la ley que señala “El juez procurará preservar y recomponer la vida en común en la unión matrimonial válidamente contraída, cuando esta se vea amenazada, dificultada o quebrantada.” (Ley de Matrimonio Civil 2004, Artículo 3, p. www.bcn.cl - Biblioteca del Congreso Nacional de Chile).
- **Matrimonios ante entidades religiosas.** Por último, Rojas señala otra novedad de esta ley: “establece la posibilidad de efectuar el matrimonio religioso con anterioridad al civil.

Este matrimonio no tiene ningún efecto en el ámbito civil” (Rojas, 2007, p. 158). Agrega que “Los contrayentes de común acuerdo deberán concurrir al Registro Civil para inscribir y ratificar el matrimonio” (Rojas 2007, p. 158).

Este matrimonio debe ser inscrito en un plazo de ocho días hábiles y produce los mismos efectos que un matrimonio civil, por lo tanto los cónyuges, si así lo desean en el futuro, pueden separarse, anularse o divorciarse.

Asimismo señala, entre otras materias, el establecimiento de cursos de preparación al matrimonio, los que deberán ser informados a los futuros cónyuges por el Oficial del Registro Civil en el momento que realicen la manifestación. La ley establece que los futuros contrayentes se pueden eximir de estos cursos si declaran de común acuerdo conocer los derechos y deberes del matrimonio.

El artículo 11 indica algunos de los objetivos de estos cursos, que son entre otros promover la libertad y seriedad del consentimiento matrimonial, que las personas que desean formar una familia conozcan sus responsabilidades para que tengan éxito en su vida futura.

El mismo artículo señala que estos cursos podrán ser dictados por el mismo Registro Civil y por entidades religiosas de servicio público.

Se observa en el legislador la misma tendencia a proteger la familia, sin embargo en la práctica estos cursos del Registro Civil no se han licitado ni llevado a cabo. En la actualidad realizan la preparación al matrimonio en forma particular la Iglesia Católica y otros cultos.

- ***Uniones de hecho o convivencia extramatrimonial.*** En Chile, como también es en general en los sistemas jurídicos occidentales, la realidad de la convivencia o de las uniones de hecho no ha sido regulada: es una afrenta a las buenas costumbres y atentaría contra la familia regularmente constituida” (Court, 2009, p. 230), hasta la postura religiosa “el Derecho Canónico a partir del Concilio de Trento (1545), estableció que las relaciones sexuales fuera del matrimonio son un pecado, *un estado de fornicación continua*” (Court, 2009, p 230).

Otra posición es la del silencio; esta postura ha sido adoptada por Chile, donde se ha ido incorporando para efectos de investigación de paternidad, y poco a poco, en materia de seguridad social, se han ido reconociendo, lentamente, ciertos derechos de la concubina.

Una tercera posición es de aceptación restringida; según reseña Court, esta es generalmente aislada y reticente. Según esta postura no siempre el concubinato es contrario a la moral de nuestro tiempo y porque negarle todo valor jurídico sería contrario a la conciencia y al bien superior.

El mismo autor plantea que “Hoy día tiende a predominar una actitud de *aceptación*, por lo menos de parejas con estabilidad y continuidad propios de la convivencia matrimonial” (Court 2009, p. 231).

En Chile la convivencia entre un hombre y una mujer es un hecho jurídico que produce varios efectos: efectos entre los convivientes, efectos de los bienes patrimoniales de la convivencia y efectos respecto a los hijos que tienen en común. Los que de acuerdo a ley de filiación son hijos no matrimoniales, con los mismos derechos que los hijos matrimoniales.

Algunos aspectos de la regulación legal. Básicamente estos derechos son producto de haber tenido hijos en común.

- El concubinato de la madre con el supuesto padre, durante la época en que el hijo pudo ser concebido, puede servir de base para probar judicialmente la paternidad. Los hijos nacidos en las uniones de hecho, pasan a ser *Hijos de filiación no matrimonial* cuando son reconocidos por ambos padres.
- La mujer que tiene hijos de su conviviente fallecido tiene derecho a una pensión de sobrevivencia.
- En relación al derecho de alimentos, si una persona está obligada a pagar pensión de alimentos y no lo hace, será obligado a pagarla su conviviente.
- La Ley de accidentes del Trabajo otorga una pensión de sobrevivencia a la madre de los hijos del causante, siempre que sea soltera o viuda, y haya vivido a expensas de este al momento del accidente.

- En las mismas condiciones anteriores, la ley de AFP otorga una pensión a la madre de los hijos del causante.
- En la ley de seguro automotriz, en el caso de accidente y muerte del causante pueden solicitar la indemnización en el siguiente orden de precedencia el cónyuge sobreviviente, los hijos menores, los hijos mayores, los padres, y por último la madre de los hijos de la víctima.
- En la ley de violencia intrafamiliar, la mujer que es agredida por su conviviente puede denunciarlo por este hecho.
- Con relación a los bienes que se adquieren durante la convivencia tampoco existe regulación, pero algunos jueces han establecido por sentencia que se forma una *sociedad de hecho* y que al terminarse la convivencia los bienes deben repartirse por mitades.

Como se puede observar en la ley de matrimonio civil las figuras de la convivencia y de las uniones de hecho no están reguladas, solo se tratan desde otras leyes como son la ley de filiación, de violencia intrafamiliar, etc. Se refleja una postura de silencio, a pesar de que las actuales estadísticas demográficas señalan que en los últimos cinco años, la mayoría de los hijos han nacido fuera del matrimonio. El no reconocimiento de la convivencia –a pesar del discurso de modernización respecto al concepto de familia que dicen tener los chilenos– se presenta como una contradicción, por lo tanto estaríamos ante la presencia de un desfase entre la jurisprudencia y la realidad.

C.4. Ley de Tribunales de Familia N° 19.968

Con fecha 30 de agosto de 2004 se dicta la Ley N° 19.968, llamada Ley de Tribunales de Familia, la que empezó a regir el 1° de octubre de 2005. Cabe señalar que desde la fecha de su promulgación ha sufrido una serie modificaciones.

Torres (2007) señala que estos tribunales de familia estarán encargados de resolver las materias de la ley de Matrimonio Civil a través de un moderno procedimiento oral que incluye la intermediación. Estos tribunales de familia conocerán de las siguientes materias: el cuidado personal; derecho y deber de man-

tener una relación directa y regular con los hijos; los alimentos; patria potestad; autorización de salida de los niñas y niños del país; guardas; filiación; medidas de protección de niños, niñas y adolescentes; separación judicial; divorcio; nulidad; adopción; violencia intrafamiliar; separación de bienes; bienes familiares; autorización judicial; declaraciones de interdicción; infracciones penales cometidas por niños, niñas y adolescentes que estén exentos de responsabilidad penal, y toda otra cuestión personal derivada de las relaciones de familia (p. 41).

Como se puede observar, todo lo relativo a familia pasa a depender de estos tribunales bajo el concepto de “una nueva justicia de familia”. Se invierten, por parte del Ministerio de Justicia, más de 55 mil millones de pesos para esta reforma radical que elimina los antiguos tribunales de menores, que contaban solo 51 jueces; primero se crearon 41 Juzgados de Familia, que contaban en total con 335 Jueces de Familia (para llegar a ser Juez de Familia, los postulantes deben aprobar un curso especial, dictado por una entidad capacitadora especializada, la Academia Judicial). Luego de la reforma que modifica esta ley el 15 de septiembre de 2008, se aumenta considerablemente el número de jueces, por ejemplo los cuatro Juzgados de Familia de Santiago aumentan a catorce jueces cada uno.

Además, cada tribunal cuenta con un “Consejo Técnico”, definido como un ente interdisciplinario integrado por profesionales especializados en asuntos de familia e infancia, a los que la ley confiere la calidad de auxiliares de la administración de justicia. La función de los profesionales del consejo técnico es asesorar, individual o colectivamente, a los jueces en el análisis y mejor comprensión de los asuntos sometidos a su conocimiento, en el ámbito de su especialidad, emitiendo opiniones técnicas en las audiencias del juicio, asesorando al juez para la adecuada comparecencia y declaración del niño, niña o adolescente, evaluando la pertinencia de derivar los casos a mediación o aconsejar conciliación entre las partes, sugerir los términos en que esta última pudiere llevarse a cabo y asesorar al juez en todas las materias relacionadas con su especialidad. Para integrar el consejo técnico se deberá acreditar según la ley, “experiencia profesional idónea y formación especializada en materias de familia o de infancia

de a lo menos dos semestres de duración, impartida por alguna universidad o instituto de reconocido prestigio que desarrollen docencia, capacitación o investigación en dichas materias” (ley 19964, 2008, artículo 7º, p. 7 www.bcn.cl). Este requisito habla de una especialización e interés de que los profesionales que trabajen en estos tribunales cuenten realmente con una formación apta para su nuevo rol.

Los fundamentos de los Tribunales de Familia se basan en ciertos principios formativos: se trata de un procedimiento oral, concentrado y desformalizado. La oralidad refuerza la imparcialidad, la credibilidad y la legitimidad. Las actuaciones deben llevarse a cabo directamente ante el Juez, este es el denominado principio de la inmediación, y durante el procedimiento se debe privilegiar la búsqueda de acuerdos entre las partes (conciliación y mediación que se desarrolla más adelante).

Además debe tenerse consideración privilegiada del interés superior del niño o niña y su derecho a ser oído. En el artículo 15 se protege la intimidad de los niños y niñas y adolescentes: “Todas las actuaciones jurisdiccionales y procedimientos administrativos del tribunal son públicos. Excepcionalmente y a petición de parte, cuando exista un peligro grave de afectación del derecho a la privacidad de las partes, especialmente niños, niñas y adolescentes, el juez podrá disponer una o más de las siguientes medidas:

- Impedir el acceso u ordenar la salida de personas determinadas de la sala donde se efectúa la audiencia.
- Impedir el acceso del público en general u ordenar su salida para la práctica de diligencias específicas. (p. 9)

“Para los efectos de esta ley, se considera niño o niña a todo ser humano que no ha cumplido los catorce años y, adolescente, desde los catorce años hasta que cumpla los dieciocho años de edad” (ley 19964, 2008 artículo 16 p. 9, www.bcn.cl).

Otro principio rector tiene que ver con la “Concentración” del procedimiento, lo que significa que este desarrollará en audiencias continuas y podrá prolongarse en sesiones sucesivas, hasta su conclusión. Este principio espera subsanar la lentitud y plazos eternos de los antiguos tribunales de menores, donde un juicio podía durar años.

En la base de la creación de esta nueva Justicia de Familia está el principio constitucional del acceso a la justicia, para los sectores de escasos recursos y aquellos tradicionalmente excluidos.

En el ámbito administrativo hay un gran cambio en relación a los antiguos Tribunales de Menores. Con el objetivo de que el juez se dedique a su tarea específica se los libera de las tareas de gestión y tareas administrativas. Solo deben realizar el trabajo profesional de juzgar. Hay un administrador del tribunal, el que debe tener conocimientos especializados, y entre otras tareas debe velar por el funcionamiento adecuado de las salas, de la realización de audiencias, la buena calidad de la atención y orientación del público, el funcionamiento del soporte técnico y computacional, la contabilidad, y el abastecimiento, apoyo a la actividad administrativa.

Otro cambio de procedimiento acorde con los nuevos tiempos tiene que ver con la admisión de los medios de prueba; dice: “Podrán admitirse como pruebas: películas cinematográficas, fotografías, fonografías, video grabaciones y otros sistemas de reproducción de la imagen o del sonido, versiones taquigráficas y, en general, cualquier medio apto para producir fe.” (Ley 19964, 2008, artículo 54 p. 19, www.bcn.cl)

Dificultades administrativas, de personal, la lentitud de sus causas y otras en el proceso de implementación de los Tribunales de Familia, llevó a que se promulgara la ley 20.086 de septiembre de 2008, que la reforma y mejora.

Algunas de estas modificaciones han cambiado el sentido con que se inspiró esta normativa, como por ejemplo la modificación del artículo 18 de la citada Ley, ya que en un principio las partes, como norma general, podían comparecer en el juicio sin necesidad de patrocinio de abogado; actualmente las partes deben comparecer al proceso con abogados que los representen, salvo en casos excepcionales autorizados por el Tribunal, o en los casos del Título IV de la citada ley, que trata de los procedimientos especiales, como la adopción de medidas de protección de niñas, niños y adolescentes, violencia intrafamiliar, etc.

La exigencia de la actuación de las partes asistidas por abogado, ha sido, a juicio de los abogados, un cambio positivo en el sen-

tido de que se han agilizado los procedimientos, porque muchas veces las partes no sabían qué hacer frente a las distintas etapas del proceso, y por ignorancia perdían la oportunidad de presentar una buena defensa de sus derechos, ofrecer pruebas idóneas etc., a pesar de los esfuerzos de los Tribunales para equilibrarlas. Sin embargo hay que reconocer que la participación de los abogados en ocasiones, puede hacer más rígidas las posiciones y dificultar la búsqueda de vías consensuadas entre las mismas partes. Los usuarios de los tribunales no siempre están de acuerdo con esta medida.

Dentro del principio rector de un acceso a la justicia a los más desposeídos, esta reforma señala que dada la obligatoriedad de comparecer con abogado, la ley autoriza a que ambas partes comparezcan patrocinadas por abogados de la Corporación de Asistencia Judicial, organismo que patrocina gratuitamente a los ciudadanos que no tienen los ingresos suficientes para costear un abogado en forma particular. Anteriormente, la Corporación de Asistencia Judicial solo podía patrocinar a una parte; en cierta forma, a pesar de ser obligatoria la presencia de abogados, trata por esta medida de ser equitativa para ambas partes.

Asimismo esta modificación aclara las acciones del juez en la sala por medio del artículo 26 bis que señala: El juez que preside la audiencia dirigirá el debate, ordenará la rendición de las pruebas y moderará la discusión. Podrá impedir que las alegaciones se desvíen hacia aspectos no pertinentes o inadmisibles, pero sin coartar el ejercicio de los litigantes para defender sus respectivas posiciones. También podrá limitar el tiempo de uso de la palabra a las partes que deban intervenir durante el juicio, fijando límites máximos igualitarios para todas ellas o interrumpiendo a quien haga uso manifiestamente abusivo de su facultad. Además, ejercerá las facultades disciplinarias destinadas a mantener el orden y decoro durante el debate y, en general, a garantizar la eficaz realización del mismo. Quienes asistan a la audiencia deberán guardar respeto y silencio mientras no estén autorizados para exponer o deban responder a las preguntas que se les formulen. No podrán llevar armas ni ningún elemento que pueda perturbar el orden de la audiencia. No podrán adoptar un comportamiento intimidatorio, provocativo o contrario al decoro (p. 14).

Desde la visión de la persona, o como se lo ha llamado en la perspectiva judicial “del ciudadano de a pie” estas facultades que entrega la ley al juez, pueden parecer atemorizantes y hacer que el juez de familia siga siendo una persona lejana y poderosa, donde su propia opinión puede no ser oída o validada. Puede hacer que la visión de la nueva justicia –con todas las expectativas que se han generado al respecto– siga siendo una justicia elitista, alejada de la realidad y no una justicia con un acceso igualitario.

La ley de Tribunales de Familia indica la conciliación –como procedimiento obligatorio– con el mismo concepto ya explicado en la Ley de Matrimonio Civil.

El gran cambio que esta ley propone es la **Mediación Familiar**, la que define como “Sistema de resolución de conflictos en el que un tercero imparcial, sin poder decisorio, llamado mediador, ayuda a las partes a buscar por sí mismas una solución al conflicto y sus efectos, mediante acuerdos” (Ley 19964, 2008, artículo 103 p. 38, www.bcn.cl).

La mediación familiar:

Con la reforma actual la Mediación Familiar es previa y obligatoria. A diferencia de la anterior, donde era facultad del juez informar y derivar cuando estimara conveniente a las partes a un proceso de mediación. En la mediación el mediador como tercero debe ser imparcial, ya que las personas por sí mismas deben buscar la solución al conflicto, de tal forma que la función del mediador es de dirigir las sesiones y estimular la comunicación fluida entre las partes dentro de las reglas que se han dado, apoyarlas en la identificación y análisis de las causas de los problemas que se van a tratar en esa instancia y evitar la confrontación entre las mismas.

Se mantienen los principios de la mediación (voluntariedad, equilibrio e igualdad de las partes, confidencialidad, imparcialidad, interés superior del niño) agregando que hay una excepción a la confidencialidad, en los casos en que el mediador tome conocimiento de situaciones de maltrato y abuso en contra de niños, niñas y adolescentes o discapacitados. Sigue siendo voluntario para los participantes asistir y

mantenerse en un proceso de mediación y si es posible llegar a acuerdos. El mediador debe ser imparcial, y el proceso es confidencial, características inherentes a este sistema de resolución de conflictos.

Las normas actualmente vigentes en materia de mediación han determinado que ciertas materias, según señala el artículo 106, como lo son los alimentos, el cuidado personal, y el derecho de los padres hijos e hijas que viven separados a mantener una relación directa y regular, aun cuando se trate en el marco de una acción de divorcio o separación judicial, deberán someterse a un procedimiento de mediación previo a la interposición de la demanda. De lo expresado pudiera entenderse que ha nacido una especie de mediación obligatoria, lo cual altera los principios de la voluntariedad de la mediación, pero sigue siendo respetado el principio puesto que sigue siendo voluntario para las partes, asistir a la citación, permanecer en el procedimiento ante el mediador y llegar a acuerdos.

La ley estipula que no se puede mediar en las siguientes materias: las relativas al estado civil de las personas, filiación, adopción, declaración de nulidad o divorcio, declaraciones de interdicción, maltrato de niña, niños o adolescentes, procedimientos sobre adopción. En caso de Violencia Intrafamiliar, la mediación procede en algunos términos y condiciones que serán explicados en la respectiva ley.

El mediador debe, según esta ley, ser un profesional inscrito en el Registro Nacional de Mediadores, cuyo responsable será el Ministerio de Justicia. Debe cumplir los siguientes requisitos: poseer título profesional de una carrera que tenga al menos ocho semestres de duración, otorgado por una institución de educación superior del Estado o reconocida por éste; acreditar formación especializada en mediación y en materias de familia o infancia, impartida por alguna universidad o instituto que desarrolle docencia, capacitación o investigación en dichas materias, y no haber sido condenado por delito que merezca pena aflictiva, ni por actos constitutivos de violencia intrafamiliar. El reglamento de esta ley especifica que la formación debe abarcar un total de 180 horas teóricas, de las cuales 80 deben ser centradas en el pro-

ceso de mediación, y además deben realizar una práctica o pasantía de 40 horas. Se demuestra por parte del legislador una preocupación por la formación de estos profesionales que suman esta capacitación a su formación profesional de base. Además, indica que deberá disponer de un lugar adecuado para desarrollar la mediación en cualquier comuna donde tenga jurisdicción el juzgado ante el cual se acuerde la respectiva mediación. Hay una preocupación por el espacio material para efectuar este trabajo, que es diferente al espacio físico del tribunal.

Los mediadores inscritos serán eliminados del registro de mediadores en caso de incumplimiento de sus obligaciones o abuso en el desempeño de sus funciones y hay sanciones estipuladas al respecto.

La mediación obligatoria ha estado entrando en vigencia en forma progresiva desde el año 2008 en las distintas regiones del país. La mediación está lícitada y la derivación la debe hacer el tribunal en forma equitativa entre los centros o instituciones lícitadas para prestar estos servicios. La mediación será gratuita y no se requiere el patrocinio de un abogado. Igualmente las personas pueden recurrir a los servicios privados de mediación, y sus acuerdos serán homologados por el tribunal siempre que los mediadores se encuentren inscritos en el Registro Nacional de Mediadores. Por lo tanto hay mediación privada y mediación lícitada.

El rol del mediador está definido con ciertas tareas o funciones que el mediador debe cumplir. Llona et al. (2003) identifican entre otras:

- Facilitar la búsqueda de diferentes canales de comunicación entre las partes.
- Ayudar a identificar y diferenciar posiciones de intereses.
- Promover la movilización, en quienes participan del proceso de mediación, de pensamientos, emociones, posiciones, etc., que faciliten el generar nuevas opciones.
- Orientar y organizar la información recopilada.
- Constituirse en un agente de realidad, logrando establecer criterios concretos en relación con ese sistema en particular (p. 110).

A estas tareas que tienen que ver con la conducción del proceso la ley le incorpora algunas en relación con el proceso mismo, las que están definidas en el Artículo 108 que dicta lineamientos sobre la citación a la sesión inicial de mediación.

Ley 19.964. Artículo 108 (2004): El mediador designado fijará una sesión inicial de mediación. A ésta citará, conjunta o separadamente, a los adultos involucrados en el conflicto, quienes deberán concurrir personalmente, sin perjuicio de la comparecencia de sus abogados.

La primera sesión comenzará con la información a los participantes acerca de la naturaleza y objetivos de la mediación, los principios que la informan y el valor jurídico de los acuerdos a que puedan llegar (p. 41).

Esta reforma dicta para esta primera sesión una norma relativa al derecho de alimentos, en la cual exige al mediador fijar en esta primera sesión la información relativa a los “alimentos provisorios”, pudiendo si estiman conveniente fijarlos en esta sesión o recurrir al tribunal. Si llegan a un acuerdo deben dejar una constancia escrita firmada por el mediador y los participantes en el proceso de mediación. Esta medida tiene por base la protección de los niños, para que tengan un mínimo económico asegurado desde el inicio del procedimiento legal y no tengan que esperar hasta que este concluya.

Si no acude uno de los citados a mediación y no se justifica su inasistencia, el que ha pedido la mediación queda facultado para iniciar el procedimiento judicial. Para lo cual debe solicitar un certificado que acredite su asistencia. Esta entrega de certificados ha presentado recelos entre los mediadores, ya que la mediación se puede transformar en un mero trámite para las personas por desconocimiento —ya que la mediación es relativamente nueva en nuestra cultura—: pueden aceptar consejos de abogados u otros profesionales que por conveniencia o intereses personales los inciten solo a pedir el certificado e ir al juicio; transformándose como ya se ha dicho en un mero trámite y perdiendo el valor de transformar el conflicto y generar sus propias soluciones.

El mediador se juega en esta primera entrevista la real posibilidad de que las personas participen activamente en la resolución de sus conflictos, ya que si acuden las dos partes, tienen dos posibilidades: aceptar la mediación o rechazarla e iniciar al proceso judicial. Si las personas participan en este proceso colaboran además con la justicia, descongestionando los Tribunales de Familia.

Una de las ventajas de la mediación, además del hecho de que las personas son las protagonistas de sus decisiones, es su duración; de acuerdo a la ley “el proceso de mediación no podrá durar más de sesenta días, contados desde que se comunica al mediador su designación por parte del juzgado de familia (Ley 19964, 2008, artículo 110, p. 41, www.bcn.cl). Agrega que se puede pedir una ampliación del plazo por sesenta días más y da plena libertad al mediador para citar a cuantas sesiones estime necesarias; puede citar a los participantes por separado o en forma conjunta. En síntesis, en aproximadamente dos meses se puede poner fin a un conflicto. En este sentido la mediación tiene una ubicación tiempo-espacial; sitúa el conflicto en un tiempo (2 meses aproximadamente) y en un espacio determinado (centro de mediación).

En cuanto a los acuerdos obtenidos en los procesos de mediación, se aceptan avenimientos obtenidos fuera del proceso de mediación, inclusive las partes pueden designar una persona que les ayude en la resolución del conflicto. Al igual que en el caso de la conciliación, si las partes arriban a un acuerdo total, el juicio habrá terminado; en caso contrario, si el acuerdo logrado es parcial o si no se logra acuerdo, será necesaria la intervención del juez en el conflicto y se iniciará el juicio propiamente tal.

El Artículo 111 de la ley señala las diferentes alternativas referentes al término de la mediación: puede ser una mediación que termine con acuerdo, en este caso se deja constancia en un acta de mediación, la que luego de “ser leída por los participantes será firmada por ellos y por el mediador, quedando una copia en poder de cada una de las partes” (Ley 19964, 2008, artículo 111, p. 41; www.bcn.cl). En este caso,

da instrucciones al mediador indicando que el acta deberá ser enviada al tribunal para su aprobación en todo aquello que no fuere contrario a derecho, pudiendo el juez modificar los defectos de forma que tenga, pero siempre respetando en todo momento la voluntad de las partes expresada en dicha acta. Si esta acta es aprobada por el juez, tendrá valor de una sentencia judicial.

Teniendo presente el principio de la confidencialidad el acta solo informa los resultados del proceso de mediación y no lo que ha ocurrido durante el mismo. Tanto en una mediación exitosa como en una frustrada.

Si la mediación se frustra, se levanta un acta en la que se dejará constancia del término de la mediación, sin agregar otros antecedentes. En lo posible, dicha acta será firmada por los participantes, se entrega una copia a aquella parte que la solicite y se remite al tribunal correspondiente, con lo cual terminará la suspensión del procedimiento judicial; en este caso, el que ha iniciado la demanda quedará habilitado para iniciar el juicio.

La mediación se frustra si alguno de los participantes, citado por dos veces, no concurre a la sesión inicial, sin justificarse; asimismo si habiendo asistido a las sesiones, manifiesta su voluntad de no continuar en ella, respetándose expresamente en este acto, el principio de la voluntariedad; y en general, en cualquier momento en que el mediador, como conductor del proceso, adquiera la convicción de que no se alcanzarán acuerdos, puede dar por terminada la mediación.

Los objetivos de la Mediación Familiar y algunas ventajas de ella, están claramente identificadas por Llona et al., que señalan que el “objetivo central apunta a aumentar la autonomía de la pareja para que llegue a acuerdos sin la intervención de una autoridad externa (juez)” (Llona et al., 2003, p. 47). Por lo tanto, la mediación los transforma en actores capaces de solucionar sus propios conflictos y dejan de ser receptores de lo que un juez determine para ellos. El otro gran objetivo, según las autoras, de este sistema alternativo de resolución de conflictos apunta a proteger y resguardar los derechos de los hijos creando una nueva sociedad parental (coparentali-

dad), y redefinir roles y funciones, reestructurando la nueva organización familiar, que sigue siendo familia solo que con una estructura diferente.

Una de las ganancias de una adecuada implementación de este sistema de mediación familiar, como se ha dicho, es que de alguna forma evita el congestionamiento de los Tribunales de Justicia, evitando que las causas se resuelvan en el poder judicial con las consecuentes demoras, altos costos y deterioro de las relaciones.

C.5. Ley de Violencia Intrafamiliar N° 20.066

La violencia intrafamiliar se ha producido desde siempre en la historia de la humanidad, sin embargo la preocupación de la sociedad y del Estado ha sido, a juicio de Carrasco, “un descubrimiento lento y creciente”. Alrededor de los años 60 del siglo pasado, parte la investigación en los países del norte, que avanza en los años 80 a Latinoamérica. En Chile, si bien la preocupación e intervención surge en organizaciones no gubernamentales especializadas, es a partir del año 1989 que el Estado la considera dentro de su política.

“Así en Chile, el 27 de agosto de 1994 se publica la ley 19.325, la que estableciera normas sobre procedimientos y sanciones relativos a los actos de violencia intrafamiliar.” (Carrasco, 2008, p. 26). Esta ley permite a las víctimas de violencia física o psicológica, solicitar medidas de protección. Ese mismo año, por ejemplo, se crea la 48° Comisaría de la Familia, que cuenta con profesionales especializados para atender abuso y maltrato. Luego de que se empezara a aplicar esta primera ley, surge la necesidad de reformar el sistema en materia de violencia intrafamiliar (VIF), –para adecuarlo con una serie de modificaciones legislativas que se comenzaron a producir desde la reforma procesal, “en un tramado sistemático de modificaciones legales– se propicia una nueva normativa por moción de las diputadas señora María Antonieta Saa y Adriana Muñoz, tendientes a reformar el sistema” (Carrasco 2008, p. 26).

A juicio de Carrasco y otros autores, esta reforma era necesaria, ya que la ley carecía de mecanismos de control para cumplimien-

to de las sanciones y medidas, los avenimientos eran forzados e ineficientes, porque se celebraban ante profesionales con poca preparación en el tema o que creían que los hechos eran de poca importancia y no era necesaria la aplicación de la ley. Esta ley, sin embargo, contribuye a que la VIF se empiece a visualizar y salga del mundo privado de la familia y pase a ser lentamente parte de lo público.

Por último, se llega a la promulgación de la actual ley 20.066, publicada en el diario oficial el 7 octubre de 2005.

Dentro del ámbito legal se considera que la Violencia Intrafamiliar “es más bien un fenómeno transversal en el derecho que conecta tanto el derecho de familia como el derecho penal” (Carrasco, 2008, p. 28). Por lo tanto en la actual ley, en cuanto al procedimiento rige la Ley que crea los Tribunales de Familia, siempre que el acto de violencia no constituya delito, en cuyo caso será competente el Juzgado del Crimen donde hayan ocurrido los hechos.

En los fundamentos de nuestra Constitución Política del Estado está protegida la vida; el Artículo 19 asegura a todas las personas: El derecho a la vida y a la integridad física y psíquica de la persona. En base a este artículo, esta ley tiene por objeto prevenir, sancionar y erradicar la violencia intrafamiliar y otorgar protección a las víctimas de la misma.

Desde el punto de vista del derecho, Carrasco opina que “la prevención nos parece un objetivo que pertenece más bien a las demás disciplinas que no sean del derecho, como trabajo social, la antropología, la sociología y la psicología” (Carrasco, 2008, p. 51). Por lo tanto, a su juicio, desde el campo jurídico no existirían las medidas apropiadas para cumplir con esta prevención.

Así también el mismo jurista critica el objetivo de la “erradicación de la violencia intrafamiliar nos parece francamente ilusorio y pretencioso” (Carrasco, 2008, página 51). Continúa Carrasco (2008) avanzando en su crítica: Que la actual sociedad con las relaciones económicas basadas en el capital, establecen desde ya un marco de violencia económico, que es replicado al interior de su estructura, generando desde las formas de distribución urbana basada en la relación centro y periferia, hasta las formas de

producción y detentación de la riqueza con desigualdad en la distribución (p. 51).

Por último, el mismo autor señala que si se pretende que la legislación cambie este cuadro de desigualdad social, el ámbito jurídico no puede tener un fin erradicatorio de violencia doméstica, ya que ello no le corresponde ni por su naturaleza ni por su función. Al derecho le corresponde la sanción, o sea los castigos, multas, etc.

No obstante estas críticas, desde el marco jurídico, el artículo 1º dice: “Es deber del Estado adoptar las medidas conducentes para garantizar la vida, integridad personal y seguridad de los miembros de la familia” (Constitución Política de la Republica de Chile, 2005, p. 2). Sería el objetivo central de esta ley de VIF, de acuerdo al derecho; los demás objetivos estarían relacionados con las Políticas Públicas.

Para actuar con esta finalidad el sistema normativo de esta ley contempla medidas accesorias y medidas cautelares.

Los artículos 3ª y 4ª de la Ley de VIF establecen un programa político relacionado con la prevención de la VIF. Estos artículos fueron introducidos por parte del ejecutivo. Así el artículo tercero señala Las medidas del Estado al implementar aquellos objetivos, planes y políticas que en última instancia estarán a cargo del Servicio Nacional de la Mujer (SERNAM), quien las propondrá al Presidente de la República.

A continuación se detallan algunos de los planes a implementar según la ley de violencia intrafamiliar:

- Incorporar a los planes y programas de estudio contenidos dirigidos a modificar las conductas que favorecen, estimulan o perpetúan la violencia intrafamiliar.
- Desarrollar planes de capacitación para los funcionarios públicos que intervengan en la aplicación de esta ley.
- Desarrollar políticas y programas de seguridad pública para prevenir y erradicar la violencia intrafamiliar.
- Favorecer iniciativas de la sociedad civil para el logro de los objetivos de esta ley.

- Adoptar las medidas necesarias para dar cumplimiento a la Convención Interamericana para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer, la Convención sobre los Derechos del Niño y demás instrumentos internacionales suscritos por el Estado de Chile.
- Crear y mantener sistemas de información y registros estadísticos en relación con la violencia intrafamiliar.

Además agrega y mandata especialmente al SERNAM en el Artículo 4º, que dice “Corresponderá al Servicio Nacional de la Mujer proponer al Presidente de la República las Políticas Públicas para el cumplimiento de los objetivos de esta ley” (Ley de Violencia Intrafamiliar, 2005, p. 1). En coordinación y colaboración con los organismos públicos y privados pertinentes formulará anualmente un plan nacional de acción.

Para llevar a cabo estas acciones, el Servicio Nacional de la Mujer tendrá las siguientes funciones:

- Impulsar, coordinar y evaluar las políticas gubernamentales en contra de la violencia intrafamiliar;
- Recomendar la adopción de medidas legales, reglamentarias o de otra naturaleza para prevenir, sancionar y erradicar la violencia intrafamiliar;
- Prestar asistencia técnica a los organismos que intervengan en la aplicación de esta ley que así lo requieran, y
- Promover la contribución de los medios de comunicación para erradicar la violencia contra la mujer y realzar el respeto a su dignidad.

Aparecen en este marco normativo funciones y lineamientos que están orientados hacia las Políticas Públicas y que desde el punto de vista de la aplicación de la ley no son posibles de llevar a cabo.

El Concepto de VIF que se declara en el artículo 5º de esta ley es el siguiente: Será constitutivo de violencia intrafamiliar todo maltrato que afecte la vida o la integridad física o psíquica de quien tenga o haya tenido con el ofensor una relación de convivencia con él; o sea pariente por consanguinidad o por afinidad en toda la línea recta o la colateral hasta el tercer grado inclusive, del ofensor o de su cónyuge o su actual conviviente (p. 2).

Por último un concepto más resumido y funcional “señala que violencia intrafamiliar es todo maltrato que afecte la vida o la integridad física o psíquica de alguien con la cual se tenga una relación familiar o doméstica” (Carrasco, 2008, p. 79).

Por lo tanto, la Ley protege a los ascendientes, descendientes, cónyuges, convivientes, parientes por consanguinidad o por afinidad en toda la línea recta o en la colateral hasta el tercer grado inclusive, padres de un hijo en común, persona menor de edad o discapacitados que se encuentren bajo el cuidado o dependencia de cualquiera de los integrantes del grupo familiar.

Carrasco (2008) continúa planteando que existen dos clases de violencia intrafamiliar: aquella que no es constitutiva de delito, y aquella que es constitutiva de delito. Dicha clasificación es utilizada, en primer lugar, para determinar la competencia de los tribunales; en segundo lugar, para la determinación del procedimiento; en tercer lugar, para el tratamiento jurídico familiar (p. 107).

Además del concepto de violencia intrafamiliar, la Ley de Violencia Intrafamiliar (2005), en su artículo 5º, incorpora otro concepto nuevo que es la situación de riesgo inminente, la que define como: Cuando existen situación de riesgo inminente para una o más personas de sufrir maltrato constitutivo de violencia intrafamiliar, aun cuando éste no se haya llevado a cabo, el tribunal, con el solo mérito de denuncia, deberá adoptar medidas de protección o cautelares que correspondan. Se presume que siguen en situación de riesgo inminente como la descrita en el inciso anterior cuando haya producido intimidación de causar daño por parte del ofensor o cuando concurren además, respecto de éste, circunstancias o antecedentes tales como: drogadicción, alcoholismo, una o más denuncias por violencia intrafamiliar, condena previa por violencia intrafamiliar, procesos pendientes o condena previa por crimen o simple delito contra personas, o por infracción o antecedentes psiquiátricos y psicológicos que denoten características de personalidad violenta (p. 2).

Además, confirma Carrasco, “el tribunal cautelará especialmente los casos en que la víctima esté embarazada, se trate de una persona con discapacidad o tenga una condición que la haga vulnerable” (Carrasco, 2008, p. 108).

Cuando exista una situación de riesgo inminente para una o más personas de sufrir un maltrato constitutivo de violencia intrafamiliar, aun cuando éste no se haya llevado a cabo, el tribunal, con el solo hecho de que se denuncie, deberá adoptar las medidas de protección o cautelares que correspondan. Acá el legislador está protegiendo la vida de los más vulnerables, ya que entrega una herramienta de prevención de futuros eventos de violencia intrafamiliar. Lamentablemente, aún hay falta de recursos y mucho desconocimiento por parte de la ciudadanía de estas facultades del juez, lo que se podría subsanar con adecuadas campañas de educación y con programas de prevención.

El Tribunal competente para iniciar la acción de violencia intrafamiliar es el Tribunal de Familia. Si el maltrato constituye delito, el juez deberá enviar los antecedentes al Juzgado del Crimen en cuya jurisdicción se haya cometido el maltrato.

La ley aclara y amplía las posibilidades acerca de quiénes pueden denunciar, aclarando que puede ser: la víctima, los ascendientes, descendientes, los guardadores o personas que lo tengan bajo su cuidado, o cualquier persona que tenga conocimiento de los hechos (a ellos les será aplicable el artículo 178 del Código de Procedimiento Penal, esto es, que no adquieren ninguna responsabilidad y tampoco son parte del proceso).

En relación a las personas obligadas a denunciar, esta ley indica que deben denunciar los hechos que tengan características de violencia intrafamiliar y de los que hayan tomado conocimiento en razón de sus cargos. Estas personas están señaladas en el art. 175 del Código de Procedimiento Penal; los más significativos son los Carabineros y Policía de Investigaciones, las personas que trabajan en hospitales e instituciones de salud y los directores, inspectores y profesores de establecimientos educacionales. El tema de hacer efectiva la denuncia, ante Carabineros, Policía de investigaciones, ha sido fuente de controversias ya que hay distintas posturas: unas abogan por denunciar inmediatamente, sometiendo a los niños, niñas y adolescentes a numerosos exámenes y procedimientos que los re-victimizan; otra posición apunta a que si el agresor ya no está con la víctima, asegurar la protección de ella y luego denunciar. Lo que está claro, en el mandato de esta ley, es que la denuncia debe hacerse.

Comparecencia de las partes ante el tribunal:

Los casos de violencia Intrafamiliar, como ya se mencionó, constituyen la excepción ante los Juzgados de Familia, ya que en estos casos y en las medidas de protección para los niños, niñas o adolescentes, son cuando las personas podrán comparecer personalmente, sin necesidad de un abogado.

En cuanto a las sanciones y medidas cautelares que la ley indica en su Artículo 8, cuando la VIF no constituye un delito, son las siguientes: Se castigará el maltrato constitutivo de violencia intrafamiliar, atendida su gravedad, con una multa de media a quince unidades tributarias mensuales a beneficio del gobierno regional del domicilio del denunciante o demandante, para ser destinada a los centros de atención de víctimas de violencia intrafamiliar existentes en la región respectiva y que sean de financiamiento público o privado (p. 2).

Indica también que el condenado debe acreditar el pago de esta multa y que cuenta con un determinado plazo.

Más adelante en el artículo 9º indica que al mismo tiempo que el juez sentencia al pago de la multa, deberá aplicar una o más de estas medidas accesorias:

- Obligación de abandonar el ofensor el hogar que comparte con la víctima. A juicio de algunos autores, en opinión de Carrasco (2008), “esta medida presenta algunos inconvenientes. Si bien se pretende proteger la familia común, si son hechos aislados no justificaría la medida, la cual podría, antes que ser favorecedora, ser contraproducente, al impedir el contacto con los hijos comunes en caso de ser una pareja” (p. 116).

Otras medidas accesorias son:

- Prohibición de acercarse a la víctima o a su domicilio, lugar de trabajo o de estudio. Si ambos trabajan o estudian en el mismo lugar se oficiará al empleador o director del establecimiento para que adopte las medidas de resguardo necesarias. Los carabineros reciben una notificación de los hogares que deben resguardar y hacer las respectivas “rondas”. En gran parte de los casos de “femicidio” ocurridos durante el año 2009, los agresores tenían orden de no ingresar al hogar.

Asimismo se decretan algunas medidas cautelares y accesorias:

- Prohibición de porte y tenencia y, en su caso, el decomiso, de armas de fuego. De ello se informará, según corresponda, a la Dirección General de Movilización, a la Comandancia de Guarnición o al Director de Servicio respectivo, para los fines legales y reglamentarios que correspondan.
- La asistencia obligatoria a programas terapéuticos o de orientación familiar. Las instituciones que desarrollen dichos programas darán cuenta al respectivo tribunal del tratamiento que deba seguir el agresor, de su inicio y término. Desde el ámbito de la salud mental, la asistencia a un programa terapéutico no significa necesariamente un compromiso o una voluntad de cambio. Puede que un “condenado a terapia” asista regularmente a el programa que se le ha decretado, pero su asistencia no garantiza que el delito no vuelva a cometerse.

La ley agrega otras medidas cautelares para proteger la subsistencia económica de la familia, la sana convivencia y el patrimonio familiar; para eso fija alimentos provisorios, puede decretar la prohibición de celebrar actos o contratos, determinar la tuición y mantención de relación directa y regular con los niños niñas y adolescentes. Se observa acá la aplicación de la Convención Internacional de los Derechos del Niño, preocupándose el legislador que sus necesidades básicas estén satisfechas y que a la vez pueda tener una relación directa y regular con el padre que no vive con él. Si el padre/madre es el agresor del niño se velará por la integridad del menor.

La ley establece sanciones por estos delitos.

En caso de incumplimiento de las medidas cautelares o accesorias decretadas, con excepción de la asistencia a un programa terapéutico, el juez pondrá en conocimiento del Ministerio Público estos antecedentes y además puede imponer al infractor, como medida de apremio, un arresto hasta por quince días.

La policía deberá detener a quien sea sorprendido en el quebrantamiento flagrante de las medidas antes mencionadas. No es fácil dada la escasez de personal policial, los cambios de domicilio

y el hecho de que muchos familiares protegen a los agresores ocultándolos y evitando así que puedan cumplirse estas órdenes.

Estas Medidas Cautelares o Accesorias tienen un cierto tiempo de duración: el juez fijará prudencialmente el plazo de estas medidas, que no podrá ser inferior a seis meses ni superior a un año, basándose en las circunstancias que las justifiquen. Estas podrán ser prorrogadas, a petición de la víctima, si se mantienen los hechos por los que se solicitaron. En el caso de Programas Terapéuticos, la duración de la medida será fijada, y podrá prorrogarse, tomando en consideración los antecedentes proporcionados por la Institución de Salud Mental tratante.

Estas medidas serán aplicadas por los Tribunales con competencia en lo Penal, cuando el delito constituya un acto de violencia intrafamiliar, sin perjuicio de las sanciones principales y accesorias que correspondan al delito de que se trate y de las penas que se hayan impuesto por el Tribunal de Familia.

Otras sanciones que propone esta ley están relacionadas con desembolsos y daños patrimoniales.

Por medio de una sentencia se puede establecer la obligación para el condenado de pagar a la víctima los gastos y perjuicios de carácter patrimonial que se hubieren ocasionado con la ejecución del o los actos de violencia intrafamiliar que se estén juzgando, incluida la reposición en dinero o en especies de bienes dañados, destruidos o perdidos (esta medida es aplicada cuando se han destruido objetos como televisores, camas, paredes etc.); agrega la ley que estos perjuicios serán determinados prudencialmente por el juez.

Carrasco habla de la “mácula de VIF” o una mancha, cuando se refiere a la aplicación del artículo 12° que dice Registro de sanciones y medidas accesorias: El Servicio de Registro Civil e Identificación deberá llevar un Registro Especial de las personas que hayan sido condenadas, por sentencia ejecutoriada, como autoras de violencia intrafamiliar, así como de las demás resoluciones que la ley ordene inscribir. El tribunal, ejecutoriada que sea la sentencia, deberá oficiar al Registro Civil, individualizando al condenado y la sanción principal y las accesorias aplicadas por el

hecho de violencia intrafamiliar, con excepción de la prevista en la letra d) del artículo 9° (asistencia a programas terapéuticos o de orientación familiar), circunstancias que el mencionado Servicio hará constar, además, en el respectivo certificado de antecedentes (p. 4).

Al respecto es importante señalar, que la sanción de incluir los antecedentes de violencia intrafamiliar en el certificado de antecedentes del Registro Civil, tiene un gran peso, ya que la mayoría de los hombres trabajadores, hablan de que tiene los “papeles manchados” y este hecho los limita en sus posibilidades laborales y además, dado el tránsito de la VIF del mundo privado al público, ha empezado a adquirir una cierta sanción social. En la asistencia a programas terapéuticos y su cumplimiento presenta también esta motivación.

La mediación y la violencia intrafamiliar.

De acuerdo a la ley de Tribunales de Familia, no se puede mediar cuando hay violencia intrafamiliar. La opinión es casi unánime: se desaconseja la mediación cuando hay violencia intrafamiliar, en general se dice que cuando hay violencia las partes no están en igualdad de condiciones entre sí. Se atenta contra principios fundamentales de la mediación: Igualdad, Imparcialidad, voluntariedad y equilibrio entre las personas.

Hay quienes piensan que sí puede haber mediación, con un buen equipo de apoyo. Los teóricos de la mediación señalan que hay casos “con violencia” y “de violencia”. Los casos “con violencia” son aquellos en que hay episodios aislados, en que uno ha ejercido la violencia física contra el otro; ocasionalmente estos episodios pueden volver a presentarse dentro del marco de la mediación. Los casos “de violencia” son aquellos en que ella está instaurada como un patrón permanente en las relaciones familiares, ya sea entre los padres, los hijos, pareja, etc. En general son episodios que han ido creciendo y aumentando en su intensidad a través del tiempo. Por lo tanto el mediador debe estar capacitado para discernir qué tipo de violencia se presenta.

La mediación en violencia en la nueva Ley de Tribunales de Familia.

Los Artículos 96 y 97 de la ley de Tribunales de Familia señalan que en determinadas circunstancias se podrá realizar un proceso de mediación; entre estas están las siguientes:

- El Juez, asistido por el Consejo Técnico, debe llegar al convencimiento de que las partes están en igualdad de condiciones.
- El agresor debe reconocer los hechos en que se funda la demanda.
- Que existen antecedentes que permitan presumir fundadamente que no ejecutará actos similares en lo sucesivo.
- En este caso la mediación tendrá como finalidad que las partes acepten obligaciones específicas y determinadas respecto de sus relaciones de familia y aquellas de carácter reparatorio a satisfacción de la víctima.

Es importante clarificar que desde los conceptos jurídicos se han caracterizado distintos tipos y formas de violencia, algunos de estos son:

- *Físicos*: Actos que atentan, agreden el cuerpo de la persona tales como empujones, bofetadas, golpes de puño, golpes de pies, etc.
- *Psicológicos*: Actitudes que tienen por objeto causar temor, intimidar, y controlar las conductas, sentimientos y pensamientos de la persona a quien se está agrediendo, como las descalificaciones, insultos, control, humillación, celos extremados, etc.
- *Violencia Sexual*: Imposición de actos de carácter sexual contra la voluntad de la otra persona. Como por ejemplo exposición a actividades sexuales no deseadas, violación, o la manipulación a través de la sexualidad.
- *Económico*: No cubrir las necesidades básicas de la persona y ejercer control a través de recursos económicos.
- *Intimidación*: Golpeando las paredes, destruyendo cosas y animales (mascotas).

Parte de lo que sucede en las causas sobre VIF, si nadie comparece en la primera audiencia y el que ha demandado no pide dentro de cinco días nuevo día y hora, esta causa se archivará provisionalmente. Si transcurre un año sin haber pedido la reanudación de la causa se declarará el abandono del procedimiento. Muchas veces, cuando la demandante es una mujer, esta no llega a la primera audiencia, ya que desde el circuito de la violencia, se produce el estado llamado de la “luna de miel”, donde el agresor pone toda su energía en cautivar y prometer que estos hechos no volverán a suceder, demuestra buena conducta, arrepentimiento y la mujer retira la demanda, o no la ratifica, perpetuándose el circuito y el conflicto.

En nuestro país “estamos presenciando un aumento de las denuncias, en los últimos años, producto de que se han creado los instrumentos legales y asistenciales para posibilitar un mayor número de denuncias, y por derivación, una mayor protección a las víctimas” (Rojas, 2007, p. 160).

Ley 20427 Modifica la ley de Violencia Intrafamiliar. Violencia Familiar en el caso de adultos mayores:

Por último cabe destacar esta nueva normativa legal que modifica la Ley de Violencia Intrafamiliar, Ley 20427, promulgada el 10-03-2010 que incluye el maltrato al adulto mayor en la legislación nacional.

Esta nueva modificación establece en su artículo 3, en el inciso primero, que se incorpora al adulto mayor como un nuevo sujeto de estas políticas, además de los niños y de las mujeres. Incorporando como situación de riesgo el caso del adulto mayor que reside en un inmueble, del cual es despojado o recluso en el mismo, y el concepto de abandono del adulto mayor.

Además establece en forma especial, en el inciso tercero del artículo 7º, la siguiente oración final: “Se considerará especialmente como situación de riesgo inminente el hecho de que un adulto mayor, dueño o poseedor, a cualquier título, de un inmueble que ocupa para residir, sea expulsado de él, relegado a sectores secundarios o se le restrinja o limite su desplazamiento al interior de ese bien raíz, por algunos de los parientes señalados en el

artículo 5º”, sea pariente por consanguinidad o por afinidad en toda la línea recta o en la colateral hasta el tercer grado inclusive (Ley 20427, p. 1). El legislador con este artículo está velando por el maltrato al adulto mayor ya que se ha comprobado fehacientemente que lamentablemente se producen en nuestra sociedad, estos abusos de poder por parte de los familiares.

Como otra medida de protección esta ley incorpora a la ley de Tribunales de Familia, ley N° 19668, que en uno de sus párrafos, al final dice: “Tratándose de adultos mayores en situación de abandono, el tribunal podrá decretar la internación del afectado en alguno de los hogares o instituciones reconocidos por la autoridad competente. Para estos efectos, se entenderá por situación de abandono el desamparo que afecte a un adulto mayor que requiera de cuidados”. El legislador vuelve a velar por el respeto de los derechos de las personas mayores y pone al Estado, por medio de los tribunales de familia, como responsable de encontrarles un lugar donde residir cuando se encuentren abandonados.

C.6. Ley de Responsabilidad Penal Juvenil N° 20.084

En 1990 el Estado Chileno ratifica la Convención Internacional sobre los Derechos del Niño. Ello obliga al Estado a iniciar reformas que permitan adecuar la justicia para menores de edad a los presupuestos de la convención. Esta convención constituye, a juicio de Alarcón y Altamirano, un “nuevo marco ético y jurídico que orienta las relaciones entre el Estado, las políticas públicas, el niño y su familia, transitando desde la consideración de las necesidades y carencias de los niños a una doctrina de protección integral que considera al niño como sujeto pleno de derecho” (Alarcón, Altamirano, 2008, p. 64).

Algunos Principios de la Convención Internacional de los Derechos del Niño y su vinculación con la ley

Como ya se ha dicho, estos principios sustentan una serie de cambios jurídicos; al suscribir esta Convención el Estado de Chile se obliga a modificar e implementar una serie de normas legales y por ende, políticas, programas y modos de intervenir con estos sujetos.

Alarcón et al. (2008) señalan algunos derechos:

- El niño como sujeto de derecho: la convención concibe a los niños, niñas y adolescentes como a todo ser humano: personas tutelares de derecho.
- No discriminación: todos los niños deben ser integrados a la sociedad, sin distinciones de ningún tipo.
- Participación y expresión: los niños, en la medida de sus capacidades, tienen derecho a expresarse libremente y a participar en la construcción de sí mismos y de su entorno social.
- Convivencia familiar: todo niño tiene derecho a vivir en un ambiente familiar. Es obligación del Estado respetar las responsabilidades de los derechos de los padres y madres, así como de los familiares, de impartir al niño orientación apropiada a la evolución de sus capacidades.
- Interés superior del niño: el artículo 3° de la Convención establece que en todas las medidas concernientes a los niños, que tomen las instituciones públicas o privadas de bienestar social, los tribunales o autoridades administrativas o los órganos legislativos, una consideración especial a la que se atenderá será el interés superior del niño.
- Autonomía progresiva: toda niña, niño y adolescente deberá ejercer sus derechos según el desarrollo de sus capacidades, edad y madurez.
- Principio de integralidad: establecido en el artículo 1° de la Convención que señala “se entiende por niño toda persona menor de 18 años, salvo que, en virtud de la ley que le sea aplicable, haya alcanzado antes la mayoría de edad”, por, lo que declara para todas estas personas por igual sus derechos civiles, políticos, económicos, sociales y culturales.

La convención amplía el campo de la atención a la infancia y juventud, que hasta hace muy poco era una preocupación más bien marginal desde el Estado, recordando que antiguamente, como señalan Alarcón et al. (2008): La historia de la infancia ha sido destacada como la historia de su control, en la cual los niños son vistos como seres menores, incompletos y/o en carencia. Esta concepción de la infancia da lugar a la figura del “menor en situación irregular” con la que se designa a la infancia y ado-

lescencia con dificultades hasta la década de los 80 en Chile y América Latina (p. 57).

En relación al cambio del rol del Estado y las políticas públicas de la infancia y cómo estas han ido evolucionando, Zambrano y Vizcarra (2008) expresan que: en Chile el interés y preocupación por la infancia y adolescencia emerge en el siglo XIX como una iniciativa privada de los sectores de mayores recursos del país o como una iniciativa impulsada por distintas congregaciones religiosas, a las que el Estado se suma posteriormente. Estos inicios están marcados por la perspectiva fuertemente asistencialista, apoyada en una lógica caritativa propia de instituciones religiosas de la época (p. 37).

Las mismas autoras, agregan: “casi más de un siglo después, como una forma de mejorar la vinculación entre las instancias públicas y privadas, se crea en 1967 la ley N° 16.618, conocida como Ley de Menores, la cual da origen al Consejo Nacional de Menores, CONAME” (Zambrano y Vizcarra 2008, p. 37).

A pesar de la creación de este organismo (CONAME) que debía coordinar el quehacer de las organizaciones privadas con las públicas, y optimizar el trabajo con la infancia, a juicio de Zambrano et al. (2008): La infancia y la juventud aparecen como sectores escasamente visibilizados para la sociedad y el Estado y la preocupación por largo tiempo sostenida, se asocia fuertemente a la criminalización de la pobreza, y poco o nada de énfasis en los derechos de ese sector y su necesidad de desarrollarse en un contexto propicio para resolver su necesidad de desarrollo. De allí que gran parte de las acciones desplegadas hacia ese sector hayan implicado por bastante tiempo la internación por largo periodo de los niños y niñas, así como la de las y los adolescentes, y con frecuencia una inhabilitación de las familias de origen como de la comunidad de pertenencia para ejercer su rol socializador y protector (p. 37).

A pesar de los esfuerzos del Estado de empezar a generar un cambio en la política pública de los menores y dada la “dificultad de gestión del CONAME”, este organismo se convierte en 1979, gracias a la ley número 2.465, en el Servicio Nacional de Menores (Sename) organismo público dependiente del Ministerio Justicia” (Zambrano y Vizcarra, 2008, p. 37).

Con el retorno a la democracia, se implementan nuevas Políticas Públicas en esta línea a partir de los 90, según consignan las autoras, Zambrano et al. (2008): Sename debió reorientar su política de atención teniendo como marco jurídico la convención de los derechos del niño y como eje principal la integración social de niños y jóvenes. Esta nueva orientación se traduce en programas en los cuales el niño es considerado como sujeto de derechos y no un objeto de caridad, y las modalidades de atención se orienta al trabajo con las familias y las comunidades (p. 38).

A partir de la concepción del niño como sujeto pleno de derechos, eje de la Convención de los Derechos del Niño, “el gobierno chileno elaboró primeramente el Plan Nacional de la Infancia para el período 1992-2000, instrumento que se complementó con los Planes Regionales de Infancia y Adolescencia, en las trece regiones que conforman administrativamente el país” (Alarcón et al., 2008, p. 64.).

El siguiente paso fue diseñar una Política Nacional a favor de la Infancia y Adolescencia y “su respectivo plan de acción integrado 2001-2010, que trabaja en la operación la realización de los principios de la convención” (Gobierno de Chile, 2001). (Alarcón y otras, 2008, p. 64).

En este trayecto, en 1998 se presenta el primer Anteproyecto de la ley de Responsabilidad Penal Juvenil. Se caracteriza por acercarse a la idea de un derecho penal mínimo, con un catálogo de delitos y con penas privativas de libertad no mayores de tres años.

El año 2002 se presenta el proyecto de ley al Congreso (Cámara de Diputados). El año 2004 se aprueba el proyecto en la Cámara de Diputados. Contiene un catálogo de delitos graves frente a los cuales se pueden aplicar penas privativas de libertad. Se aumenta su duración a cinco años. La tramitación en el Senado incorpora variaciones al proyecto de ley. Se aumenta la duración de las penas privativas de libertad, con un máximo de 10 años. La ley se promulga definitivamente el año 2005, la que comienza a aplicarse el año 2007.

Características generales de la ley 20.084

Crea, por primera vez en nuestra historia, un sistema de responsabilidad penal especial para los adolescentes entre 14 y 18 años, coherente con la convención de derechos del niño. Elimina el “discernimiento”, instrumento legal que permitía evaluar y calificar a los jóvenes que cometían delitos para ser juzgados; por medio de este se los declaraba con discernimiento o sin discernimiento y dependiendo de la calificación eran sometidos a la ley de adultos o de menores.

Esta ley consagra para los adolescentes el derecho a una defensa, a un debido proceso, a ser oído, a estar separado de los adultos, como una excepción la privación de libertad de los y las adolescentes. Incorpora un juez especial que controla la ejecución.

Objetivo de la ley 20.084

El objetivo de esta ley es “Hacer efectiva la responsabilidad de los adolescentes por los hechos delictivos que cometan, de tal manera que la sanción forme parte de una intervención socio-educativa amplia y orientada a la plena integración social” (Ley 20.084 de Responsabilidad Penal Juvenil, artículo 20, p. 7).

El mandato de esta ley está orientado a hacer efectiva la responsabilidad del adolescente; intervenir con ellos desde un enfoque socio-educativo, para lograr a futuro una integración social plena. La Ley 20.084 de Responsabilidad Penal Juvenil, en su artículo 3º, plantea límites de edad a la responsabilidad: esta ley se aplica a “quienes al momento en que se hubiere dado principio de ejecución del delito sean mayores de catorce y menores de dieciocho años, los que, para los efectos de esta ley, se consideran adolescentes. En el caso que el delito tenga su inicio entre los catorce y los dieciocho años del imputado y su consumación se prolongue en el tiempo más allá de los dieciocho años de edad, la legislación aplicable será la que rijan para los imputados mayores de edad (p. 1).

Fundamentos y Principios de esta ley:

- **Legalidad:** sólo podrá castigarse las conductas expresamente señaladas, tanto en el código penal como en leyes penales especiales.
- **Especialización:** todos los actores (trabajadores sociales, psicólogos, educadores, etc.) que intervengan en las causas adolescentes, deben estar capacitados y poseer estudios e información criminológica vinculada a la ocurrencia de las infracciones, en la convención de los derechos del niño, en la característica y especificidades de la etapa adolescente y en el sistema de ejecución de sanciones establecido en la ley.

Principios.

- **Reinserción social:** será misión del nuevo sistema llevar a cabo la reinserción social de los adolescentes infractores.
- **Proporcionalidad y diversidad de las sanciones:** se consagra un amplio catálogo de sanciones ajustado tanto a la gravedad del delito, y a la edad del imputado. La privación de libertad se contempla sólo como último recurso.
- **Control jurisdiccional de la ejecución:** durante la ejecución de la sanción, serán los jueces de garantías que velarán por el efectivo cumplimiento y por el respeto a los derechos del condenado.
- **Concentración del procedimiento:** pretende acortar la duración del proceso porque se afectan los derechos del sujeto en desarrollo cuya noción de tiempo es diferente de la de los adultos.
- **Derecho de defensa:** el adolescente tiene derecho a ser asistido por un abogado desde la primera actuación del procedimiento hasta finalizar la ejecución de la sanción.
- **Interés superior del niño,** del cual ya se ha hablado.
- **Legalidad de las medidas cautelares personales:** durante el juicio no se podrá citar, detener ni someter a prisión preventiva, solo en el caso y en la forma permitida por la ley.
- **Privación de libertad:** como ya se ha mencionado, esta medida está planteada como un último recurso.

Reflexionando acerca del gran cambio que debe producirse en cuanto a la intervención y tratamiento de los y las adolescentes, Alarcón et al. (2008) han continuado con esta reflexión: La imagen predominante respecto de los adolescentes debe también cambiar, en vez de considerarlo causa constante de problemas de violencia y excesos, hemos de considerarlos como verdaderos actores en la resolución de su propios desafíos y de la sociedad en general. Durante el último decenio se han experimentado diferentes reformas al sistema de justicia penal y de bienestar social para centrarlo más en la protección de los adolescentes que en su enjuiciamiento. Se ha buscado igualmente reemplazar la custodia y el castigo por soluciones dentro de la comunidad y por actividades recreativas. Estos enfoques son más coherentes con los derechos del niño y a menudo más eficaces. (p. 58).

Cautelando los derechos del niño, esta ley entrega una serie de *reglas* para determinar la pena de manera tal que el juez pueda evaluar con suficientes antecedentes; ellas son:

- la gravedad del ilícito.
- la calidad en que el adolescente participó en el hecho y el grado de ejecución de la infracción.
- la concurrencia de circunstancias atenuantes o agravantes de la responsabilidad criminal.
- la edad de los adolescentes infractores. Por ejemplo, la extensión del mal causado con la ejecución del delito.
- la idoneidad de la sanción para fortalecer el respeto del adolescente por los derechos y libertades de las personas y su necesidad de desarrollo e integración social.

Sanciones privativas de libertad.

La ley entrega solo dos medidas que tienen que ver con la privación de libertad, que como ya se ha señalado están planteadas como un último recurso: Internación en régimen cerrado con programas de reinserción social e Internación en régimen semi-cerrado con programas de reinserción social.

- *La privación de libertad.* En ningún caso se podrá imponer una pena privativa de libertad si un adulto condenado por el mismo hecho no cumple una sanción de la misma natura-

leza. Indica además que las penas de internación no podrán exceder de: 5 años para un infractor de 14 a 16 años y 10 años para los infractores de 16 a 18 años.

- *Sanciones en el medio libre.* Tal como se señaló que la privación de libertad era el último recurso para el juez, la ley señala varios caminos para los adolescentes que permanecen en libertad, teniendo estos como objetivo principal no seguir victimizándolos o revictimizándolos, creando oportunidades para su reinserción social, confiando asimismo que tienen posibilidades y recursos para salir de estas situaciones de conflicto. En este sentido, la ley se hace cargo de la necesidad de cambiar la imagen del joven y no verlo como un delincuente, sino como un adolescente que se ha situado en un conflicto y que puede con su propias capacidades salir de él.
- *Libertad asistida.* Según el Artículo 13, “consiste en la sujeción del adolescente al control de un delegado conforme a un plan de desarrollo personal basado en programas y servicios que favorezcan su integración social” (Ley de Responsabilidad Penal Juvenil, 2005, p. 4).

Asimismo la ley determina entre otras las funciones que tendrá este “delegado de libertad asistida”; estas son, entre otras, la orientación, el control y motivación del adolescente. El delegado deberá proponerle al juez un plan personalizado de trabajo con el adolescente, que debe incluir entre otras cosas actividades periódicas (socio-educativas, etc.) y encuentros permanentes con él. Esta sanción no puede durar más de 3 años.

- *Libertad asistida especial.* La Ley de Responsabilidad Penal Juvenil, señala en el Artículo 14 (2005): En esta modalidad de libertad asistida, deberá asegurarse la asistencia del adolescente a un programa intensivo de actividades socioeducativas y de reinserción social en el ámbito comunitario, que permita la participación en el proceso de educación formal, la capacitación laboral, la posibilidad de acceder a programas de tratamiento y rehabilitación de drogas en centros previamente acreditados por los organismos competentes y el fortalecimiento del vínculo con su familia o adulto responsable (p. 4).
- *Servicios en beneficio de la comunidad,* señalados en artículo 11, consisten en: la realización de actividades no remunera-

das a favor de la comunidad o en beneficio de personas en situaciones más precarias. Si se impone esta sanción, requiere que el condenado esté de acuerdo. Además norma que el tiempo que destine a este servicio no puede exceder de cuatro horas diarias y deberá ser compatible con la asistencia al colegio o con el trabajo si lo tiene o desempeña. La sanción tendrá una extensión mínima de 30 horas y máxima de 120 horas.

- Reparación del daño: La Ley de Responsabilidad Penal Juvenil, en el Artículo 10 establece: Consiste en la obligación de resarcir a la víctima el perjuicio causado con la infracción, sea mediante una prestación en dinero, la restitución o reposición de la cosa objeto de la infracción o un servicio no remunerado en su favor.

En este último caso, la imposición de la sanción requerirá de la aceptación previa del condenado y de la víctima (p. 3).

- *La amonestación.* La ley contempla otra medida que es la amonestación, definiéndola en el Artículo 8: La amonestación consiste en la reprensión enérgica al adolescente hecha por el juez, en forma oral, clara y directa, en un acto único, dirigida a hacerle comprender la gravedad de los hechos cometidos y las consecuencias que los mismos han tenido o podrían haber tenido, tanto para la víctima como para el propio adolescente, instándole a cambiar de comportamiento y formulándole recomendaciones para el futuro.

La aplicación de esta sanción, en todo caso, requerirá una previa declaración del adolescente asumiendo su responsabilidad en la infracción cometida. Los padres o guardadores del adolescente serán notificados de la imposición de la sanción, en caso de no encontrarse presentes en la audiencia (p. 3).

Esta medida es considerada por algunos autores como inapropiada, ya que pareciera ser que es una especie de reprimenda sin mayor sentido; según otros autores, demuestra una confianza en el joven y una manera de prevenir que vuelva a cometer algún daño.

- *Multa.* Según el artículo 9º, el juez podrá imponer una multa a beneficio fiscal que no exceda de diez unidades tributarias mensuales. Para su aplicación y la determinación de su monto, tendrá en cuenta las condiciones económicas del in-

fractor y/o de las personas que lo cuidan. Si el adolescente o su defensor lo piden, el juez puede cambiarla por la sanción de beneficio de la comunidad.

- *Otras sanciones accesorias* son: prohibición de conducir vehículos motorizados y la inserción en un programa de tratamiento de drogas. Se podrá imponer complementariamente una sanción de libertad asistida por un máximo de dos años. La libertad asistida podrá ser ejecutada con posterioridad al régimen efectivo de la internación en régimen cerrado.

El Sename asegurará la existencia en todas las distintas regiones del país de los programas necesarios para ejecución y control de estas medidas en lo que se refiere a esta ley, la que será ejecutada por los colaboradores acreditados.

El sistema privativo de libertad tiene tres tipos de centros: Centro internación provisoria (medida cautelar); Sistema internación semicerrado con programa de reinserción social (sanción) y, de internación cerrado con programa de reinserción social (sanción).

- *La internación provisoria* es una medida cautelar personal de carácter excepcional, que impone al adolescente imputado un estado de privación de libertad, decretada por el juez de garantía o el tribunal oral en lo penal, por solicitud del fiscal o del querellante. Se declara en atención al principio de inocencia. Los fines de esta medida son: favorecer los fines del procedimiento, controlar el riesgo para el ofendido y para la seguridad de la sociedad. Evitar los efectos negativos de la privación de libertad y la desvinculación social y familiar, y dar garantía de sus derechos. Para poder aplicarla es necesario que concurren los siguientes presupuestos según el artículo 32: Que se acredite en el hecho investigado, la participación del adolescente en él y la necesidades procesales a cautelar. “Sólo será procedente tratándose de la imputación de crímenes” (Ley de Responsabilidad Penal Juvenil, 2005, p. 10).
- *Centro Semicerrado:* el centro semicerrado supone la residencia obligatoria del adolescente en un centro de privación de libertad, sujeto un programa de reinserción social desarrollado tanto al interior del recinto como en el medio libre. La

intervención se articula en torno un plan personalizado de intervención aprobado por el tribunal. Los contenidos de este plan deberán garantizar la escolarización, el desarrollo de actividades socio-educativas, información y participación. Además debe asegurar el tratamiento y rehabilitación del consumo de drogas para quienes lo requieran y accedan a ellos. Las actividades a desarrollar en el medio libre contemplarán, a lo menos, ocho horas. Debe asegurar la vinculación con la familia.

- *Centros cerrados.* La internación en estos centros es la pena más alta para los delitos. Supone la pérdida de libertad y deben permanecer y alojar en los centros. Se espera, según los objetivos de esta ley, que la permanencia en ellos contribuya a hacer efectiva la responsabilidad, de tal manera que la sanción forme parte de una intervención socioeducativa. En estos centros se debe establecer la plena garantía de la continuidad de estudios básicos, medios o especializados, incluyendo su reinserción escolar, en el caso de que hayan desertado del sistema escolar normal. Deberá asegurarse el tratamiento en centros de rehabilitación del consumo de drogas para quienes lo requieren.

Aparte deben tener un plan de actividades diario. Una rutina de actividades que organiza la vida interior del centro. Debe incorporar intereses de los adolescentes, acciones para la reparación, reinserción, habilitación e inserción social. Debe intencionar el vínculo con la familia.

Cabe destacar que en los centros semi-cerrados y en los centros cerrados los jóvenes están a cargo de un educador, el que se ha llamado “educador de trato directo”. Las principales funciones asociadas al cargo de educador de trato directo en el área de derechos y responsabilidad juvenil para implementar la ley son entre otras:

- Diagnosticar para la elaboración del Plan de Intervención Individual y/o Plan de Actividad Diaria (en las dimensiones individual, familiar y social-comunitaria).
- Ser responsable del cumplimiento del plan de actividades diarias programado para cada casa.

- Acompañar la asistencia y motivar la participación del adolescente en las actividades del programa socio-educativo del Centro.
- Implementar talleres grupales de carácter formativo (derechos, sexualidad, responsabilización, desarrollo personal, etc.).
- Prevenir situaciones de crisis y el desarrollo de conductas transgresoras, en consideración a las normas y procedimientos establecidos, atendiendo necesidades de contención emocional de los/las adolescentes, guiando y desarrollando estrategias de neutralización de conductas de riesgo.
- Contribuir con su acción cotidiana a la labor formativa-educativa de cada joven para así habilitarlo de manera positiva en su posterior reinserción social.

En este contexto el Servicio Nacional de Menores aborda la intervención del joven con un trabajo individualizado para cada uno de ellos (plan de Intervención Individual), e implica a la familia como una de las estrategias fundamentales para la tarea de restitución de los derechos y reinserción social de los adolescentes. Es así que SENAME hace suyo un concepto amplio de familia, asumiendo, según Alarcón et al. (2008): Que de faltar uno o ambos progenitores, otros parientes –e incluso otros adultos, que constituyen referentes afectivos para los niños y niñas–, pueden constituirse en agentes activos, en los procesos dirigidos al establecimiento o fortalecimiento de vínculos, que les permitan hacerse cargo del niño o niña (p. 67).

Se relaciona, como señalan Alarcón et al. (2008), con: La concepción de familia a la que se refiere SENAME es la definida por la Comisión Nacional de la Familia (1994), que concibe la familia como “todo grupo social, unido por vínculos de consanguinidad, filiación (biológica o adoptiva) y de alianza, incluyendo las uniones de hecho cuando son estables. Es por ello que ser miembro de la familia en la medida que se es padre o madre, esposo o esposa, hijo o hija, abuelo o abuela, tío o tía, etc.”, incluyendo así la diversidad familiar que está presente en la sociedad chilena. Dicha conceptualización tiene el mérito de reconocer este grupo humano en su complejidad y heterogeneidad, lo que le abre mayores posibilidades de trabajo con familias al considerar a otros adultos significativos del sistema, además de los padres (p. 67).

Esta ley plantea el desafío a los profesionales y operadores sociales de conocer y trabajar con las redes sociales existentes, asimismo crea la necesidad de efectuar coordinaciones con otros profesionales y equipos, “pues junto con ser necesario potenciar el recurso humano es preciso abordar de modo coherente las fortalezas e intereses del niño y/o adolescente, y con él/ella y su grupo familiar” (Alarcón y Altamirano, 2008, p. 68).

C.7.- Ley sobre abandono de familia y pago de pensiones Nº 14.908

El alimento es el derecho que tiene una persona de exigir de otra que cuenta con los medios necesarios para proporcionárselos, lo suficiente para vivir, cuando por sí sola no puede obtenerlo (entre personas que están unidas por un vínculo de parentesco, adopción o matrimonio).

Este concepto comprende: alimentación, vestuario, salud, movilización, recreación y educación. Sea que se trate de filiación matrimonial, no matrimonial o adoptiva plena, existe la obligación de darse alimentos que permitan a quien los reclama subsistir modestamente de un modo correspondiente a su posición social (antes la ley distinguía entre alimentos congruos y necesarios).

La ley no define expresamente el concepto. La doctrina los ha definido como la suma de cosas que determinadas personas están obligadas a prestar a otras en estado de necesidad para que puedan subsistir.

Clasificación de las Pensiones Alimenticias

- Los alimentos son legales o forzosos, dependiendo de la obligación de prestar alimentos, y está determinada por la ley;
- Los alimentos son voluntarios, cuando se originan en la voluntad humana. Ej. un legado de alimentos en un testamento con un determinado monto, una donación. En este caso se rigen por la voluntad del testador o del donante.

Los alimentos forzosos están regidos por las siguientes normas:

- Por el Código Civil
- Por el DFL 1 del Ministerio de Justicia publicado el 30-05-2000, modificado por ley 20.152 publicada el 09-01-2007, que refundió la Ley N° 14.908 sobre Abandono de Familia y Pago de Pensiones alimenticias, que contiene las reglas de tramitación de los juicios de alimentos, modificada por la Ley N° 19.741 de 2001.
- Por el DFL 1 del Ministerio de Justicia, publicado el 30-05-2000, modificado por ley 20.152 publicada el 09-01-2007, que refundió la Ley N° 16.618 sobre Menores, que contiene reglas substantivas y procesales concernientes a los menores de edad.
- Por la Ley N° 19.620 de 1999 sobre Adopción, que establece la recíproca obligación de alimentos entre adoptante y adoptado.
- Por la Ley N° 18.175 sobre Quiebras, que reconoce derecho de alimentos al fallido (al que ha quebrado) y a su familia.
- Por el Código Penal, que ordena a los reos de determinados delitos pagar, por vía de indemnización, alimentos a ciertas personas (Homicidio, abuso sexual y Violación).

Están obligados al pago de la pensión alimenticia:

El padre y/o la madre. Los abuelos, cuando los padres no tienen o no quieren por falta. El cónyuge tiene una obligación solidaria o el conviviente del que está obligado a dar alimentos.

Asimismo, toda persona que dificulte o imposibilite el pago de la pensión (por ejemplo el empleador que no la retiene, estando decretada, debe pagarla él).

Los alimentos deben pagarse, según el Código Civil, en el caso de los descendientes y hermanos hasta los 21 años, y si están estudiando, hasta los 28 años.

Forma de fijar la pensión alimenticia

Si las partes no logran acuerdo sobre la forma, modalidad y monto de los alimentos que deben prestarse, le corresponde al juez determinarlas.

Los alimentos no pueden darse más que en la proporción de las necesidades del que los pide y del patrimonio del que los proporciona. No puede, el padre o madre que da una pensión de alimentos, por entregarla, quedar en la miseria o inopia. El Código Civil establece que “Los alimentos no pueden darse más que en la proporción de las necesidades del que los demanda y de la fortuna del que los proporciona. Los alimentos no se deben sino en la parte en que los medios de subsistencia del alimentario no le alcancen para subsistir de un modo correspondiente a su posición social”. Art. 330 Código Civil.

Se evita, por parte del legislador, especulaciones, venganzas, ajustes de cuentas entre ex esposos o convivientes de manera tal, que sepan que hay un monto máximo que solicitar. En cierta forma es una garantía ya que el juez puede centrarse en el ejercicio de su paternidad-maternidad, teniendo los niños la subsistencia de acuerdo a la proporción de los ingresos asegurada. Hay que recordar, como ya se dijo, que la ley señala que los alimentos son independientes del ejercicio del derecho a establecer con el niño/a y adolescente una relación directa y regular.

Por lo tanto el “*monto máximo*” de la pensión alimenticia no puede ser superior al 50% de las rentas. Art. 7° inciso 1° DFL-1 del Ministerio de Justicia, publicado el 30-05-2000, modificado por ley 20.152 publicada el 09-01-2007 y el art.10, de la Ley 14.908 y 90 del Estatuto Administrativo.

El *monto mínimo* de la pensión alimenticia no puede ser inferior al 40% del ingreso mínimo remuneracional, según la edad del alimentante, y el 30% del ingreso mínimo cuando existe más de un alimentario. Art. 3° inciso 2° DFL-1 del Ministerio de Justicia, publicado el 30-05-2000, modificado por ley 20.152 publicada 09-01-2007.

Rebaja de monto mínimo. Si el alimentante justificare ante el tribunal que carece de los medios para pagar el monto mínimo

establecido en el inciso anterior, el juez podrá rebajarlo prudencialmente. Art. 3º inciso 4º DFL-1 del Ministerio de Justicia, publicado el 30-05-2000, modificado por ley 20.152 publicada 09-01-2007.

Forma de pago de los alimentos. Los alimentos pueden pagarse de la siguiente forma:

- *Por medio de una suma de dinero*, que debe ser reajustada semestralmente de conformidad al I. P .C., Art. 7º inciso 3º DFL -1 del Ministerio de Justicia, publicado el 30-05-2000, modificado por ley 20.152 publicada el 09-01-2007. Esta suma de dinero puede ser depositada en una cuenta que se abre por orden del tribunal o, como ya se dijo, ser retenida por parte del empleador.
- *En especies*, mercaderías, víveres, pañales, etc., los que deben ser cuantificados en su monto.
- *Otros, como intereses de un capital.* Derecho de usufructo, uso o habitación. Imputación total o parcial a pensión alimenticia de gastos útiles o extraordinarios que efectúe el alimentante para satisfacer necesidades permanentes de educación, salud o vivienda del alimentario.

Los diferentes marcos legales que rigen los alimentos, han incorporado una serie de garantías para el pago de estas pensiones; algunas de ellas son:

- *Cauciones; hipotecas, prendas y otras garantías.* El juez las puede ordenar especialmente si hubiere motivo fundado para estimar que el padre / madre o alimentante se ausentará del país. Mientras no rinda la caución ordenada, que deberá considerar el período estimado de ausencia, el juez decretará el arraigo del alimentante. (Art. 10 1º DFL-1 del Ministerio de Justicia, publicado el 30-05-2000, modificado por ley 20.152 publicada el 09-01-2007).
- *Retención de los sueldos al deudor.* Esta modalidad significa que las resoluciones judiciales que ordenen el pago de una pensión alimenticia ya sea provisoria o definitiva, por un trabajador dependiente, se establecerán, como modalidad de pago, la retención por parte del empleador. Art. 13 1º

DFL-1 del Ministerio de Justicia, publicado el 30-05-2000, modificado por ley 20.152 publicada el 09-01-2007.

- *Multa por no retención de los emolumentos al deudor:* Si se desobedeciera la resolución judicial que ordena la retención por parte del empleador de los emolumentos de un trabajador dependiente, incurrirá en multa a beneficio fiscal, equivalente al doble de la cantidad mandada a retener Art.13 1ro DFL -1 del Ministerio de Justicia publicado el 30-05-2000, modificado por ley 20.152 publicada 31 09-01-2007.

Apremios o castigos que fija la ley.

- *Arresto nocturno.* Si el cónyuge, padres, hijos o adoptante no hubiere cumplido con el pago de la pensión, en la forma pactada o hubiese dejado de pagar una o más pensiones alimenticias, el juez, de oficio o a petición de partes, y sin necesidad de audiencia, deberá imponer al deudor como medida de apremio, el arresto nocturno entre las veintidós horas de cada día hasta las seis horas del día siguiente, hasta por quince días. El juez podrá repetir esta medida hasta obtener el íntegro pago de la obligación. Art. 14 inc. 1º DFL-1 del Ministerio de Justicia, publicado el 30-05-2000, modificado por ley 20.152 publicada el 09-01-2007.

No proceden estos apremios cuando el o los condenados a pagar son los abuelos o hermanos.

- *Incumplimiento de Arresto o No Pago Reiterado de Pensión luego de 2 arrestos:* Si el alimentante infringiere el arresto nocturno o persistiere en el incumplimiento de la obligación alimenticia después de dos períodos de arresto nocturno, el juez podrá apremiarlo con arresto hasta por quince días. En caso de que procedan nuevos apremios, podrá ampliar el arresto hasta por 30 días. Art. 14 inc. 2º DFL-1 del Ministerio de Justicia, publicado el 30-05-2000, modificado por ley 20.152 publicada el 09-01-2007.
- *Arresto Nocturno por Término Voluntario de la Relación Laboral para eludir el pago de una Pensión Alimenticia:* El mismo apremio se aplicará al obligado a una pensión alimenticia que pone término a su relación laboral por renuncia voluntaria o mutuo acuerdo, después de notificada la demanda, con el fin

de burlar dicha obligación y carezca de rentas que sean suficientes para poder cumplir la obligación alimenticia. Art. 15 DFL-1 del Ministerio de Justicia, publicado el 30-05-2000, modificado por ley 20.152 publicada el 09-01-2007.

- *Arraigo*: En caso de incumplimiento de pago de la obligación alimenticia, el juez dictará también orden de arraigo en contra del alimentante, la que permanecerá vigente hasta que se efectúe el pago de lo adeudado. Art. 14 inc. 6° DFL-1 del Ministerio de Justicia, publicado el 30-05-2000, modificado por ley 20.152 publicada el 09-01-2007.
- *Contenido de las Órdenes de Arresto y Arraigo*: Deberán expresar el monto de la deuda, y se aclara que se podrá recibir válidamente el pago en la unidad policial que les dé cumplimiento, debiendo entregar comprobante al deudor. Art. 14 inc. 6° DFL-1 del Ministerio de Justicia, publicado el 30-05-2000, modificado por ley 20.152 publicada el 09-01-2007.
- *Retención de devolución anual de impuesto a la renta*: El juez ordenará, en el mes de marzo de cada año, a la Tesorería General de la República, que retenga de la devolución anual de impuestos a la renta que corresponda percibir a deudores de pensiones alimenticias, los montos insolutos y las pensiones que se devenguen hasta la fecha en que debió haberse verificado la devolución. La Tesorería deberá comunicar al tribunal respectivo el hecho de la retención y el monto de la misma. Art. 16 N° 1 DFL-1 del Ministerio de Justicia, publicado el 30-05-2000, modificado por ley 20.152 publicada el 09-01-2007.
- *Suspensión de licencia de conducir*. El Juez suspenderá la licencia para conducir vehículos motorizados hasta 6 meses, prorrogables por igual período, si el alimentante persiste en el incumplimiento de su obligación. Dicho término se contará desde que se ponga a disposición del administrador del Tribunal la licencia respectiva. En el evento de que la licencia de conducir sea necesaria para el ejercicio de la actividad o empleo que genera ingresos al alimentante, éste podrá solicitar la interrupción de este apremio, siempre que garantice el pago de lo adeudado y se obligue a solucionar, dentro de un plazo que no podrá exceder de quince días corridos, la can-

tividad que fije el juez, en relación con los ingresos mensuales ordinarios y extraordinarios que perciba el alimentante. Art. 16 N° 2. DFL-1 del Ministerio de Justicia, publicado el 30-05-2000.

Todas estas medidas apuntan a proteger a los niños y evitar que sufran la falta de una pensión que les permita vivir y desarrollarse adecuadamente, responsabilizando a los padres o adultos de su cuidado y no permitiendo que actúen como ciudadanos irresponsables.

Normas para la autorización de la salida del país de hijos menores, cuando salen sin sus padres o tutores:

La ley contempla desde el año 2001 como norma que para salir del país los niños necesitan la autorización de ambos padres; si el menor es reconocido por solo uno de los padres, él debe dar la autorización. Si la tuición se le ha entregado a un tercero, debe salir con la autorización de él.

En caso de que (padre, madre, tutor) le negara la autorización por un motivo injustificado, el juez, tomando en consideración el beneficio que le reporte al niño, lo autorizará por un tiempo determinado. Expirado el plazo a que se refiere el inciso anterior sin que el menor, injustificadamente, vuelva al país, podrá el juez decretar la suspensión de las pensiones alimenticias que se hubieren decretado.

Sanciones: la justicia ha incorporado dos sanciones al respecto; la primera dice que el padre o madre que no pague los alimentos, pierde su derecho de autorizar la salida de sus hijos del país. Art. 19 DFL-1 del Ministerio de Justicia, publicado el 30-05-2000, modificado por ley 20.152 publicada el 09-01-2007.

La otra sanción está relacionada con la relación directa y regular. Este artículo 49 bis fue agregado por la ley 20.383 del 24 de septiembre de 2009, y dice lo siguiente: “En la sentencia el juez podrá decretar que la autorización habilita al padre o madre que la haya requerido y que tenga al menor a su cuidado para salir del país con él en distintas

ocasiones dentro de los dos años siguientes, siempre que se acredite que el otro progenitor, injustificadamente, ha dejado de cumplir el deber, regulado judicial o convencionalmente, de mantener una relación directa y regular con su hijo” (Artículo único).

El legislador ha cuidado especialmente estas dos áreas sensibles en la relación de los padres que no viven juntos, pensando que en la actualidad las salidas de los niños fuera del país son más frecuentes, a veces por competencias deportivas, paseos de colegios, por motivos de estudios, etc. Los viajes ya no son algo que no pueda realizar un niño, ni que corra peligro en general; la modernidad hace a veces más accesibles los viajes y la sociedad ha evolucionado y en cierta forma libera al hijo de la presión a la que estaba sometido antes, ya que si el padre/madre no tiene interés en compartir con él, o en prestarle apoyo económico, no tiene argumentos para negarle este permiso.

Para finalizar hay que aclarar que hay otras leyes, normas y decretos que van en directo beneficio de los niños y niñas, como son la ley 19.250 que concede permiso a los padres, en caso de enfermedad del hijo menor de un año; y la ley número 19.505 establece el derecho a permiso en caso de enfermedad grave de un hijo mayor de un año y menor de 18 años de edad. Sin embargo todas estas leyes miran a la familia en forma desagregada. El derecho de familia ha progresado y evolucionado mucho, sin embargo aún quedan algunas cuentas pendientes que se pueden saldar con las familias y el deber de protección del Estado.

C.8. Código Civil:

Es importante revisar los Artículos 141 y siguientes del Código Civil:

- **Concepto de bienes familiares.** Bienes familiares se definen como aquellos inmuebles y muebles que guarecen el hogar, de propiedad de ambos cónyuges o de alguno de ellos, que sirven de residencia principal de la familia y que se encuentran afectados limitando el derecho de su propietario de

disponer de ellos. Ramos (2005) ha destacado que con esta institución se persigue asegurar a la familia un hogar físico estable donde sus integrantes puedan desarrollar la vida con normalidad, aun después de disuelto el matrimonio. Como señala el autor, “la introducción del patrimonio familiar es una fuerte garantía para el cónyuge que tenga el cuidado de los hijos, en caso de separación de hecho o de disolución del matrimonio, y para el cónyuge sobreviviente en caso de muerte” (Ramos, 2005, p. 332).

En la práctica significa que la casa o inmueble de propiedad de cualquiera de los cónyuges o de alguno de ellos, se pueda “declarar bien familiar” que le sirve como residencia principal y los bienes muebles que en ella existen, cualquiera sea el régimen de bienes del matrimonio. Los bienes declarados familiares no se pueden vender o hipotecar voluntariamente; debe haber acuerdo entre los ex cónyuges y debe mediar una sentencia al respecto. Ramos ha planteado que a su juicio este concepto de bienes familiares evita los altercados patrimoniales entre los cónyuges y termina con el desarraigo de la residencia habitual de la familia, y “es a la vez una garantía mínima de estabilidad para el cónyuge patrimonialmente más débil” (Ramos, 2005, p. 333).

En caso de existir otro tipo de viviendas, casas de veraneo, segunda vivienda, etc., estas no quedan incluidas en este concepto y por lo tanto no pueden ser declaradas bien familiar; solo puede ser uno, en el que reside la familia.

Al respecto, Court (2009) agrega que “Como puede apreciarse, la institución de los bienes familiares sólo protege la familia matrimonial, quedando ajena a esta institución la familia de hecho o extramatrimonial” (p. 9). En esta forma la declaración de bien familiar tendría como objetivo la protección constitucional de la familia en Chile.

C.9. Post Natal Parental

El 17 de octubre de 2011 fue publicada en el Diario Oficial la Ley 20.545, conocida como la nueva Ley de Permiso Postnatal Parental. Introduce una serie de modificaciones e incorpora nuevas normas al Título II del Libro II del Código del Trabajo.

El objetivo o finalidad de esta nueva ley, que aparece en el mensaje que el Presidente de la República, don Sebastián Piñera E. envió al Parlamento para la tramitación de la ley, fue “hacer las modificaciones legales necesarias a las normas del Código del Trabajo sobre protección de la maternidad a fin de modernizarlas, procurando alcanzar tres grandes objetivos: garantizar el mejor cuidado de los hijos, permitir que más madres se beneficien con la protección de la maternidad, aumentar la corresponsabilidad de padre y madre en el cuidado de los hijos y facilitar una mayor conciliación entre familia y trabajo para los hombres y mujeres de nuestro país” (en www.direcciondeltrabajo.cl dictamen 20.545 recuperado el 15/7/2012).

El principal cambio que introduce esta ley es en la duración del reposo de postnatal: son doce semanas (tres meses) recibiendo un subsidio con tope de 66 UF²⁵, menos los descuentos legales. A esto se le agregan otras doce semanas de un nuevo permiso postnatal parental, en idénticas condiciones que el anterior, con lo cual la trabajadora puede acceder a un permiso pagado de 24 semanas (seis meses).

El nuevo artículo 197 bis del Código del Trabajo, incorporado por el N° 3) del artículo 1° de la ley N° 20.545, establece y regula el nuevo Permiso Postnatal Parental. De acuerdo a este nuevo artículo, el permiso postnatal parental puede ejercerlo la madre bajo dos modalidades:

- a) doce semanas de permiso absoluto a continuación del descanso postnatal, con derecho a subsidio;
- b) dieciocho semanas de permiso, reincorporándose a sus labores una vez terminado el descanso postnatal, por la mitad de su jornada. En el caso de que opte por reincorporarse a sus labores, por media jornada, tendrá derecho al pago del 50% del subsidio y, a lo menos, el 50% de los estipendios fijos establecidos en el contrato, sin perjuicio de las demás remuneraciones de carácter variable a que tenga derecho.

²⁵ UF: Unidad de Fomento, es una medida reajutable basada en la variación del Índice de Precios al Consumidor (IPC).

Por lo tanto la “titular del derecho es la mujer trabajadora”, sin perjuicio de que, si ambos padres son trabajadores, y la madre o ambos así lo deciden, el padre trabajador podrá hacer uso del permiso postnatal parental, a contar de la séptima semana del mismo, por la cantidad de semanas que la madre indique, hasta 12 o 18 según si se optó por el descanso absoluto o reincorporarse en media jornada. Las semanas utilizadas por el padre deberán ubicarse en el período final del permiso (ej.: si la madre le concede 2 semanas, éstas deberán ser la N° 11 y N° 12 o la N° 17 y N° 18, según se haga uso de las 12 o 18 semanas).

Lo anterior sin perjuicio de que corresponderá al padre el permiso postnatal parental en el caso que la madre haya fallecido o el padre tuviere el cuidado personal del niño o niña, por sentencia judicial.

El empleador está obligado a reincorporar a los beneficiarios si éstos optan por esta alternativa, debiendo dar aviso a la entidad pagadora del subsidio, antes del inicio del período postnatal parental.

El empleador puede negarse a la reincorporación si por la naturaleza de las labores y las condiciones en que se desempeñan, éstas sólo puedan desarrollarse ejerciendo la jornada que la trabajadora cumplía antes del descanso prenatal. La negativa del empleador a la reincorporación parcial debe ser fundamentada e informada a la trabajadora, y a la Dirección del Trabajo, en los plazos estipulados.

La misma negativa puede hacerse efectiva respecto del padre a quien se le hubiere traspasado el permiso postnatal parental, o del padre a quien le correspondiera hacer uso de éste en su calidad de titular del mismo por fallecimiento de la madre, como también, respecto del trabajador o trabajadora que tenga a su cuidado a un menor de edad. Basado en (www.direcciondeltrabajo.cl.cl/1601/w3-article-99872.html#top, recuperado 15/7/2012).

En resumen el actual postnatal de 12 semanas se extiende por 12 semanas más, estas semanas son para que la madre, y opcionalmente el padre, puedan estar más tiempo junto a su hijo/a en sus primeros meses de vida; meses considerados por los especialistas muy importantes para su salud y desarrollo.

La Dirección del Trabajo, señala que el nuevo texto del artículo 195 del Código del Trabajo, fijado por el artículo 1º número 1 de la ley N° 20.545, implica otros cambios que se detallan a continuación: (basado en www.direcciondeltrabajo.cl recuperado 15/7/2012).

Permiso por nacimiento de un hijo. Este no sólo beneficia a la madre y padres que tienen hijos biológicos, sino que se le otorga al padre que se encuentra en proceso de adopción, a diferencia de la norma anterior que establecía que el referido permiso solo se otorgaba al padre al que se le hubiere concedido la adopción y se contaba desde la respectiva sentencia definitiva. “La nueva disposición resulta aplicable a los padres que hayan comenzado un proceso de adopción y determina que gozarán de este permiso a partir de la notificación de la resolución judicial que otorgue el cuidado personal del menor” (www.direcciondeltrabajo.cl recuperado 15/7/2012).

- a) Descanso postnatal o del resto de él en caso de fallecimiento de la madre. “Se incorpora como beneficiario del descanso postnatal o del resto de él en caso de fallecimiento de la madre, en el evento que el padre no tuviere el cuidado personal del hijo, a la persona a quien le fuera otorgada la custodia del menor y, además, se le otorga la protección del fuero establecido en el artículo 201 del Código del Trabajo, con derecho al subsidio, el cual será equivalente a la totalidad de las remuneraciones y asignaciones que perciba. De acuerdo a la resolución judicial que otorgue el cuidado personal del menor”. En (www.direcciondeltrabajo.cl. recuperado 15/7/20129).
- b) Sanciones. El padre que sea privado por sentencia judicial del cuidado personal del menor, perderá el derecho a subsidio y al fuero.
- c) Conservación del empleo o puesto de trabajo. Para garantizar la mejor aplicación de las normas sobre protección de la maternidad se establece que no obstante cualquier estipulación en contrario, a las mujeres embarazadas y púerperas deberá conservárseles sus empleos o puestos de trabajo durante los períodos de descanso, incluido el de permiso postnatal parental (www.direcciondeltrabajo.cl recuperado 15/7/2012).

La norma legal introduce modificaciones relativas al parto prematuro y partos múltiples, las que implican los siguientes cambios:

- a) Aumento del descanso postnatal en caso de parto anterior a la trigésimo tercera semana de gestación o de un menor que al nacer pesa menos de 1.500 gramos. Este se incrementa de 12 a 18 semanas. Esta modificación se fundamenta en la especial necesidad de protección y cuidado que requiere un niño o niña que sea prematuro o tenga bajo peso, que debe contar con la presencia de la madre por un lapso mayor con el fin de lograr su restablecimiento y adecuado desarrollo.
- b) Incremento del descanso postnatal en caso de partos múltiples. En el caso de partos múltiples, el período de descanso postnatal general se incrementa en siete días corridos por cada niño nacido a contar del segundo. Así, por ejemplo, el nacimiento de trillizos se traducirá en un aumento del descanso postnatal equivalente a 14 días corridos.
- c) Asimismo hay un incremento del descanso postnatal si concurren las dos circunstancias aludidas en los puntos anteriores. Si concurren simultáneamente las circunstancias previstas en la letras a) y b) precedentes, esto es, si se produce un parto múltiple antes de iniciada la trigésimo tercera semana de gestación o si existiendo parto múltiple alguno de los menores pesare al nacer menos de 1.500 gramos, la duración del descanso postnatal será la de aquel que represente la mayor extensión.

Hay que señalar que la ley también alude a la Modificación del Fuero Maternal. Relacionado con este punto hay que tener presente que la nueva normativa mantiene en los mismos términos la duración del fuero maternal, “de forma tal que este derecho termina un año después de expirado el descanso postnatal, sin considerar el período que comprende el permiso postnatal parental. Sin embargo, de acuerdo a la nueva normativa, el padre que haga uso del permiso parental postnatal también goza de fuero laboral, por un período equivalente al doble de la duración de su permiso, a contar de los diez días anteriores a su inicio. Dicho fuero no podrá exceder de tres meses.” (www.direcciondeltrabajo.cl . recuperado 15/7/2012)

Referente a la irrenunciabilidad, se decreta que estos derechos son irrenunciables mientras exista un contrato de trabajo.

Se observa en este marco legal una apuesta del legislador por garantizar los derechos del niño/ niña situándolos en el eje de esta ley. Es importante destacar que estamos ante una ley que por primera vez ha considerado la importancia de la presencia del padre en el desarrollo del hijo y a la vez ha protegido la salud-materno-infantil, ya que se espera que se prolongue la lactancia con todos los beneficios que esta conlleva.

En relación con este cambio, que implementa el llamado post-natal parental, es importante señalar que a menos de un año de puesta en marcha de esta ley del post natal parental, se ha impuesto una mirada maternal, ya que ha sido muy lento el ingreso de los hombres al posnatal parental, “esto pese a ser una de las novedades de la nueva legislación. Sólo 161 hombres han recibido parte del beneficio transferido desde la madre, según revelaron las estadísticas de la Dirección del Trabajo al 10 de febrero del año 2012, que es la entidad encargada de recibir los avisos de parte de las trabajadoras.” En (www.pulso.cl/noticia/economia/laboral/2012/02/70-3187-9, recuperado el 15/7/2012).

El sitio web El Pulso, continúa informando que “De este pequeño universo, el 77,6% de los padres ha utilizado la modalidad “jornada completa”, con lo cual la madre le traspasa hasta 6 semanas del beneficio, que otorga al hombre un subsidio, que se calcula en base a su sueldo, y derecho a fuero por el doble del periodo que se tome para cuidar a su hijo”. (www.pulso.cl/noticia/economia/laboral/2012/02/70-3187-9, recuperado el 15/7/2012).

Consultados algunos expertos al respecto, el sociólogo de la Universidad Central, Carlos Livacic, este bajo uso del beneficio tiene tres razones: un factor social, laboral y de falta de información. “Muchos piensan en el que dirán, que si uno se toma el posnatal es porque la mujer lo manda. Además, hay un temor a repercusiones en sus trabajos, sobre todo en empresas con pocos trabajadores, donde la ausencia de alguien es notoria. Y por último, creo que la mayoría de los chilenos

no sabe de los beneficios del posnatal parental” (www.pulso.cl/noticia/economia/laboral/2012/02/70-3187-9, consultado el 15 /7/2012.)

Es importante considerar que es un cambio socio-cultural que se espera vaya valorizándose en el tiempo, elimina resistencias de las mujeres, de las empresas y de los padres, de manera tal que el mayor beneficiado sea el niño o niña.

C.10. Ley de Ingreso Ético Familiar Nº 20.595:

El 3 de agosto de 2007, Monseñor Alejandro Goic, Obispo de Rancagua²⁶, aporta a la discusión nacional el tema del sueldo mínimo de los trabajadores, el que su juicio debería convertirse en sueldo ético. “En conversación con Canal 13, el religioso agregó en relación a lo anterior que “en el sentido de que por lo menos todos los que puedan, no paguen el sueldo mínimo legal, sino que por lo menos 250 mil pesos mensuales. Eso sería un primer paso”. (www.13.cl .Consultado el 22/7/2012)

Asimismo, añadió que la idea es “ponerme en el lugar del más necesitado, y preguntarme si yo podría vivir con mi esposa y mi hijo, con 120 mil pesos. Yo no digo que todos vamos a ser iguales, porque eso es una utopía que no se puede dar, pero no cabe duda que hay grandes empresas que ganan mucho, ¿cómo no hacer participar mejor a sus trabajadores, que son los que le ayudan a generar la riqueza para el país?”. (www.13.cl . Consultado el 22/7/2012)

Bajo este concepto, luego de 5 años de discusión, el 17 de mayo de 2012, ha sido aprobada la ley 20.595, que establece bonos y transferencias monetarias para familias en pobreza extrema y crea el subsidio al empleo de la mujer, más conocido como Ingreso Ético Familiar. Éste ha sido definido como un gran logro para el Ministerio de Desarrollo Social porque le permitirá mejorar las condiciones de vida de las 170.000 familias en pobreza extrema de nuestro país. Este consiste en un subsidio en dinero

²⁶ Rancagua: pertenece a la VI Región del Libertador Bernardo O’Higgins.

que le será entregado a cada familia, el monto que cada una reciba dependerá de la cantidad de integrantes de ella.

Este “Ingreso Ético Familiar se basa en tres pilares fundamentales que son: dignidad, deberes y logros. Se entregará un monto por dignidad sin condiciones por el solo hecho de tratarse de una persona que vive en situación de pobreza extrema.” (www.ministeriodedesarrollosocial.cl, consultado el 25/7/2012)

El ministerio aclara que “en lo relacionado a deberes, se otorgará un bono a las familias en situación de pobreza extrema que cumplan con el deber de llevar a sus hijos pequeños al consultorio (Control Niño Sano) y tengan un 85% de asistencia a clases”. (www.ministeriodedesarrollosocial.cl, consultado el 25/7/2012).

Por último el Ministerio de Desarrollo Social agrega que “el tercer pilar es la asignación por logros, que corresponde a dos bonos adicionales que podrán ser recibidos hasta por el 30% de las familias más vulnerables y que hayan alcanzado metas que son determinantes para la superación de la pobreza, como son las vinculadas a educación y trabajo. Específicamente se premiará con el Bono al Logro Escolar a las familias cuyos hijos estén en el 30% de los mejores alumnos de su curso (\$50.000 para los que estén en el 15% mejor del curso y \$30.000 para los que estén en el 15% siguiente). Se estima que este beneficio lo recibirán 200 mil niños y niñas.

Otro subsidio asociado a este Ingreso Ético Familiar, es que se ha denominado “Bono de la mujer trabajadora o también llamado subsidio al empleo de la mujer”, que lo recibirán “alrededor de 300 mil mujeres trabajadoras que pertenezcan al 30% más vulnerable de la población” (www.ministeriodedesarrollosocial.cl, consultado el 25/7/2012). Esto implica que el Estado aporta la diferencia entre el salario mínimo y el Ingreso Ético determinado para este año. Por esto la ley establece que “se estimulará la contratación de estas trabajadoras porque los empleadores que den trabajo a mujeres vulnerables recibirán un subsidio del 10% del sueldo”. (www.ministeriodedesarrollosocial.cl, consultado el 25/7/2012).

Por último el Ministerio de Desarrollo Social señala que el “objetivo del Ingreso Ético Familiar es que las personas superen la pobreza por sí mismas, es decir, con su propio esfuerzo. Para eso se establece una verdadera alianza estratégica entre el Estado y las familias, con compromisos mutuos”. (www.ministeriodedesarrollosocial.cl, consultado el 25/7/2012).

Se desprende de esta nueva ley una concordancia con algunos resultados parciales entregados de la encuesta CASEN 2011 que indican que “los hogares con jefatura femenina en Chile subieron de un 33% en 2009, a un 39% en 2011. Esta cifra muestra que en los últimos 20 años las jefas de hogar se han duplicado, pasando de 20% en la CASEN 1990 a 39% al año 2011. La misma encuesta reveló que en los últimos 2 años el número de hogares a cargo de una mujer aumentó en 390 mil, llegando a casi 2 millones de hogares. El crecimiento de este fenómeno es más marcado en el 10% más vulnerable de la población, donde la jefatura femenina llega al 55% de los hogares en 2011”. (ministeriodesarrollosocial.cl/casen2011/ consultado el 24/7/2012)

A juicio del Ministro de Desarrollo Social don Joaquín Lavín, “Lo que se concluye de la Encuesta Casen es que se necesita un giro hacia la mujer en la política social. Esto obedece a que hay cada vez más hogares con mujeres jefas de hogar, que son más riesgosos porque dependen de un solo ingreso si es que esa mujer trabaja”. (ministeriodesarrollosocial.cl/casen2011/ consultado el 24/7/2012)

El reglamento (Decreto 114, publicado el 27-06-2012) de esta ley señala que esta bonificación esta dirigida a quienes formen parte del programa Chile Solidario, siempre que se cumplan los condicionantes que se señalan en los artículos 8 y 9 de dicho reglamento que son:

- a) Incremento por Asignación de Escolaridad;
- b) Incremento por Control del Niño Sano;
- c) Incremento por Trabajo de la Mujer, y
- d) Incremento por Logros Académicos.

Artículo 9º.- El incremento de la Bonificación por Asignación de Escolaridad tendrá dos componentes:

- a) Por matrícula, y
- b) Por asistencia

Estos subsidios serán cancelados a partir del mes de septiembre de 2012.BCN. www.leychile.cl .consultado el 20/7/2012)

Definición de algunas palabras de uso frecuente en la Ley:

- **Art. 27. Los grados de consanguinidad** entre dos personas se cuentan por el número de generaciones. Así el nieto está en segundo grado de consanguinidad con el abuelo, y dos primos hermanos en cuarto grado de consanguinidad entre sí. Cuando una de las dos personas es ascendiente de la otra, la consanguinidad es en línea recta; y cuando las dos personas proceden de un ascendiente común, y una de ellas no es ascendiente de la otra, la consanguinidad es en línea colateral o transversal.
- **Art. 31. Parentesco por afinidad** es el que existe entre una persona que está o ha estado casada y los consanguíneos de su marido o mujer. La línea y el grado de afinidad de una persona con un consanguíneo de su marido o mujer, se califican por la línea y grado de consanguinidad de dicho marido o mujer con el dicho consanguíneo. Así, un varón está en primer grado de afinidad, en la línea recta, con los hijos habidos por su mujer en anterior matrimonio; y en segundo grado de afinidad, en la línea transversal, con los hermanos de su mujer. (Por el cambio de nomenclatura ya señalada, el parentesco por afinidad es sólo el que antes conocíamos como parentesco legítimo, eliminándose el parentesco ilegítimo por afinidad).
- **Art. 41.** Los hermanos pueden serlo por parte de padre y de madre, y se llaman entonces hermanos carnales; o sólo por parte de padre, y se llaman entonces hermanos paternos; o sólo por parte de madre, y se llaman entonces hermanos maternos.
- **Art. 42.** En los casos en que la ley dispone que se oiga a los parientes de una persona, se entenderán comprendidos en esa denominación el cónyuge de ésta y sus consanguíneos de uno y otro sexo, mayores de edad. A falta de consanguíneos

en suficiente número serán oídos los afines. “Serán preferidos los descendientes y ascendientes a los colaterales, y entre éstos los de más cercano parentesco”.

De las persona. Pruebas del estado civil:

- Art. 304. El **estado civil** es la calidad de un individuo, en cuanto le habilita para ejercer ciertos derechos o contraer ciertas obligaciones civiles.
- Art. 305. El estado civil de casado o viudo, y de padre, madre o hijo, se acreditará frente a terceros y se probará por las respectivas partidas de matrimonio, de muerte, y de nacimiento o bautismo. Hay que recordar que ahora existe el estado civil de divorciado.

El estado civil de padre, madre o hijo se acreditará o probará también por la correspondiente inscripción o subinscripción del acto de reconocimiento o del fallo judicial que determina la filiación.

La edad y la muerte podrán acreditarse o probarse por las respectivas partidas de nacimiento o bautismo, y de muerte.

La filiación, a falta de partida o sub inscripción, sólo podrá acreditarse o probarse por los instrumentos auténticos mediante los cuales se haya determinado legalmente. Por ejemplo, si se ha determinado por un juicio de filiación o de paternidad.

C.11. Principales cambios jurídicos experimentados en Chile que influyen en la familia: Una mirada fraccionada

Luego del estudio y análisis de los cambios que se han implementado en el marco jurídico que regula la familia podemos concluir que se confirma la hipótesis que se plantea en este título; la legislación sigue mirando a la familia en forma desagregada. Implementa leyes para los jóvenes, para la mujer, para los adultos mayores, a pesar de la promulgación de la Ley de Tribunales de familia, la que podría ser entendida como la sumatoria de todas ellas.

El primer gran cambio jurídico de la década es la ley de Filiación, que termina en parte con una odiosa discriminación (aunque siguen existiendo los matrimoniales y no matrimoniales), el otro gran cambio jurídico está incorporado en la Ley de Matrimonio Civil: que crea la figura del divorcio, cambio tan esperado y controvertido por la sociedad; se espera que contribuya a que los hijos de padres separados, que eran mirados como unos sujetos especiales y que poseían ese “estigma de ser hijos de padres separados”, sean observados como sujetos con todos sus derechos y no porten ese estigma.

A pesar de que en Chile más de la mitad de los niños nace fuera del matrimonio, por lo tanto son hijos no matrimoniales, no se legisla frente a las uniones de hecho o la convivencia extramatrimonial, se presentan algunos derechos y beneficios para los hijos y las convivientes, pero no hay un marco regulatorio especial para estas uniones, por lo que se podría concluir que los legisladores siguen elaborando leyes y decretos con la representación de la familia tradicional.

La mirada de género no tiene tampoco especial relevancia en el marco jurídico, más bien hay en la Ley de Tribunales de Familia, una tendencia a favorecer a las madres, no hay una propuesta legislativa que equipare las posibilidades entre los géneros, por ejemplo un anteproyecto de tuición compartida.

El hecho de que Chile suscriba la Convención Internacional de los Derechos del Niño, es un paso significativo y marca un cambio trascendental en la filiación, sin embargo se podría decir que se ha producido un cierto desbalance en las legislaciones que favorecen y complementan estos derechos, quedando menoscabados en cierta forma los derechos de los padres.

La Convención Internacional de los Derechos del Niño representa el gran cambio para los jóvenes, los que pasan de ser “menores” a ser “jóvenes”, paso no menor, si se considera que con este cambio de nombre se los visibiliza, se legisla especialmente para ellos y se pasa de una mirada de condena a una mirada que cree en la resiliencia de ellos y en la capacidad de llegar a ser ciudadanos con posibilidades de reinserción.

Se logra visualizar la Violencia Intrafamiliar, sacándola del ámbito privado de la familia y llevándola al mundo público. A pesar de los avances de la ley y sus sucesivas modificaciones, en ella se percibe esta mirada fraccionada: violencia contra la mujer, contra los niños, violencia económica contra el adulto mayor, etc.

No se observa en la legislación de Adopción, ni en la ley de Matrimonio Civil, el tema de las uniones del mismo sexo y la posible adopción de hijos por parte de estas parejas, temas emergentes en otras legislaciones mundiales y en Latinoamérica.

Capítulo II

Representaciones sobre las familias actuales en Chile, que poseen los profesionales y operadores sociales que trabajan con ellas

Capítulo II

Representaciones sobre las familias actuales en Chile, que poseen los profesionales y operadores sociales que trabajan con ellas

En Chile, más allá de los cambios demográficos y estructurales que dan cuenta de la diversificación de las familias y del cambio del rol del Estado frente a ellas, es claro también la existencia de importantes cambios culturales respecto de las transformaciones que están ocurriendo. Al parecer existe un claro desarrollo conceptual acerca de la diversidad familiar, pero sin embargo la representación que de ella tienen los profesionales y operadores sociales que trabajan con ellas²⁷, sigue siendo la de las familias tradicionales (de madre, padre e hijos).

Conocer las representaciones sociales sobre familia que poseen los operadores sociales que trabajan con estas, permite avanzar en el esfuerzo necesario y urgente, de contribuir a mejorar la coherencia entre el imaginario y la realidad, lo que es fundamental para un adecuado ejercicio profesional. Este conocimiento permite proponer mejoras para la formación e intervención en el trabajo con familias y a la vez permite también elaborar sugerencias para el diseño de “Políticas Públicas Familiares” para

²⁷ Se entiende por operadores sociales, al conjunto de actores, ya sean profesionales, técnicos o agentes sociales, que tienen como propósito atender las problemáticas emergentes de las familias y ponerlas en relación con las políticas sociales del Estado y las redes sociales. Potenciando los recursos para que estas familias logren dar los pasos necesarios para su autonomía y desfragilización. Por tanto, estos *operadores sociales*, son aquellos que asumen la responsabilidad de intervenir en lo social, ya sea desde las líneas de Promoción, Prevención, Diagnóstico y/o Reparación.

un Estado que es responsable de buscar la justicia al interior de la sociedad.

Este segundo capítulo da cuenta del trabajo de recolección y análisis de datos de la investigación que da origen a este texto. Es un intento para dar respuesta a la pregunta sobre cuáles son las representaciones sobre las familias actuales, que poseen los profesionales y operadores sociales que trabajan con ellas.

Para dar respuesta a la pregunta anterior, se contemplo la realización de una investigación de carácter cualitativo, sobre representaciones de la familia de una muestra de profesionales y operadores sociales que trabajan con ellas. Para la realización de este estudio se consideró adecuado el uso de tres técnicas que permiten posteriormente realizar un trabajo de triangulación entre ellas. Mediante estas técnicas se consideró posible acceder a las representaciones sociales, a partir de la descripción y análisis del discurso de los sujetos de estudio sobre el tema, en tanto son justamente las producciones discursivas la base que permite el conocimiento científico de estas.

En un primer momento se realizaron **Focus Group**, que permitieron levantar categorías amplias de información. En un segundo momento, se procedió a realizar **Entrevistas Individuales Focalizadas** a una muestra de sujetos, con lo que se logró profundizar sobre las categorías antes encontradas. En un tercer momento de recolección de datos, se procedió a realizar un conjunto de **Talleres**, que posibilitaron el trabajo de validación de las interpretaciones de los investigadores en el diálogo directo con los sujetos en estudio.

Lo que a continuación se presenta son los resultados logrados con estas tres técnicas. En un anexo metodológico de este libro, se da cuenta detallada sobre las técnicas seleccionadas, los análisis efectuados y los instrumentos de recolección de datos.

A. Análisis de los datos recogidos a través de los focus group

El trabajo de recolección de datos a través de los focus group, se realiza con una pauta de entrevista que puede resumirse de la siguiente forma:

Dimensión Narrativa	¿Cómo son las familias con que ustedes trabajan?
Dimensión Conflictual	¿Cuáles son los problemas o dificultades de las familias con que trabajan?
Dimensión Simbólica	¿Qué cosas son las que movilizan a las familias con que trabajan?
Dimensión Planificación	¿Cómo trabajan ustedes con las familias?

Esta pauta es en gran parte fruto de la etapa previa al ingreso a terreno, tiempo en el cual se revisó la literatura existente sobre familia en Chile y los trabajos existentes sobre representaciones sociales y familia. Lo que corresponde al Capítulo I de este libro.

Teniendo presente el concepto de representaciones²⁸, la pauta rescata lo que es consenso en cuanto a funciones principales de las representaciones sociales:

- **De conocimiento:** aportan un marco donde los nuevos conocimientos son integrados.
- **Identitaria:** sitúan al individuo en un grupo con un sistema de normas y valores.
- **Orientación:** permiten al individuo definir a priori el tipo de relaciones y de práctica.
- **Justificativas:** justifican las posiciones y comportamientos que toman los sujetos.

En el análisis de los focus group, por el compromiso ético de mantener el anonimato de los entrevistados, y dado que son fáciles de identificar a partir de su área o campo de trabajo, se adoptó la decisión de no identificar tampoco los focus, lo cual no afecta al estudio, ya que en esta primera parte la finalidad es levantar categorías amplias para luego profundizar en ellas; por lo tanto, las diferencias entre profesiones y labores no son de carácter relevante. Por lo mismo, si bien se incluyen transcripciones de los focus, como una forma de dar sustento de credibilidad a los análisis realizados, en ellas se ha retirado todo aspecto que permita una identificación de personas e instituciones.

²⁸ “Las representaciones sociales pueden conceptualizarse como imágenes que condensan un conjunto de significados; como sistemas de referencia que permiten interpretar lo que sucede, categorías que sirven para clasificar las circunstancias, los fenómenos y los individuos” Aguilera (2005: 31).

A.1. La dimensión narrativa: cómo son las familias con las cuales trabajan

Este primer apartado se centra en la narración que hacen los entrevistados sobre las familias con las cuales trabajan. Cómo ellos leen la realidad de dichas familias, sus características, y cuáles son los cambios que identifican o que está viviendo la familia actual.

A.1.1.- Con quiénes trabajan los entrevistados: cómo son y qué características poseen las familias con las cuales ellos trabajan.

En los diálogos que se producen en las entrevistas hay una expresión que se reitera, como forma de iniciar su discurso: “*son familias...*”. Esta es la forma utilizada por los entrevistados para iniciar una descripción de las familias con las cuales trabajan. Lo común en estas descripciones es que son familias con una carencia o dificultad que les lleva a tomar contacto con un profesional:

son familias que lo están pasando muy mal y que los hijos están siendo claramente... viven en una situación de abandono importante, muy importante²⁹.

son familias que, a mi modo de ver, funcionan, digamos... tienen un problema serio o bien tienen una persona, uno o más miembros, sintomáticos, con síntomas. Eso es lo que yo percibo en las familias...

El listado de carencias o dificultades explícitas que se señalan son de un gran variedad, tales como:

²⁹ Las citas que se incluyen son textuales y son representativas de la respuesta habitual que se está caracterizando. Cuando al interior de la cita se introduce un paréntesis con tres puntos (...) indica que se ha retirado una parte, que constituye una digresión que no altera con su retiro el contenido del diálogo. En los casos que se introduce un paréntesis cuadrado [], con una explicación en su interior, es una anotación que permite captar de mejor forma la conversación que se vivió en la situación.

Con necesidades económicas	<i>son familias muy... de zonas muy rurales, con necesidades económicas bastante precarias, digamos.</i>
Endeudadas	<i>son familias altamente endeudadas y... A eso iba yo, a la relación de las familias con el ámbito económico. Sí, son altamente endeudadas.</i>
Con redes sociales precarias	<i>son familias que están más bien fuera del sistema y que presentan también muy pocas redes sociales; tenemos el fenómeno también de familias de países vecinos, digamos, o sea, gente que ha emigrado: familias peruanas, ecuatorianas... en que frente a cualquier dificultad, por ejemplo, esa familia no... simplemente no tiene, no existe una red en Chile que la pueda apoyar frente a una dificultad.</i>

Junto a esta forma descriptiva de identificar las familias con que se trabajan, en varios entrevistados la forma de identificar a las familias es mediante un rótulo, ejemplo de ello es:

De mediana complejidad	<i>son familias de mediana complejidad, entonces están en contexto de "mediana vulneración", ¿qué significa eso?, que existen derechos vulnerados en los niños y nosotros tenemos que buscar que no se [¿cronifiquen?] y restituir esos derechos.</i>
Disfuncionales	<i>son familias súper disfuncionales, con bastante daño muchas, con esto de estar en los hogares y toda la historia que significa detrás. También una persona sin demasiada práctica... Pero eso es como que está apagado, como que está encubierto, a todo nivel de las personas: desde un niño pequeño hasta el adulto mayor. Es como otra clase de familia.</i>
Poco empoderadas	<i>son familias súper poco empoderadas, con alguna formación de ciertos hábitos, en particular lo que nos compete ¿no? La formación de hábitos de alimentación saludable, de actividad física y un poco que entregan o entienden esa responsabilidad en el establecimiento educacional. Lo que nos toca ver. Y lo que nos toca ver es una comunidad escolar, de repente profesores y demases que encuentran que es muy baja la participación de los papás y mamás en estos procesos. Como que eso es súper destacable y nos tocó ver durante todo este año.</i>

En general las características de estas familias, además de las ya mencionadas de precariedades económicas y de redes, están dadas por un conjunto amplio de aspectos que van desde la composición de la familia, por lo general con ausencia de uno de los

padres, hasta situaciones del contexto (habitaciones hacinadas, que los expulsan a la calle), pasando por temas de violencia intrafamiliar:

...nos encontramos en general con familias que están muy solas o mujeres muy solas, o algún abuelo o papá muy solo al cuidado de estos niños...

...las viviendas hoy día son súper reducidas, los niños están en la calle, no están dentro de su casa... O sea, hay muchos factores del entorno que en el fondo han influido para dejar a los niños más desprotegidos...

...no son familias con recursos, por eso están en XXXX, si no estuvieran en alguna clínica seguramente, con lo que pudieran ellos solventar sus gastos (...) existe mucho el tema de la violencia intrafamiliar, existe mucho el tema del alcoholismo...

Son en general, además, familias con una realidad compleja, que al adentrarse en dicha realidad tiende a complejizarse aún más:

...son familias que tienden a complejizar durante la intervención. Uno va viendo, digamos evidenciando, que llegan con una idea y se va haciendo más... compleja.

...nosotros hacemos, en los primeros dos meses, que ellos cuelguen sus sueños en un árbol, y tienen sus sueños en las hojas, y salvo la vivienda, lo que ellos quieren es un chaleco para el papá para que no pase frío en el trabajo. Entonces te aparecen otros temas que no aparecen en el otro discurso, cuando ellos lo logran conectar con algo que ellos tenían guardado o tapado...

No obstante lo anterior, muchos también reconocen que las familias con las cuales trabajan presentan una capacidad de emprendimiento o de resiliencia que a lo mejor está ausente de aquellas que no se acercan a ellos:

...son familias que por lo general tienen mayor potencial de desarrollo, tienen mayores intereses, más diversos, quieren fortalecer no solamente las redes con los hijos, sino que quieren fortalecer otras capacidades de emprendimiento, en el tema laboral, en el tema que quieren acceder a vivienda propia... Entonces son familias que nosotros hemos llamado que son más

“emprendedoras”. Emprendedoras en términos no económico-laboral, sino que emprendedoras en términos de que quieren salir adelante...

...hay algo admirable también, como en lo que yo mencioné, otra característica fuerte es esta, ahora dándome cuenta, es que por ejemplo la resiliencia o el tema que significa para un niño adolescente, por ejemplo, tener hermanos. Vive con la mamá y tiene 4 hermanos, pero de distintos papás. Ese es un factor muy común en XXXX, o sea, y 4 o 5 hermanos: el Tapia, el Muñoz, el Pérez y son todos hermanos.

No obstante lo anterior, también se reconoce, que algunas familias con las cuales trabajan tienden a convertirse en clientes habituales, tanto por dependencia como para obtener recursos:

¡Ah! Y lo otro que iba a decir es que, generalmente, estas personas, que es una ridiculez pero que pasa, si les duele un pie o si tienen un dolor de estómago van al Centro...

...están cerca siempre de donde hay beneficios. Son clientes de cualquier cosa que ofrezca algún tipo de beneficio...

A.1.2. Cómo han cambiado las familias según los entrevistados

En opinión de los entrevistados y entrevistadas, las familias actuales han cambiado mucho en los últimos tiempos. El modelo tradicional de familia nuclear tiende a desaparecer, aunque hay programas de apoyo que siguen teniendo esta estructura familiar como base de su trabajo, lo que les trae consigo diversas dificultades. En otros casos se aprecia que hay un intento de adaptación a dicha realidad:

...este es un programa en que incorpora a niños que son separados de su medio familiar, en otro grupo familia ¿ya? Entonces uno va viendo también qué está pasando con lo que son las familias de acogida, y uno ahí puede ver muchos cambios en los últimos años, porque este es un programa que en cierta medida ha existido siempre, o sea no como programa, me refiero como la disposición, ¿no es cierto?, de ciertas familias a acoger o alguien de su mismo grupo familiar, un vecino, qué sé yo, y en el fondo lo que hace en algún minuto el Estado es regular,

¿no es cierto?, esta práctica común nuestra. Por lo tanto, cuando estos programas ya se formalizan, eh... hace muchos años, hay familias que tienen ciertas características que están dispuestos también a acoger a estos niños. Entonces hablamos de familias en general bastante tradicionales en el sentido de cómo están organizadas: con la mujer en la casa, el hombre trabajando fuera de la casa; en general familias más bien extensas donde está la mujer, está la madre, hermanos, qué sé yo, que también ayudan a esta familia en el cuidado de estos niños que se incorporan. Eh... sin embargo, con el correr de los años, nos ha ido pasando, y es una crisis bastante compleja que está viviendo este modelo, obviamente que las familias que inicialmente partieron ya están cerrando su ciclo, es gente muy mayor...

[ya no decimos] *“vamos a llamar al padre o a la madre”, sino que adulto responsable del adolescente. Porque justamente, como les decía yo antes, a veces viven o con la abuelita o con el tutor, no necesariamente con su familia típica que existía que era el padre y la madre. Ahora la familia no es esta familia típica que es el padre y la madre, a veces no la tienen. Vive por ejemplo una niña con su papá y sus hermanas, y no mamá, no mamá presente, y es bastante común...*

...la familia cambió, o sea, tampoco pueden ser las mismas disposiciones de un reglamento de convivencia, no puede ser la misma forma en que se acerque el maestro o que se acerque el inspector general.

Hoy la tendencia a juicio de los entrevistados, es la existencia de una gran variedad de familias, ya no sólo familias nucleares, sino también monoparentales, extensas con adultos mayores, etc., etc.

Bueno, la verdad es que tenemos de todo. Eh... hay mucha gente que vive separada, aglutinada en familias, mamás con abuelas, gente casada (...) **Ya, estamos hablando de un gran abanico y de un amplio espectro. Eso ¿cómo va contigo ahí? En este espectro de familias. (...)** *tenemos familias que son, te fijas tú, más matriarcales; algunos en una situación como de transición en relación a las relaciones de género; familias extendidas, perdón eh, ¿cómo se llama? Ensambladas, muchas,*

muchas familias ensambladas, y luego los tipos clásicos, unos más aglutinados, otros más disgregados; se ven las familias encabezadas por una mujer con un papá que después de la separación se desvinculó... Sí, a eso me podría referir yo.

...cómo se organizan las familias, ¿verdad?, hay familias que son abuela, o abuelos, con sus hijos, aunque las hijas trabajan y ellos están a cargo del cuidado principal diario...

Esta situación de cambio de familia nuclear a otros tipos de familia, genera un verdadero desfase. Las políticas públicas y las instituciones siguen operando con la concepción tradicional de familia o a veces, con un discurso nuevo de familia —principalmente de mayor igualdad en los roles— que en la práctica aún está lejos de ser realidad:

...lo que percibo es que hay como un desfase de lo que hoy día está viviendo la... lo que viven hoy día las familias, porque son diversas, no son las mismas que hace 20 años atrás, con cambios de roles, con... bueno, y eso producto de todo el modelo que hoy día se vive. Pero el Estado, las políticas que hoy día se implementan, no están acordes a esa dinámica, a lo que hoy día sucede con la familia. En todo, por ejemplo de que la incorporación de las mujeres al trabajo, de alguna forma eso ha provocado un cambio de roles pero se sigue actuando como si la mujer no trabajara, y de alguna forma en teoría se habla de la incorporación del hombre en el proceso de crianza, pero tampoco hay un... no hay factores protectores o, en la institucionalidad, facilitadores que incorporen a que el hombre se incorpore en este proceso más de crianza. Por lo tanto, veo un sistema medio esquizofrénico, exactamente. Por un lado, existe como una invitación, pero por otro lado hay toda una dinámica y toda una institucionalidad que no permite que eso suceda en el fondo. O sea, seguimos trabajando con... no sé, en las escuelas sigue funcionando y las invitaciones a que los padres se incorporen en el proceso siguen siendo dentro del mismo horario que hoy día son imposibles de hacer.

Es reiterativo entre los entrevistados, que en estos temas se pase desde el diagnóstico de la realidad del país al discurso personal, donde el “yo” o el “nosotros” fluye con bastante facilidad, lo que

es signo de que los cambios a que se aluden no sólo ocurren en las familias que atienden, o de la que provienen, sino en todas las familias del país:

...el rol que de alguna forma eh... debiera ser mucho más protagonista y más equitativo entre el hombre y la mujer, yo siento que no... que eso no se realiza porque se produce este desfase que hay entre lo que sucede, por un lado; por otro lado lo que debiera hacer y, por otro lado, lo que efectivamente las instituciones hacen. Entonces, finalmente hay un cuento ahí súper complejo y eso genera, al interior de las familias, muchos problemas. Porque obviamente, nosotras queremos que nuestras parejas participen, pero nuestras parejas tampoco está la posibilidad de que participen. Entonces hay todo un... se genera mucho conflicto al interior de la dinámica familiar por esa imposición, por este cambio de roles finalmente y que la sociedad en su conjunto no está preparada para que nosotros, de alguna forma, nos encontremos, podamos hacer las cosas de mejor forma.

Los cambios que viven las familias, en la opinión de los entrevistados son cambios violentos (se podría leer vertiginosos), para los cuales no se está preparado:

...todas [las familias] están viviendo estos cambios sociales que son mucho más impactantes que los cambios que habían antes. Son cambios como, dentro de la violencia misma, son cambios violentos, donde los jóvenes ahora son de otra forma, los padres no saben cómo tratar, los adultos no saben cómo manejarse con el adulto mayor. Entonces, pese a que hay un apoyo del equipo, que el equipo está como más preparado, de crear varios niveles de políticas a nivel ministerial, como el Chile Crece y todo eso, igual ha sido como difícil para la gente manejar estos cambios...

En esta línea de cambios para lo cual —como ya se dijo— no se está suficientemente preparado, uno de los más reiterados es en lo que se refiere a la relación con los hijos. El rápido aumento de la escolaridad, por ejemplo, ha generado que la escolaridad de los hijos esté por sobre los padres, lo que trae consigo dificultades para comprenderles y colocarles límites:

...los niños nuestros generalmente tienen más escolaridad que sus padres, más escolaridad que sus padres. Por lo tanto, los pa-

dres también no se atreven con ellos, no se involucran en procesos que ellos están viviendo, sobre todo con los más grandes, primero y segundo medio puede ser un poco, pero tercero y cuarto prácticamente van a reuniones los que son responsables para cumplir pero no como un apoyo para los niños. Y se nota eso también en los más chicos, a veces, porque ellos no son capaces de plantearles límites, de exigirles límites a los niños. No les exigen esos límites, porque los sobrepasan los niños, los sobrepasan y las exigencias que les hacen... y son muy pocas las exigencias que hay.

Es quizás esta misma situación, la que hace que el apoyo más solicitado a los profesionales que trabajan con las familias sea la demanda de herramientas para comunicarse con los hijos, incluso hoy la medida de la calidad del clima de la familia ya nos es la relación de pareja, sino la relación con los hijos:

...yo creo que las características que más me han llamado la atención en el último tiempo es que, primero, el tema, nosotros lo detectamos, la falta de comunicación, y dos focos fundamentales por lo menos en las familias de nosotros: uno es que ellos evalúan el clima familiar muy en función de cómo es con los hijos, no con la pareja. O sea, si se llevan bien con los hijos, si logran contener a los hijos, el clima familiar lo evalúan como bueno, si eso se les dificulta, el clima familiar es malo. No hay una evaluación en relación a cómo yo me comunico con mi pareja, eso es... Pero por otro lado, de las necesidades que más plantean es ayuda para poder comunicarse bien con los hijos, porque en general uno los ve superados por, primero, un tema de tiempo (...) se ven sobrepasados absolutamente en relación a lo que pueden tener tiempo, disposiciones de serenidad para poder abordar el tema del acompañamiento a los hijos.

Se agrega a ello, además, que en las familias actuales los hijos tienden a estar muy solos. Muchas veces el trabajo de la pareja o de la madre en situaciones monoparentales, lleva a que se produzca esta situación de soledad. La que no es solo, por lo demás, privativa de familias con carencias económicas:

...las familias que están en este minuto como quebradas, sin haberlo manifestado, son familias que lo están pasando muy mal y que los hijos están siendo claramente... viven en una

situación de abandono importante, muy importante. Y en el caso de nosotros es bien disfrazado, porque no hay una realidad de pobreza que te golpee, no hay una... entonces es una soledad vivida en silencio, muy, muy fuerte.

...yo por lo menos lo que veo, lo más característico, es el abandono en el que se encuentran los niños, los jóvenes, es como que no tienen un respaldo familiar, no tiene un respaldo familias. A veces viven algunos solos con padres; otros viven solos con la madre; otros viven con la abuela; otros viven con tutor; otros viven en hogares. Es decir, hay una gran variedad de abandonos, digamos, una gran variedad. Entonces tienen mucha carencia afectiva, y ahí vamos sufriendo junto con ellos, porque vamos tratando de compensar un poco lo que ellos necesitan.

Pero también hay otros dos aspectos que generan dificultades de relación con los hijos, especialmente adolescentes. Hoy es más común que la crianza de los hijos ya no sea sólo de los padres, sino con una fuerte presencia de un adulto mayor, en especial las abuelas (que se hacen cargo por mucho tiempo de su cuidado). Por otro lado, también es más común la existencia de familias reconstituidas donde los adultos aportan a ellas hijos de padres y madres distintas:

También me estaba acordando, en función de los problemas que veía, pero cuando había problema adolescente había mucha abuelita presente, muchas abuelitas a cargo. O conflictos porque la abuelita había criado a sus chicos hasta los 12-13 años y después se iban con la mamá, la mamá se los llevaba porque estaba en mejores condiciones o había establecido una relación de pareja y estaba formando familia, y ahí había conflictos. Los otros conflictos también que se daban, con esto de los tuyos, los míos y los nuestros, donde los de ellas no eran tan los nuestros ¿ya? Entonces, en alguna edad eso hacía crisis, especialmente en la adolescencia donde la familia se remece porque los adolescentes imponen ahí unas cargas con sus cambios y provocan conflicto.

Otra tendencia que se visualiza como un importante cambio, es la incapacidad que demuestran algunas familias para hacerse cargo de su situación, pasándole dicha responsabilidad a otras instituciones. En algunos casos llevan al sistema judicial ciertas

situaciones o en otras, como las antes mencionadas, las relaciones con los hijos, tienden a traspasarla al colegio:

Yo comparto que la gente tiene la pérdida de la sensación de hacerse cargo de sus propias vidas, también que desplaza en las instituciones o al sistema judicial también, es muy notorio eso, muy, muy notorio, y son exigentes también con las instituciones. Yo sí lo veo como un cambio, yo creo que sí les dije. Y uno trata de corresponder esa exigencia, pero exigen algunos desde un ámbito más paternalista, más como que la institución resuelva.

... por otra, el tema de la capacidad de poner límites, yo creo que se han visto absolutamente colapsados por el tema [los padres], de verdad yo siento que los ha sobrepasado como papás, y un poco lo que dices tú: buscan en el colegio el lugar donde por favor los contengan y hagan lo que nosotros como padres no estamos siendo capaces de poder hacer.

A.2. Dimensión Conflictual: los problemas de las familias con que trabajan

Desde las opiniones de los entrevistados, es posible listar un amplio conjunto de temas que ellos califican como problemas o dificultades que poseen las familias actuales. Algunos, a juicio de ellos, son ya de larga data, otros son nuevos e incluso algunos recién vienen emergiendo.

Hay un conjunto de problemas y dificultades que enfrentan las familias con las cuales trabajan nuestros entrevistados que ya son tradicionales e incluso –para algunos programas– son lo que originan su prioridad de atención, en especial los referidos a vulneración de derechos:

Eh... es una condición, digamos, para poder ingresar al programa, que el niño haya sido gravemente vulnerado en sus derechos y que por lo tanto la medida de separarlo de su familia tiene que ser una medida adoptada por un juez. Por consiguiente es una situación familiar bastante compleja, porque se suma a la vulneración que genera el ingreso al programa, la vulneración que implica separarlos de su familia, que a veces es tan o más grave que el hecho mismo que causa el ingreso al programa. Y por lo mismo,

en general, las familias de estos niños son familias con muchas dificultades, con pocas redes sociales, donde generalmente está más presente uno de los padres, el otro en muchos de nuestros casos está en la cárcel ¿ya? Eh, hay muchas situaciones de violencia intrafamiliar. La causa del ingreso de los niños tiene mucho que ver con el tema de violencia, abuso sexual, negligencia grave. Eh... con padres, con familias en situación económica muy precaria, generalmente fuera, fuera de los sistemas de atención social y también con, últimamente por lo menos, con bastantes problemas en los padres, y es bien general, de drogadicción, de microtráfico por ejemplo, ¿ya? Así que es un panorama bastante difícil, digamos, de abordar, especialmente porque previo, eh... previo al ingreso de estos niños a los programas, y de las familias por consecuencia, no han participado nunca en ningún tipo de programa de fortalecimiento familiar que apuntara, digamos, a ayudar a estos padres en abordar el tema de crianza de sus hijos, de protección de sus hijos. Entonces nos saltamos de la nada, digamos, a tener que incorporarlos a este programa y además de separar al hijo de su grupo familiar, ¿ya?

Dentro de la vulneración de derechos el problema más reiterado es específicamente la violencia intrafamiliar, el cual viene muy asociado al problema del alcoholismo y al desconocimiento de modelos diferentes de relación entre los miembros de la familia, los que ven en la violencia el mecanismo “normal” de resolución de conflictos:

... existe mucho el tema de la violencia intrafamiliar, existe mucho el tema del alcoholismo.

... problemas de violencia, especialmente con violencia de pareja (...) con modelos o mitos de lo que era la relación de pareja, de lo que era la relación de familia, cómo debían de portarse los hijos. Y no había mucho, no sé, diría yo, mucha formación en ese sentido...

O sea, se han destapado, se han abierto casos de mucha violencia a nivel intrafamiliar, ya sea padres hacia los niños, como de violencia entre pareja digamos, y que los niños visualizan y están, de alguna manera, abriendo en el establecimiento a través de conductas de agresividad también hacia sus pares...

...la validación de la agresividad: tenemos un porcentaje que va como en el 25% al 30 de violencia intrafamiliar, entonces el que ejerce violencia valida esa violencia para que sea transmitida por su hijo como resolución de conflicto.

Un primer problema que se considera como parte de la realidad actual, es la soledad. Se ve como algo no necesariamente nuevo, pero que sí se ha agudizado, y en especial con los niños. Detrás de esta situación se ve el tema del trabajo de ambos padres o lo que es cada vez más frecuente, el trabajo de la madre jefe de un hogar monoparental:

...nos encontramos en general con familias que están muy solas o mujeres muy solas, o algún abuelo o papá muy solo al cuidar estos niños, eh... (...) Y a tu juicio, esa soledad de las familias, por lo que vas contando, este aislamiento y soledad, ¿es una problemática nueva?: No sé si nueva, pero yo creo que se ha ido agudizando ¿ya? Yo creo que hoy día se hace más evidente. Entonces, siento que con el transcurso de los años, en este... —con todo lo que ha implicado también la modernización, etcétera— creo que es una situación que se ha ido paulatinamente agudizando. No creo que sea nueva, pero sí hoy día es una situación eh... bastante general y que deja a los niños también, no solamente de la situación a lo mejor sociocultural y económica más deprivada, nosotros atendemos en general y uno lo ve cuando se relaciona con los colegios, cuando están insertos estos niños, uno... la apreciación de los mismos profesores es que los niños en general están muy solos ¿ya?: los padres están ausentes por razones de trabajo, o porque uno de los padres no está, y los niños en general están con mucha soledad, también ellos. Yo creo que ese es un fenómeno que se ha ido... no surge así en un minuto dado, sino que ha sido un proceso paulatino.

...yo siento que por lo menos en la realidad de nosotros ha influido bastante, es la incorporación de las mujeres al trabajo. Este es un segmento en que a veces las mujeres no trabajaban, trabajaban media jornada, o tenían un trabajo... Y hoy día, toda la gente que... no sé, desde hace 8 o 10 años el ingreso son madres que trabajan en horario completo y horarios extenuantes...

El tema de la soledad, por lo demás, no es sólo una situación interna de la familia, hay en la actualidad una pérdida de la comunidad y con ello de lazos entre las personas, lo que agrava aún más el aislamiento en que viven estas:

...las comunidades claramente son distintas y los... donde la gente vive, o sea esto de que... Bueno, por todo el tema además sobredimensionado del tema de la violencia, la gente ha tendido a irse hacia dentro más que hacia afuera. Que es cosa de acordarse uno cuando era niña las redes que existían, o sea, era fácilmente que tu mamá te dejara con la vecina mientras iban a buscar a tu otro hermano o a trabajar, e ir sin ningún problema. Pero hoy día hay toda una... Yo siento que se ha perdido de alguna forma eso en la comunidad, no existe esa red como más inmediata, como más cercana (...). No existen esas redes naturales que existían antes, que eran propias...

Hoy otro aspecto muy presente y que se identifica como uno de los problemas actuales: es el tema del dinero, los ingresos familiares se han convertido en un tema central, ello está asociado a una problemática en particular: el consumismo. La búsqueda incesante del tener:

...el consumo o la adquisición de las cosas es justamente para no sentirse marginado de la sociedad, de algo que supuestamente debiéramos tener todos, más allá de si es importante o no es importante, de si lo voy a ocupar o no lo voy a ocupar, es querer tenerlo... [interviene una segunda persona] ...a mí me llama la atención porque, cuando trabajaba con familias no aparecía el tema de la plata, no aparecía. El tema del dinero y de estar mejor y de tener más aparecía cuando había un conflicto en la pareja porque la mujer se había puesto a trabajar. Pero ahí el dinero tenía... que ella le podía llevar, tenía poco valor en relación a que ella tenía más libertad, llegaba más tarde, tenía acceso a tener amigas y a lo mejor se iban a juntar e iban a conocer a otros tipos y que...

Yo estuve revisando una evaluación de 2006, en la que estuve trabajando la semana pasada, en el tema de infractores de ley, un poco lo que opinaban los chicos respecto de las nuevas reformas y el que... y una de las cosas que me llamó mucho la

atención tiene que ver con que si tú no tenías algo acá no soy nada, o sea porque nadie me escucha, nadie nos escucha y ahí tú no tienes cara, no tienes pinta, no tienes tales zapatillas, por lo tanto ahí dejas de existir. Entonces yo... cuando la justificación a no, pero yo creo realmente y creo en eso porque lo he visto tender en otros espacios digamos, donde... cuando el autoestima o cuando el chico siga sin estar seguro de sí mismo, el hándicap que tienen es el pelear, y además estamos en una sociedad del tener por sobre el ser y por sobre el pensar, en la medida en que todo nos invita a tener. Somos convocados a hacerlo, somos convocados a tener.

Muy unido a los problemas anteriores, uno de los problemas de mayor presencia en la sociedad actual es la insatisfacción de la relación de pareja. Las dificultades por diferentes causas (como algunas de las ya nombradas como la soledad, el trabajo exigente, la ruptura de vínculos con la comunidad o las crecientes demandas de consumo) llevan a conflictos y ruptura de relaciones, con fuertes efectos en todos los miembros de la familia:

Porque si hay un problema que vivo en vivo y en directo todo el tiempo es el tremendo problema de la pareja ¿ah? O sea, hoy por hoy, gran parte de la gente de la clase media ¿dónde pone su realización personal?: en este tema de la pareja. Y los grandes problemas que ahí surgen: la cantidad de gente insatisfecha con su relación de pareja; los conflictos más llevaderos o menos llevaderos; las disoluciones de las relaciones ¿ah? Con el consiguiente impacto sobre el bienestar de los adultos. La otra vez escuchaba a un conferencista que decía que en Europa el 75% de las consultas de los psicoterapeutas tienen que ver con problemas de insatisfacción en la pareja o divorcio, que es como yo diría la gran fuente de insatisfacción actual de... menos las clases que tienen digamos lo que necesitan para sobrevivir ¿ah? Y, desde allí, surge yo encuentro que el gran problema de la familia actual. Porque eso deriva los problemas de los hijos en el sentido de que, bueno, participan en los conflictos o son dejados de lado ¿ah? Todo eso que es todo un mundo bien grande.

Dentro de los problemas que se consideran de aparición más reciente, hay otro ya citado anteriormente, la judicialización. El llevar a la justicia todos los problemas buscando que sea este

sistema, el que resuelva conflictos que no han logrado superar al interior de la propia familia:

...aquellas familias que paulatinamente voy percibiendo que están sobreutilizando los sistemas judiciales, o sea hay problemas en los cuales antes daba la impresión de que se resolvían más en casa. No estoy diciendo el foco de problemas que justamente toda la intervención social ha sido abrámoslos para que se puedan resolver porque estas familias cerradas se destruyen internamente y por tanto el objetivo de la política es que se abran esas discusiones como la violencia o los abusos intrafamiliares. Estoy hablando de muchas otras dificultades donde al parecer la percepción de los recursos internos y la percepción de posibilidad de dar cuenta de eso y resolverlo con las propias culturas familiares han ido bajando y se ha establecido una suerte de judicialización de una gran parte de la vida (...) Entonces ahí uno puede ver que hay un problema grave en términos de dificultad de reconocer capacidades o de potenciar capacidades adentro de la familia, que hace que a veces ellas mismas se autodefinan como menos potentes en términos de abordar la vida.

Algo que se puede vincular a lo anterior, en la línea de la desresponsabilización, es hacer de los problemas un “problema de otros”. No asumir un rol protagónico frente a determinadas situaciones y esperar que otros les den solución; es el caso por ejemplo de la obesidad:

...yo también comparto un poco eso, por lo que nos toca trabajar y es que generalmente los padres entregan como toda esa labor de educación en términos valóricos a esta institución, o sea, como que ellos se desprenden un poco de esa responsabilidad. Entonces se produce un conflicto ahí entre la escuela: “no, es que eso no son temas nuestros”, y la familia que: “sí, son temas de ustedes”. Entonces ahí como que nadie se hace cargo de algunos temas ¿no? Concretamente sobre el tema de la obesidad, por ejemplo, u otros problemas de salud y que nosotros, de alguna forma, intencionamos y tratamos de capacitar a los equipos, tanto de las escuelas, y a las familias en torno a esos problemas de salud. Algunas, bueno, para que estén mejor preparadas y se hagan cargo de alguna forma de esos problemas. Pero nos encontramos con eso, o sea, nosotros no estamos... los profesores... la típica que dicen los profés es que a nosotros no nos preparan,

no estamos capacitados para eso, y los padres a su vez también dicen que esa responsabilidad es de la escuela. Por lo tanto, hay nadie... hay algunos problemas de salud que nadie se está haciendo cargo hoy día.

Fuera de los anteriores, hay un conjunto de problemas que se pueden calificar como emergentes, que recién van teniendo presencia pública. Un primero de ellos está referido a los efectos del aumento de la esperanza de vida. Ello implica mayor presencia de adultos mayores que requieren ser atendidos, para lo cual no siempre la familia ni la sociedad están preparadas:

Otra cosa que se ve mucho ahora, que nosotros vemos como realidad, es el problema que se está suscitando con el avance de la tecnología y de los avances en salud, de que como las personas ahora viven mucho más, entonces necesitan más apoyo con el adulto mayor. Entonces muchas familias que ya se acercan más al consultorio con esto de todos estos beneficios que hay y todo lo que se trata de hacer a nivel geriátrico, digamos. Y con el paciente que... postrado, muchas familias con eso.

...esta prolongación etaria que también inquieta, es también que a veces la gente de 40 años está muy sobrecargada por el cuidado o las demandas afectivas de sus propios padres, entonces pasa que coincide que te están demandando tus hijos, algunos se ven entrando en la adolescencia y por otro lado tu mamá está media deprimida porque está más viejita o se está llevando peor con el papá.

Una problemática bastante reciente es la preocupación por lo que se ha llamado la masculinidad. La necesidad de pasar de políticas de familia centrada en la madre o el binomio madre-hijo, a la consideración también dentro de ella del hombre:

...la masculinidad es una de las áreas como carentes cuando uno habla de familia, y yo he visto que hay políticas de Estado en Chile sobre familias, pero están orientadas hacia las mujeres, son para las mujeres, para la "maternidad", pero no hacia la familia. Y eso genera, por ejemplo, en el sector nuestro, en el sector salud, y ahora justamente estaba en eso en la mañana, viendo cómo sacar un modelo de atención, genera que la oferta asistencial nuestra está orientada hacia mujeres, y no se produce inte-

gración de los padres (...). La oferta que hay es para mujeres, no hay una oferta para hombres. Y ese es un tema que preocupa (...), hay un conflicto bastante grande para definir cuál es el rol del varón dentro de la familia. Los hombres se ven periferiados, es una palabra que ocupa una psicóloga que me llamó mucho la atención cuando la ocupó, dijo "la periferean". Lo tiran para afuera y queda siempre en esa órbita externa y no saben cómo integrarse (...), veo que hay problema para los varones adolescentes en definir qué es lo que es ser hombre y cómo se integran ellos en la familia. Y al final terminan asumiendo los patrones culturales impuestos por la sociedad que los maltrata por haberlos asumido, cuando ellos no tienen la alternativa de entender el comportamiento interno.

...los hombres todavía están viendo dónde ingresan ellos (...), desde la mirada del género, todos los programas no consideran esas variables de género.

En otro orden, de los diálogos registrados resulta interesante la constatación de que hoy la vulneración grave de los derechos hoy no exige que alguien de la familia tome la iniciativa de denunciarlos, sino que se puede actuar desde afuera por sospecha de vulneración grave, se ha pasado de una actitud reactiva frente a un problema, a una proactiva:

...familias, donde ... el primer paso tiene que ver con una explicitación de que hay dificultades, de que hay problemas y de que es necesario tomar cartas en el asunto. En algunos casos graves, sencillamente interrumpir situaciones de vulneración importante, intervenir familias donde hay miembros que son efectivamente dañinos, o perjudiciales, o de gran riesgo para algunos de los miembros de ella (...) [en estos casos se trabaja con la concepción de...] sospechas de grave vulneración. La sospecha de grave vulneración hace una distinción que es bastante relevante, entiendo yo, para estos temas judiciales: no sólo tiene el derecho para que se investiguen aquellos casos en los cuales la familia, al parecer y digamos hay datos importantes, algún sujeto está muy, muy dañado, muy en riesgo, sino también donde hay sospecha, por tanto en muchos casos nos encontramos con familias donde esa sospecha no es fundada y donde efectivamente la dinámica es una dinámica protectora relevante.

A.3. Dimensión Simbólica: qué moviliza a las familias con que trabajan

¿Qué moviliza?, ¿qué reúne a la familia?, son preguntas que se vinculan a la dimensión simbólica presente en ella. Las motivaciones, sueños y aspiraciones son las que orientan el quehacer de un grupo familiar; mientras que la celebración de determinados ritos es lo que ayuda a congregarse a los integrantes de una familia, convirtiéndose con ello en hitos fundamentales de la historia compartida. En el diálogo de los entrevistados sobre estas materias, se vislumbra que ellos ven desaparecer motivaciones y ritos comunes, para ser reemplazados por exigencias del consumismo fuertemente instalado.

A.3.1. Las motivaciones que movilizan a las familias actuales

En el diálogo que se produce entre los entrevistados, se plantea que es difícil reconocer qué moviliza, qué motiva, a qué aspiran las familias con las cuales trabajan. Incluso para algunos, no existen motivaciones mayores, sino sólo el presente.

Parece que es difícil entenderlos ¿ah?, es difícil entender qué los moviliza, es difícil. Yo pienso que en nuestra realidad es como vivir el día a día, el tener cómo satisfacer sus necesidades mínimas. Las familias casi no se programan... (...) yo no sé hacia dónde caminan ellos, yo creo que su tema es cómo satisfacer necesidades mínimas de sus familias, de su... porque no tienen mayor interés.

A mí también me pasa un poco que yo creo que, en otro contexto [hace referencia a familias de un estrato medio alto], pero yo creo que el día a día es un tema, o sea yo creo que están tratando de abarcar como pueden, sin demasiada proyección (...) Creo que en general sueñan súper poco. O sea, de verdad creo que no tienen el espacio para plantearse cuáles son sus sueños así, de mirarse de una comunidad...

Cuando las familias sueñan, a juicio de algunos, lo hacen con una perspectiva de futuro que los aleja de la realidad, sueñan con un futuro que no tiene base en el presente:

...bueno, la gente que está con nosotros tiene problemas, por tanto la aspiración es inmediata: hay que resolver el problema. Pero eso es como una espina que uno saca y se acaba el problema y luego las aspiraciones son habitualmente a mediano o largo plazo, y uno echa de menos –bueno, eso es ideológico– pero que haya aspiraciones inmediatas a pasarlo bien; a que los niños estén contentos, a que disfruten, a tener tiempos de ocio... Entonces está todo supeditado al futuro a excepción del problema que tienen en este momento, que como les digo, una vez que uno saca la espinita se acaba el problema, pero seguimos enfocados en varios años más allá. Entonces eso da la sensación de que las familias viven para el futuro, y ahí hay un espacio complejo porque justamente las problemáticas son presentes y la reflexión sobre cómo estamos ahora y cómo lo estamos haciendo hoy día, es bastante menor y se aprieta el cinturón para llegar a la meta...

En opinión de los entrevistados que reconocen que sí existen sueños y motivaciones que movilizan a las familias con las cuales trabajan, lo primordial es que sus hijos “sean más que ellos”, que tengan más escolaridad y mejores condiciones de vida:

Entonces pensando, cuando hablas de los intereses de las familias, ¿qué creen ustedes que les interesa a las familias con las que ustedes están trabajando? ¿Cuáles son sus aspiraciones, los sueños?: *Que los hijos sean mejores que ellos (...), que mi hijo tiene que ser más de lo que yo fui...*

...con respecto a adónde van, concuerdo totalmente con la idea de que las familias esperan que sus hijos sean mejores, y eso es lo que ocurre, en el tema específico de embarazo adolescente, cuando el embarazo, siempre surge el problema no respecto al adolescente, sino respecto a lo que la familia esperaba que fuera su vida...

Pero aquí se vuelve a lo anterior, hay un sueño, en opinión de varios, de progreso y logros en los hijos que no siempre tiene un asidero en la realidad. Quieren altos logros escolares pero sus hijos no están estudiando, esto es lo que genera frustración en la familia. Se estarían fijando metas irreales que no lograrán alcanzar:

Nosotros hicimos un... una investigación con familias de niños que estaban en un programa que aborda el tema de la explo-

tación sexual comercial ¿ya? Y cuando se les preguntaba a las familias de estos niños qué esperaban, bueno, ellos esperaban una educación universitaria para sus hijos. A pesar de que uno le preguntaba si sus hijos estaban en ese camino y “bueno no, en realidad no va al colegio ni estudia...” (...) No sé, “tiene 17 años y está en octavo”. Y sin embargo, ponen igual eso como un... [interviene otro reafirmado lo dicho] ...como una ilusión, yo tuve un caso que era lo mismo; [sigue la entrevistada primera] ¿No es cierto? Ponen eso como algo deseable y cuando tú lo confrontas con la realidad es que ni siquiera que el chiquillo va estudiando regularmente y que le va bien ¿No! No tiene nada que ver con la realidad, pero ellos se lo ponen como una... como algo deseable ¿ya? Y eso no...

...hay un gran tema de frustraciones con las familias, de mucha frustración, porque cuando los profesores dicen “mira, deja que tu hijo...” Porque claro, ellos sienten que todo el esfuerzo que han hecho por estos hijos no son lo que ellos quisieran. Entonces está... realmente las familias tienen muchos sueños, muchas esperanzas, pero que a veces yo siento que va totalmente en desacuerdo a la realidad que les toca vivir, que no va en relación a lo que les ha tocado vivir en ese momento. O sea, son familias con una precariedad económica bien importante y que más encima los hijos han tenido condiciones escolares bien precarias, entonces, no sé, quieren estudiar medicina, o sea, ninguna posibilidad. Y ahí se dan frustraciones muy importantes...

Detrás de estas aspiraciones no se puede dejar de reconocer también una mirada de la educación como el único camino de movilidad social ascendente, lo que incluso muchas veces es sobre todo una respuesta aprendida. Es la respuesta “políticamente correcta”, la propia de un deber ser más que de un ser apegado a la realidad:

Coincide con nosotros que sí hay varios jóvenes que entran a estudiar, pero se ven como planes de... como que este es el único camino al éxito... y valorado socialmente. Porque uno podría decir que existen otras trayectorias que son más... también que tengan valor en la juventud. Pero eso está puesto muy encima de la mesa.

En las familias de clase media y alta, también la mayor y mejor educación posible es la aspiración de los padres, lo que muchas veces en estos casos (donde ya no existen dificultades para estudiar) chocan con los intereses de los hijos, que no siempre tienen motivación para estudiar:

Aspiran a que los hijos alcancen la... ¿cómo se llama? Las marcas magnas. Las familias de clase media tienen marcas para los hijos ¿ah? Uno de los problemas es justamente de los hijos, en la clase media y en la clase media-alta, es no estar a la altura de la aspiración de los papás, y de los sueños que los papás tienen para los hijos ¿ah? Sueños que a veces son distintos, algunos son económicos, son de calidad académica o intelectual.

Una aspiración de los padres de familia que también choca con los intereses de los hijos es el deseo que ellos tengan hijos, lo que hoy muchas veces se retarda e incluso, por orientación sexual se descarta:

...la reproducción de la familia es una gran aspiración que tienen los padres, ojalá se reproduzcan y salgan nietos ¿ah? Cosas que también pone en dificultades a las personas de otra orientación sexual.

A.3.2. La importancia de los ritos en la dinámica de las familias

A juicio de los entrevistados, parte importante de los ritos tradicionales de las familias han desaparecido.

A ver, a nosotros nos pasa que... eh, por lo menos de las familias que ingresan acá, son muy pocos los ritos que ellos mantienen, ¿ya? Y como tampoco estos modelos ayudan mucho a la reunificación familiar, al contrario.

Ritos tradicionales como el almorzar en familia, el visitar a los mayores (los abuelos) y el ir a misa juntos, en las familias católicas, han ido desapareciendo.

A nosotros, bueno, salió un poco en este estudio que hicimos ... (...) aproximadamente un 30% nunca comen juntos, ni almuerzan ni nada, no existe el rito de reunirse como familia...

eh, había aproximadamente un 30%, por otro lado, que lo hacía regularmente, al menos 3 veces por semana por ejemplo; y el otro era una vez a la semana. Que eso es como rito es una de las cosas que estaría sosteniéndose como que es importante juntarse como familia en algún minuto de la semana para poder vincularse afectivamente digamos. Pero en el caso de nosotros, había al menos un 30% que, o come cada uno cuando puede, y muy poco puede, o no hay... eh...

...se han ido perdiendo los ritos, sí, esto de comer todos juntos. Cada uno llega a su casa y sirve y come donde quiere: frente al televisor, en la cama, en la pieza o donde sea; como perdido eso. Pero, esto de... de tener a la familia como fuente y no relacional, como una fuente de, cómo se llama, de satisfacción, qué sé yo, se pierde.

...yo creo también que, la vinculación a la familia más extendida [el ir a visitarlos] es un tema muy poco presente en las familias, en el colegio no se ve, por lo menos donde yo trabajo. O sea los abuelos, o la red así familiar más extensa que también es una red de apoyo, en las familias más antiguas sí, pero en las más nuevas no.

En relación a ritos, nosotros, yo por lo menos he percibido que casi no hay. O que yo no he preguntado, no he indagado en eso. Pero sí eh... en las familias que son de la religión evangélica, ellos expresan más que... que salen como familia y se van a la iglesia como familia. Pero no así en la religión católica. En más ritos, no sé...

Detrás de esta apreciación de la pérdida de los ritos familiares, muchas veces lo que está presente en los entrevistados es una comparación con lo que fue su familia de origen. En mi familia se hacía esto y hoy no:

Hay cosas que yo creo que se han perdido, pero no tengo la plena seguridad de haber ido preguntándoles, respecto... Yo me acuerdo que en mi familia, el domingo uno no se paraba de la mesa hasta que termináramos todos de comer. Y comíamos todos juntos y se cenaba los fines de semana.... O sea, todas las complicaciones habidas y por haber pero eso era, era un rito, el estar juntos. Y nadie se paraba de la mesa y el que leía el diario

era maleducado. Y yo lo buscaba y me llama la atención porque he visto muchas... en casas donde voy y que, claro, como el consumo ha permitido que los niños tengan su espacio físico, que es el espacio que se les ha podido dar, y aquí me estoy refiriendo probablemente a familias de otras características, como tienen la tele en su pieza. Entonces, y aun cuando haya un espacio, el espacio es como bien, para los chicos es como comer rapidito para seguir navegando o viendo tele, y eso de esperar a que todos terminemos lo he visto bastante menos hoy día. Y he visto bastante menos también el rito de cenar juntos o de hacer algo juntos.

No obstante lo anterior, para algunos de ellos esto no es cierto, la desaparición de algunos ritos ya venía desde generaciones anteriores. Hoy ciertos ritos se han perdido en forma generalizada, pero ya estaban extinguiéndose hace un tiempo.

...quizás cada vez menos, porque si uno piensa... la familia que iba a misa o que reza en la noche, porque uno puede remontarse como mucho más atrás y claro, uno lo ve ni siquiera en mis padres que son de 70 y tantos años, trato de pensar en ritos con ellos, o sea, ni siquiera focalizándome en una familia de hoy sino en una familia de... y ya eran pocos. Creo.

Al igual que en otros ámbitos, nuevamente este diagnóstico bastante compartido es algo distante a lo que sucede en el mundo rural. En el campo, a diferencia de las grandes ciudades urbanas (como es el caso de Santiago), muchos ritos aún se mantienen, incluidos aquellos de origen religioso:

Yo trabajo con gente de campo, la mayoría, por lo tanto está la visión de que los ritos son absolutamente necesarios en cada día. Hay... Me ha tocado tener experiencias muy cercanas con gente que viene del norte donde viven la fe, y son ritos muy fuertes y son familias completas que viven esto y preparan un año sus fiestas (...)... el San Juan, el Santa Rosa, todos los santos ¿te fijas? Entonces está la suerte de que eso todavía mueve a la familia (...) eso los hace vivir, eso los une de nuevo y eso los une con la abuela, con el primo, con el vecino que... con todo el mundo.

En los casos que se aprecia una pérdida del rito, algunos manifiestan que también hoy es posible apreciar que ciertos encuentros, ciertas formas que aún se mantienen se han vaciado de con-

tenido. Hay vestigios de ritos, donde se mantiene la forma pero carecen de su sentido profundo:

Es como que se dio vuelta la tortilla, porque el rito que uno lo entendía como algo que te asentaba completamente, ahora pasó a ser una obligación y está... tienes que hacerlo además de todas las otras cosas, hacer el rito [alguien concuerda con lo dicho] ...claro. Además [continúa el anterior] de esto tengo mi cumpleaños, yo ya no quiero ni cumpleaños. No, tienes que celebrarlo, y hay que hacer algo. Entonces como que el rito formal es un lastre más [agrega una tercera persona] ... es otra carga. Es una carga [concluye quien inició], es como el trámite...

Pero ese acompañamiento no es afectivo, es un acompañamiento de ir a darles la cajita feliz a los niños, el papá se esforzó, el helado a la señora y comprarle alguna cosita (...) es como el trámite de hacerlo, como de demostrar que es familia, pero no que exista realmente.

Un intento de explicación de estos ritos pero sin contenidos, va por el lado de la sobreexigencia a la familia actual (en especial la de sectores medios y altos). Una familia que cumple con el rito, porque este es socialmente requerido, pero que no tiene mayor interés en ello:

Yo veo a las familias como un grupo al borde del ataque de nervios. O sea, los veo, veo una familia digamos de clase media completamente sobreexigida en todos los planos: los niños sobreexigidos por el colegio; los adultos sobreexigidos por el trabajo; los adultos mayores sobreexigidos parece por la vida misma, un poco como por lo existencial, y como que nadie da abastos con nada. Entonces cuando tú me preguntas sobre el rito, sí, hacen cumpleaños, van a ver... pero siempre corriendo, siempre con una... ¿ah? (...) Pido el máximo de anonimato [risas] Pero esa es la visión que yo tengo y he llegado a una sensación de desahucio. Es como: a ver entonces para qué estamos ¿me entiendes? O sea, organicémonos un poco para pasarlo un poco menos mal, ni siquiera para pasarlo bien, un poco menos mal, no tan sobreexigidos todos, tan pesado, una ciudad que pone a todo el mundo mal genio ¿ah? Esa es mi sensación, lamento tener que comentarlo. [Risas]

Entre los pocos que reconocen que aún existen algunos ritos, hay dos en los cuales se coincide, y ello principalmente en los sectores más pobres: la celebración de cumpleaños y el cuidar a los hermanos menores:

O sea, yo creo que en todas las familias se ha ido perdiendo la cosa de los ritos, pero las familias con las que trabajaba yo [familias de sectores muy pobres], por ejemplo, tenían dificultades relacionales, pero el celebrar el cumpleaños de alguien en la familia, y si todos estaban afectados por este conflicto que estaba, ya no latente sino que descubierto, eran capaces de poder celebrar el cumpleaños a algunos y como bien. Y el valor en esa celebración, al comentarlos en la familia, era ese ¿no? Pudieron reunirse, pudieron estar, que lo habían pasado súper bien y qué sé yo. O también cuando no estaban tan bien (...) ahí era como una muestra del grado de... que habían podido manejar el problema, era de que si pudieron, si la gente terminó la fiesta hasta las dos. O sea, era como eso.

... me quedé pensando en eso por el tema de los ritos, de alguna forma un rito, uno de los pocos ritos que aún se conserva es que los hermanos más grandes, a propósito y orientados por la familia, se preocupen del cuidado de los hermanos pequeños. Eso es algo que todavía se mantiene, no siempre de la forma más adecuada [murmullos, hablan a la vez], y el mecanismo para que el hermano chico se porte bien, te aseguro, es darle un buen par de palmadas o qué sé yo.

Se conuerda además, que así como han desaparecido o están desapareciendo determinados ritos hay otros que empiezan a aparecer, y principalmente ligados al consumo. Uno en especial, las visitas de fines de semana a los malls o centros comerciales:

... el rito de sábado y domingo, que es ir al mall. Entonces, se reúne la familia, de los 5 a los 12 años los niños, y van al mall. Se celebra todo, desde el día de la suegra hasta el día del niño, todo en el mall. Entonces, eso sucede. Por ejemplo, ese almuerzo es rápido. ¿Quiénes ganan?: el que vende sopaipillas y el que vende comida rápida, el pollo asado. Eso es lo que ocurre finalmente...

Algunos precisan que este rito familiar del paseo a las grandes tiendas comerciales es más propio del estrato bajo, ya que ello

ni siquiera está presente entre las familias acomodadas, donde la existencia de ritos compartidos está cada vez más ausente:

...si bien la familia quizás del estrato socioeconómico más bajo va al mall el fin de semana y hace ese ritual, me tocó ver que en el estrato más alto, ni siquiera eso hay. Entonces como que de pronto los niños están en una situación de abandono y de carencia afectiva, en donde la nana hace este rol más de ser la familia del niño que los mismos padres, que finalmente están de viaje, o metidos de lleno en el trabajo, en duplicar y triplicar más su ganancia. Entonces como que efectivamente hay una ausencia de rito a nivel familiar.

Los nuevos ritos que van apareciendo son ritos más individuales y más “fuera de la familia”, más públicos; son ritos que no constituyen espacios de unión o de mayor contacto entre los miembros de un grupo familiar:

...ahora hay otros ritos nuevos, que se van instaurando. Esto de que, o sea, la gente, como dices, en vez de... a medida que crecen los lolos y se van haciendo adulto jóvenes, están los happy hour, los conciertos, todo lo que se celebra ahora después del trabajo. O sea, yo me sorprendo de ver a mis colegas que viven en los conciertos de no sé cuántos grupos de música que hay [agrega otra] ...y los after hour [risas]... [vuelve la primera] ... claro, y los after, after, after hour. Entonces donde uno va con los amigos, los compañeros, siempre hay algo para tomar un traguito y seguimos, o seguimos hasta más tarde... [interviene una tercera] ...más allá del viernes y sábado... Esos son más ritos de relaciones sociales [agrega una cuarta], fuera de la familia, cada uno por su lado. O viajar, por ejemplo, antes la familia viajaba junta, viajábamos con los niños y ahora viaja el hijo por un lado, la mamá viaja por el otro, los hijos viajaban por otro. Todo como ya... ya no este concepto de familia.

Yo quería decir que también el rito del año nuevo ha mutado, porque hoy es súper normal que tu hijo cena contigo y se va. Con suerte cena porque está la mega fiesta. Veo a mis sobrinos, veo. Es como salir es lógico que va a ir a una mega fiesta, nadie se cuestiona que no va a estar conmigo en una conversa, en una velada, en este nuevo año. Es obvio que va a salir, y a la fiesta

que te cuesta un ojo de la cara... O sea [reafirma una segunda], no se han fortalecido, claramente, los ritos familiares, todo lo contrario. Se han generado estas otras instancias que tú dices, que yo igual las creo y uno las ve, pero no están orientadas a fomentar la unión o en torno a la familia.

A.3.3. La importancia del consumo en las motivaciones que movilizan a las familias

Los diálogos de los entrevistados señalan que hoy muchas veces las motivaciones de las familias están asociadas al consumo, así como recién se veía también en los nuevos ritos. Los logros van unidos a la ostentación de bienes, que muchas veces son superfluos, pero que dan estatutos frente a los pares:

[la motivación de] que mi hijo tiene que ser más de lo que yo fui... es surgir en base a... yo creo que es progresar en base a fines de consumo, en términos de estatus en un condominio, en un tipo de vivienda. Y por ejemplo ahí lo que se ve, como es la antena satelital, genera un estatus importante, aun cuando económicamente, al parecer, igual son viviendas sociales, muy carenciadas, pero eso igual le da un estatus importante al interior.

Detrás de esta realidad, lo que los entrevistados visualizan es que el consumo es el mecanismo principal de integración social. Si compras eres parte de la sociedad, si no tienes para consumir, eres excluido de ella:

...yo siento que el consumo, de alguna forma, se percibe como una forma de integración social. O sea, quién no quiere formar parte de algo. Por lo tanto, generalmente, el comprarse un súper televisor o no sé, es porque no quieres sentirte marginado de lo que todos debieran tener finalmente (...) la adquisición de las cosas es justamente para no sentirse marginado de la sociedad, de algo que supuestamente debiéramos tener todos, más allá de si es importante o no es importante, de si lo voy a ocupar o no lo voy a ocupar, es querer tenerlo.

En estas catedrales de consumo como se les llamó en un tiempo. Estaba pensando que años atrás la gente iba a misa para que la vieran y ahora la gente va al supermercado o al mall para que

lo vean, y sobre todo que lo vean comprando. O sea, es como el gasto en primera fila.

El consumo como fuente de movilización de la familia, encierra, para varios, la dificultad de expresar afecto dentro de la familia; el bien adquirido reemplaza el cariño no entregado:

...un poco con lo que dices, eso de “darles lo que querían”, yo creo que la familia hoy es súper consumista, en reemplazo de la entrega de afecto. Entonces, a veces ni siquiera hay conciencia de que estoy consumiendo por una moda, sino que sólo por suplir esto otro que no soy capaz de dar o decir. Y ahí hay consumo, mega-consumo de todo, y no sólo a través del dinero, porque también somos mega consumidores de estas tecnologías o de las redes sociales, y cosas... Y damos permiso para, o sea, dar permiso para quizás es una forma de generar más consumo porque es como un efecto dominó, literalmente. Entonces la familia de repente está en una vorágine de consumo por muchas cosas, por moda, pero por suplir el afecto. Y eso a mí me da más tristeza que el consumismo, el consumir. Bueno, consume, compra. Pero el de suplir emociones, sentimientos, responsabilidades a través de esos consumos es más triste.

En este marco, los entrevistados coinciden en que una de las carencias de las familias actuales es no saber trabajar la frustración de los hijos (otros sostienen que es la sociedad toda la que no sabe trabajar la frustración):

Hay una cosa que mencionó, que a mí siempre me ha llamado la atención, que es el tema de la frustración, del manejo que la familia hace de la frustración, que está vinculado al tema del consumo. Cuando uno va al supermercado, ve sacar a los chicos unas tremendas [...], la familia no mide, no enseñan la frustración (...) Y a los cabros chicos no se les enseña nada, nada, nada.

No se puede dejar de mencionar, que esta situación de alto nivel de consumo, en los sectores rurales, a juicio de profesionales y operadores que trabajan en ese ámbito, no es aún un tema tan relevante:

Yo tengo, no sé si soy representativa, en ese sentido, porque la mayoría son rurales. Hay un tema económico que no se ve como

tan consumista. Ellos sobreviven con lo que les da el campo, con lo que les da la tierra, con... trabajan de temporeros, por lo tanto hay poco acceso a la parte de gasto, entonces realmente son más sanos en el tema económico y eso también les permite solventar rápidamente cosas que para ellos son necesarias en un momento. Entonces no tienen grandes deudas, no son familias que tienen grandes deudas las que trabajan con nosotros. Ahora la escuela sí, en las terapias de grupo entregan muchos talleres que van apuntados un poco al mejoramiento de la calidad de vida, que ellos puedan hacer cosas, que puedan generar sus propios recursos para comprarlas, pero no enfocado al tema de su endeudamiento, que posiblemente puedan tener, porque la mayoría no lo tiene, o sea deben vivir digamos con lo que les entrega la tierra. O sea hay una distinción entre el campo y la ciudad. Sí, yo creo que el tema de la ciudad para ellos es una gran barrera, y es una barrera súper buena en el tema del endeudamiento...

No obstante la situación de los sectores rurales, es clara la importancia del consumo a juicio de la mayoría de los entrevistados, pero coinciden también, que paradójicamente esta situación no es del todo considerada en las políticas públicas. Hay una atención más al síntoma que a la causa, se invisibiliza que muchas veces los problemas familiares son fruto del alto nivel de consumismo:

... nosotros eh, vemos que no se ve mucho lo económico pero que aparece como bien relevante al final cuando uno revisa las dinámicas familiares. Muchas veces nos ha pasado que nos hemos encontrado con dudas respecto a dónde derivar familias que lo que entendemos es que no necesitan ni un psicólogo ni un asistente social, sino que un economista familiar [risas], y que ese es el tema. Punto.

[está] subvalorado el ámbito económico en el desarrollo de las familias: si están endeudados; están con proyectos que exceden sus capacidades y los frustran... Y ahí está, ese es un tema que no, no es habitualmente considerado por lo menos desde la red en la cual nosotros estamos trabajando.

A.4. Dimensión Planificación: Cómo trabajan con las familias

Habiendo conocido cómo ven a las familias, cuáles son sus problemas principales y qué identifican como motivaciones de ellas, en esta última dimensión se ingresa al trabajo que realizan los profesionales y operadores sociales en su trabajo de intervención. Se parte identificando en los diálogos de los entrevistados, lo que hemos llamado los “principios” que guían sus intervenciones; luego ingresamos a los modelos que ellos visualizan que están detrás de los programas que trabajan con familia; nos detenemos después en cómo ellos se ven a sí mismos trabajando, y por último, cuáles son las dificultades que ven ellos para un adecuado desarrollo de su trabajo.

A.4.1. Principios identificables en las intervenciones sociales de los entrevistados

Dentro de los entrevistados hay un conjunto amplio de lo que podríamos calificar como principios para trabajar con familias. Un primer “principio”, lo constituye la búsqueda de hacer consciente a la familia de la situación que atraviesa, lo que llaman el “abrir a la familia”:

...toda la intervención social ha sido abrámoslos para que se puedan resolver porque estas familias cerradas se destruyen internamente y por tanto el objetivo de la política es que se abran esas discusiones como la violencia o los abusos intrafamiliares. Estoy hablando de muchas otras dificultades donde al parecer la percepción de los recursos internos y la percepción de posibilidad de dar cuenta de eso y resolverlo con las propias culturas familiares han ido bajando...

Un segundo de estos principios, lo constituye la manifiesta intención de empoderar a la familia; algo en gran medida concordante con lo anterior, es hacer partícipe a la familia de la intervención que se realiza:

...estamos tratando de ir incorporando algunos estándares de calidad en nuestra intervención que implica el poder hacer un diagnóstico, desarrollar el trabajo de intervención con la parti-

cipación de las familias y de los niños, de la familia de acogida también, que tiene un rol súper importante. No es fácil, no es fácil empoderar a las familias y que sientan que también tienen cosas que decir, que sienta que puede ir trabajando en conjunto con nosotros en ir desarrollando este plan de intervención.

Bastante en concordancia con los dos anteriores, de hacer consciente y empoderar a la familia, un principio altamente valorado es el de facilitar a la familia el establecimiento de redes, ello le posibilita junto a los anteriores una autonomía cada vez mayor al grupo familiar. Estas redes no son sólo con instituciones que les pueden traer beneficios, sino también con redes de vinculación entre pares:

...donde yo trabajo, los niños son todos de afuera, son niños que vienen del campo, son niños que vienen de provincia, son niños que vienen del extranjero. Por lo tanto, tiene que haber una red de apoyo social en el lugar de origen, donde nosotros tenemos que estar buscando constantemente asistentes sociales, abogados, psicólogos, talleres municipales, para manejar un poco el tema de la terapia de las familias. Por lo tanto, el tema nuestro no es solamente trabajar desde el dolor, del accidente del niño, de cómo tirar para adelante y vivir este duelo; sino también con rupturas de pareja, donde las familias quedan totalmente disgregadas, donde los niños se van generalmente a casa de su tía, donde los otros niños se quedan en los hospitales y donde los papás cada uno sigue como puede (...). Entonces el trabajo nuestro con las redes sociales generalmente es importante. Porque tenemos que sacarlos de alguna manera, tenemos que vivir el proceso de alguna manera con ellos, porque la rehabilitación es larga.

...una porque reconocen la necesidad de ayuda y la pide y accede alguna... algún lugar de la red (...). Entonces tenemos nosotros familias (...) que de alguna manera lo que van es a pedir trabajar en conjunto (...) o sea que hagamos algo, y en muchos casos familias que claramente dicen “hagamos algo y ¿por qué nunca nadie me ha ayudado?, entonces nos merecemos que nos ayuden”.

Me ha surgido como bien fuerte esta necesidad de vincular a los padres entre sí, porque hay un acompañamiento sostenido en el

tiempo, más que la intervención profesional que obviamente es indispensable y es necesaria, pero para lo regular yo creo que la vinculación... el vincular a los padres, en la posibilidad de generar vínculos, comunidad entre ellos es una instancia formativa y de acompañamiento bastante importante...

Al momento de intervenir, y en especial cuando hay menores de por medio, un principio clave es el de la restitución inmediata de derechos, no sólo detener situaciones de vulneración, sino que posibilitar que se experimenten los derechos en toda su magnitud:

...el objetivo de que el niño ingrese a un programa como este es por un lado no sólo interrumpir la situación de vulneración, sino que restituir el derecho del niño a vivir en familia en realidad ¿ya? Por lo tanto, tenemos que ser súper rigurosos en despejar esta situación inicialmente, porque los plazos para los niños corren muy rápido...

...el primer paso tiene que ver con una explicitación de que hay dificultades, de que hay problemas y de que es necesario tomar cartas en el asunto. En algunos casos graves, sencillamente interrumpir situaciones de vulneración importante, intervenir familias donde hay miembros efectivamente dañinos, o perjudiciales, o de gran riesgo para algunos de los miembros de ella.

En las situaciones donde uno de los miembros de la familia debe ser separado de ella, un principio que también se utiliza es el de mantener los vínculos con toda la familia, de manera que la intervención no sólo quede centrada en una persona y se olvide a la familia como conjunto:

...tenemos como objetivo mantener los vínculos con las familias, aun cuando exista esta separación [producto de la hospitalización de hijo/a], se hace muy difícil porque las familias no tienen los recursos para desplazarse, si está desempeñando algún tipo de actividad laboral no le van a dar, no le dan permiso para mantener esta eh... para mantener el acompañamiento.

Un sexto principio que es bastante mencionado, es el generar adhesión en la familia. Hay coincidencia de que una interven-

ción social no tiene posibilidad de éxito sin el compromiso y la adhesión de la familia con el programa que trabaja con ella:

La mayoría de las familias que nosotros trabajamos, tiene que tener adherencia a un proceso de un año y medio de intervención, que es una extensión, porque también tenemos un buen grupo, una mitad, que adhieren durante dos, tres meses y que no adhieren en el largo plazo [lo que no asegura el éxito].

A.4.2. Modelos vigentes en los programas de familia: encuentros y desencuentros de los entrevistados con ellos

Junto a lo que hemos llamado “principios de intervención”, los entrevistados reconocen que junto a estos, hay un conjunto de normas, planteamientos y/o supuestos instalados en los programas –consciente o inconscientemente– que dificultan el trabajo de intervención. El primero, y que genera mucha dificultad a juicio de ellos, es la concepción de que existe un único tipo de familia, y por lo tanto los programas trabajan desde ese supuesto:

...la familia se ve como una familia. Entonces no hay diferentes perfiles de familias. Porque lo que estamos diciendo es que tenemos programas que están orientados a un perfil de familia (...). Y ahí aparece la deficiencia del sistema, porque por algo o por malas nos empiezan a rebotar, o que dejamos botados sin poder intervenirlos (...). No hay matiz, no hay una diferenciación para poder intervenir y para decir... Todo [agrega un segundo] es de un solo color... Sí [afirma el primero].

...hay algunas cosas que hemos intencionado y que van en la lógica de lo que se estaba planteando. Primero con los tribunales de familia y con la fiscalía es trabajar fuertemente, con todas las dificultades que eso involucra, los estereotipos y modelos únicos de familia que ellos están manejando.

Esta visión de un modelo único de familia, como ya se ha citado en otro aspecto de este análisis, hace entrar en crisis a los programas ya que el supuesto bajo el cual se construyen, ha dejado de tener base en la realidad. Existe una crisis en los supuestos de los programas. Hoy la familia nuclear (padre-madre e hijos), ya

no es la habitual, sino que la excepción, o una más dentro de la amplia gama de familias existentes:

...este es un programa que incorpora a niños que son separados de su medio familiar, en otro grupo familiar. Entonces uno va viendo también qué está pasando con lo que son las familias de acogida (...) hay familias que tienen ciertas características que están dispuestos a acoger a estos niños. Entonces hablamos de familias en general bastante tradicionales en el sentido de cómo están organizadas: con la mujer en la casa, el hombre trabajando fuera de la casa; en general familias más bien extensas donde está la mujer, está la madre, hermanos, qué sé yo, que también ayudan a esta familia en el cuidado de estos niños que se incorporan. Eh... sin embargo, con el correr de los años, nos ha ido pasando, y es una crisis bastante compleja que está viviendo este modelo, obviamente que las familias que inicialmente partieron ya están cerrando su ciclo (...). Entonces qué pasa, que hoy día no tenemos familias que puedan acoger a estos niños porque las familias que hay trabajan y son... si está la pareja trabajan los dos, quién se hace cargo del cuidado de los niños. La vivienda ya no son estas viviendas grandes, familiares ¿no es cierto?, (...) ¡No! Hoy día estas familias nuevas de ese nivel socioeconómico viven en una vivienda social donde con suerte logran tener ellos un espacio. Eh, por lo tanto, nosotros hemos ido viendo ese proceso por el lado de la familia de acogida, a lo mejor no ha cambiado tanto por lo que es el sujeto de atención, los niños... sino por el lado de las familias que acogen, ¿ya? Entonces, hoy día en realidad no hay familias que reúnan los requisitos que el modelo necesita para que estos niños se incorporen

En algunos casos se aprecia también que se trabaja con modelos sesgados. Si bien se habla de políticas de familia, en realidad se trabaja con un integrante del grupo familiar e incluso algunas veces pareciera ser que no sólo es un olvido, sino que es una exclusión.

...yo he visto que hay políticas de Estado en Chile sobre familias, pero están orientadas hacia las mujeres, son para las mujeres, para la “maternidad”, pero no hacia la familia (...) la oferta asistencial nuestra está orientada hacia mujeres, y no se produce integración de los padres (...). La oferta que hay es para mujeres, no hay una oferta para hombres.

Los entrevistados opinan que muchas veces, además, los modelos adoptados hacen exigencias alejadas de la realidad. No entregan las condiciones para hacer posible lo que se quiere lograr. Se le solicita al profesional productos imposibles de obtener, ya sea por la cantidad de tiempo que se les asigna para ello o por la demanda que deben atender:

[se debería...] reconocer una cultura estereotipada y lo que debería ser, versus reconocer lo que le pasa a las familias en su vida común.

... acá hay una tensión fuerte entre (...) una evaluación especializada, donde trabajan peritos, versus un programa de diagnóstico de primera línea, de primera contención, que es más superficial (...) y ahí, al tiro, está la suspicacia, especializado en un mes. Sí, especializado en un mes. Entonces estamos viendo cuál es la profundidad y ahí hay una figuración compleja (...). Y ahí entra la cosa de trabajar, ¡digámoslo así!, la demagogia de decir "tenemos proyectos especializados que hacen maravillas en una hora, y eso corresponde explicitarlo y nosotros lo hemos hecho, hemos tenido mesas de discusión bien discutidas, donde lo que se está tratando de hacer es hacerte responsable de lo que se puede entregar. No es... no hacer lo que se puede hacer, pero saber cuál es el límite, para dar una información que sea útil para todos.

... una locura porque trajo un modelo súper interesante y complejo que... con creces excede las horas que tenemos para aplicarlo, tenemos que adaptar el modelo...

... nosotros podemos hablar de nuestros tipos de familia que trabajamos, pero nos chocamos permanentemente con un sistema de subvención que es medio perverso, con un sistema de cobertura que es medio perverso, con un sistema de lógica de utilidades técnicas que son pegoteadas, son pegamentos de orientaciones técnicas que tú ves un enfoque, no hay consistencia: se entiende género por una cosa y se hace otra cosa. Es un ensamble de... desierto.

En opinión de los entrevistados, existe además junto a los anteriores, una cierta moda en los modelos en uso. Hoy existe una cierta idealización de las familias, en especial en los tribunales de justicia, que exigen a quienes intervienen buscar siempre que

todos los integrantes se mantengan juntos, aunque a veces lo recomendable profesionalmente sea el sacar a alguien por protección:

...ha pasado en general un poco con las políticas que van orientadas hacia la protección de los niños, que es pasar desde como... desde una satanización de las familias a una idealización de las familias. Entonces, si en algún minuto hay una traba, en realidad a una familia se le sacaba a un niño por cualquier motivo y no había ni que pensar que ese niño iba a volver a su familia, no había ningún trabajo de intervención familiar, a encontrarlos hoy día con los jueces en que eh... están idealizando a la familia. Entonces, a pesar de que el niño está en grave peligro en una familia equis, el juez no permite que el niño salga porque detesta los hogares, detesta todas las alternativas que hay entre familias o se niega, en algunos casos, a iniciar un juicio, por ejemplo, de su utilidad de adopción, le niegas a ese niño que se vaya en adopción y prefieras que se quede en un programa de protección para siempre, a que tenga una alternativa familiar. Entonces pasa ese fenómeno que vamos de aquí al otro lado, y hoy día estamos en el otro lado ¿ya? Uno queda como a luchar contra los jueces, que obviamente que no tienen ni la formación ni nada para abordar estos temas...

...en eso estamos hoy día, o sea en ese... no hay... o es blanco o es negro. Entonces estamos hoy día en que la familia está idealizada, entonces van a cerrar todos los hogares. Porque ese es el plan a corto plazo que hay, que no van a haber más hogares simplemente, que quieren potenciar un programa de familias de acogida donde no hay familias de acogida porque cambió... cambió el modelo, cambió la realidad chilena. Entonces están totalmente... instalar un programa para el cual la realidad no responde. Van a cerrar los hogares y están idealizando a las familias.

A.4.3.- Forma de trabajar de los equipos que atienden familias: una visión positiva de sí mismos.

Los entrevistados manifiestan una muy buena evaluación de su forma de trabajar (no así de las condiciones y exigencias de los modelos con que deben interactuar). Primero, ellos se ven que trabajan en equipo. No como entes individuales.

Trabajamos afortunadamente sí en un equipo, pero no siempre las cosas se pueden hacer como uno quisiera, en el fondo. Porque de alguna forma nosotros tenemos que implementar las políticas públicas que vienen desde el nivel central, y obviamente uno hace todo lo posible para que se puedan hacer de acuerdo a la pertinencia más bien territorial y a la mística que además uno le quiere incorporar. Pero sí yo siento que hay un equipo, por lo menos hay un esfuerzo por trabajar de manera interdisciplinaria, de poder encontrarle algún sentido a lo que uno hace, más allá de hacer las cosas por hacer, y eso, yo por lo menos, lo siento en el espacio donde hoy día estoy, que existe esa intención, que para mí es fundamental, que es efectivamente hacer las cosas por algo, no es por hacerlas o no es porque tu jefe te lo mande o porque hay que hacerlas no más, sino porque hay un tema detrás.

En concordancia con lo anterior, muchos plantean que el trabajo que realizan es un trabajo interdisciplinario. Que ellos desarrollan la mayoría de sus acciones en diálogo, en coordinación con otras disciplinas:

...hay una coordinación con la psicóloga, con los psicoterapeutas, con las asistentes sociales, donde yo informo “bueno, estas personas, mira tuvimos que trabajar esto, se evaluó esta parte acá, y hay este diagnóstico” y hay un intercambio de conocimientos de lo que yo saco a los profesionales que van a trabajar con ellos, y que apuntan a cada uno de ellos.

Coinciden además los entrevistados en que su forma de trabajo es intervenir de una forma integral. El modelo donde se inscribe el trabajo que se realiza, a juicio de muchos, es un modelo donde todas las variables se consideran, aunque ello resulta más exigente en cuanto a trabajo:

...nosotros buscamos dentro de un modelo integral de intervención con las familias, esa es la apuesta en general ¿verdad? Entonces es conocerlos integralmente, el diagnóstico es integral, y el diagnóstico es con toda la familia y cómo ellos se definen como familia. Eso ha implicado que en el discurso es muy bonito, ha implicado varios desafíos en el trabajo ¿verdad?: incluir a los abuelos, que es bueno, pero es un problema. Es bueno porque genera adherencias, que tú necesitas generar, pero es incluir más miembros de la familia y más conversaciones y más espacios. El

poder incluir a los papás implica otros horarios, otros tipos de intervención, otro tipo de exigencia, pero es clave, no nos entendemos sin ellos o ellas dentro de la intervención, entonces es la... Eso nos hemos planteado dentro de la integralidad, es con todos los miembros, y es con todas las áreas de desarrollo que nosotros decimos: que es vivienda, laboral, educación, salud y relaciones familiares ¿verdad?...

Otro aspecto en que coinciden los entrevistados es la importancia del dato. En los diálogos se registra que la intervención tiene que adaptarse a los datos, es esto lo que orienta el trabajo y no el modelo previo al encuentro con la realidad.

¿Cómo incorporan ese tipo de datos que ustedes encuentran en los diagnósticos, en la planificación que ustedes hacen? Cuando ustedes planifican el intervenir, ¿este tipo de datos lo incorporan? Esto que están diciendo ustedes que es parte del diagnóstico que visualizan.

Claro, o sea como parte del diagnóstico son elementos que se van a abordar dentro del proceso de intervención ¿ya? (...) Si nos parece relevante, y a las familias también en este trabajar con ellos aparece como un elemento relevante, necesariamente se tiene que incorporar. En el caso, por ejemplo, del tema de este aislamiento en que está la familia, en muchos casos eh... explorar con ellos redes extensas; explorar con ellos qué está pasando en su entorno local; con sus vecinos; cómo es su relación, por ejemplo si hay niños pequeños, con los profesores en el colegio, en fin. Y empezar a trabajar con ellos una especie de red que les pueda sostener también, porque estos programas son programas que están de paso.

Nosotros hemos ido cambiando nombre a los espacios y hemos modificado... Por ejemplo ya no llamamos "taller de mamá", sino "taller de adulto", adulto porque puede haber los abuelos, el padre, la madre, puede haber un tío o un hermano mayor...

A.4.4.- Dificultades que visualizan los entrevistados para el desarrollo de su trabajo

Una primera dificultad que hacen notar los entrevistados se refiere al trato fragmentado de la familia por parte de la política

pública. No existe un trato integral de la familia sino programas focalizados que se preocupan sólo de un aspecto de la familia, en especial una carencia, pero poco de sus sueños y sus proyectos:

...yo creo que las redes lamentablemente ... las políticas públicas se han ido... han ido fragmentando a las familias. Por lo tanto, si está el tema de vivienda, las redes son las equis, los comités de allegados, y la motivación a organizarse. Si estamos viendo el tema de la discapacidad a través de las familias, ahí las redes son los planes de vida, el psiquiátrico, el centro de atención, digamos. Si estamos hablando de deportes, son otras redes, entonces de algún u otro modo también hemos ido... O sea, hay soportes por necesidades más que soportes integrales.

Y ahí aparecen estas intervenciones tan focalizadas y parceladas, que claro, quizás agarran a esa persona que explotó o a ese fusible, lo trabajan como puede, además le ponen encima la responsabilidad de todo y olvidan estas dinámicas que se mantienen, que se mantienen, que se mantienen (...) el tema de los proyectos de vida, de lo que quieren ellos, las familias para adelante, cómo resolver eso es algo que no... se va a poder.

...si pensamos en nuestro último objetivo, no trabajamos en equipo, porque se trabaja por temas, y por temas hay grupos que se trabajan en equipo. Pero por ejemplo, el grupo de obesidad no siempre trabaja para el grupo salud mental, digamos, ni es una intervención conjunta en los establecimientos.

Una segunda dificultad compartida es la existencia de incentivos perversos. Se mantiene el apoyo a las familias o las subvenciones a los Municipios sólo en la medida que las personas estén en un determinado nivel de carencia, lo que hace complejo, en algunos casos, egresar a una familia de un proyecto, ya que pierden muchos beneficios:

El tema del incentivo perverso ha estado presente en la situación desde hace tiempo también porque, como estructura, el sector paga más al que tiene más daño, entonces cuando uno supera el daño te paga menos.

Muy vinculado a lo anterior, otra de las dificultades importantes que se identifican es la existencia de un verdadero clientelismo, el convertirse la familias con que se trabaja o convertir a la fami-

lia con que se trabaja (es decir un proceso que puede ser tanto de la familia como del interventor) en un usuario recurrente que no logra nunca autonomía, ya que de lograr la familia esa independencia pierde beneficios y a su vez, el programa que la atiende pierde subvenciones:

Pero no hay una vuelta respecto de cómo... como políticas públicas y de quienes trabajamos en políticas públicas, hemos ido generando un clientelismo pero hemos ido generando una identidad desde la carencia. O sea, yo te acojo si no tienes. No: yo te acojo en la medida en que con tus propuestas puedes salir adelante, no; yo te acojo si no tienes, porque si tienes estás fuera de acá (...) [agrega una segunda] ... porque son políticas, como tú dices, pero políticas públicas paternalistas, finalmente. O sea, no hay ninguna intención ahí detrás de que efectivamente esa familia por sí misma, a partir de sus recursos que tienen pero que se invisibilizan, logre de alguna forma hacerse cargo de su problema, de reivindicar, de ejercer control social donde corresponde, finalmente. Sino que más bien las políticas públicas, de alguna forma, son benefactoras... O sea, este Estado es un Estado benefactor, por lo tanto, de alguna forma malcriamos al... se malcria, de alguna forma, a las personas, pero por otro lado nos quejamos de eso pero a la par, somos conscientes de eso, pero a la vez hacemos, muchas veces hacemos poco para que efectivamente esta familia surja, se haga cargo, reconozca sus potencialidades y exija donde tiene que exigir finalmente. Pero no puede vivir eternamente de este clientelismo, o sea, es imposible. Por lo tanto, generalmente ahí podemos tener a toda una sociedad dormida, que es lo que hemos vivido, yo siento, hoy día. O sea, con esta cantidad de tiempo, donde podemos tener ahí... Y claro, y fácilmente hay mucha pega que hacer, por lo tanto, también hay una conveniencia ahí detrás de mantener este sistema como existe hoy día.

Por último, hay un reconocimiento de que existe una dificultad que si bien tiene origen en el Estado, termina, igual que en el anterior, pudiendo ser una falla mantenida por los propios profesionales y operadores que trabajan directamente con las familias, la burocratización. Los niveles de logros, las estadísticas, las metas a alcanzar u otras medidas, llevan en algunos casos a desvirtuar el sentido último del quehacer del profesional. Se pierde

el sujeto, para convertirse en un dato; prima más la política que la familia:

...yo siento que nos hemos ido burocratizando y acostumbrando a hacer lo que es posible. Y eso dado, por supuesto, por un Estado con políticas centralistas, donde uno da la pelea pero hay un momento en que no es escuchado y que tampoco puede hacer más la pelea, digamos (...) ...yo siento que a veces se nos olvida el porqué de lo que estamos haciendo. Más que implementar una política es cómo ir mejorando la calidad de vida de la gente, las familias, las poblaciones, de los barrios. Entonces eso.

B. Análisis de los datos recogidos a través de las entrevistas

En la segunda recolección de datos, en este caso entrevistas individuales en profundidad, se trabajó nuevamente con una pauta de entrevista, que en este caso –acumulativamente– considera los resultados y análisis de los focus group. La pauta se puede resumir de la siguiente forma (la pauta completa se puede ver en Anexo, como también todos los aspectos metodológicos de esta parte):

Dimensión Narrativa	Se dijo en los focus que las familias han cambiado. ¿En qué han cambiado?
Dimensión Conflictual	De los focus group se derivan algunos cambios fundamentales; indícanos tu experiencia / tu conocimiento sobre ellos: En los focus group se nombraron diferentes tipos de familia, de ellas ¿cuál es la que resulta más compleja para trabajar?; ¿cuál es la menos compleja?
Dimensión Simbólica	A tu juicio, ¿qué tienen de común y qué de diferentes, las familias con las que trabajas con tu experiencia personal de familia?
Dimensión Planificación	En el éxito de un programa, ¿qué es responsabilidad directa del profesional y qué es responsabilidad del programa donde trabaja?

Esta pauta responde al interés de profundizar en las primeras categorizaciones, y en ella se avanza de un nivel más descriptivo (lo logrado en los focus group) a un nivel más interpretativo. En el análisis de las entrevistas, al igual que en los focus group, por el compromiso ético adoptado, se mantiene el anonimato de los entrevistados.

B.1. La dimensión narrativa: cómo son las familias con las cuales trabajan y la representación del cambio

En las entrevistas realizadas se aprecia la tendencia en los entrevistados, por una parte a definir el concepto cambio, como también a conversar sobre los “cambios en las familias”, lo que da cuenta de la perspectiva teórica con que los profesionales observan y describen las transformaciones familiares, las que son asociadas a cambios desde una visión estructuralista y constructivista de las relaciones familiares. Por lo general, se visualizan los cambios como una oportunidad que facilita la integración de la familia a la sociedad y que dejan de asociarse a una visión negativa y parcial de la realidad social. Por otra parte describen los cambios de las familias vinculados a: tipos de familias, estructuras y organizaciones familiares.

...es importante mirar estos cambios en las familias no como crisis, como una oportunidad, como permanente mutación, ahí cada uno se para por donde lo ve...

...el tema de los cambios en la familia tiene que ver primero con reconocer que el concepto mismo es de una naturaleza cambiante, en tanto siempre tienen un correlato que es social. Por lo tanto de la revisión histórica, se desprende que el concepto de familia no siempre se refiere a las mismas cosas, y en ese sentido, ya hay una naturaleza dinámica en el concepto mismo de lo que es familia...

... yo tengo una lectura muy positiva respecto a los cambios en la familia, me parece que hay una mirada mucho más integradora en la sociedad respecto a lo que se considera que es una familia, que esos datos están en las encuestas, que efectivamente ahora nadie se cuestiona que una mamá sola pueda tener una familia; hace algunos años, por lo menos 10 años, no era tan así el tema...

...hay un cambio desde las definiciones conceptuales que tenía de familia además en la época que yo estudié, o sea los cambios sociales en esta materia en los últimos años han sido muy rápidos, los cambios de mirada, nosotros estuvimos mucho tiempo como país con una mirada muy conservadora de la familia,

todo lo que no fuera familia constituida, formalizada, identificada por los papás y los hijos, o sea todo lo demás no era familia o era vista como familia con, con, como con observaciones, digamos; hoy día no (...) entender que la familia casi uno podría llegarla a definir como desde como se sienten los miembros como familia y no como tú lo puedes definir desde afuera, entonces yo puedo tener desde ahí miles de familias sin nada que ver incluso con el tema consanguinidad. Entonces desde esa mirada hasta personalmente, además como sociedad, nos hemos pegando un tremendo salto...

... yo creo que tiene muchos estímulos externos, más herramientas emocionales y sociales, económicas, claramente tiene mucho más que antes...

B.1.1.- Cambios que perciben los entrevistados

La forma de construir familia, es una de las descripciones recurrentes en los entrevistados al dar cuenta de los principales cambios ocurridos en las dinámicas familiares, y estas se acoplan a la necesidad de generar descripciones tipificadas; narran algunas tipologías de familia, que las comparan con la representación clásica de la familia conformada por padre, madre e hijos; desde esta aproximación son los aspectos de género, roles y presencia de descendencia las principales características mencionadas como manifestación tipológica de cambio o transformación en las familias, que no están ausentes de tensión para los profesionales:

...cuando hay una familia ensamblada, familia con padres separados, familias monoparentales...

...yo creo que el imaginario que se tenía, antes la familia era la clásica el papá, mamá, niños y la parejita...Eso radicalmente cambió...

...nos encontramos con familias mixtas: los tuyos, los míos, los nuestros...

...funcionan parejas homosexuales o de lesbianas o viven en pareja e incluso viven con hijos...

Es interesante destacar, el paso que dan los entrevistados de la tipología familiar a la estructura familiar, así se relatan “cambios en la estructura familiar”, generando observaciones descriptivas de familias contemporáneas asociadas a transformaciones en: los roles, funciones, presencia-ausencia de generaciones, y elementos de la cultura.

Los cambios en la estructura familiar narrados, van acompañados de explicaciones de carácter social, histórico y económico. Las causales de los cambios que se identifican son diversas.

...no sé si es la familia la que cambia o la familia es la que se adapta, porque los cambios también no vienen desde la familia, mucho de que la gente viva mal en Chile, que haya un nivel de consumo exacerbado en todos nosotros, que los ingresos sean tan bajos, que más miembros de la familia tengan que trabajar en la medida que hay menos recursos en la familia, yo creo que son condiciones estructurantes que provienen desde el desarrollo histórico, más que desde la familia en sí. La familia se va adaptando porque no le queda otra, si tienen que seguir entregando o proveyendo a los niños y a los que están más desvalidos entregarles protección, alimentación, todos los bienes básicos para vivir...

...vivimos en una sociedad poco acogedora, hostil, descontrolada y con pocas redes, pocos soportes, mucha más crisis en sectores vulnerables...

Entre los factores que provocan estos cambios en la familia aparecen:

...la demografía que da como una perspectiva mucho más observable de cómo se organizaba en un continuum de tiempo... van dando cuenta de este fenómeno...

...en relación a la estructura de las familias, hemos ido transitando de una familia extensa, en que adultos, generalmente varones, eran los proveedores de estas familias y las mujeres estaban a cargo del cuidado de los niños y de la administración del hogar. De ahí, hemos ido transitando hacia una familia nuclear en que ambos adultos trabajan fuera del hogar... y por lo tanto, el cuidado de los niños no queda bajo su responsabilidad; por

lo menos mientras están en su casa, a cargo de nadie, o sea del colegio, los niños llegan solos a su hogar...

...observamos a muchas familias con dificultades económicas, de trabajo, falta de tiempo, sobredemanda, y le asignan a sus hijos responsabilidades que no pueden asumir....

...Las motivaciones económicas han hecho que cambien (las familias) porque todos tienen que trabajar...

...otro cambio tiene que ver con el tamaño de la vivienda, una vivienda además muy pequeña, donde hay bastante pocos espacios para la vida familiar, para la privacidad, donde los niños y su mundo ya no está dentro de este hogar, donde compartían con la familia, sino que está afuera, está en la calle, sin supervisión adulta...

No obstante lo anterior, también se generan explicaciones internas a dinámicas relacionales de las familias. Así el mundo de los adultos y su encuentro con el mundo de la niñez, es quizás uno de los aspectos más mencionados por los y las entrevistadas; este encuentro de mundos y momentos de vida, se ve reflejado en los cambios de roles y funciones al interior de la dinámica familiar. La comunicación intergeneracional, según los entrevistados, es la más afectada por los cambios de roles y funciones, la que es caracterizada con atribuciones y percepciones negativas. Los entrevistados dicen que las familias han cambiado y los padres se reconocen con ciertas dificultades para cumplir roles y funciones.

... el tema de la formación sexual, su sexualidad y cómo se aproximan a ella, donde los padres se reconocen con menos herramientas...

...los padres se sienten menos capacitados para ejercer la crianza, ya que tienen poca experiencia que echar mano para acompañar... tienen dificultad para entregar herramientas asertivas, y descansan en el colegio para que los forme; los papás deben entregar herramientas para discernir...

Otro cambio que señalan es el papel que juega la familia en la socialización, lo que es impactado por los medios de comunicación. Con la globalización se hace más difícil que la familia ejer-

za la crianza y socialización de los hijos; la potencia socializadora en la familia disminuye.

...la familia hoy no es percibida como el único lugar que es la base de todo. La familia ha perdido el rol o identidad de sostener, acoger y entregar hábitos... ni siquiera ponen límites, ni pueden motivar, no tienen energía ni poder, sienten que eso les corresponde a otros, al colegio...

Llama la atención que en la medida que los y las entrevistadas profundizan en las explicaciones para dar cuenta de los cambios vivenciados por las familias en la actualidad, aluden a aspectos de calidad y compromiso vincular, que se traducen en explicaciones socio-culturales, en que los contrastes y comparaciones con el pasado cobran intensidad en los relatos explicativos.

...cada cambio social es una forma de adaptación de la familia, porque si ya los padres salen a trabajar, los jóvenes tienen más situaciones de calle, más tiempo de ocio, una educación, imagínate nosotros, veíamos dibujos animados súper inocentes, ahora todos se matan, entonces después, claro, cuando los niños o jóvenes enfrentan un problema entre ellos y después lo que tienen internalizado son formas de violencia, que ni siquiera ellos saben de dónde vienen, yo creo que se han criado con ellos, se los han inculcado a través de los medios de comunicación y juegos de play station ...

...hay varios cambios que tienen que ver principalmente con el tema valórico que te entregaba antes la familia; yo siento que de repente se ha ido moviendo...

...asimismo hay otro cambio que tiene que ver el tema de compromiso con la familia, sobre todo en los papás, hay un tema de compromiso de repente con los hijos, que no está siendo bien elaborado o desarrollado por ellos. Yo siento que el compromiso de los papás con los que yo trabajo, de repente, pasa por cuanto yo recibo te puedo entregar, entonces todo el esfuerzo, el esfuerzo de compromiso que tiene que haber detrás de un papá, no está...

Los padres están sobredemandados por el trabajo, padres y madres, por las demandas de la sociedad, los confunde, no logran distinguir, no logramos distinguir prioridades...

B.1.2. Ejes temáticos de cambio contemporáneo a nivel familiar

Desde lo anterior, junto a esta forma de explicar los cambios en la estructura de las dinámicas familiares, en varios entrevistados la forma de identificar estos cambios es a través de una tematización de los cambios; es decir, poner un nombre que da cuenta de la realidad observada a partir de su experiencia profesional; ejemplo de lo anterior son los siguientes ejes temáticos de cambio contemporáneo a nivel familiar.

B.1.2.1.- Incorporación de la mujer al mundo del trabajo

La mujer hoy comparte roles y funciones, de alto nivel de exigencias y expectativas, por lo cual requiere de “un reacomodo de roles”; pero sin embargo, este cambio de la incorporación de la mujer al mercado laboral no siempre va acompañado de el cambio en el rol.

...hoy una mujer que tiene que encargarse de todo en la casa, cría, trabaja, provee...

...Siempre trabajamos como brutas [afirma una profesional entrevistada], no podemos con las cantidades, al menos cuidar a los hijos, lo intentamos y si no lo conseguimos nos desestabilizamos. La mujer sigue siendo la responsable de la felicidad y estabilidad de la familia....

B.1.2.2.- La difícil relación de los padres con los hijos/as

Los entrevistados identifican que los ingresos precarios y el tamaño de la vivienda, influyen en una relación conflictiva con los hijos. Habría una sobredemanda que contribuye a que les cueste ejercer la parentalidad.

...las distintas funciones, los padres que están llenos de preocupaciones, además, se relacionan también de una manera más conflictiva con sus propios hijos. Ya, porque son familias de sectores más pobres, cuya ocupación les brinda ingresos bastante precarios, entonces son familias, a veces, que están luchando contra el tema de la sobrevivencia, con el tema de no tener

asegurado el cuidado, por lo menos completo, del día de los niños...

...tiene que ver con el estrés al que están sometidos normalmente estos adultos; adultos que se desplazan normalmente muy lejos de su hogar a su trabajo....

...existen pocas herramientas de comunicación. Como los adultos no saben resolver los conflictos observamos en los jardines niños con muchos problemas de conducta, muy hiperkinéticos, muy agresivos, con dificultades de relación entre los padres. Con uso de violencia cruzada...

...ante esta situación los padres se atemorizan, rigidizan, producen un distanciamiento en el que no es posible ejercer la parentalidad...

B.1.2.3.- La soledad y abandono, común a padres e hijos

Se presenta una ambivalencia en las familias según los entrevistados, ya que se constata que existe en el discurso una mayor dedicación a los niños y niñas y a la vez sentimientos de abandono o conductas en los niños y niñas que hablan de la lejanía materna y paterna. Esta situación de abandono / despreocupación sería transversal a todo tipo de familias, no solo las más vulnerables, e implicaría a cualquier miembro de ella que se relacione con la escuela.

...aunque ellas no se dediquen mucho, las madres a sus hijos, en este proceso educativo de sus niños, siempre hay más madres que padres; (...) las madres aunque no estén muy involucrados en la educación de los hijos; es decir, que los dejen mucho tiempo libres sin saber que está pasando; cuando llega el momento de querer sancionar o corregir alguna conducta de los niños ellas se ponen en el derecho como que su niño es súper perfecto y no reconocen errores, ni reconocen falencias de su familia; eso es malísimo porque no ayudan a crecer al alumno, no ayudan a crecer al niño, ellas ponen como que su hijo es perfecto....

...hay veces que están tan abandonados que muchos niños ni siquiera saben cuándo es su cumpleaños, o sea no saben, no saben, o sea con suerte saben cómo se llaman; entonces nosotros tenemos

que partir de cosas tan básicas como que se sepan su nombre y que sepan cuándo es el día del cumpleaños y celebrárselo, porque ni siquiera ese rito ha estado presente previamente...

...en los sectores medios hay una nana que asume un rol importante. En sectores más pobres no hay nanas entonces los niños están más solos, cuando los adultos llegan intentan poner los límites en corto tiempo...

...hemos visto chicos de buena situación que roban, es un llamado de atención (...) hay mucho abandono en los adolescentes (...) las familias están abandonadas, los padres están abandonados, pocos apoyados socialmente para cumplir con su rol...

B.1.2.4. La “familia perfecta” como mecanismo de defensa

El presentarse como un padre o madre perfecta y/o tener una familia perfecta, se aprecia como un mecanismo de defensa habitual para no enfrentar la realidad familiar.

...tenemos a los niños disruptivos, se cita al apoderado, se les informa, se les comunica, y le decimos tales cosas hay que hacer con el niño, entonces ahí es cuando se te ponen: es que no puede ser, eso no es así, no pasa eso en mi familia, no es así el alumno, están equivocados, tienen una fijación con el joven, ya. Entonces esos mecanismos de defensa te hacen ver que se están defendiendo y no nos dejan crecer a nosotros. No dejan tomar medidas como corresponde con los jóvenes y, más que medidas, buscar algunas soluciones para eso y que tienen que venir desde el hogar, tienen que venir desde el hogar, desde la familia creo...

...porque si el padre no reconoce que su hijo está mal nosotros no podemos avanzar con ellos, [para estos padres]...somos nosotros los que estamos mal, los educadores...

...si una institución (colegio, jardín infantil) critica a la familia o le llama la atención, se producen tensiones entre la madre y la institución, sacan al niño del jardín y el abandono es mayor...

B.1.2.5. La insatisfacción en la relación de pareja

Se aprecia en los relatos emitidos que la relación de pareja está en tensión, y que los estilos de resolución de conflictos se sustentan en afrontamientos basados en la negación, evasión y violencia cruzada; desde lo anterior las explicaciones descritas señaladas se manifiestan de las siguientes formas por los entrevistados y entrevistadas:

...cuando la pareja deja de mirarse como pareja, o se detectan problemas de infidelidad, se cobran el incumplimiento de roles paternos y de esposa y esposo, sin considerar que estamos en un contexto diferente, con otras exigencias, quieren cosas que no tenían las familias de antes...

...el desarrollo del proyecto personal sobrepasa el proyecto de pareja con quiebres importantes, (...) se visualiza una tendencia de enfrentar problemas solos y no en pareja.

...otras veces la mujer se apropia de los hijos, descalifica enormemente al hombre, lo echa del ejercicio de la paternidad y después le cobra que no se encarga. Entonces los hombres se van quedando de lado, y los hombres tiene facilidad para hacer su vida fuera de la casa, y ellas finalmente se quedan solas con su maternidad, su paternidad y su discurso. La pareja se perdió en toda la frustración y ya no sirve de apoyo, los hombres se van. Ellos tienen el pecado de desentenderse, de buscarse pareja por fuera, es terriblemente doloroso...

...creo que actualmente los problemas de relación son un poquito más grandes, por ejemplo en (...) tercer o cuarto básico hemos visualizado un distanciamiento importante de las parejas y el compromiso vale en la medida que soy feliz y que para mí es fuente de satisfacción.

Las relaciones de pareja y sus tensiones tienden a inundar la esfera emocional de los niños y niñas, ya que los adultos no logran distinguir los ámbitos relacionales entre el mundo de los adultos y el mundo de la niñez, por una parte, y por otra tampoco se realiza la distinción entre ser pareja y ser padre y madre.

... las separaciones (...) hoy son con mucha violencia, se mira al otro como rival y los niños sufren una enormidad...

...la separación a los niños le quita seguridad...

...en esta situación los niños adquieren un estigma y una experiencia marcadora y las familias no saben cómo contener por ejemplo (...) Tenemos niños chicos muy desbordados, poco contenidos, poco acompañados, para que crezcan con cierta seguridad y fortalezcan su identidad...

B.1.2.6.- La presencia de adultos mayores en la familia

La realidad del adulto mayor se percibe desde varias aristas; por una parte como un recurso, en otros casos, como una recarga más para esta familia que está sobredemandada. Esta situación puede jugar permanentemente con los dos extremos.

...hay un concepto de familia extendida que se da menos, los abuelos más bien apoyan y sostienen...

...para los adultos mayores no hay nada y menos para los postrados, sufren mucho maltrato, son una carga grande para las familias, sufren mucho.

...está la presencia de adulto mayor que requiere cuidado; otros que cumplen un rol fundamental en la familia, se hacen cargo de los niños, sobre todo mujeres solas...

Si bien en esta temática hay una diversidad de opiniones, sin embargo se reconoce la existencia de cambios en roles y pautas de crianza con la presencia de los adultos mayores cuando ellos son autovalentes y participan en los procesos de socialización.

...a la crianza por terceros marcada por el género: abuela-niña, abuelo-niño, considerando además que hoy la abuela no es la figura más anciana (...) A veces, se puede distinguir a un abuelo malcriador, sobre todo en lo referente a hábitos nutricionales...

Hay que agregar a lo anterior, que la expresión abuelo, abuela e incluso bisabuela, hoy no puede ser asociada inmediatamente a una persona de mucha edad. Hay un contingente importante de abuelos y bisabuelas de no tanta edad, que se relacionan o participan activamente en la crianza de nietos y bisnietos. En estos casos, estos familiares mayores, muchas veces son los responsa-

bles de la crianza, e incluso ello puede llevar a la desresponsabilización de los padres o la apropiación del nieto o bisnieto.

...lo que ocurre es que generalmente cuando los niños salen de este hogar a su familia de origen, en este caso por una orden judicial, el niño normalmente como primera prioridad, habiendo evaluado el tribunal, los deja en ese hogar donde están sus abuelos, incluso sus bisabuelos. Ahora nos encontramos obviamente con abuelos bastante más jóvenes de los que eran antes, pero si nos pasa que los niños están ingresando a hogares de abuelos o bisabuelos, bisabuelos bastante más de lo que uno podría haber visto en algún minuto, pero que se fijan en otro espacios y que de alguna manera esos abuelos han asumido el cuidado y la atención de estos niños.

Hay que diferenciar entre los que apoyan en la crianza y protegen, y los que se hacen cargo porque sus hijos no son capaces de asumir la crianza de sus hijos. Papás eternos adolescentes que no quieren asumir. Los abuelos apoyan a las abuelas en esto. Los abuelos, tengo la impresión que son silenciosos y establecen buenas relaciones. Hay adultos mayores que se apropian de los nietos, yo no puedo ver ese tipo de relación porque dejan fuera a las hijas, aun cuando sea circunstancias, jovencitas que no son capaces de reclamar su maternidad...

B.1.2.7. La judicialización de los conflictos

Los entrevistados reconocen que existe una práctica cada vez más habitual de llevar a tribunales la resolución de los conflictos (judicializarlos).

...está muy bien que existan leyes en tribunales que se encarguen de los problemas de las familias (...) pero también hay quienes usan este medio en problemas no tan graves para ganarle al otro, sin importar las consecuencias.

...la mayoría de las demandas dicen relación con demandas de pensión de alimentos y de visitas, violencia, abusos...

...hay una judicialización que daña mucho a la familia porque hay conflicto, porque demora, porque tramita, porque no escucha. (...) No se trata tan solo de la familia, yo creo que a la

gente que trabaja en los tribunales no se les puede pedir que te escuchen porque ellos están para otra cosa, evaluar pruebas, dictar sentencia. Los abogados se juegan el prestigio profesional...

B.1.2.8. La incidencia del consumismo/endeudamiento en las relaciones familiares

Desde los entrevistados se recogen opiniones, que incluso los involucra a ellos mismos, en cuanto a la existencia de un alto nivel de consumismo que tiene fuerte efecto en la familia. No es extraño que, ante este fenómeno, señalan los entrevistados, el tema del endeudamiento aparezca habitualmente en los discursos de los padres, los que se sienten atrapados en esta situación.

...en relación al consumismo, los padres hemos caído en un círculo vicioso...

...están relacionadas con la frustración por no alcanzar modelos exitosos, lo que lleva muchas veces a (...) el consumo por el consumo, la frustración por no consumir. Existe un sobreendeudamiento...

...tenemos demasiadas expectativas que no son propias, son impuestas, por ejemplo tener un plasma que sin duda no le costó lo que vale en el comercio y conduce a un consumo excesivo y compulsivo, así se nos presentan familias endeudadas, agobiadas con bienes de corto plazo, que a la larga demuestra que todo el consumo de productos y bienes está basado en la ignorancia y en un concepto errado, que tienen las personas de estatus (...) le dan ese valor... .

.... me saco la mugre trabajando para que no les falte nada, (...) así los hijos se las arreglan después, para conseguir cosas de otra manera, los papás ya no sirven, no se ha desarrollado mucho el vínculo...

Muchas veces el consumo, es una respuesta material a las dificultades de relación afectiva.

...ven a los papás ocupados en otras cosas, entonces yo creo que ahí se potencia el cuento, no me quiere, no me presta atención, me tiene que comprar algo...

...se puede concluir que los hijos piensan: yo tengo unos buenos padres y ellos me dan. Los adolescentes resienten las carencias afectivas, igual logran satisfacer con algunas cosas...

B.1.2.9. La presencia de consumo, alcohol / drogas en la familia

La presencia de consumo de alcohol y de sustancias psicoactivas y depresores, afecta la dinámica familiar cuando este consumo es incorporado como parte de la vida cotidiana en una familia.

...las zonas rurales dentro de las familias mismas, en las zonas más rurales, hay más violencia. Hay una violencia por un tema que comentan mucho las mamás, o que me ha tocado vivir en otros lugares donde he trabajado en zonas rurales también, existe mucho el tema del alcoholismo y la venta clandestina de alcohol, por ejemplo, y los adultos tienen más acceso a esto, entonces son más violentos con el tema de la estimulación del alcohol, y todavía están, de repente, las mujeres pensando en que ellas se casaron con este señor y tienen que tolerar mucho más violencia porque tienen que criar hijos, porque además todavía les cuesta ver, no tienen una apertura hacia afuera, entonces tienen que soportar mucho más la violencia, los niños de repente son menos escolarizados también...

...en general si se habla de drogas, ahí la familia es la culpable, la responsable y sobre todo [como presión social] la madre. Ahí se produce una tensión muy fuerte...

B.2. La Dimensión Conflictual: Las familias más complejas en la representación de los entrevistados

Si bien algunos entrevistados reconocen que se deben tener precauciones para hacer tipologías de familias, la gran mayoría de ellos diferencian, al momento de trabajar, entre familias más complejas y familias menos complejas.

B.2.1. Identificación de las familias que los entrevistados consideran más complejas y difíciles de trabajar

Los entrevistados identifican como las familias con mayor dificultad para trabajar, un listado muy amplio: las que poseen

padrastrós/parejas no aceptados, las migrantes por un tema de diferencias culturales, las monoparentales con jefatura femenina, las familias con padres en la delincuencia, las familias separadas sin una “buena separación”, las que no integran a la red y por último, las sobre-intervenidas.

Las más difíciles yo creo que son cuando las mamás tienen su pareja y hay problemas de relación entre el niño y la pareja, ahí es cuando más se ciegan, (...), y encuentran que lo están haciendo bien y perfecto. Cuesta mucho, ahí cuesta mucho más. Las mamás solas a veces, no hay mayor problema de reconocer sus dificultades en la relación con sus niños, las carencias que puedan tener, ya. Pero las mamás que tienen una pareja y que tienen mala relación los niños con esa pareja son las que más se cierran. Ahí es cuando es peor....

...el tema de multiculturalidad, se requiere de atención especial, uno usa un lenguaje distinto; y son estilos de vida distintos, problemas distintos, dinámicas familiares distintas. Nosotros los profesionales tenemos pocas herramientas, las brechas culturales son muy potentes...

...siempre me han parecido familias con dificultad los hogares monoparentales femeninos, que tienden a concentrar otras vulnerabilidades también y otras desigualdades y asimetrías del sistema, tema que se refleja en este modelo de familia. Además, las dificultades para trabajar con estas familias están permeadas porque las desigualdades están puestas estructuralmente por un sistema económico, pero además, que tienen correlato ideológico en el patriarcado, que efectivamente hay rasgos súper persistentes que uno no se los explica sino es desde la (...), mirada más cultural...

...son difíciles las familias nucleares con papá y mamá pero muy disfuncionales, (...) o uno de los dos ha pasado mucho tiempo en la cárcel, o se han turnado para estar reclusos, principalmente por temas, en la mujeres de microtráfico, y los hombres, microtráfico pero también mezclado con delincuencia propiamente, homicidios, robos, etc...

La familia más compleja es la de padres separados sin una buena separación, se descalifican, se difumina mucho el trabajo.

Cuesta mucho la relación familia-colegio, se crea una sensación de victimización desde los padres, cuando la relación de pareja se quiebra profundamente, dificulta el trabajo con la familia, asimismo se presenta el problema de cómo reconocerlos como familia por parte del colegio, por ejemplo, a quien citar, quien va a llegar si se los cita a los dos, todo esto unido a que “ellos” (los padres) no se siguen mirando como familia...

La familia que está el padre o madre que efectivamente no tiene tiempo o energía, (...), generalmente estas son familias no integradas a la red. Estas familias, en relación a los alimentos presentan formas de negligencia, de verdad; son familias que no se cuestionan y por último, como trabajamos a nivel escolar, son muy difíciles las familias que se retiran del colegio...

... Asimismo son difíciles las familias sobre intervenidas que optan a distintos subsidios a distintas cosas, pero que efectivamente son captadas, digamos, por el sistema desde distintos lados, entonces cualquier intervención finalmente termina siendo fragmentada, o termina perdiendo impacto, porque no hay coordinación entre los distintos actores sociales.

Dentro de este amplio listado de familias que resulta complejo trabajar con ellas, varios entrevistados resaltan la situación de las familias en contextos de infractores de ley, ya que ello implica trabajar con valores que muchas veces no son los compartidos por la mayoría de la sociedad. Hay una lealtad que busca por sobre todo proteger al que posee más redes/contactos y de valoración del robo como un acto de viveza. Se agrega a ello, la baja tolerancia en los miembros de este tipo de familia.

... hay familias que son delincuentes, (...) por ejemplo yo veo a los carabineros, a los detectives, (...) que siguen al traficante y todo, y la abuelita que estaba comiendo al lado es la que la lleva, porque hay cosas que vas aprendiendo, vas sabiendo con el tiempo. Entonces (...) incluso aunque pillasen a la abuelita que ella es, igual se va ir en cana un hijo o alguien, porque es una cuestión de esta solidaridad que te hablaba yo, que tiene mucho de criminológico, pero que tiene lazos muy fuertes, al punto de irte a la cárcel por un periodo de tiempo para que no se vaya la otra persona, pero además porque la otra persona

tiene unas redes mucho más constituidas para seguir haciendo la actividad ilegal. (...), porque al cabo no le va a pasar esto, no va a acceder a ciertas cosas, porque también dentro de la delincuencia hay una estructura y también hay niveles, hay gente que es profesional por decirlo de cierta forma...

...cuando hay una cuestión endógena a la criminalidad (...), a mí me ha tocado, por ejemplo, (...) ir con familias y hacer las compras, cuando hacíamos auto emprendimiento (...), mientras estábamos comprando los niños ya estaban robando y los papás sacaban el pecho porque como que se sienten orgullosos que tu hijo sea vivo. Entonces en la medida de que la familia ha internalizado patrones de conductas criminales, o en algunos casos son de subsistencia, pero como están penados por la ley hablemos de que son criminales o delictivos. En ese sentido, la mayor complejidad de intervenir ahí es poder establecer un punto de cambio...

Otro tema difícil de trabajar es el tema de la tolerancia, de repente, mi trabajo es con un grupo de gente que está viviendo en una casa de acogida, y quieren los recursos ya, y si no me los dan (...) son tremendamente poco tolerantes a eso, entonces pasan a ser exigentes, entonces son demandantes en lo que ellos necesitan porque lo quieren ahora ya, entonces la poca tolerancia en ellos...

Un segundo tema que se resalta, que puede darse en los distintos tipos de familias identificadas, es el tema de la violencia intrafamiliar, y más aún, la violencia adquirida como patrón de comportamiento.

...aunque mis familias (...) bastante rurales, de repente uno podría pensar que son más pasivas, pero ante la cantidad de los recursos, que no se han adquirido inmediatamente, viene la frustración y viene la poca tolerancia y vienen focos de violencia...

Esta violencia hace que sea muy difícil trabajar con ellos, ya que a pesar de que todos están en la misma situación (viviendo en una casa de acogida, ya que el hijo/hija se ha quemado) se agreden verbalmente, se sacan cosas, ponte tú, de las habitaciones, toman cosas que no les corresponden, van con un discurso con-

migo y después donde la secretaria con otro discurso y después al médico con otro discurso y cuando uno los pone en evidencia ante esta diversidad de discursos, se ponen violentos conmigo y me agreden verbalmente y me dicen cosas. Entonces tú te das cuenta de la violencia que viven ellos...

Un tercer tipo de familias que se resalta, con las cuales sería difícil trabajar, lo constituyen las familias migrantes, ya que en ellas se aprecian problemas de autoestima (en gran medida por el rechazo de los demás); pero también las dificultades están por la realidad escalonada de la llegada de los integrantes de la familia a Chile, donde muchas veces los hijos son los últimos en llegar y trayendo serías dificultades. Otra dificultad presente es la ausencia de redes para apoyar, a lo que se suman, trabajos absorbentes (empleadas/ asesoras de hogar puertas adentro) que impiden el contacto con la familia.

Podemos decir que tenemos una realidad de niños peruanos y generalmente vienen con problemas los niños. Problemas de autoestima, (...), lo niños piensan que son maltratados por cualquier cosa (...). Por ejemplo, una chiquitita el otro día me decía: señora, no tiene por qué preguntarme de donde soy y si soy chilena o no (con acento peruano), yo le digo pero hija ¿qué problema tienes con decir que eres peruana? ¡Dile que eres peruana a tu compañero de primero medio! (...), por la curiosidad en la forma de hablar y todo eso, porque no es ningún pecado, todo lo contrario, tienes que estar orgullosa. Ahí tú inmediatamente ves algún problema de autoestima...

... primero los padres y después traen a los niños, y los niños (...) casi todos tienen secuela por haberse quedado mucho tiempo fuera, sin sus padres. Estas secuelas dicen relación con que han sido maltratados, por la otra gente. Yo tengo casos aquí que han sido maltratados afuera, que han sido abusados afuera, en el periodo que han dejado solos a sus hijos a cargo de amistades o a cargo de otros familiares, por venirse a trabajar aquí las mamás. Y tenemos ese problema, yo creo que es un gran porcentaje de los chicos peruanos que tenemos (...), y las mamás tratan de apoyarlos a los chicos pero el daño está hecho a los chicos, entonces cuesta, cuesta...

...especialmente mujeres, porque son los casos que nosotros atendemos, los trabajos que logran encontrar son como asesoras del hogar puertas adentro y que les dificulta mucho el poder hacerse cargo de los hijos con los que llegaron o con los hijos que han nacido aquí en Chile. Por lo tanto para ellas es súper difícil el poder recuperar a sus hijos y que estos hijos vuelvan a vivir con esas familia...

...algunos casos en que se ha optado, inclusive, por el tema de seguir una línea de adopción para estos niños, considerando que la familia no tiene ninguna posibilidad de hacerse cargo de ellos y que son niños que tienen pronósticos de larga permanencia en el programa, lo que significa que estas familias migrantes, tienen cero red social.

A juicio de los entrevistados, todas estas dificultades para trabajar con familias migrantes, se ven agravadas por la discriminación que sufren; pero también agregan, que es posible pensar que los problemas de hoy con las familias migrantes, van a ir en aumento, ya que son las segundas y terceras generaciones las que viven situaciones más complejas.

...ya que tienen la idea de que los migrantes le quitan el puesto a los chilenos (...) lo que nos lleva a pensar que hay un fuerte racismo en sectores populares. Xenofobia...

.....en general [la primera generación] vienen a trabajar y a la segunda tercera generación comienzan los problemas, eso es lo que dice la experiencia en otros países, más que acá. Tienen que ver con muchos factores, pero la primera generación, en general que llega a un país, llega a trabajar súper duro y a darle lo mejor a su familia y todo, pero después en la segunda, tercera generación eso va cambiando, porque ahí (...), las condiciones ambientales, por decirlo de alguna forma, los cabros están sometidos a todo tipo de abusos por todos lados. Y eso produce efectos que después nadie los puede ver cómo se van a desarrollar porque unos lo procesan súper bien, otros no pescan, pero hay otros a los que le hace daño...

B.2.2.- Las familias que según los entrevistados, presentan mayores facilidades para trabajar con ellas

Algunos entrevistados definen claramente con qué tipo de familia les es más fácil trabajar. Este listado es mucho más breve que el anterior, dando cuenta con ello de una visión más bien negativa de las familias. Se valoran las familias de zonas rurales, por su creatividad y generosidad; y los matrimonios jóvenes cuando están presentes y se involucran.

...con las personas y con los equipos de familias que vienen de zonas rurales, porque (...) ellos me sirven en mi trabajo como monitores porque son mamás muy creativas, entonces (...) le pido ayuda a ellas, que vayan enseñando técnicas de trabajo a las mamás que vienen de zonas un poquito más urbanizadas, y de esa manera ellas van entregando su conocimiento, (...), algo que tienen importantísimo las personas rurales es que son tremendamente humildes y generosas, humilde en el sentido de saber llegar a la gente, y generosas porque entregan lo que saben gratuitamente no piden nada. Entonces enseñan sus técnicas de trabajo y la que quiere recibirlo lo puede recibir y usar para su bien personal, pero claramente me es más fácil la gente de zonas bastantes rurales, con las otras hay que hacer más intervención, hay que estar apuntando mucho más, hay que estar apoyándolas....

...las familias menos complejas son aquellas donde hay padre y madre en pareja, en parejas de jóvenes se dan los dos extremos (...) en familias de padres jóvenes la cosa no es tan terrible. Hay paternidad más responsable, más activa. Padres y apoderados jóvenes lo hacen muy bien (reuniones de apoderados)...

En otro campo, se aprecia también como familias fáciles de trabajar aquellas que valoran la organización que los atienden, como también aquellas que reconocen sus dificultades y solicitan ayuda.

...las familias que valoran las estructuras y las instituciones, cumplen controles, le dan valor al centro de salud o educacional.

...las con mayor éxito son las que tienen voluntad y entienden que hay un problema, va más allá del nivel socioeconómico....

A juicio de los entrevistados, para trabajar exitosamente con las familias, se requiere de ciertas estrategias de intervención, en especial, la generación de vínculos.

... tiene que ver con el vínculo con la familia, entendemos a la familia como vínculo, también el vínculo que establece con la institucionalidad, que no es neutro; el vínculo es una relación de doble vía construida (...) entre la institución y los sistemas familiares, y que tiene que ser cultivada, que tiene que darse en un margen que te permita generar un puente tal que le dé cierta fortaleza a mi intervención....

B.3. Dimensión Simbólica: La propia experiencia familiar de los entrevistados

La propia experiencia familiar es altamente probable que en quienes trabajan con familias pueda tener una fuerte influencia en la forma de entender lo que es una familia y de juzgar lo que es correcto en ella. ¿Qué tienen en común y qué tienen de diferentes, las familias con las que trabajas, con tu experiencia personal de familia? Son los temas que nos introducen en la dimensión simbólica de los entrevistados.

B.3.1. Elementos comunes entre las familias con que ellos trabajan y sus propias familias

La mayoría de los entrevistados reconocen que existen elementos comunes entre las familias con que ellos trabajan y sus propias familias; algunos los identifican desde su familia de origen, otros hacen referencia a su actual conformación familiar. Entre los elementos que reconocen se destacan: resiliencia, rol de la mujer en la familia, conflictos, enfoque de género.

...sí, hay algo común, el deseo de superarse, ¿ya?, el que sean capaces de ser resilientes (...) En eso yo creo que sí. Porque dentro de mi familia nosotros fuimos muy resilientes, ya, todos, (...) y eso es una característica de la familia ser fuertes, fortalecerse, superar los problemas y seguir creciendo...

...tengo como una solidaridad de género con las niñas, les exijo mucho eso, usted tiene que salir adelante, usted tiene que superarse, usted va a ser la que eduque una familia en el futuro, y les repito, una mujer educada educa una familia, de lo contrario continuamos el círculo de la pobreza...

Mi familia de la que vengo, hay tensiones que son absolutamente similares...

...no sé hasta qué punto uno pudiera desligarse de lo que uno tiene como de la familia de origen o de la familia que está formando, yo creo que eso lo acompaña a uno todo el tiempo y en la intervención tú sabes, uno está ahí y uno tiene una conducta moral, tiene un principio, (...), por ejemplo en los trabajos nuestros, tú no puedes dejar de repente que la gente haga lo que quiera, tú marcas el límite, porque si no para qué estamos nosotros, si alguien tiene que hacerlo, y por otro lado tienes que ser muy respetuoso y por otro lado tienes que ser muy comprensivo, y capaces de ser una fuente de contención de cualquier situación que se te presenta. Y esa cosa yo creo que uno las cultivó y las cultivaba día a día con su familia porque... son técnicas, pero a la vez son cosas que tú aprendiste con tu papá...

Al conversar sobre sus propias familias, con frecuencia dan cuenta de cómo su realidad familiar y personas significativas dentro de ellas, han estado siempre presentes en su vida profesional.

...me crié con mi abuela, con una tía abuela, con un montón de primos que a veces estuvieron varias temporadas con nosotros por otros problemas. La casa era grande, (...), esas casonas de Ñuñoa grandes que topan con la otra cuadra, entonces caserones grandes, donde efectivamente la familia era una cosa amplia, con múltiples lazos y que como sistema funcionaba súper bien, porque efectivamente era bastante homeostática, o sea todos cabían ahí, todos tenían su lugar en estos espacios, no, en estas formas de organizarse todos tenían un lugar y podían llegar. Entonces a nadie le llamaba la atención, incluso con dos tías abuelas, una con discapacidad, y eran (...) condiciones para mí normales ...

...soy de una familia de siete hermanos y de papás trabajadores, tremendamente trabajadores, que sacaron a estos siete hijos y de alguna manera yo creo que la mamá igual usaba estos recursos sociales, que en algún momento habían, los potenció e hizo que un hijo estudiara interno, este otro por aquí, este otro con beca por allá y terminamos de los siete, cinco profesionales, que fue bastante como para una familia de pocos recursos como en esa época, y con papás bastante esforzados que tenían con suerte la básica terminada....

Otros entrevistados incluso vinculan directamente su familia de origen con la determinación de su profesión y luego con la opción de trabajar con familias:

...mi ingreso a la carrera de trabajo social tiene algo que ver con lo que fue mi experiencia de niña en este ámbito (...) Porque mis padres se separaron cuando yo era pequeña (...), por lo menos la decisión, en esa época, fue como éramos dos hermanas, que una se quedara con la mamá y otra con el papá. Y en algún momento en que yo estaba un poquito más grande, doce años, nos separaron, entonces yo no veía más a mi mamá y cuando la logré ver no la conocí, porque había pasado mucho tiempo y estaba muy enferma, entonces yo decidí irme a cuidar a mi mamá, entonces en este decidí irme y una decisión personal que no se la comenté a nadie y me fui, en el fondo me fugué, hizo que la causa ingresara a un tribunal y la decisión del tribunal fue, de la asistente social específicamente, fue que yo tenía que volver con mis abuelos porque finalmente el cuidado mío no lo ejercía mi padre directamente sino que mis abuelos paternos, entonces la decisión de ella era que yo tenía que volver con mis abuelos paternos. Y eso a mí me dio mucha rabia, (...) porque yo quería estar con mi mamá, yo sentí que ella había priorizado por mi bienestar físico, porque yo con mis abuelos tenía una realidad socioeconómica muy distinta a la de mi madre, ella vivía en condiciones de pobreza, en cambio en la familia paterna o sea yo, tenía mi pieza y tenía además mi escritorio; yo tenía todas las comodidades y ella nunca habló conmigo, ni me preguntó dónde quería estar, sino que ella tomó la decisión, Ahora pienso que tal vez con mi mamá que estaba enferma, no sé, pero el cuento es que yo tuve que volver a esa casa y yo dije: algún día yo voy a hacer algo para que esto no ocurra....

Esta evocación acerca de sus familias los lleva a reflexionar acerca de los cambios en la estructura, en formas de la familia, en las funciones que estas cumplen. Se visualiza que se ha perdido el rol de apoyo y contención de la comunidad, pero a su vez se aprecia como positivo, el cambio que se vivencia respecto al menor autoritarismo.

...hacer un análisis histórico de cómo yo vivía con mi familia, y lo veo ahora y digo, o sea, cualquier cosa que yo hubiese hecho, la desaparición del jefe de familia en circunstancias trágicas y todas esas cosas, ahora puede desestructurar una familia, puede terminar en desastre, pero antiguamente las familias, yo creo como sistema de protección estaban mucho más vinculadas a un entorno y a una comunidad que contenía todo esto, estas cosas. Entonces yo creo ahí que esa sensación de seguridad y protección se ha ido perdiendo por esta cosa de atomización de las relaciones sociales por ir enquistándose en los sistemas familiares y eso es lo que yo constato en relación a mi propia experiencia...

...En mi familia actual creo que hay cierto repliegue hacia, hacia el interior, donde tú cultivas los afectos, yo creo que eso he marcado una cosa más con respecto a como era mi familia. No nos hacíamos mucho cariño, la verdad éramos cuatro y casa grande y todo y era una cosa que había que organizar, más encima la que estaba ahí con nosotros era mi abuela, yo creo que había mucho tema de autoridad y la disciplina y poco con los afectos. Yo he intentado de revertir un poco eso, de dar un poco más de afecto, se me pasa la mano porque no me hacen mucho caso mis hijos hacen lo que quieren, pero bueno, se complementa con mi esposa que pone la cuestión un poco más de autoridad y yo creo que ahí se reparte la carga...

Respecto a las familias actuales de los entrevistados, se puede apreciar que existe una gran diversidad: hay entrevistados con parejas estables, con familia tradicional, algunos separados, viudos, mamás solas, otros han optado por estar solos.

...yo soy una mamá sola, perdí a mi marido en un acto de represión, me evaluaron para ver si podía trabajar en lo mismo que me había pasado y me integraron al XXXX, por suerte no tuve los problemas económicos que tienen la mayoría de los casos...

...yo compongo una estructura de familia poco tradicional, ya que el padre de mi hijo no sabe que es papá, porque hay un tema cultural potente, hay prácticas que desconozco, no me arriesgué, tiene relación con el mestizaje (no sé cómo llamarlo), se emparejan, nacen hijos, cruce cultural, yo no pude consensuar con una persona en esa condición...

Se reconoce junto a lo anterior, que influyen en el ejercicio de su profesión, las propias experiencias familiares directas, como también las vividas por otros significativos, como son las experiencias familiares de los propios hijos e hijas.

...me pasa que las familias encabezadas por mujeres [la propia situación de la entrevistada] me sensibilizan, me puedo imaginar lo que es...

Cuando estoy con las familias no les cuento mi experiencia puntual, pero me siento con propiedad para demostrarles que es posible organizarse, que familias y mujeres no dependen del hombre, considerando que estamos en esta sociedad que nos pone limitantes e iguales modelos de verdad, porque uno no está ajena a estos deseos y modelos de éxito...

...tengo dos hijas gemelas que son maravillosas y una de mis hijas nació con un cáncer que fue muy complicado, y cuando me tocó trabajar (venía de trabajar en escuelas (...) formales), conocí lo que significaban los niños con alguna dificultad, o con alguna característica distinta (...), y el dolor que significa sacarlo con pocos recursos, en un hospital público y sin ningún apoyo en esa época, porque no existían escuelas hospitalarias. Y cuando se me dio la oportunidad de trabajar en XXX me sentí absolutamente identificada, o sea, esto era mi pega y claramente con cada familia que llega a vivir a XXX durante el periodo de rehabilitación. Me veo en ellos, me veo en esas mamás que les toca estar mucho tiempo fuera de su familia por lo que yo tuve que vivir con una hija, que tuve que estar en el hospital dos meses, estar yo ahí al lado. Entonces cuando, claramente me pongo en este lugar creo que empatizo muy bien porque yo lo viví, y lo que yo viví no me gustaría que lo vivieran ellas...

...mi hijo que está separado, yo veo lo que ha sufrido el chiquitito ocho años y hago una extrapolación con mis alumnos y me

queda la escoba Me quedó la escoba, ya estoy de nuevo llegando a un equilibrio, pero ya me quedó la escoba por el hecho de que yo sé lo que están pasando estos enanos...

B.3.2. La mirada a las familias desde su propia experiencia familiar

La opinión de los entrevistados apunta a que existe una importante conexión entre su experiencia familiar y la forma como perciben a las familias con que trabajan. Este es un tema que en general influye en forma positiva, ya que los lleva a tomar ciertas precauciones o resguardos; a no juzgar, principalmente.

Lógicamente que esta influencia está presente, yo tengo una formación en familia y mi aporte es desde la experiencia y la de otros...

Esta conexión la hago, por ejemplo, cuando veo que muchas dificultades de pareja, que tienen las parejas de aquí, yo las tengo con mi pareja, entonces cuando te dicen esto, bueno, dices, esto es así, es verdad. A veces uno logra tener una sensibilidad para ver las cosas que a uno le pasan, uno se identifica, es lo que a mí más me ha ayudado, para formarme, para saber dónde buscar ayuda...

... no se puede disociar su propia práctica profesional y personal, al punto de decir yo soy un trabajador comunitario, pero me preocupa solo mi familia y no me meto con nadie. Yo creo que ese es un poco el nivel de correlato que uno va construyendo desde la experiencia a la vivencia ida y vuelta, desde la reflexión hasta la acción ida y vuelta, entonces es un proceso muy dialéctico de síntesis permanente, no hay nada resuelto todavía...

En este campo, la mayor precaución que se reconoce que se debe adoptar, es no utilizar la propia experiencia familiar como medida.

Este trabajo también nos puede confundir y pasarnos que no escuchemos a la familia, nos vemos a nosotros mismos...

Claro que ha cambiado mi percepción: te doy un ejemplo, (...) aplicando un instrumento de roles sociales, a propósito de una

evaluación de una investigación (...), más allá que el instrumento estaba estandarizado y tenía las categorías súper definidas, en los roles parentales yo tendía a ser mucho más drástico en mi juicio respecto a la condición de una persona: cómo ejercía él su rol parental, porque en el fondo lo que estaba poniendo como estándar eran mis propias auto-exigencias en relación a lo que tiene que ser un padre, entonces claro, el tipo salía (...) con un puntaje mínimo, siendo que probablemente, no se había mandado a cambiar, regularmente iba a visitar a su hijo, compartía con él, no le pegaba, en fin, (...) pero para mí era un padre totalmente negligente. (...) es importante tener en claro que este es un ejercicio permanente, que cuando tú miras a otras familias tienes que ser súper consciente cuando tú te pones como la medida ...

El construir una familia propia (en cualquier modalidad de ella), se reconoce que influye en una serie de temas que antes no estaban presentes. Se fortalecen por ejemplo los temas de la responsabilidad y la seguridad.

... cuando uno se casa y tiene hijos (...) y una pareja, vas siendo consciente de ciertas cosas que están en la teoría, pero que (...) probablemente no las dimensionas hasta que te pasan, porque son distintos niveles de aprehensión, o sea yo puedo entender una cosa pero es distinto cuando me pasa, cuando la vives...

... cuando uno asume una responsabilidad en términos de generar un proyecto de vida conjunta, se siente responsable y corresponsable de ese proyecto y por lo tanto necesita ciertas condiciones y garantías, que en este caso eran laborales, lo que me llevó a mí a trabajar en instituciones que tenían como este sello...

Se reconoce también que estar bien en su propia familia y tener un buen trabajo de equipo, donde se puedan discutir los casos, constituye una importante ayuda para el trabajo con las familias más complejas.

Cuando tú tienes un ambiente contenido en el ámbito familiar, probablemente te habilita mucho más para trabajar en condiciones mucho más complejas desde el punto de vista de los programas, las poblaciones con las que uno opera...

...esto es un camino de doble vía, cuando uno trabaja con personas no puedes separar el objeto de estudio, digamos; lo único que tiene que ser sincero uno de ponerlo en la mesa, poner lo que te pasa y generar los espacios de autocuidado, generar los espacios de contención de los mismos equipos, entender que uno no es neutro frente a todas estas cuestiones, creo que es como la forma más sana de transparentarlo, (...) no negarlo, no apelar a la objetividad de lo científico porque eso no existe, está claro que no existe ...

Por último, valorando el principio de respeto de cada persona y de la dignidad del ser humano, los entrevistados agregan que es muy importante en la mirada sobre la familia, reconocer que al interior de ellas existen individualidades y que por lo tanto cada familia es única.

...para mí cada, cada familia, cada persona es un mundo, (...), a mí me gustaría hablar de colectivos, hablar de organización, me gustaría mucho, pero yo en la realidad siempre he trabajado con individuos y con familias, (...) pero con individualidades dentro de cada familia y en la medida que tú haces trabajo familiar, es importante estar siempre relevando la individualidad de cada uno. Porque estamos en un tiempo distinto, lo más relevante hoy en día, y todo va dirigido hacia la persona, es el individuo diferenciado del resto, incluso, de su familia inmediata. Entonces, eso también es como un recurso si tú lo utilizas así...

...pero quien tiene que tomar todas las decisiones, con quien tú estás trabajando es con el ser humano que tenías al frente; lo demás son recursos que claro que sirven, pero, finalmente terminas potenciando la individualización aunque la familia sea parte de ese proceso...

B.4. Dimensión Planificación: Consideraciones para las políticas públicas y la formación de profesionales

En esta dimensión se recogen principalmente aportes de los entrevistados para la mejora de las políticas públicas y la formación de futuros profesionales. En este caso sus comentarios nacen en especial desde su práctica cotidiana de trabajo.

B.4.1. Las Políticas Públicas no están adecuadas a los cambios que ha experimentado la familia en los últimos años

Desde los programas en que se desempeñan y las actividades que realizan en su área de intervención, gran parte de los entrevistados, dan cuenta de que los programas en general no recogen la diversidad familiar, lo que influiría enormemente en el éxito o fracaso de los mismos. Consideran que las políticas públicas, en general, no se han adecuado a las transformaciones familiares o lo han hecho en forma muy lenta.

Muy poco, porque yo lo he estado viviendo, por ejemplo, con los derechos de los padres. Durante la separación de los padres, digamos, (...), tiene pocas posibilidades, igual que antes, es decir el varón tiene muchas menos garantías, tiene muchos menos posibilidades de estar con sus hijos que la madre, independiente de qué problemas haya habido. Es como que les quitan un derecho a los padres, (...). Eso yo encuentro que no han avanzado nada, (...) y no siempre es bueno que solamente estén con la madre los niños. Y le quitan el derecho a los padres, eso encuentro que es malo, (...) no ha ido acorde a los tiempos, para que exista una igualdad de funciones y de obligaciones, porque tiene tanta obligación el padre como la madre, por lo tanto debería tener tantos derechos el padre, tantos derechos la madre de compartir con su hijo y no existen...

Se agrega a lo anterior, que gran parte de las políticas públicas siguen siendo homogeneizadoras, como que si toda la población de Chile fuera idéntica.

... parece que hay un problema de diseño, de que efectivamente las políticas públicas se diseñan de Arica hasta Punta Arenas, como si fuésemos todos iguales y que los actores intermedios que podrían ser los gobiernos locales simplemente articulan esta red de servicios, pero que en realidad no tienen ningún margen para realizar políticas públicas propias. Entonces las políticas públicas son tan homogeneizadas que tienden a ocultar la diversidad de los sujetos, entonces yo creo que ahí hay una contradicción, o sea hay muy buenos esfuerzos, pero cuando esos esfuerzos de transforman en modelos y esos modelos se aplican a tabla rasa, probablemente pierden potencia y pierden flexibilidad y capacidad de adaptación a distintas realidades.

Por otra parte, se ve como una gran dificultad que las Políticas Sociales tienden a des-responsabilizar al Estado y a responsabilizar a la familia.

...cuando efectivamente el Estado y sus agentes o sus instituciones se meten tienden a responsabilizar a la familia, cuando si yo lo veo más en perspectiva, tiendo a ver que hay una negligencia previa, digamos (...) cuando yo instalo desde lo público el discurso de los derechos (...) por ejemplo el de la infancia, este tiene que ver con toda una sociedad, es una sociedad finalmente la que cuida a sus niños, no es sólo una familia, no es una función exclusiva, está el colegio, están todos los sistemas de protección social, donde efectivamente la primera gran vulneración que tú puedes encontrar puede ser la pobreza misma en la cual crecen estos niños y esta familia.

La política no es neutra, tiende (...) a responsabilizar de alguna manera a las familias, a los distintos tipos de familias, de ciertas cosas que probablemente, no me queda tan claro, (...) que sean función exclusiva de la familia, sobre todo pensando que hemos dado un salto cualitativo en función de los paradigmas que están ahora operando desde los derechos de las personas. Por lo tanto si yo me paro a mirar desde los derechos, creo yo que la función social de la familia es compartida, digamos, con otras formas de organización social como es el Estado.

Otra dificultad que se percibe, es el real alcance de las políticas públicas, ya que se aprecia que muchas veces no llegan a los más vulnerables, dado que les hacen exigencias que ellos no cumplen, por su misma situación de indigencia.

...Uno se pregunta: ¿cómo las políticas llegan efectivamente a donde tienen que llegar? Y a veces simplemente no llegan; porque además por los requisitos formales muchas veces dejan fuera a los que uno sabe que son los más vulnerables. Para precisar esto desde mi experiencia con el XXX, cuando tú hablas de las personas en situación de calle, ellas están fuera de toda la red de servicios que existen justamente por eso, porque ni siquiera tienen una casa, o sea todo los servicios (...) se organizan territorialmente y no pueden acceder a ellos...

Se plantea en forma reiterada además, que las políticas públicas trabajan preferentemente con incentivos económicos, lo que lleva a que sean más bien asistencialistas y no atacan la causa, ni entregan herramientas para su transformación.

...las políticas sociales tienden a organizarse como suerte de paliativos a brechas muchos más estructurales (...), no cuestionan la naturaleza misma de las brechas, sino que tienden a verse como los efectos negativos o lo que no resuelve el mercado...

...yo siento que, que más que entregar de repente recursos económicos, que están entregando mucho, las políticas públicas (...), yo creo falta mucho un tema de trabajo de entrega de herramientas efectivas a las familias...

...se ha parentalizado o maternalizado mucho a las familias y se le entregan una cantidad de recursos, pero no les entregan herramientas de cómo solventar esa vida futura. Entonces estas políticas públicas que están hechas para ayudar a la gente con escasos recursos, te dicen, por ejemplo (...) realicemos un plan Puente, un Crece Contigo, un Chile Solidario, que esas son las políticas públicas que tenemos ahora (...) de protección a la familia, recursos económicos. Entonces resulta que hay exceso de recursos, sin un aporte técnico detrás para solventar su vida futura, porque estas políticas y estos planes donde ellos ingresan pasan y se terminan pero no quedan con nada de nuevo...

... siento, que es (...) como seguir en el círculo (...) en este momento en relación a las familias y al trabajo social son muy poco efectivas, porque arreglan los problemas del momento pero no los de fondo....

Por último, se sostiene, y como principal crítica a las políticas públicas, el hecho de seguir mirando a la familia en forma fragmentada. No existe la necesaria coordinación entre servicios.

...imagínate nosotros necesitamos, por ejemplo, que apoyen a una familia con psicólogo o asistente social, lo que sea, eh se demora mucho, que tienes que enviarlo a tal parte y ahí el médico de medicina general verá si necesita psicólogo o no, ya. Hay todo así una burocracia que no van las cosas directas" (...) al XXX no podemos mandar directamente nosotros....

... a mi juicio el aparataje administrativo atrasa los programas...

.....otro factor que influye en el fracaso de un programa es que no están coordinados y yo creo que con esto del cambio de gobierno quedaron más descoordinados...

Detrás de estas insuficiencias en las políticas públicas, se identifican desde los entrevistados dos factores como causa: los relacionados con los modelos u enfoques, ya que muchas veces no se respetan; por otra parte, la eterna disyuntiva de si considerar a la familia sujeto o actor de sus procesos de cambio y de la resolución de sus conflictos, o considerarla un sujeto pasivo al que se le entregan servicios o subsidios.

... Dentro de este marco ha de considerarse que hay una comprensión a veces parcial, insuficiente y superficial del enfoque de derechos...

... hace radicar los problemas en la dimensión de la esfera privada (...) al interior de la familia porque tienen esa trampa que uno tiende a responsabilizar a los miembros de la familia de lo que pasa ahí, cuando es finalmente, si yo entiendo esto de los derechos (...) como que el Estado debería ser garante también de que existan herramientas para esas familias, (...) para que no lleguen a esas situaciones de vulneraciones que operan generalmente en perjuicio de los más desprotegidos del sistema, ya sea por condición de género, de edad, etc...

En los casos que se reconocen algunos indicios de cambios positivos en las políticas públicas, ello se identifica con la intención de una mayor incorporación de las familias, como también de reconocer su diversidad y ser más inclusiva.

...el Ministerio de Educación está incorporando más a la familia, le está dando mayor responsabilidad. Y de hecho hace poquito, (...) se envió del Ministerio de Educación un compromiso de honor, y es exactamente lo que nosotros le pedimos a los padres. ¿Y sabes tú la experiencia en los niños de segundo medio? No, no lo voy a firmar porque estoy seguro que mi mamá no lo va a firmar esto (...). ¿Pero y por qué? Se tiene que comprometer (...), nosotros no podemos educar a los niños solos, tiene que

estar el compromiso de su apoderado, y que no reclame si no se compromete a estas cosas mínimas...

... yo creo que si hay esfuerzos por generar políticas públicas más inclusivas, yo lo constato, (...), por innovar en las estrategias de trabajo con las familias (...) yo veo que hay una suerte de intención de visibilizar a la familia y tratar de llegar a ella...

B.4.2. Éxitos o aciertos de los programas

En opinión de los entrevistados y entrevistadas hay factores internos y externos de las familias que hay que tomar en cuenta para el éxito de un programa. Estos factores deben estar presentes, tanto para la formulación de los programas, como en su implementación y evaluación. Estos factores dicen relación con conocimientos de la familia, el enfoque de necesidades y la consideración de entrega de herramientas.

...el éxito de un programa radica en gran parte en saber observar los recursos que tiene la familia. Ahora, no son solos y exclusivos de la familia, son de las comunidades, y en la medida que las familias se vinculan con las comunidades (...) esta es la que protege a sus niños, no es sólo una familia, porque si no la paradoja que se da es cuando las familias viven encerradas, por ejemplo, tienden a verse también como más vulnerables; las familias protegidas son aquellas que se juntan, que se organizan, que trabajan juntas, que están mirando, hay más ojos mirando a los niños...

Hay que saber pensar a la familia para que un programa sea exitoso, por ejemplo en este caso se piensa desde lo criminológico, si la familia tiene necesidades criminógenas, como se dice, que son aquellas conductas o cuestiones que explican por qué las personas comenten delitos, (...) hay que intervenir sobre ese tipo de necesidades; lo que se plantea es el principio de riesgo/ necesidad/ responsividad (...) si ese programa visualiza que tiene más riesgo de reincidencia entonces se interviene en el área de la familia, a través de talleres, a través de alguna actividad predeterminada...

... Para que el programa sea bien trabajado estos programas deberían venir con un apoyo de recursos a las familias, pero de

fondo también, con un proyecto de trabajo, de intervención de verdad, donde le entregáramos herramientas efectivas de trabajo a las familias para poder solventar su vida...

Para la implementación de programas exitosos, se reconoce por parte de los profesionales u operadores sociales entrevistados, que existen un conjunto de indicadores de competencia profesional para lograr buenos resultados. Entre ellos se identifican aspectos tales como los relacionados con el compromiso ético, las habilidades sociales y competencias de gestión.

Existen una serie de competencias que los profesionales deberíamos desarrollar en el trabajo con familias que nos ayudaran a subsanar errores, somos paternalistas, los profesionales ofrecemos las prestaciones como un "semidiós", también somos muy discriminadores... (...) y por eso mismo nos cuesta aplicar las recomendaciones...

...necesitas profesionales que tengan, de partida, un piso técnico, una formación especializada, pero valores y una ética muy clara, porque los usuarios de nosotros, los clientes de nosotros, en la medida que vayan identificando mentiras, engaños, aunque no estén en ese plano no es que los profesionales estén mintiendo, pero a veces por una cosa que tú dices o por una cosa que el otro entiende se te cae toda la intervención...

... un factor que influye de manera notoria, es el compromiso y la calidad de las atenciones y del profesional, en general no se comprometen mucho, por lo que cuentan los niños, por ejemplo, cuando han ido al psiquiatra, las señoras que han venido a veces porque los niños tienen problemas de déficit atencional, el profesional no habla; hace la receta no más y listo, no conversa con las personas...

Otra habilidad o competencia que debe tener el profesional que trabaja con familias se relaciona con el trabajo en equipo, tiene relación con saber insertarse en equipos de trabajo, reconocer los aprendizajes de estos, trabajar adecuadamente en ellos.

Trabajar con familias es imposible sin equipo, esto es sistémico, en el trabajo con familias es importante estén incorporados todos los actores...

... se funciona en equipos multidisciplinarios, que hacen seguimiento, supervisión, acompañamiento, asesoría técnica a los jardines...

...es tan importante (...) el trabajo en equipo, que cuando no se visualiza este, si (...) no está coordinado, puede conducir a que si el escenario de la institución no sea el mejor, los profesionales lo hacen a medias, desmotivados, no compran el cuento...

Muchas veces el éxito o fracaso de los programas se reconoce en algunos de los entrevistados, en especial de los operadores; no se sabe si las dificultades tienen relación con el profesional o con el programa mismo.

...no podría decir si el trabajador es el mediocre y le cuesta, o el programa está mal enfocado, porque en el fondo el programa viene a decir los recursos que entrega, pero no te dice lo que tiene que trabajar con la gente...

En esta línea, a veces en programas de muy buena calidad, los profesionales pueden enfrentarse a una burocratización, que les lleva a perder la calidad del servicio y que incluso tengan en vez de adaptarse ellos, que adaptar a quienes buscan servir.

Los profesionales corren el riesgo de burocratizarse y de transformar sus prácticas mecánicas, cuando ya tienes operadores que llevan dos o tres años trabajando en el programa ya lo saben de memoria, probablemente el problema que te haces experto en el procedimiento, como toda burocracia, se te pierde de vista el objetivo...

...o cuando ya cambia el foco, cambia el perfil del usuario, tú tiendes a pensar, si bien tienes una herramienta muy innovadora, muy novedosa y muy dinámica para llegar a una población objetivo, después te das cuenta que si ya cubriste una población crítica, después que el perfil se te desacomoda, entonces andas "laceando" a los usuarios para que califiquen con los criterios de calificación, y no al revés como debería ser: (...) debiera ser yo adapto mi programa para que me sirva para otros contextos. No el usuario que se tiene que adaptar para caber en el programa....

B.4.3. Aspectos que deberían incluirse en la formación de los estudiantes, para que puedan trabajar con familias en forma adecuada

De las respuestas de los entrevistados, referente a la formación de los profesionales u operadores sociales que van a intervenir con familias se pueden extraer dos categorías: la primera categoría apunta a saberes y competencias profesionales y la otra categoría se relaciona con políticas de formación universitaria.

B.4.3.1. Con relación a saberes y competencias profesionales

Los profesionales y operadores destacan diversos saberes, conocimientos y habilidades que deben poner en práctica en el trabajo con familias. De las respuestas de los entrevistados es posible agrupar en competencias asociadas a: elementos teóricos-conceptuales, competencias éticas, actitud profesional, competencias en investigación, habilidades sociales, competencias comunicacionales y organizacionales.

En las competencias asociadas a los elementos teórico-conceptuales, se aprecia como necesaria la apertura a una conceptualización amplia de familia, que permita la comprensión a los diferentes tipos de familias y los diferentes problemas de intervención familiar.

Debe conocer que la familia es dinámica y está en constante cambio, o sea teoría de familia...

Es importante que los futuros operadores o los que trabajan con familias conozcan cuál es el potencial de la familia pero no lo asocien necesariamente a una forma y ahí yo creo que es el punto de diferenciación con respecto a miradas más conservadoras que, (...) la mirada más conservadora tiende a ser restrictiva en relación a lo que se considera que es o no es una familia...

...herramientas que les permitan aplicarlas a los diferentes tipos de familias, cada familia necesita una formación, una especificidad para apoyarla y fortalecerla....

...yo a esta altura considero que hasta un grupo de amigos y una caleta puede hacer la función de una familia, cuando tú

trabajas en terreno te das cuenta de eso, no es casualidad que a veces hasta en la cárcel, sobre todo en las cárceles de mujeres uno ve que en las carretas reproducen, esta es la mamá, este es el papá, entonces tú dices: cómo es esto, ¿están como jugando a las muñecas?...

...desde el concepto de los antropólogos es que la forma de organizar familia es diversa, o sea que el parentesco es una de las fórmulas que lo organiza, digamos, pero hay otras múltiples, son todas y convergen todas....

Respecto a su formación ética, que le permita reconocer los dilemas éticos que pueden existir en su intervención y mantener una actitud ética de acuerdo a los principios de su profesión. Entre otras competencias éticas señalan:

...ese protocolo de atención se lo deben enseñar en sus carreras, en general como respeto al ser humano, el respeto de persona a persona. Porque a veces no los tratan como a una persona sino es un cliente más que ni siquiera se considera que es una persona, entonces eso yo creo que lo deben tener todos...

... es trascendental formar a los profesionales y operadores en el enfoque de derechos, contrariamente a lo que se pensaba antiguamente (...) Yo me acuerdo que cuando conversábamos de los derechos de las personas cuando trabajábamos en discapacidad, siempre se pensaba que tú al proponer un enfoque de derechos, les quitabas herramientas de manejo a los educadores, y no al contrario, tú les estás dando otro sentido trascendente, promocional y afirmativo, al decir en tanto personas con derechos yo me obligo a tratarlos con respeto, y considero su dignidad ante todo y su bienestar, el oficio de las personas en su dignidad a no cosificarlos, a no infantilizarlos...

En relación a las destrezas o habilidades profesionales que observan los entrevistados, que hacen posible que un programa/proyecto tenga mayores logros, destacan como competencias el compromiso y el empoderamiento:

...primero es un compromiso, un compromiso social de base de que efectivamente te importe esto, claramente todos los que estudiamos ciertas carreras sociales sabemos que la retribución no

viene por el lado económico, por lo tanto sabemos también que las motivaciones tienen que ver con un rol social...

... lo otro es la consciencia respecto al saber y al poder propio, se necesitan profesionales de alguna manera empoderados en su rol ya que ponen al servicio de estos procesos de trabajo sus saberes y sus competencias, y no se ponen al margen ni esperan instrucciones, yo creo que ese es otro diferencial que me parece súper importante, no le quiero poner proactividad porque me parece que es un concepto muy manoseado, pero la conciencia del propio poder y de las propias competencias y de las propias habilidades para ponerlas al servicio de un trabajo...

... en mis primeros trabajos yo era súper crítico con respecto a los programas que se hacían en esa época, (...) entonces uno se da cuenta primero de que no puedes pelear contra algo que ya viene impreso, si ya está impreso es porque ya pasó todos los controles y todo. Si hay que mirar los márgenes, más que mirar la estructura ese es un aprendizaje que uno tiene, cuando tiene esta mirada más, más consciente del poder propio, digamos, del poder en el sentido amplio de la palabra donde tú puedes influir todavía, es ver el margen de acción que te da, que te deja esta estructura; ¿son los intersticios que te va dejando esta estructura para poder trabajar con un sello con impronta propia? Tú no te paras desde la estructura a mirar los fenómenos, sino que te paras más bien desde los márgenes, ves el margen de acción que te queda y los metros cuadrados donde tú si puedes influir en hacer una cosa distinta (...)

Otra habilidad que se desprende de las opiniones de los entrevistados, se podría categorizar como competencias organizacionales, estas dicen relación con el trabajo en equipo, el que implica la capacidad para trabajar en conjunto y para insertarse en ellos en las instituciones en que ejercen su labor profesional.

...trabajo en equipo, creo que eso genera mucha sinergia, que moviliza muchos recursos que genera como estrategias (...) muy diversificadas en la medida que yo pongo al servicio de una praxis de acción y reflexión mis competencias y mis propios saberes construidos a lo largo de mi experiencia y mi proceso formativo; ahí todo el saber, todo el saber digamos cíclico...

... Trabajar en equipo y activamente, no hay que tener miedo, apoyarse en el trabajo con otros profesionales u operadores, (...) sobre todo con familias en riesgo...

Los entrevistados mencionan una serie de competencias de investigación que deberían tener los profesionales que trabajan con familias, estas competencias se asocian a la capacidad de buscar información relevante para su proceso de intervención y a la vez, de conocer y levantar una información destacada de los procesos ya realizados, de manera de poder replicar estos nuevos conocimientos en futuras intervenciones.

... es trascendental investigar, hacer mucha investigación (...). Una investigación que se centre en las conductas que presentan estas familias por ejemplo en el campo penitenciario (...). No se entiende que en Chile, que tenemos cien mil personas condenadas, no se haga suficiente investigación...

Los profesionales requieren poseer ciertas habilidades sociales y comunicacionales que les permitan entre otros ser asertivos con sus sujetos de trabajo, respetuosos con sus familias y equipos de trabajo. Listan en este campo una serie de competencias:

- *Saber escuchar y apoyar*
- *Saber vincularse a las comunidades donde les toca trabajar*
- *Crear que la gente tiene algún recurso para salir adelante*
- *Aprender a intervenir en crisis, por los conflictos, por la violencia*
- *Saber que nunca se le oculta la información a la familia*
- *No estigmatizar*
- *Conocer el contexto donde están insertos*
- *Saber empatizar*

B.4.3.2. Con relación a Políticas de Formación Universitaria

Cuando los entrevistados opinan libremente acerca de las universidades, de su calidad, de su nivel de formación, de las mallas curriculares, de la experiencia universitaria, lo que podría categorizarse como críticas y aportes a los lineamientos o políticas de formación, lo que primero indican, es la necesidad de un compromiso social de la institución universitaria.

...que sea una universidad mucho más metida en los temas sociales, una universidad mucho más comprometida, que no tiene que ver con compromisos políticos necesariamente, sino que tiene que ver con compromisos (...) con el entorno, o sea con el entorno más inmediato y con el entorno más simbólico de lo que uno espera que sea una universidad, con áreas de extensión probablemente, con líneas de trabajo de atención directa a la comunidad, con clínicas, (...), que sean no solo un núcleo de pensamiento sino también de práctica, de donde tú puedas desarrollar tu aprendizaje desde la experiencia, (...), no solamente desde la experiencia particular o personal, sino desde la experiencia de cómo yo, institución, me ubico en un contexto...

A juicio de los entrevistados, el sello en la formación desde la universidad o centros de formación, es algo clave y que marca diferencia.

Esta cuestión de la impronta, del alma mater profesional, yo creo que se nota, yo creo que no ha sido lo suficientemente estudiada, pero en mi propia experiencia se nota cuando un profesional viene de una universidad con historia, digamos, o con algún tipo de trayectoria, con algún tipo de cuento más allá de la cualificación (...) esta impronta no tiene tanta relación con el hecho de que la universidad sea pública o privada, sino más bien con el componente ético y práctico, (...) que tiene que ver con el compromiso con las realidades sociales del país...

Respecto si la formación sobre familia debe ser una formación de pregrado o de postgrado, los entrevistados —en general— concuerdan que esta debe ser una especialización y que ella debe ser entregada luego de un proceso del pregrado.

...esta formación, que es una especialización, debe darse luego del pregrado ya independientemente de donde ellos se desempeñen (...) porque además la reinserción no es una cuestión que la haga alguien que sepa del tema (...), es una gestión global...

C. Análisis de los datos recogidos a través del Taller

Como se ha indicado, los talleres son principalmente un diálogo sobre la validez de un conjunto de afirmaciones que han surgi-

do de los datos recogidos en lo focus group y profundizados en las entrevistas. En este caso las afirmaciones están redactadas de forma tal de incentivar la conversación entre los participantes.

En este taller se trabajaron aleatoriamente las afirmaciones, cada participante escogió al azar una de las afirmaciones que se encontraban dispuestas en la mesa. Luego de leerla, opinaba y a continuación se recibían los aportes de los otros participantes.

Las respuestas se diferencian en tres tipos: acuerdo, acuerdo parcial y rechazo de la afirmación. Al interior de estas tres respuestas generales, es posible encontrar series de categorías y subcategorías que emergen desde los propios datos, que operan mayormente como un método de clasificación.

A continuación se presenta el análisis categorial, afirmación por afirmación, como se ha indicado.

C.1. “Le doy valor a la familia, a la paternidad juntos o separados, que los hijos tengan a los padres. Yo creo que en la familia uno logra un desarrollo humano”

Ante esta afirmación hay un alto nivel de consenso que incluso no genera mayor debate. No existen planteamientos de rechazo o de aceptación intermedia.

hay que exigir de alguna forma que se ponga en el centro este valor que tiene la familia de desarrollar, de crear personas, ya, personas más flexibles, reconociendo todos los tipos de familia, ya como te decía hasta un tío preso puede ser un referente de esa familia y pueden ser familia. Pero son creadores de personas, es donde podemos aprender a ser más flexibles, a no (...). O sea yo encuentro que para allá debiera irse. ¿Pero cómo hacerlo? Pareciera una tremenda cosa y muy idealista (...), pero me sigue preocupando...

C.2. “La familia es un sistema, como el sistema solar, donde cada persona es un mundo. Uno en realidad siempre trabaja con individualidades dentro de cada familia”.

Ante la afirmación anterior, existe un consenso de que cada familia hay que analizarla desde una mirada sistémica, y ello debe ser tomado en consideración al trabajar con ellas.

...yo creo [que al mirar desde la teoría de sistemas] uno puede dinamizar, empezar a mirar superando estos paradigmas tan clientelares, (...), del reduccionismo (...), de la fragmentación o la sectorialización, y esta mirada del individuo como sin contexto. Trabajar con Familias nos permite esa mirada...”

“Efectivamente, empezar a mirar las relaciones que construyen los sujetos y empezar a mirar la familia en un contexto más sistémico; que incorporamos por cierto la comunidad, incorporando a los sujetos en su marco de relaciones significativas...”

Siguiendo con la misma idea se releva la importancia de observar a la familia como una interface entre la sociedad y el individuo, un sistema dentro de otro sistema. Desde aquí además, se facilita una mirada multifocal, el observar al sujeto desde los más diversos factores asociados a sus problemáticas:

Sí, yo creo que la gracia de una familia, y por eso siempre ha sido un objeto de estudio netamente de la sociología, tiene que ver con ese rol, justamente con esta interface entre el individuo y la sociedad más grande. Entonces el rol mediador o de interface entre el individuo y la sociedad finalmente es lo que ha interesado y sigue interesando todavía porque finalmente nos dedicamos al tema. Entonces pareciera ser que esa, esa intermediación, es clave entonces si yo la visibilizo, incluso como herramienta, no como un fin en sí mismo, que efectivamente si trabajamos el enfoque sistémico, preventivo, epidemiológico, podemos ser un factor protector, (...) y gestionar a la vez muchos factores protectores...

Yo creo que ahí tiene sentido instalar la noción del sujeto y del individuo, incluso en contextos de lo que son las familias, (...),

en contexto de sistema. Yo creo que al final, (...) en general las familias funcionan como sistemas más o menos permeables, más o menos abiertos; pareciera ser que se desempeñan mejor en la función abierta...

Entonces ya cuando deja (...) de mirar la superficie, sino ahondas en el para qué de las prestaciones, para qué del Estado, te das cuenta de esa multiconsultante, digamos tiene una pared mucho más ¿cómo se dice? biopsicosocial en su problema y probablemente la solución, también cuando tomas en cuenta todas esas dimensiones, tiene que ver también con ese espacio de contención que se genera en otro lugar que no es el sanitario...

Se suma a las opiniones anteriores, la importancia de relevar la diversidad de configuración de las familias, y la necesidad de tener confianza en sus recursos y potencialidades:

...exigir que de alguna forma se ponga en el centro este valor que tiene la familia de desarrollar, de crear personas, ya, personas más flexibles, reconociendo todos los tipos de familia; (...) hay que tener confianza en que la gente tiene algún recurso para salir adelante, o sea gente que sabe, ellos tienen respuestas a sus problemas, yo creo que hay que dejarlos hablar, escuchar, sobre todo escuchar, escuchar y escuchar.

Se reconoce también sobre esto último, de confiar en los recursos y potencialidades de las personas, empoderarlas en definitiva, genera fuertes cuestionamientos y exigencias para el profesional que trabaja con ellas y al programa desde donde se trabaja.

...la participación de la gente, la participación activa, real, no por oferta, sino que la participación empoderada de las personas regula muchas de las prácticas institucionales también. Yo creo que si uno se atreve, porque se habla mucho de empoderar, pero pareciera que nadie se quiere empoderar de nada, o sea, cuando uno abre ese espacio y asume ciertos riesgos el resultado siempre es bueno (...) o sea cuando uno habla con la gente, con los mismos usuarios, más que proponerle el artefacto, proponerle el protocolo, proponerle como esa participación regulada, a ver cómo relacionamos las instituciones con la gente, por ejemplo: (...) mire, tengo un proyecto que dura 10 meses y esto va a pasar por aquí, por acá, por acá y va a terminar aquí; ¿qué le parece?...

...cuando uno mira todos estos temas, los mira desde la estructura [de sistema y de confianza en las personas que están dentro de este], pasan dos cosas: primero que tiende a mirar una variedad desde acá y desde afuera, lo segundo que no se incluye uno mismo. Entonces todo esto pasa porque los demás hagan algo, ¿pero qué hago yo como para modificar esa situación?, porque eso significa riesgos, desde el riesgo de perder un puesto, una pega, o darse cuenta que a lo mejor no tengo que tener una estructura jerárquica y necesariamente de puros profesionales y técnicos, o a lo mejor tengo que abrir el ámbito hacia la transdisciplinariedad, y eso es muy complicado...

C.2.2. Es cierto lo que se afirma, pero a medias

Según la opinión recogida de otros participantes, pese a tener claridad respecto a la forma en que se debe mirar a las familias (mirada sistémica), existen en la práctica muchas dificultades para trabajar con una mirada sistémica. En otras palabras, es cierto lo que se afirma, pero es difícil en la práctica trabajar en esa lógica.

Una primera barrera concreta, es la relacionada con los recursos de la oferta pública para atender sus problemáticas, los cuales no son recursos mirados sistémicamente sino separadamente:

...estaban trabajando con el mismo público, ahí se dieron cuenta: oye, es la misma gente, juntemos, sentido común digamos, trabajo de potenciar lo que hace el otro. (...) ¿Cuando se rompen esas barreras institucionales y de protocolo? (...) ...de ese universo de 10.000 personas que atienden son 600 los que están permanentemente dándose vuelta en el circuito, entran en este examen y este examen...

Otra limitante, es que en muchas ocasiones existe en los programas de las políticas públicas la primacía de una mirada más demográfica, más de hogar que de familia:

A ver qué pasa cuando yo veo las políticas públicas, claro, ahí se privilegia la estructura porque en definitiva ¿qué te dice cuál es la estructura?: el criterio demográfico, a ver cómo está dispuesta la familia, familia entendida como hogar demográficamente,

los que viven bajo el mismo techo, y cuáles no. Ya, pero no toma en cuenta el entramado significativo. ¿Qué pasa?, que en contexto terapéutico, por otro lado, nosotros nos damos cuenta que hasta el hermano preso puede ser un recurso terapéutico, por default, por defecto, puede ser, efectivamente el que nos ayuda a trabajar con ese adolescente que esta iniciándose en la trayectoria delictual...

C.2.3. No es cierto lo que se afirma

No se encontraron planteamientos que rechacen esta línea, de lo que presentaban los investigadores.

C.3. “No hay políticas públicas para las familias”

Frente a este enunciado hay un alto nivel de participación y los participantes opinan acerca de las causas, consecuencias, modos de implementación de las políticas, algunas críticas, y por último dan a conocer algunos prejuicios y recelos que conlleva esta afirmación.

C.3.1. Si es cierto lo que se afirma

En un alto grado de acuerdo, pero no unánime, se sostiene que no hay políticas públicas sobre familia, entre otras cosas porque la familia se ignora, como al igual se ignora el contexto de ellas; ello principalmente porque se responsabiliza a la familia principalmente como parte del problema, más que de la solución.

Yo creo que efectivamente no existen políticas de familia. ¿En qué sentido? En el sentido de políticas públicas que apoyen a la familia en el rol, en el desempeño de sus funciones, digamos. Y por otra parte se les exige (...), por otra parte se las responsabiliza, ¿no? O sea, porque las familias son las responsables de la drogadicción, de la delincuencia, o sea de la deserción [Todo lo malo] (...) ahora no hay nada, ninguna política pública que apoye (...). El Programa Puente bien, pero (...) está mirado desde la pobreza, y ahora más que nunca, el énfasis es que la pobreza es falta de recursos, (...), es un problema económico, eso

que no es un salario ético, sino que es un subsidio. (...) Porque es más de lo mismo (...), son otros subsidios, no es un cambio cualitativo...

El tema de los adolescentes infractores de ley, (...) que se llama responsabilidad, en realidad es responsabilidad de ese sujeto, o sea de ese niño de menos de 18 años; verdad que cometió un delito, ese es el responsable y el que tiene que reinsertarse. Entonces de nuevo es un adolescente sin contexto, (...), en los proyectos del SENAME, no está la familia ni está la comunidad, o sea, el niño debe arreglárselas con la ayuda de la entidad a la que le corresponda su problema, te fijas. Pero la familia no se toca, te digo ni siquiera en esos casos de mayor gravedad. Por esto yo afirmo que no hay políticas de familia, o sea, de esa familia para que pueda cumplir esas funciones y que por otra parte se le exigen.

A juicio de los participantes del Taller, subyace en las Políticas Públicas y en los Programas que nacen de ellas una mirada fragmentada y lineal (mecánica) tanto de la familia como de las problemáticas que viven.

Los grupos de poder tienden a darle un atributo absoluto a situaciones que son circunstanciales, a la pobreza, situación de calle, situación de migrantes (...). Bueno, pero cuando eso se totaliza y se hace un atributo absoluto obviamente que empezamos a trabajar con categorías (...), que no, porque no dan cuenta (...) Esa mirada de la pobreza (...) me llamaba la atención por eso, porque tienden a pensar que es un problema solo de los pobres, que no han logrado, digamos, ser como los ricos, una cosa así. Y eso que parece una caricatura, pero en la práctica, se deviene en un montón de miradas reduccionistas, de miradas causales y lineales en torno a los problemas sociales. Y eso yo creo, que afecta un poco la capacidad del Estado de responder frente a estas realidades tan cambiantes y tan dinámicas...

No hay Política de Familia, todos los intentos de hacer política de familia desde una mirada más integral, chocan efectivamente con esta suerte de pegoteo de los sectores, o sea, finalmente terminan siendo todos pegoteos más o menos sólidos y consolidados en la medida que no exista voluntad desde las instituciones...

En las políticas asociadas a la familia, hay un tema (...) estamos en una sociedad súper individualista donde las políticas nacen y se postulan individualmente (...) ...son todas disgregadas (...) políticas que hacen a la familia trabajar en forma individual, no aglutinan a toda la familia, eso es lo central, tenemos políticas de la JUNJI, en las políticas de Crece Contigo, tenemos fundaciones que trabajan el tema familia, tenemos Políticas de Cultura, de Género, como casas de la mujer, consultorios y prevención del embarazo adolescente, todo lo que tiene que ver con familia, y no es que trabajen en conjunto...

Esta disgregación produce sobre-intervención y en algunos casos una duplicidad de beneficios o mal uso de los mismos.

Como la política es individual, en Chile hay un alto porcentaje de las familias (...) en relaciones de hecho [convivientes] (...) yo postulo a un beneficio, un subsidio, (...), donde yo postulo a mi casa como hombre y mi pareja de 15 - 20 años [ya que no estoy casado], mi pareja postula a otra vivienda y en algún momento [estos beneficios] nunca van a chocar y van a ser paralelos...

Otra causa y a la vez consecuencia de la fragmentación de las políticas públicas es la descoordinación existente entre ellas.

...si a los 14 años quedó embarazada, yo entiendo que la política de los consultorios de seguimiento es fuerte en el tema de evitar una posible guagua o la segunda guagua o la parejita, pero (...) no hay un tema (...) que obligue a ciertos mecanismos de unión en pro del trabajo de una política. (...) ¿A qué me refiero? voy a hablar con alguien del Previene, (...) que trabajan todos en el consultorio (...). ¿Cómo es posible que en el colegio, de 213 estudiantes de media 23 hayan terminado siendo papás o mamás o con un segundo hijo? Esa comunicación que tú la tienes en una mesa, tiene que tenerla en el consultorio (...), la gente (...) que trabaja en esa área de prevención del embarazo, deberían trabajar directamente con educación, pero como política institucional. Entonces si tú miras una política en educación nunca se llega a juntar para la familia (...) El consultorio con educación no, chocan, nunca se juntan...

Una crítica también reitera da a las políticas y programas en particular dice relación con que muchos de ellos poseen un origen externo, los que se aplican sin adaptarse bien a la realidad chilena.

Hace un tiempo atrás el ministerio de salud había optado por un programa de paridad de género importado de Estados Unidos (...) al ver el material, estaba lleno de modismos centro americanos entonces había que pasar todos los videos al chileno...

Los criterios para la definición y planificación de las políticas no incorporan las diferencias (muchas veces en un discurso, para ser justas), pero con ello terminan siendo muy injustas.

La política nacional tiene un corte netamente económico que va a depender del porcentaje del valor de la ficha de protección social, o de los ingresos económicos. Yo creo que si seguimos haciendo política de familia o pseudo familia, basada en el tema económico, de cuánto pueda tener una familia, no va a funcionar porque lo que gana una persona, 500 lucas acá en Santiago [\$500.000], a lo mejor esas 500 lucas en Cochrane [un lugar muy al sur de Chile] son mucho mejores, y permiten mejor calidad de vida que la de acá.

Se habla de que somos una angosta faja de tierra y todas esas cosas. (...) lo que pasa es que son [en esta mirada] todas iguales. La política pública es una (...) de Arica a Magallanes. (...) Es un tema fuerte, somos todos chilenos de Arica a Punta Arenas, todos somos chilenos, o sea ¿cómo tú le haces sentido a la señora del Biobío que ella tiene que aceptarte la política pública...?

Sin ingresar en una discrepancia con este último punto, un participante del taller entrega una información aclaratoria acerca del diseño de una política y de los intentos de crearla en forma coordinada y diferenciada; lo que choca en definitiva con la práctica.

Cuando hicimos la política del adolescente (...) a nivel regional pedimos que cada región y cada comuna elaborara una política a partir de un marco; se hizo bastante complejo, bastante difícil, y con muchas dificultades, (...) me llamaban los

equipos y me decían (...) ¿qué quieres que coloquemos aquí? Por el temor a las jefaturas, pero la posibilidad se dio; si tú bajaras el documento del ministerio el único documento que se llama política, no se llama programa, se llama política de salud para adolescentes, lo demás son puros programas en el Ministerio de Salud...

A juicio de algunos de los participantes del taller, dada la coyuntura política en que se está en el país, puede ser adecuado que no exista una Política Pública sobre Familia, ya que ello podría llevar a un tipo de definición de familia altamente discutible.

En este minuto, (...) me daría harto miedo que hubiera Políticas de Familia... [dada las circunstancias del cambio de gobierno, de la concertación a un gobierno de derecha]. O sea, ¿de qué familia estamos hablando? ¿De qué familia vamos a hablar? Entonces yo diría (...) que aguantemos y que no haya política de familia. Claro porque (...) nos podríamos meter en una gran dificultad si tenemos una política de familia (...), pero igual peligroso (...) porque ¿con qué concepto de familia vamos a trabajar? ...

Para otros, esta postura de desconfianza, es principalmente un pre-juicio o recelo, que no tiene relación con lo que ellos han experimentado.

...hace dos años esperábamos el desembarco de las huestes de la gran familia Pro-Vida (...). La verdad es que no llegó ninguno de los Opus Dei, ni ninguno de los Legionarios de Cristo que estábamos esperando, llegó una persona con un perfil bastante más liberal de lo que cualquiera de nosotros se hubiese imaginado...

C.3.2. Es cierto lo que se afirma, pero a medias.

En el taller, un participante señala que si bien la afirmación presentada puede ser correcta, él cree que en Chile sí existe una Política de Familia, aunque ella no es reconocida como tal. A este respecto hay discrepancias que hablan de que lo que se menciona como política es solo un programa.

Yo tengo una discrepancia con respecto al tema de Políticas Públicas, porque en Chile hay una política con respecto a la familia que es el programa Chile Crece Contigo, y el que no lo reconocan para mí también es una señal interesante (...) Eso no es una casualidad, es un síntoma de que la Política Chile Crece Contigo no está siendo vista como una Política de Familia, la gente lo está viendo como una política de subsidio y que le entregan un sueldo, no se entiende que es una política...

C3.3.- No es cierto lo que se afirma.

En este caso no hay posiciones que rechacen la frase en discusión.

C.4. Las Políticas públicas se gestionan desde criterios estadísticos, donde los sujetos son un número, lo que difiere de la noción de sujeto de derecho instalado en los discursos oficiales

C.4.1. Sí es cierto lo que se afirma.

Existe un amplio consenso de que las Políticas públicas se gestionan desde criterios estadísticos, donde los sujetos son un número, como parte de una estructura de gerenciamiento que despersonaliza al ser humano como tal, donde el sujeto de derecho se pierde y lo que más vale son los datos que presenta.

...una política es la política, el término es ideal, cierto; yo quiero tal cosa en términos globales (...) [pero en la práctica] se va controlando por puntaje, por las platas y eso no se transmite. En las instituciones de salud tienen todo estructurado (...). Entonces claro, se pierde (...) esta imagen de que finalmente son las personas beneficiarias de todo este cuento. Ahí se da que, no sé (...), y este tiene novecientos puntos y es hasta 899 el que calza dentro de esto, el que tiene 900 puntos sonó. Entonces no hay ningún criterio que centre a la persona como persona...

Se está privilegiando el "paloteo" como dicen todos, que es el registro del número por sobre la calidad del proceso. O sea lo que

estamos midiendo es cuánta gente asistió a las capacitaciones y no estamos midiendo realmente su impacto o no...

...una familia (...) va a estar precarizada y va a tener que acreditar (...) esa suerte de indigencia para poder optar a estos beneficios, que no son apoyos que uno pueda decir que son derechos garantizados, sino que uno tiene que acreditar y argumentar que eres lo más pobre que hay (...) que no puede solo y recién ahí el Estado se presenta, o sea hay que acreditar la identidad de pobre.

Dentro de los participantes, se señala a través de ejemplos de diversos sectores, cómo la trayectoria de las políticas públicas y sociales, transgreden a los sujetos, favoreciendo más bien la mirada de persona-objeto de un Estado subsidiario:

...esta historia es como antigua en Chile (...) es una situación que pasa comúnmente cuando se tiene la concepción de individuo, se tiene una concepción de que las políticas públicas son solamente entrega de beneficios más que nada de corte económico (...), la política de la subvención escolar preferencial para estudiar [a modo de ejemplo] como aporte al presupuesto de la familia. (...) si tienen dos hijos uno de esos va a entrar en el sistema de protección —a lo mejor es un niño de 6— de subvención escolar preferencial ya, y el otro no porque ellos tienen que haber falseado documentos para dar direcciones distintas...

...yo te hablaba de fragmentación probablemente el Estado también replica esa fragmentación (...), y funciona con una lógica mercantil, entonces, donde construimos, donde sea más barato, si al final las casas son las mismas, si lo que cambia es el valor del metro cuadrado (...), esa política fragmentada de vivienda obviamente el resultado tiene que ver con estos ghettos donde meten a toda la gente pobre y que lo único que quiere es salir de ahí (...) después, como el gran logro de estos sectores, por fin les instalamos un supermercado para endeudarlos más cerca. Entonces, claro, en esas políticas sociales que están fragmentadas es donde yo creo que está el problema, que reflejan un poco esta fragmentación social...

Detrás de esta práctica del Estado se considera que existe una dinámica social en términos más bien históricos, que ha ido ge-

nerando una sociedad pasiva frente a decisiones de Políticas Públicas, que dejarían de visualizar a los sujetos, enfocándose en la frecuencia, con resultados que no garantizan los derechos de los miembros de la sociedad:

Se ve al Estado, no hay contraparte, no hay individuos, tenemos una sociedad de puros individuos que no gestionan lo colectivo (...), las políticas públicas en ese sentido nunca van a dar abasto porque podemos tener 40.000 subsidios asignados a una familia pero esa familia igual se va a sentir subordinada (...), precarizada y va a tener que acreditar esa suerte de indigencia (...) no son apoyos que uno pueda decir son derechos garantizados, sino que uno tiene que acreditar y argumentar que eres lo más pobre que hay, que necesita ayuda y que no puede solo y recién ahí el Estado se apersona, no...

...genera esta asimetría que muchas veces es insalvable (...), para un país que por lo menos tiene pretensiones democráticas, uno debe decir: bueno, el Estado somos todos también (...), uno dice: bueno, ¿cómo ese Estado realmente se para y ve la sociedad desde otro lugar también y construye una relación? Y ¿cómo nosotros como ciudadanos también empezamos a resolver estas asimetrías y estas brechas? que en realidad a la larga se devuelven...

Al parecer la garantía de derechos no se visualiza desde el Estado, toda vez que las políticas públicas no observan a los sujetos en contexto, sino que de forma fragmentada en relación a su entorno:

...el problema aquí atenta en dos cosas, y en la configuración de las políticas públicas (...) los sujetos mirados uno a uno sin contexto, o sea, cada sujeto va, se acerca a la ventanilla y pide lo que piensa que le puede dar digamos (...), el tema de la absoluta sectorialización de las políticas (...) entonces la suma de todas esas no da, no da una vida, te fijas, digna necesariamente, ni un ciudadano que está ejerciendo sus derechos, ¿no? Básicos. Entonces esas dos cosas por una parte...

Detrás de ello, hay una mirada donde el “problema” radica en la persona y no tanto en el contexto:

... tienen una mirada muy particular de la pobreza (...), que la pobreza es un tema de los pobres, no es un tema que los toque a ellos (...), no entienden que el tema de la pobreza lo tienen que entrelazar con el tema de la riqueza...

C.4.2. Es cierto lo que se afirma, pero a medias.

No se encontraron planteamientos que rechacen esta línea, de los que presentaban los investigadores.

C.4.3. No es cierto lo que se afirma.

No se encontraron planteamientos que rechacen esta línea, de los que presentaban los investigadores.

C.5. “Desde las políticas públicas falta fortalecer a la autoridad paterna en su tarea de crianza”

Sobre esta frase hay opiniones divididas, aunque prima el acuerdo con ella. Las discrepancias están más por el lado de reconocer que hay un cambio cultural, que no es tanto fruto de una política de familia sino de avances que vienen de otros campos, que llevan a una mayor igualdad de género y con ello de responsabilidad más compartida en la crianza.

C.5.1. Sí es cierto lo que se afirma

Se aprueba la frase presentada dando ejemplo de cómo ello es realidad en algunos programas en concreto, en especial en aquellos que se centran en la madre y el hijo/a, pero ignoran al padre.

...yo creo que es un gran avance, pero todavía sigue fallando en la implementación: lo que importa es la embarazada y el niño. ¡Te fijas!, por cierto que se incorpora se le invita a que la pareja, el papá de la guagua acuda al control, asista al parto, que ya es fantástico, un paso, pero todavía lo importante (...) lo que se está velando (...) es por el desarrollo del niño o de la niña que por supuesto es importantísimo, pero sigue (...), sin atenderse

al tema de la dinámica familiar. De cómo está funcionando esa familia a la que va a llegar ese niño...

...a la mujer [refiriéndose a un programa en particular] le pasan una, una entrevista o un test para evaluar si tiene depresión post-parto, y al hombre ¿qué le pasa?, ¿o sea no le pasa nada cuando hay un embarazo?, ¿no le pasa nada con la venida del primer hijo, o con el segundo, el tercero y el cuarto...

Ante la afirmación planteada, los participantes de taller manifiestan que las políticas públicas no tienen como un fin explícito la integración masculina al rol de crianza.

no veo claramente políticas públicas [que integren al hombre], a ver, no sé (...). Esta cosa de dejar al hombre fuera de la crianza y exigirle, pero también dejarlo afuera, lo que genera muchos problemas de pareja y de violencia...

C.5.2. Es cierto lo que se afirma, pero a medias

Se reconoce por quienes están en el taller, que esta ausencia no es sólo de la política pública, sino que es parte también del trato cotidiano de los medios de comunicación. Los medios dan cuenta de un rol tradicional del padre, y en ocasiones abiertamente de un padre ausente. Pero se cree también que ello está cambiando. En las parejas más jóvenes hay un trabajo más compartido en la crianza.

Entonces, claro, frente a estos cuentos Disney de padres ausentes y más de tíos [se refieren al tío Donald, al tío Mickey; pero no hay padres], donde efectivamente la masculinidad no tiene un rol para nada en la crianza, yo creo que efectivamente lo que uno ve en las parejas más jóvenes, por lo menos, es que eso ha ido cambiando (...) la incorporación de la mujer al mundo del trabajo, por otro lado, también genera nuevas demandas (...), cuando se trata de mantener ese rol tradicional eso se terceriza en una tercera mujer, no, la cuidadora, la nana, pero cuando no, pero cuando no, tenemos que hacerlo entre los dos no más, entonces las labores domésticas se comparten (...). Eso también es una cuestión que está en transición, por lo menos en las pare-

jas jóvenes, incluyéndome en las parejas jóvenes, ya no digamos, pero cuando fuimos parejas jóvenes y tuvimos nuestro primer hijo lo conversamos...

A este último respecto, se cree que la distribución más igualitaria en las tareas de la crianza es más bien un cambio cultural que el fruto de políticas públicas sobre familia.

...los cambios que ha tenido la sociedad chilena estas últimas tres décadas (...) lo cultural en un proceso de liberalización en general, y de privatización de todas las identidades

C.5.3.- No es cierto lo que se afirma.

No se encontraron planteamientos que rechacen esta línea, de los que presentaban los investigadores.

C.6.- “Yo creo que los hijos de papás separados lo pasan mejor con los hombres, ellos son más creativos”

C.6.1.- Sí es cierto lo que se afirma.

La mayoría de los participantes están de acuerdo con esta afirmación, para ello aportan ejemplos, experiencias, cuestionan el rol de los profesionales frente a procesos de separación-divorcio en las familias y por último entregan algunos lineamientos para generar cambios en patrones machistas.

Desde la experiencia se afirma que cuando los papás quedan solos con los hijos/as ellos sacan a relucir muchas conductas que estaban ocultas; y muchas veces además, ocultas no por iniciativa propia, sino porque no le daban espacio para ellas.

Yo creo que eso es cierto por una cosa bien simple, lo que pasa es que mientras los papás están juntos la madre ocupa en tal forma el espacio que al padre no le queda nada ¡no le queda nada!, (...) el padre es un apéndice, es un periférico...

Un trabajo que hicimos en el consultorio con una estudiante de psicología, de todo este ser periférico del padre, (...), como la

familia lo lanza para afuera en un instante y mientras menos se meta adentro de la casa mejor. Entonces cuando los padres se separan y como... [a cada uno] le toca un espacio de tiempo que tienen que llenarlo con algo, el padre tiene que hacer algo (risas), no es para lucirse, sino que es hacer algo, cualquier cosa, que nunca antes le habían permitido mostrar. Lo que estoy diciendo es medio feo, responsabilizando a las mujeres de robarle el espacio a los hombres y estoy dispuesto a sostenerlo públicamente (risas a carcajadas), esto nos permite a los hombres expresarnos porque ellas se adueñan del espacio y hacen que el hombre sea una figura periférica. ...

En esta materia, se reconoce por algunos participantes del taller, que muchas veces el rol del papá es visto como algo muy menor por los mismos profesionales que trabajan con familia.

En un trabajo que hicimos hace un año atrás en Valparaíso con respecto a paternidad, habló una Asistente Social que dijo que los Asistentes Sociales el único rol que le dan al papá era el rol de proveedor y que le decían a la niña adolescente que era madre, que él te venga a ver, pero que venga a verte pero “pateando con los pies”, o sea, con las manos llenas de dulces y llenas de pañales, si no que no aparezca por la casa, esto es un gran error...

Otro participante aporta con una experiencia de carácter internacional diciendo:

Curiosamente en Brasil, que tienen el mejor trabajo de masculinidades y paternidad en América latina, (...) el mejor proyecto que tienen se llama “papai” que es en la Universidad de Pelotas (...) el proyecto califica a los padres: una de las calificaciones es el “papá de leche” que es el papá que solamente funciona como proveedor y la creación del papá de leche la atribuyen a dos personas: a la madre de la guagua y a la madre de la madre o sea a la abuela (...) que le enseña a la hija que el infeliz, el desgraciado, el tal por cual, que no aparezca por acá a menos que venga con leche. Entonces este hecho de que los hijos de padres separados digan que es bastante entretenido, es porque lo dejaron, alguna vez, ser como era y no solamente de proveedor. Estoy totalmente de acuerdo con la frase...

En el marco de la conversación sobre esta afirmación, los participantes del taller entregan un conjunto de experiencias personales que dan algunos indicios de que se están produciendo cambios en los roles de padre y madre.

Este cambio ha sido también por necesidad, porque efectivamente la incorporación de la mujer al mundo del trabajo, (...), también genera nuevas demandas. (...) Cuando se trata de mantener ese rol tradicional eso se terceriza en una tercera mujer, a la cuidadora, a la nana, pero cuando no podemos, tenemos que hacerlo entre los dos no más, entonces las labores domésticas se comparten y el trabajo también fuera de la casa se comparte. Eso también es una cuestión que está en transición, por lo menos en las parejas jóvenes, incluyéndome en las parejas jóvenes...

...el tema del apego es fundamental, porque efectivamente, ... el tema de levantarse en las noches, por ejemplo, un tema tan recurrido por los padres en términos de la paternidad es decir, es miti mota, (...) El que se levanta primero, después le toca al otro. (...) la crianza está tan marcada, está tan impregnada de lo femenino que lo masculino se pierde...

Mi primer gran orgullo como padre fue justamente eso, que estaban viendo esta película de Disney ¿Cómo se llamaba? Dumbo, la del elefante, (...) lo primero que pregunta mi hijo ¿y dónde está el papá de Dumbo? Y yo así tan orgulloso (risas) orgulloso de que mi hijo de tres años preguntara por el papá, porque efectivamente el padre era una figura ausente, le hacía mucho ruido que no estuviera, porque le pasaban tantas cosas a este pobre elefantito, cierto, ¿y el papá dónde está que no hace nada? Entonces claro frente a estos cuentos Disney de padres, de tíos, donde efectivamente la masculinidad no tiene un rol para nada en la crianza, yo creo que efectivamente lo que uno ve en las parejas más jóvenes por lo menos, es que eso ha ido cambiando...

Hay un amplio acuerdo en el taller, de que es necesario trabajar en este cambio de responsabilidad más compartida por medio de acciones, programas y Políticas Públicas.

Una de ellas sería el Post-natal, post-natal masculino por ejemplo. Esto sería algo súper concreto. (...) Estas medidas, estos beneficios, estos subsidios, pueden ser (...) descalificados en términos que no apoyan directamente, pero sí indirectamente van creando otra mentalidad...

C.6.2. Es cierto lo que se afirma, pero a medias.

No se encontraron planteamientos en esta línea, frente a la afirmación que presentaban los investigadores.

C.6.3. No es cierto lo que se afirma.

No se encontraron planteamientos que rechacen las afirmaciones que presentaban los investigadores.

C.7. “Hay un fuerte racismo en sectores populares (xenofobia)”

Existe una alta participación ante esta afirmación que se presenta a los participantes; destacan temas como cambios de conducta, diversas formas de manifestación de estas pautas de comportamiento, algunas causales y consecuencias de ella.

C.7.1. Sí es cierto lo que se afirma.

El contenido de esta afirmación es ratificado por los participantes dando cuenta de una conducta que está presente en el núcleo de la sociedad: no somos un país receptivo, sino más bien discriminador.

Es terrible pero que responde efectivamente a sentimientos bastante arraigados, o sea que este es un país bastante más xenóforo de lo que nos imaginamos, somos bastante menos receptivos de lo que dice la canción esa del ¿cómo se llama?, que si vas para Chile, es un mito es (...) un mito...

Yo concuerdo con que esto es así, en sectores populares, aunque parezca chiste antiguo, decían que en Chile no había racismo porque no habían negros...

La gente de los sectores populares donde uno trabaja se manifiestan en forma muy despreciativa con respecto a las personas diferentes, a los negros, a los migrantes, sobre todo a los peruanos y los bolivianos, los tratan muy mal, a los mapuches.

Me acuerdo mucho una vez que estaba trabajando en una escuela con un tema de sexualidad, donde estábamos (...) hablando del tema de la belleza física, y una chica morena hizo un comentario bastante interesante con respecto a la atracción, entonces de repente le pregunto ¿pero es muy malo ser morena?, porque ella decía que al ser fea, decía que ella es fea, no podía descubrir su belleza porque no atraía, entonces ¿pero es malo ser morena?, no, me dice, peor es ser mapuche, eso sí que es malo. Pero no lo dice en el sentido de compasión, sino que el mapuche chileno sí que vale callampa, y es una chica morena, no rubia...

Sobre este mismo tema, se relatan incluso algunas experiencias personales.

Yo siempre me pongo como ejemplo, yo tengo los ojos claros, es muy distinto en un hecho común y corriente como para mí entrar a una panadería, (...) y si está llena y al primero que atienden es a mí, yo estoy parado atrás y me dicen y usted qué busca de inmediato, y en cambio a las personas morenas, bajas, no las atienden. Personas que son de su estrato social son invisibles, no las ven, al blanco de ojos claros que está detrás sí que hay que atenderlo, al otro no, no lo pescan no más y puede estar esperando no sé cuánto rato...

Se reconoce que la xenofobia tiene como expresión, además, el bullying, el cual se da mayormente en el colegio con estudiantes extranjeros de países más pobres que Chile. Donde hay todavía una agresión más bien indirecta que directa, pero igual preocupante.

Dentro de colegios hay un tema que es bastante fuerte, que es el tema del bullying, (...) por ejemplo, en algunos sectores en los que hay presencia de extranjeros, se tiene la concepción de que el peruano es todo malo, haitianos, colombianos (...). Nosotros [los chilenos] somos bien especiales, los saludamos, buenos días, pero empieza la comidilla de la agresión, no expuesta sino que como implícita. Y eso se da mucho y se da en los colegios, el

mismo peruano, haitiano es agredido (...) con papelitos, con molestias por debajo, a lo sumo se puede llevar una agresión que le puede pasar a otro niño en una discusión...

Los discriminamos, los tratamos mal, pero no es una situación como que vayamos a linchar peruanos, una cosa así, como no tan grave todavía. Yo creo que (...) culturalmente somos así como, mira, ahí viene el peruano y que los otros compañeritos se juntan a kilómetros de él y lo insultan pero pa callao...

Pero también es posible encontrar en algunas respuestas de baja en la calidad del servicio profesional, aspectos claramente xenofóbicos. No se logran determinadas estadísticas positivas por culpa de las conductas de los migrantes, es una respuesta que hoy es posible escuchar.

En área norte de Santiago el servicio metropolitano de salud norte justificaba todas sus fallas en la población inmigrante, siempre, o sea es que tengo este problema con los partos porque tengo mucho peruano, y yo revisaba las estadísticas y la estadística no me indicaba eso, y además los recursos que se les entregan eran proporcionales a la población... (...). En los documentos colocan como excusa la falta de cumplimiento de la población peruana. La población peruana en Chile no ha incidido, a diferencia de lo que ocurrió en España hace un tiempo con la población ecuatoriana que incidió en la tasa de natalidad; la población peruana en Chile no modificó la tasa de natalidad, no la ha modificado, ni la va a modificar tampoco. En el norte menos, que también se excusan en los colombianos, en Antofagasta, es cierto que el comercio sexual está sostenido por colombianas pero no ha incidido en un aumento de los indicadores ese hecho. Lo que ha ocurrido es que los equipos han descuidado su trabajo y se descargan en eso, es que tengo a las colombianas entonces yo no hago mi tarea... ¿Y qué, les echan la culpa a las colombianas del aumento del sida? [alguien pregunta]: No, si no, si es en general, te dicen que las colombianas no se controlan porque están en una situación ilegal, nosotros varias veces en la reunión les teníamos que aclarar que eran irregulares, que no es lo mismo que ilegal...

Los participantes del taller identifican lo que sería a juicio de ellos la causal de estas conductas discriminatorias: el primer aspecto que mencionan es el temor a lo desconocido.

Esta esa idea de que del temor a la gente extraña, de la gente que viene acá ¿qué va a hacer aquí?, qué come guaguas, que no sé qué es lo que hace...

Detrás de ello se reconoce la existencia de prejuicio y sobre todo de falta de diálogo con el otro para conocerlo y aceptarlo.

Las prácticas concretas y cotidianas muchas veces nosotros nos enfrentamos, ya cuando los grupos migrantes son demográficamente más importantes, nos enfrentamos a esa otredad en lo diario (...) el prejuicio se instala justamente desde otro lugar, desde la, ahí agarro la teoría esta de las representaciones sociales (...), (...) representaciones sociales de el sentido común que va construyendo realidad en contextos comunicacionales donde efectivamente grupos que no están, probablemente que no tienen una voz, sino que efectivamente muchos hablamos de los otros, pero no, no digamos que los otros hablan ...

Una segunda causal que identifican es, y principalmente entre los sectores más pobres, que vendrían a quitarles el trabajo. Detrás de ello además hay una situación muy compleja, los migrantes hacen trabajo por una salario mucho menor que un chileno, ya que como algunos son ilegales, no se respetan con ellos las leyes laborales.

Hay un racismo bastante fuerte en los sectores populares, es una falsa solidaridad, está la idea de que los peruanos le quitan el trabajo...

Yo creo que desgraciadamente eso es cierto [que se tiene como justificación que los migrantes le quitan el trabajo a los chilenos] y desgraciadamente además es cierto con mayor fuerza en los sectores populares, los sectores de más bajos ingresos (...) que es donde compiten, entre comillas...”

...los migrantes que tienen menos posibilidades en el tema laboral, se les va a pagar menos dinero; entonces es mucho más fácil contratar haitianos, peruanos, colombianos, en los sectores de trabajo bajos de la construcción (...) es más fácil contratar a

un electricista peruano que a uno chileno (...). La gran mano de obra de estos sectores también son obreros de la construcción, siempre lo ven como el que me quita la pega. Uno podría llegar a pensar eso y es lo que a lo mejor pasa que en la micro o en el diario vivir los chilenos dicen "no sabe que el peruano tanto me quitó el trabajo..."

Resulta interesante en este campo, que los participantes del taller identifican además, que en los sectores más populares la crítica no es sólo que les quitan el trabajo a ellos, sino que también le quitan los beneficios sociales que estaban destinados a los sectores más pobres de Chile.

Son los extranjeros que vienen con una situación económica mucho más precaria que otros (...) la gran masa son haitianos, que se escolarizan, que van a consultorios, que hacen todos un proceso de inscribirse para subsidios, subsidios habitacionales y todo eso, entonces hay una percepción de competencia. Entonces es una competencia en tanto por el tema laboral, pero es una competencia [también] de beneficios.

...justamente los niños y niñas migrantes ilegales, o sea que no estaban ingresados, eran prioridad, ya que estaban en mayor grado de vulnerabilidad. Y sin embargo, a veces eran las familias las que se oponían, o sea los propios otros mamás y papás de los otros niños eran los que reclamaban...

A diferencia de lo anterior, se reconoce también que lo diferente es una importante contribución para al país y que ello es un fenómeno que está en la historia patria y que va a estar aún más.

En ese contexto, (...) se va construyendo desde los imaginarios, que están expuestos en contextos comunicacionales y desde ahí surgieron todas estas figuras de los ilegales y el inmigrante y los prejuicios. (...) No digamos que es la sociedad chilena, es más bien una expresión más de una sociedad (...) desigual y fragmentada, con profundas desigualdades y además pareciera ser que no las hemos elaborado, porque la diferencia no es el problema (...). Si hay algo que caracteriza a los chilenos puede ser esa, esa síntesis, esa mixtura, entonces es bastante irracional oponerse ahora, porque yo creo que esta es una transición demográfica como muchas que vamos a tener en relación a la realidad de

Latinoamérica. Entonces yo creo que al final vamos a tener que aceptarlo. Por ejemplo, el otro día estuve almorzando en La Vega un rico plato peruano por dos mil pesos (...), a la larga toda esta mixtura termina enriqueciendo a los países.

Se reconoce, además, que en muchos migrantes hay un genuino interés por crecer (ello es lo que los trae al país) y en ese sentido son un importante aporte. De aquí también el interés por buscar y acceder a redes y beneficios.

La entrega de becas, becas Bachiller, que dan algunas universidades para sectores como Estación Central que son los más vulnerables, se ha experimentado un gran cambio, años atrás había una gran presencia de estudiantes nacionales, ahora encuentras una gran cantidad de estudiantes peruanos postulando a becas, y que se las ganan meritoriamente (...), se la ganan por un esfuerzo mayor (...), la persona, sobre todo el haitiano, el colombiano (...), viene con unas ganas de surgir internas, de lograr beneficios que a lo mejor en su país, socialmente, va a ser muy difícil obtenerlos. Y estas cosas que ellos tienen, meritoriamente, genera también un cierto grado de molestias, de prejuicios y todo...

Se reconoce, además, que un aspecto interesante de la conducta de muchos migrantes, especialmente los peruanos, visualizan el sistema escolar como un referente, manteniendo una conducta responsable en los procesos de sus hijos. Lo ven como un dispositivo para lograr movilidad social, y se comprometen con ello.

...el peruano es un noventa por ciento apoderado (...), siempre lo vas a ver, y lo citas fuera del tema laboral va a llegar igual (...), donde hay colegios compuestos generalmente por población casi cien por ciento chilena, donde en una reunión de apoderados hay un treinta por ciento de asistencia (...), es impresionante ver la presencia y preocupación de los peruanos hacia los estudios...

C.7.2.- Es cierto lo que se afirma, pero a medias:

Algunos participantes del taller, relativizan la afirmación en discusión, haciendo notar que la xenofobia se expresa mayormente

con los sectores pobres extranjeros y no con la migración profesional o empresarial.

Por supuesto que no estamos hablando de cualquier inmigrante, esto se refiere siempre a los migrantes pobres, los migrantes (...) profesionales o inversionistas que vienen son súper bien tratados, pero el problema son este tipo de migrantes, gente pobre que viene a trabajar, a buscarse la vida. (...) yo creo que también responde, digamos, o sea, a esta cosa cultural de xenofobia y de un poco de chovinismo...

En el diálogo en el taller, resulta interesante que se reconoce una asociación entre migración y rechazo pero con relación a nacionalidades bien específicas: ecuatorianos, peruanos, bolivianos y colombianos, sobre las cuales los chilenos se sienten superiores, en especial con peruanos y bolivianos.

Además sobre todo cuando decimos migrantes (...) estamos hablando de peruanos, de bolivianos, de ecuatorianos, [aclara] con los peruanos y bolivianos los chilenos, a raíz de que les quitamos una parte importante de sus territorios, nos creemos superiores...

Lo que se reafirma cuando el migrante no viene de un país que los chilenos consideren más bajo, no existe un trato xenofóbico.

A los argentinos que vienen a trabajar en empresas de publicidad, a esos los tratan bien...

Un segundo cuestionamiento a la frase presentada, dice relación a que el racismo no solo está radicado en los sectores populares, sino también está presente en las organizaciones profesionales y en la sociedad en general.

En el sector salud (...) en este momento hay una cantidad de médicos extranjeros y dentistas que han ingresado, colombianos sobre todo y médicos ecuatorianos (...), si no fuera por ellos no podríamos tener funcionando el sistema de atención primaria. El trato que se les da dentro del sistema por los pares es un pésimo trato, objetivamente (...). Yo estoy fiscalizando el sistema de salud y recibo muy pocas instrucciones respecto a fiscalización dura y las pocas que me han dado han sido "oye, dale duro a los

colombianos o sea no les dejes pasar ni una”, entonces, pobre de mí que haya un colombiano instalado en alguna parte, y que yo no lo haya sabido y no le haya dejado caer todas las leyes del Estado encima, o sea que pedimos todo, todo, todo, todo...

Generalmente los colombianos que llegan son personas jóvenes que vienen huyendo de una situación no tanto de pobreza, porque corresponden a nivel socioeconómicos medios acomodados, vienen huyendo de una situación de violencia y no hay una comprensión con respecto a eso, sino que, este que no sabe nada, el penca, este es penca. Médico ecuatoriano es sinónimo de inútil, de ignorante, para que decir boliviano, si los bolivianos como que tienen posibilidad de trabajar acá en Chile. No, si en el sector salud a un nivel ya, como en un nivel cultural más alto hay una idea muy peyorativa. Lo que sí, no se siente que le quiten el trabajo, hay conciencia que están asumiendo el trabajo que ninguno quiere hacer, porque los médicos chilenos no quieren trabajar en los consultorios, entonces que vengan otros y que hagan la pega...

A pesar de que se reconoce en el ámbito nacional que los profesionales chilenos no quieren trabajar en atención primaria de salud, hay una serie de manifestaciones de la discriminación que se hace con ellos, en especial en las remuneraciones.

Pero es una pega de mala calidad, de segunda clase, no se les da la posibilidad de hacer postgrados, a los colombianos, ni a los ecuatorianos, no se les dan posibilidades de ir a cursos, y se les paga poco (...), los niveles de ingreso que tienen son similares a un profesional no médico, por un millón trescientos van a trabajar, como médicos en un consultorio de atención primaria, \$ 1.200.000 o 1.300.000 [se habla de pesos chilenos: un dólar = \$485], que es lo que gana un profesional no médico (...), a mitad de la carrera, como sueldo bruto. ...

C.7.3. No es cierto lo que se afirma:

No se presentan perspectivas discrepantes frente a esta afirmación.

C.8. “Los conflictos familiares se guardan con cierta reserva, nadie quiere aparecer como que tiene una familia que no funciona bien”

Nuevamente existe un alto nivel de aprobación de la afirmación que se les da a conocer. Relacionan esta afirmación con sobreexigencias familiares que generan los conflictos, y con patrones culturales que llevan a esconder dichos conflictos, donde la mujer debe asumir la mayor responsabilidad.

C.8.1. Sí es cierto lo que se afirma

Se reconoce que esta afirmación es parte de la tradición popular. Los problemas de casa se tratan en la casa.

Es cierto que tanto los pobres como los no tan pobres, en realidad guardan los conflictos, toda esa cosa de que la ropa sucia se lava en casa, como que aquí nos arreglamos, de cualquier manera...

Detrás de esta conducta de no hacer visibles los problemas, se reconoce que hay por sobre todo una responsabilidad que recae en las mujeres (se relata ello desde la propia experiencia personal). Es la mujer la que debe resolver los problemas y contener las dificultades, lo que implica un alto grado de sobreexigencia.

Las formas de arreglarse pueden ser de lo más diversas, algunas más permitidas que otras (...); yo creo, que ahí las mujeres somos las que más escondemos esas cosas, o las guardamos, porque de alguna manera, yo creo que sentimos este mandato de conservar la familia, de que la familia funcione, de que lo niños estén bien o de verte regia para el marido (...). Entonces (...), hay que intentar mantener eso porque es un mandato, es un mandato de género. Está clarísimo (...) y por eso todos los problemas que hoy ocurren se responsabilizan a las mujeres, tarde o temprano todos los problemas (...), la deserción escolar (...) porque las mujeres salían a trabajar...

Yo creo que [las mujeres], tratamos de atribuirnos la responsabilidad de que eso funcione pese a todo, pese a que el contexto sea adverso, que la mano venga dura, días grises (...). Mira las cosas tienen su lado positivo obviamente, yo creo que es súper

positivo que realmente nos responsabilicemos por (...) aquellos grupos que se supone que tú voluntariamente formaste, hiciste, etc. Y que ahí se contienen las personas que tú más quieres etc., pero yo creo que tiene esta otra contraparte de sobreexigencia, y yo creo que se sobreexige, no creo equivocarme, que esa sobreexigencia es sobre todo para las mujeres...

Se agrega también, que la sobreexigencia que recae en la mujer, es también fruto de la sobreexigencia que recae en la familia en general. Hay una presión para que la mujer salga a trabajar y una vez asumido ello, hay una presión sobre la mujer por haber salido a trabajar.

Yo creo que las mujeres están un poco pagando (...) se sienten pagando (...) cómo yo salgo a trabajar. Entonces todavía hay que ponerle más tinca (...). Y ahí yo creo que efectivamente se ven estas faltas de Políticas de mayor reconocimiento de estas, (...) de terminar con la ambigüedad que desde el discurso público se da (...). Por una parte que las mujeres salgan a trabajar, para ello está el postnatal (...), hay una serie de incentivos (...). Por eso, cuando no trabajan o no pueden trabajar, eso les juega en contra en la Ficha de Protección Social [las mujeres tienen muy mal puntaje/calificación], todo el incentivo es para que trabajen. Pero luego (...) viene el tema de que, claro, ¿y? en la familia te está quedando la escoba [produciéndose conflictos], y (...) no tienes a nadie que te ayude, entonces es un discurso muy loco, ese (...), yo creo que hay mucho tironeo ahí...

C.8.2. Es cierto lo que se afirma, pero a medias:

No se encontraron planteamientos en esta línea; de lo que presentaban los investigadores.

C.8.3. No es cierto lo que se afirma.

No se encontraron planteamientos que rechacen esta línea; de lo que presentaban los investigadores.

Capítulo III

Conclusiones

Capítulo III

Conclusiones

Estas conclusiones se agrupan en tres partes. En una primera que es fruto de la revisión de los trabajos acumulados a la fecha y en forma muy especial, de la revisión de las políticas públicas que trabajan con familia (lo que comprende el capítulo uno de este libro). La segunda parte, es sobre todo el trabajo de triangulación de las tres técnicas utilizadas para recoger datos (en este caso lo que corresponde al capítulo dos). La tercera y última, en gran medida, es una síntesis de las anteriores, propone algunas consideraciones para las políticas públicas que trabajan con familia, como también para el trabajo formativo de los futuros profesionales que van a trabajar con ellas. Se agrega a ello, una reflexión sobre la pertinencia del concepto de Familia Fragilizada.

En la primera parte se identifican las tendencias que actualmente están presentes en las familias en Chile, y las conclusiones principales que se pueden sacar de la revisión de las políticas públicas y los cambios jurídicos realizados en los últimos años en el país. Luego se presentan algunos factores que están en la base del cambio de “la familia” a “las familias” y por último, existe un intento de una lectura más transversal, tratando de descubrir los ejes principales que construyen el discurso público sobre familia en Chile.

En la segunda parte, desde los datos recogidos se da cuenta de cómo visualizan la realidad de las familias en Chile quienes trabajan a diario con ellas. Se transita desde una dimensión narrativa que da cuenta del discurso sobre familia; se avanza luego a aquellos aspectos que los profesionales y operadores identifican como problemas actuales en las familias; en un tercer momento, desde los entrevistados se da cuenta de los aspectos más simbólicos que ellos visualizan que movilizan a las familias actuales

y por último, algunas consideraciones sobre cómo trabajar hoy con familias desde los planteamientos de los entrevistados.

A.- Tendencias de las familias en Chile y acciones de las políticas públicas y cambios jurídicos con referencia a ellas

A.1. Tendencias:

Desde las distintas fuentes consultadas, es posible identificar un conjunto de directrices, tendencias o líneas de cambios que se presentan en las familias en Chile:

- Coexistencia de diversos tipos o modelos de familias. Estas diferentes realidades, si bien cumplen con las funciones biopsicosociales, económicas, culturales y de socialización señaladas, involucran dinámicas y recursos diferentes.
- Tendencia a la nuclearización. La familia nuclear, constituida por la pareja adulta con o sin hijos, o uno de los miembros de la pareja y sus hijos constituye el 61,3% de las familias del país, superando ampliamente a la familia extensa que constituye el 23,6%.
- Disminución del número de hijos. Se podría inferir que esta idea está asociada a proporcionar mejor cuidado y mejor calidad de vida a los pocos hijos y asimismo con la incorporación-realización en el ámbito laboral de las mujeres.
- Como consecuencia de tal disminución de la fecundidad de la mujer se reduce el tamaño de la familia, situación que se observa en todas las regiones del país y en todos los sectores socioeconómicos.
- Instalación en la sociedad de un modelo de familia ideal que contempla un número reducido de hijos, no más de dos. Sin embargo no se critica a las familias numerosas. Existe una creencia de que las familias que tienen muchos hijos no pueden darle la atención que merece cada uno, o sea una atención y cuidado personalizado. Por otra parte, se piensa que las familias numerosas no pueden desarrollar ciertas actividades (vacaciones, viajes al extranjero, etc.) y por lo tanto privarlos de tener acceso a ciertos bienes y servicios de mejor

calidad, como sería la educación particular. Por ello también se asocia en ocasiones a las familias de los estratos a los que tienen recursos para tener muchos hijos.

- Se ha desacoplado la fecundidad del matrimonio, lo que ha conducido a que más de la mitad de los niños nazca por fuera del matrimonio. Las estadísticas con enfoque de género del Registro Civil, así lo ratifican. Tal como se mencionó, las cifras permiten deducir que casi la mitad de las mujeres del país inicia su maternidad siendo soltera.
- Los matrimonios son cada día más escasos y más frágiles. Hoy día el matrimonio no es un estado para toda la vida, sino que está pensado más bien como un soporte de la felicidad personal. En el año 2009, según las estadísticas del registro civil, por primera vez las parejas que se casaron fueron un 9% menos que aquellas que se divorciaron. Hay que considerar que el divorcio, una vez que se ha dictado la sentencia, hay que inscribirlo en el registro civil, trámite que no todas las personas realizan, dato por lo tanto que puede llevar a una distorsión de las cifras. Incluso en situaciones sociales, por ejemplo, se provoca asombro, cuando se presenta a la mujer o marido de toda una vida o cuando se dan a conocer un determinado número de hijos de una misma relación.
- Los chilenos se casan más tardíamente, y las mujeres, como ya se mencionó, que se casan, tienden a retrasar la maternidad.
- Se reduce la proporción de casados legalmente y aumenta el número de parejas que conviven, ya no solo en los sectores en situación de pobreza, sino entre los grupos con más ingresos y educación. La convivencia se ha institucionalizado y legitimado, especialmente entre los más jóvenes, sin discriminación del sector socio-económico del que provienen. La convivencia no es considerada como un estado previo o una prueba antes del matrimonio, sino que se presenta como una opción de vida frente a la sociedad. Independientemente, en general, del hecho de tener o no tener hijos. Esta afirmación está en directa relación con la menor cantidad de matrimonios efectuados.
- Con el aumento del divorcio han aumentado también las familias recompuestas o reensambladas, formadas por hijos de diferentes parejas, de la cuales algunas tienen hijos en común.

- Otra tendencia es la acelerada incorporación de la mujer al mercado laboral. Lo que se traduce en el aumento de las familias con doble ingreso.
- A raíz de esta incorporación laboral, se vislumbra una cierta tendencia –aunque aún bastante distante– a que el hombre compartirá más el trabajo doméstico con la mujer, lo que podría conducir a una mayor democratización de la vida familiar. Que se traduce asimismo en una tendencia hacia la democratización de la vida privada, proceso que cohabita con las distintas formas familiares. Unido a un cambio en la división de las tareas. Conforme las mujeres comienzan a integrarse al mercado laboral remunerado, se des-dibuja la división sexual del trabajo, donde el hombre estaba en la economía formal y la mujer en el campo doméstico.
- Como consecuencia del divorcio y de la separación hay un aumento de la jefatura de hogar femenina, situación que se relaciona directamente con las políticas públicas orientadas a este sector, donde se ha fortalecido a este grupo. Esta jefatura de hogar femenina a su vez produce cambios en la simbolización de lo masculino como autoridad de la familia.
- Se presenta un crecimiento importante del número de personas que viven solas, no solo adultos mayores sino que personas que han optado por esta forma de vida.
- Otro rasgo importante que se observa en las familias chilenas, es la mayor duración del ciclo de vida familiar, por lo tanto hay altas probabilidades, como ya se indicó, de que en determinadas instancias convivan cuatro generaciones.
- Hay un envejecimiento de la población como consecuencia de las mayores expectativas de vida, a niveles incluso más bajos que el reemplazo generacional.
- Como consecuencia de la prolongación de la vida de los adultos mayores, el cuidado de ellos recae en las familias, las que actualmente no cuentan con las herramientas para afrontar esta realidad. Ante esta circunstancia las familias no han desarrollado los recursos para esta función, la que era asumida tradicionalmente en la sociedad chilena, por las hijas mujeres, ya fueran solteras o casadas. Actualmente la mujer incorporada al campo laboral no puede asumir directa-

mente este cuidado. Lamentablemente se presentan en este campo claras diferencias socio-económicas: las familias más pudientes pueden subcontratar los servicios de instituciones (senior suites, hogares muy personalizados, cuidadoras de adultos mayores, etc.) Los estratos con menores ingresos económicos acceden a hogares de ancianos de menor calidad a veces y/o a contratar empleadas para que los cuiden. En los estratos económicos bajos se mantienen en el hogar y a veces se hace un mal uso de sus pensiones, destinándolas a todo el grupo familiar.

- Sin embargo, hay una mirada positiva frente al aumento de las expectativas de vida. Esta ofrece la posibilidad de una mayor convivencia entre las generaciones. Los abuelos tienen la gran oportunidad de apoyar a familias nucleares en el cuidado de los niños, logrando así un enriquecimiento mutuo a través del diálogo intergeneracional. Esta prolongación de la vida permite que muchos niños tengan la posibilidad de compartir no solo con abuelos, sino también con bisabuelos y tenerlos como un referente en su historia familiar. Situación que no se daba en las generaciones anteriores, quienes conocieron a sus bisabuelos solo por fotografías o por las historias que se narraban acerca de ellos.
- No obstante las anteriores, hay una tendencia a considerar a la familia extensa como una instancia más de convivencia y fuente de afectos en situaciones especiales (navidad, día de los abuelos, etc.), y una des-responsabilización de ella en cuanto al cuidado, ya que como se convive menos en la cotidianidad con ellos, no hay tanta responsabilidad por el cuidado de estos.
- Creciente impacto de los medios de comunicación (de las TIC), particularmente de la televisión, Internet y telefonía celular en la vida cotidiana de las familias. Como todo cambio la influencia de las TIC tiene un lado positivo y uno negativo. Desde el punto de vista positivo Internet, por ejemplo, se ha constituido, en un punto de encuentro entre padres-hijos-nietos-abuelos. Los hijos muchas veces son los que alfabetizan digitalmente a sus padres, este nuevo rol les da un poder diferente al interior de la familia y se constituye en una fuente de diálogo, de acercamiento y a veces de con-

flictos. Asimismo a los padres, o abuelos que no han podido tener acceso a Internet, se les abre una brecha digital que los aleja de estas nuevas generaciones y que les crea conflictos, miedos e inseguridades. La relación al interior de la familia es diferente aunque los adultos manejen Internet, el uso que de ella hace esta nueva “generación digital” es distinto al uso que hacen los adultos, quienes en general la emplean para trabajar, e-mail, etc. Los jóvenes están en un plano de mayor conectividad y han hecho a las TIC parte de su vida, usan en general, sin distinción socio-económica, celular, mensajes de texto, Chat, e-mail, facebook, twitter, como su nuevo medio de diálogo y ampliación de sus redes sociales. Parte de este nuevo uso de la red se observó a raíz del terremoto, con todas las acciones que se realizaron por medio de ellas (búsqueda de personas, organización de ayuda, etc.).

- La violencia al interior y al exterior de la familia es un fenómeno que ha sido señalado, como uno de los factores significativos presentes en el ámbito familiar, que si bien no es nuevo, ha aumentado o ha tomado diferentes características o se ha hecho más visible. La legislación sobre violencia intrafamiliar regula los derechos de las mujeres, niños y niñas y adultos mayores al interior de la familia, de las relaciones conyugales o de pareja.
- Creciente conciencia de la gravedad del problema de la Violencia doméstica o Violencia Intrafamiliar. Aumento de denuncias, como se corrobora con las estadísticas del registro civil. Cambios en el tratamiento de esta temática e incorporación de medidas accesorias como son la obligación de abandonar el ofensor el hogar que comparte con la víctima; prohibición de acercarse a la víctima o a su domicilio y asistencia a programas terapéuticos y de orientación familiar entre otras.
- Hay más hogares como consecuencia de las políticas sociales de vivienda, aunque ha disminuido el número de hijos. Luego del terremoto del 27 de febrero de 2010, hay un cambio radical en esta situación de vivienda familiar. Sigue siendo una gran aspiración de las familias contar con su vivienda propia y lo plantean en sus discursos como un derecho familiar. Las políticas de reconstrucción han proyectado entre

sus objetivos mantener la vivienda familiar, donde el eje es la familia, sea cual sea su organización. A diferencia de las generaciones anteriores, donde era corriente compartir el hogar con los padres, o habitar la casa parental por un tiempo. Las políticas de vivienda como ya se ha dicho, cambian esta lógica. Sin embargo en el imaginario de los habitantes sigue siendo la familia una instancia de acogida, por lo que ante cualquier situación inesperada (cesantía, incendios, terremotos, etc.), el regreso al hogar de origen está sobreentendido.

- La vida en familia también ha cambiado. Tradicionalmente se esperaba que los miembros de una familia permanecieran comprometidos entre sus integrantes de por vida, que invirtieran tiempo juntos bajo el mismo techo, que se reprodujeran biológicamente y se apoyaran entre sus integrantes desde su nacimiento hasta la edad adulta, que sus miembros se ayudaran financieramente y se prestaran atención y cariño.
- En la familia de hoy, las conexiones se vuelven más temporales, las personas gastan menos tiempo unas con las otras, el apoyo financiero entre los cónyuges se erosiona y la atención y el cariño se están subcontratando (en relación al cuidado de adultos mayores y de niños).
- Aumento del embarazo adolescente y concentración de éste en los sectores populares, en lo cual interviene el cambio del inicio de la vida sexual y la falta de acceso a dispositivos de control de natalidad entre la población joven, los límites en materia de políticas de educación sexual y control de la natalidad.
- Subsistencia de una proporción importante de familias extensas, muchas de ellas compuestas por mujeres y dos o más generaciones que cohabitan en el mismo hogar.
- Familias sobreexigidas y demandadas; estas sobreexigencias provienen tanto desde: el modelo económico como del mercado laboral, como también de otros espacios como son la escuela, los requerimientos propios del adulto mayor y desde el interior de la familia.
- El predominio del matrimonio o convivencia voluntario y basado en el amor (aunque a veces se realiza para alejarse del

hogar de origen, escapar de una situación difícil o por un embarazo no planificado). Lo que se relaciona con la mayor democratización de la vida familiar, con la expectativa de que las personas sean autónomas para tomar sus decisiones.

- Cambios en la intimidad: las exigencias que se plantean frente al amor romántico, las exigencias a la pareja, la exigencia a un tipo de paternidad desde las mujeres, las demandas de autonomía de las mujeres y los jóvenes, el divorcio como curso posible de acción frente a los conflictos, el placer como un derecho, en especial entre las mujeres, y la extensión de las relaciones sexuales prematrimoniales.
- Tanto la incorporación de la mujer al mercado laboral, como la democratización de la familia han generado transformaciones en las relaciones entre los géneros.
- El mejoramiento de los niveles educacionales de las mujeres, su incorporación a la vida laboral, su creciente participación social y política no han ido acompañadas de modificaciones equivalentes en el ámbito de la vida familiar, particularmente, en lo que se refiere a los roles tradicionales y la redistribución de las tareas reproductivas y del poder en el seno de las familias.
- Las familias presentan etapas del ciclo de vida, más marcadas, con prolongación de la adolescencia y dificultad de los jóvenes de independizarse de la familia de origen. Dificultades que tienen lugar por una parte con el proceso de individuación y por otra por los problemas del mercado laboral, por la dificultad de encontrar trabajo, bajos sueldos, etc.
- Estas etapas del ciclo de vida de las familias son diferentes: jóvenes sin hijos, con hijos pequeños, en edad escolar o jóvenes adultos, “nido vacío” o con nietos en el hogar.
- El proceso de “individualización” hace visible en forma creciente las necesidades individuales en la familia y se exige de ésta, es decir, del conjunto de sus integrantes, que estas sean satisfechas.
- Hay un aumento de los niveles de escolaridad, lo que lleva, por una parte, a una mayor dependencia de los padres, y por otra, a una brecha generacional creciente. Enfrentamientos intergeneracionales con demandas de los jóvenes adolescentes por recursos económicos, consumo y autonomía, y exi-

gencias de los padres de contribución a las necesidades de la familia. Relaciones inter-generacionales signadas, en el caso de los jóvenes, por la dicotomía autonomía/dependencia y, en el de los adultos, por la progresiva limitación de la esfera de influencia en la formación de los hijos. Los recursos económicos limitados de los jóvenes generan dependencia obligada. De los adultos o de sus padres.

- Los niveles de dependencia económica, entendida como el número de personas cuya subsistencia depende de los ingresos de cada miembro del hogar que trabaja también dan origen a situaciones familiares diferentes.

A.2. Las Políticas Públicas y las familias chilenas

Los procesos de transformación social y cambio permanente de la dinámica social configuran y han configurado un escenario en complejidad progresiva, toda vez que la globalización, el desarrollo tecnológico y de las TIC's, no sólo han permitido resolver problemáticas facilitando la vida cotidiana de los sujetos en variados aspectos, especialmente en el acceso a la información y conocimiento, sino que este mismo fenómeno ha generado el surgimiento de nuevas necesidades en los miembros de la sociedad, desafiando a éstos hacia movimientos que no siempre encuentran una respuesta satisfactoria, siendo en gran medida las familias, el colectivo significativo que debe desplegar funciones de contención de las dinámicas asociadas a esta tensión.

En ese sentido es posible ubicar a las familias en una posición mediadora entre las necesidades de los miembros de la sociedad y la capacidad y calidad de respuesta que dichos sujetos logran desde el sistema social. En especial a través de la Políticas Públicas diseñadas, ejecutadas y articuladas por el Estado, institución que por excelencia, tiene como fin el procurar el bien común de los ciudadanos bajo principios fundamentales como lo son la Igualdad, Equidad y Solidaridad; los que se esperan sean materializados, en cierta medida, a través de los recursos y servicios que resultan desde los lineamientos planteados en las Políticas Públicas.

Son las Políticas Sociales del Estado las que cumplen la función de generar las respuestas necesarias a los diversos problemas (no

sólo relacionados con la pobreza), que afectan a los sujetos que componen la sociedad; es decir, dichas políticas configuran los lineamientos técnicos para la creación de una oferta pública y/o privada, para responder a la sociedad en su complejidad y multiplicidad de problemáticas, por una parte; y, por otra, disponer de los recursos para financiar la ejecución de estas iniciativas que tienden hacia la solución, junto a las tareas de fiscalización desde el propio Estado. Para que ello se desarrolle en armonía y coherencia, tanto con sus principios rectores, como con las expectativas de los sujetos que demandan.

Desde esta lógica y considerando lo mencionado al principio de este punto, el escenario actual social, plantea desafíos y tareas al Estado en un contexto donde se pone a prueba la capacidad de flexibilidad y análisis permanente, en la búsqueda de estrategias que respondan a las formas en que la sociedad plantea sus demandas, y las características de las mismas, a fin de mantener el orden y tranquilidad social.

Las familias, consideradas como sujetos sociales, accionan en forma colectiva para plantear y visualizar sus problemáticas sociales desde su particular configuración, donde los procesos de transformación social no han contribuido a la generación de modelos y propuestas innovadoras e integradoras para su abordaje, sino más bien han tendido a agudizarlas y a complejizar su comprensión. Las propensiones de cambio en las familias en Chile y el cambio permanente y rápido de los procesos sociales, deja a las Políticas Públicas en un continuo donde no logran alinearse con este grupo social, sino más bien quedan desfasadas, y que si bien, se sustentan en ideas y declaración de renovación, en su ejecución se observan prácticas donde se evidencia un conservadurismo que merma la efectividad y eficacia en la respuesta desde el Estado.

Lo anterior se suma a la idea de una Política Pública chilena donde las familias no son visualizadas como un colectivo o sistema social; cuyas demandas, necesidades y problemáticas, trascienden a las de sus miembros en lo individual. Aspecto que no se ha considerado al momento de su construcción y planteamiento de objetivos, como el diseño de las estrategias técnicas para su ejecución. Es decir, en la práctica la gran mayoría de los planes y programas sociales se plantean desde una lógica causalista, don-

de el Estado entrega una solución puntual con acciones focalizadas en un sujeto y una temática específica, sin considerar al demandante, como un sujeto situado en un contexto inmediato y significativo que es su familia, y que por tanto, la problemática expuesta se asocia a la dinámica que mantiene con ésta, y con otros sistemas sociales.

La realidad es entonces, que las familias chilenas reciben el beneficio de la Política Social del Estado por derivación, o sea, en la medida que los sujetos que la componen logran visualizar la necesidad de acceder a ellas, las traen y atraen hacia su familia. Es decir, el “beneficio” que le corresponde legalmente a un miembro de la familia es compartido por todo el sistema; un ejemplo de ello puede ser la asignación de un SUF (subsidio único familiar) que si bien está dirigido a subsidiar aspectos relativos a la manutención de los hijos, finalmente ese recurso pasa a formar parte del ingreso familiar, ampliando la cobertura de necesidades familiares.

Siguiendo la idea precedente y considerando la información recogida en la revisión bibliográfica, es evidente que en Chile no existe una Política Pública en Familias, aun cuando muchos sectores se les incluyen dentro de los fundamentos para su existencia. La Política Social del Estado más bien estaría sectorizada y focalizada según dos posibles categorías: a) Grupo Social, y b) Problemática Social. Esta última dirigida a abordar los problemas sociales desde el sujeto individual y no al sujeto integrado a un grupo familiar.

Las políticas públicas orientadas según grupo social, son aquellas que centran su atención y regulan el acceso de acuerdo a una rigurosa caracterización de los usuarios, ya sea, según edad, sexo, nivel de instrucción y lugar de residencia, entre otros. Por tanto focalizan los recursos y despliegue técnico en abordar situaciones complejas desde una perspectiva individual, donde en muchos casos, la oferta pública, las acciones o intervenciones repercuten en el grupo familiar. O bien, la existencia de un grupo familiar asociado al sujeto-usuario, se constituye en un requisito de acceso, mantención o extinción del beneficio entregado por el Estado. Es así como en Chile se tiene una amplia oferta programática destinada a la Mujer, Infancia, Juventud y Adulto Mayor.

Respecto a la categoría de Políticas Sociales según problemáticas, es posible señalar que algunas de ellas se acercan a la comprensión de una acción integral desde el Estado, donde en muchos casos las familias son integradas como un colectivo en su totalidad. En este tipo es posible observar iniciativas asociadas a Salud, con los modelos de Salud Familiar; y políticas de protección social (en cuanto a los recursos económicos de los sujetos), donde los beneficios se complementan favoreciendo el aumento del ingreso familiar.

No obstante lo anterior, es importante señalar que aun cuando hay ciertas estrategias estatales que tienden hacia la atención integral del sujeto, no es suficiente para entender la existencia de una política social destinada a las familias, toda vez que las familias chilenas en la actualidad no son iguales a las de 20 años atrás. El cambio social vertiginosamente rápido desde la década de los años ochenta, se ha reproducido en las dinámicas de este sistema, complejizando el estilo en que sus miembros se vinculan entre sí, como las formas para relacionarse y conectarse con otras instituciones o sistemas sociales.

Ejemplo de lo antes citado se encuentra dado por la presencia de las siguientes políticas, descritas anteriormente, y que muestran la estructura que el Estado otorga a la construcción de la respuesta pública ante las problemáticas sociales

- Políticas Públicas en Educación
- Políticas Públicas en el ámbito de Justicia
- Políticas Públicas en Salud
- Políticas relativas al Trabajo Femenino en la economía Nacional
- Políticas Públicas en torno al trabajo Infanto-juvenil
- Políticas Sociales laborales y Protección Social
- Políticas Públicas en el área habitacional

El año 2006, asume el último gobierno de la Concertación de Partidos por la Democracia chilena, presidido por Michelle Bachelet, donde las iniciativas políticas dieron luces de una comprensión distinta, toda vez que si bien no logra configurarse una Política Pública en Familias, se llevan a cabo una serie de reformas a ellas, donde es posible observar una mirada integradora. Es decir, se estructuran reformas que favorecen una mayor com-

plementación entre sí, siendo las familias uno de los principales conectores.

Al terminar el Gobierno de la presidenta Michelle Bachelet, se instala en Chile un gobierno compuesto por la oposición al régimen anterior, liderado por Sebastián Piñera, quien en su discurso político plantea la importancia de las familias en el proceso de mejoramiento de la respuesta pública, planteando una serie de iniciativas para reformar planes y programas. No obstante ello, la contingencia dada por el terremoto sucedido en el mes de febrero del 2010, que lleva al gobierno entrante a ejecutar acciones urgentes, permite visualizar en la práctica que hay una reproducción de un movimiento político causalista, focalizado en el o los problemas sociales, dirigida a los “individuos” y no a las familias en su conjunto. Sin embargo hay que destacar dos avances en materia de legislación, que se podrían traducir en un inicio de una mirada más integradora hacia las familias: se promulgaron las leyes de Post Natal Parental e Ingreso Ético Familiar.

A.3. Factores que están en la base del cambio de “la familia a las familias”

En el proceso de modernización y constantes cambios actuales, el concepto de familia se hace difícil de describir en forma práctica, ya que cualquiera sea la “forma que asuman, indica Tironi (2006), todas ellas reclaman para sí el nombre de tales. A fines del siglo XX, las sociedades occidentales ven sustituida su versión particular de familia por una multitud de formas diferentes. La familia da pie a las familias.” (p. 92).

Este tránsito a “las familias” tiene, a juicio de diversos autores, múltiples orígenes o causales, producidas tanto por las transformaciones que se han dado al interior de la familia misma, como en la variación que ha tenido el papel del Estado y de las Políticas Públicas y en la convergencia de este dúo familia – sociedad: que está en permanente interacción y cambio.

Es claro que este tránsito hacia “las familias” está relacionado principalmente con un conjunto amplio de otros cambios, tales como el cambio de la fórmula tradicional matrimonio = familia; la incorporación de la mujer al mercado laboral; la inclusión del

tema de género; cambios en el ciclo vital familiar (acortamientos y alargues); cambios en el desempeño de los roles; la influencia de las tecnologías de información y comunicación (TIC) y los estilos de vida, entre otros.

- *La des-juridización o des-institucionalización de la familia.* Uno de los factores que contribuye a la configuración de “las familias” es el cambio de la fórmula tradicional *matrimonio = familia*. Valdés (2009) explicita al respecto: “el matrimonio ya no es la institución que funda la familia, en la medida que aumenta el concubinato, las familias matricentradas, recompuestas y con ello la maternidad y paternidad social además de las uniones del mismo sexo y los hijos que nacen fuera del matrimonio” (p. 7). El vínculo legal ya no es el único que sustenta la familia, hay nuevas opciones frente a este y en cierta forma se ha debilitado la sanción social que se establecía frente a la convivencia o uniones de hecho. Principalmente en los jóvenes se observa un cambio de valores, hace 50 - 60 años no se concebía casarse solo por la ley civil, primero se celebraba el matrimonio civil y luego el religioso. Hoy frente a la opción de formalizar o no formalizar el vínculo, muchos jóvenes prefieren vivir juntos y luego casarse, o simplemente convivir. Se habla de la desformalización del vínculo matrimonial.
- *La incorporación de la mujer al mundo del trabajo:* Es uno de los factores que ha sido analizado por múltiples autores, quienes expresan que a pesar de la creciente participación laboral de las mujeres, se estima que por lo menos la mitad de ellas tienen responsabilidades familiares a su cargo y experimentan grandes dificultades para combinar sus tareas entre el trabajo y la familia, lo que conduce a la doble jornada laboral para la mujer casada o para la madre de familia. Este punto es corroborado por autores como Valenzuela, Tironi y Scully (2006), que indican que el trabajo femenino enfrenta dobles presiones. Algunas provienen de ciertas características del mercado laboral chileno, que presenta muchas jornadas completas, jornadas extensas, mucho tiempo de traslado y mucho trabajo de fin de semana. Otras presiones provienen de factores culturales y sociales como son la carencia de apoyo y la insuficiencia o ausencia en algunos casos, de sistemas institucionalizados para el cuidado de los niños.

Se puede agregar otro elemento de análisis, que descarta en cierta forma, la hipótesis que expresaba que las mujeres se quedaban en la casa para cuidar a los hijos, al respecto señala Valdés que actualmente hay un cambio: “la madre hogareña, dedicada a la crianza y a la familia, ha tendido, ciertamente a pasos más lentos en Chile que en otros países, y con notorias diferencias sociales, a repartirse entre la familia y el mundo del trabajo” (Valdés, Castelain-Meunier, Palacios, 2006. p. 26). Añaden las mismas autoras, que más que los hijos, otro factor que incide en la participación laboral es la educación y la capacitación que las habilita para entrar a este mercado. Otros autores, dan a conocer respecto a este fenómeno, que el mundo del trabajo y los ambientes de trabajo en general, “siguen contruidos según el formato de hombres que trabajan y mujeres que cuidan de la casa; y son abiertamente insensibles a la creciente participación femenina en la fuerza de trabajo y a las exigencias de compatibilidad entre trabajo remunerado y familia” (Valenzuela, Tironi, Scully, 2006, p. 285). A esto se suma “la escasa valoración del trabajo realizado por ellas, las bajas remuneraciones que perciben, las escasas posibilidades de movilidad social ascendente que se les ofrece, la baja o nula posibilidad de perfeccionamiento” (Torres, 2007, p. 37), habría que incorporar además los factores de discriminación por riesgos de maternidad y la desigualdad de los salarios frente a un mismo cargo. El autor añade además, respecto al trabajo femenino, que “sin duda el efecto más pernicioso es la ausencia del hogar, con el consiguiente debilitamiento en la formación de los hijos” (Torres, 2007, p. 37). Tironi (2008) es aún más directo, con relación a esto último, indicando que “la acelerada incorporación de la mujer al mundo laboral ha significado un cierto abandono del hogar, dejando un espacio que –en Chile al menos– no es sustituido adecuadamente por el padre. Esto significa que en este momento estamos en una suerte de transición, donde los hijos tienen padres y madres ausentes. Pero las grandes transformaciones sociales son así”.

Junto a los anteriores, como algunos de los aspectos positivos de la incorporación de la mujer al mercado laboral se destacan: el aumento del ingreso familiar, el doble salario en

algunos casos, la posibilidad de sustentar a su familia en el caso de las jefas de hogar; y por consiguiente un aumento en la calidad de vida, la independencia relacional que conlleva el trabajo, la posibilidad de apertura a nuevas vías de socialización y el aumento de las redes sociales y la valoración que se comienza a hacer del trabajo femenino; al respecto Tironi (2008) agrega: “la mujer se va a seguir incorporando al mercado del trabajo. Detener este proceso no es posible: va en contra de los deseos de la mujer, que quiere tener autonomía, probarse en el mundo público, y va contra los intereses de la sociedad, que necesita tener ese inmenso recurso productivo que es la mujer, con su especial mirada y postura sobre las cosas”.

- *El tema género.* Este tema ha sido incorporado por diferentes autores como un elemento de cambio en la familia. El término género introducido como categoría de análisis en los estudios feministas durante los años 80 permite observar una forma de diferenciación social presente en todas las sociedades y cuyo punto de referencia es el sexo. Por lo tanto el concepto de Género se refiere a los roles, responsabilidades, atributos y oportunidades asociados con el ser hombre, o mujer, y busca dar cuenta de la relación socio-cultural que existe entre ellos. El concepto no se refiere simplemente a mujeres u hombres, sino a la manera en que sus cualidades, comportamientos e identidades son determinadas a través del proceso de socialización. Los roles de género se diferencian de los roles sexuales, los cuales están determinados biológicamente y no se pueden cambiar (se nace hombre o se nace mujer).

Los roles de género, en cambio, se refieren a aquellos determinados socialmente para mujeres y hombres y por lo tanto, como son socialmente construidos se pueden cambiar. Estos roles diferentes están influenciados por factores históricos, religiosos, económicos, culturales y étnicos. Por ello si hay conductas que generen inequidades en el acceso a la igualdad de oportunidades, etc., estas pueden ser cambiadas a fin de corregirlas.

Es importante entender que las familias no son entidades homogéneas de personas, sino que están compuestas por

diferentes individuos con distintas relaciones, necesidades y percepciones, por lo tanto esta diversidad hay que tenerla presente, cuando se la investiga, analiza, se diseñan políticas sociales para ella, o cuando se interviene en ella. “Estudios feministas han mostrado que en la familia cada individuo hombre o mujer encuentra desde su nacimiento el primer eslabón productor de diferencias y desigualdades, aun cuando la historia muestre que estas se han atenuado a favor de mayor igualdad sexual” (Valdés, 2009, p. 8). Si no se presta atención a mujeres y hombres de forma específica y diferenciada, ni a las relaciones sociales entre ambos, esta labor es neutra respecto a cuestiones de género, y esto irremediablemente conduce a un tipo de acción ciega, en cuanto pasa por alto las diferencias y desigualdades, que son altamente relevantes en las familias y que pueden conducir a la fragilidad.

- *El nuevo status de la infancia.* Sobre esta materia Valdés (2009) plantea, que hay autores —principalmente europeos— que incorporan como elemento de cambio en la familia, el nuevo status de la infancia, el que genera variaciones en los patrones de maternidad y paternidad. Este status está relacionado con la suscripción de la Convención Internacional de Derechos del Niño. En Chile, aun cuando no hay estudios al respecto, este contenido está presente en el discurso político, en las políticas públicas y en los programas sociales-educacionales. Podríamos hipotetizar que en unas décadas más se podrían realizar investigaciones respecto a esta relación derechos del niño, status de la infancia y cambios en la familia. En este proceso de cambio, “paralelamente a la fragilización del matrimonio se refuerzan los lazos de filiación a través de los dispositivos jurídicos” (Valdés, 2009, p. 8).

Esta creciente conciencia de la dignidad de los niños y de sus derechos de la sociedad, provoca a juicio de Aylwin (2002), una tensión en la familia ya que sabe que debe cambiar las modalidades autoritarias tradicionales de educación y no sabe cómo hacerlo para seguir manteniendo la autoridad de los padres.

- *Cambios en el ciclo vital familiar (acortamientos y alargues).* La mirada sistémica utiliza conceptos evolutivos para entender los procesos que viven las familias, por ejemplo, al considerar diferentes etapas de desarrollo de un sistema familiar (no-

viazgo, matrimonio, procreación o niñez, adolescencia, maduración). De esta manera cobra importancia no sólo lo que ocurre en cada una de esas fases, sino también las crisis que acompañan el paso de cada fase evolutiva hacia otra. La manera en que se modifican las pautas de relación en un sistema dado, la finalización de la utilidad de un sistema de relaciones específico y el paso a otros sistemas nuevos, la construcción de los mismos, la modificación de la estructura familiar, de pareja, de relacionarse, las nuevas pautas de organización, etc. Esta mirada evolutiva de la familia se complementa con el cambio personal, pues los individuos al interior del sistema familiar también se van desarrollando y cumpliendo diversas tareas en base a las etapas que van atravesando. Esto es sumamente importante pues muchas de las crisis que se pueden generar en la dinámica familiar están relacionadas con la contraposición de tareas evolutivas a nivel individual con tareas evolutivas a nivel familiar.

Cada etapa de este ciclo, tiene una tarea central que debe cumplirse y que es guiada por una serie de funciones. Desde esta perspectiva, las familias recorren un proceso de desarrollo y las dificultades aparecen cuando ese proceso se perturba, es decir, cuando no se logran sortear adecuadamente las tareas propias de la situación vital que se está experimentando. Por otra parte, es importante señalar que dentro del ciclo de vida familiar podemos diferenciar dos tipos de crisis: las crisis propias del desarrollo, o también denominadas “crisis normativas”, por ejemplo, el nacimiento de un hijo, la entrada al colegio, matrimonio de un hijo, entre otras, y las crisis “no normativas”, producidas por factores externos; por ejemplo, la muerte de un cónyuge, una enfermedad grave, pérdida del trabajo, abuso o violencia física/psicológica/sexual, ambiente con riesgo de delincuencia, abandono e institucionalización de los hijos, infertilidad y adopción, hijo que nace enfermo, muerte prematura o jubilación, separación y divorcio entre otras.

A pesar de presentar limitaciones como todo modelo, se pueden utilizar las etapas como una guía para conocer los desafíos que implican las diversas tareas vitales y las consecuencias que se pueden esperar en el sistema familiar, en

tanto no son resueltas adecuadamente. En el caso de Chile claramente se han producido “*acortamientos y alargues*” en el ciclo vital familiar. Se ha acortado la infancia (se ingresa más tempranamente al sistema escolar) y se ha alargado el periodo de dependencia de la adolescencia (se van más tarde de la casa paterna), junto a los anteriores se está también ingresando a una prolongación de la vida que lleva a encontrar más familias con adultos mayores y superposiciones de este ciclo.

- *El cambio en los roles.* En la sociedad tanto como en las familias, todas las personas desempeñan roles. El rol es el “papel” que corresponde actuar en los diferentes contextos y momentos o períodos de la vida. Los roles son complementarios, es decir, por ejemplo, en las familias se es padre porque hay hijos, se es esposa porque hay esposo, se es abuelo porque hay nietos, se es tío porque hay sobrinos. Además de los roles que se desempeñan en la familia, existen roles en el sistema extra familiar, como estudiantes, trabajadores, vecinos, miembros de junta de vecinos o de iglesias, miembros del club de fútbol, entre otros.

El hecho de pertenecer a diversos sistemas otorga la posibilidad de desempeñar múltiples roles. Algunas veces se hace difícil combinar el desempeño de ésta multiplicidad de roles por acumular muchos roles, pudiendo ocurrir que algún miembro de la familia se sienta sobrecargado por ello y sienta que no los está cumpliendo bien. Como se ha mencionado, en la mayor parte de las familias chilenas, la mujer suele ser quien más acumula roles. Frecuentemente, la mujer desempeña los roles de madre, esposa, hija, tía, vecina, cuidadora de sus mayores, miembro de la iglesia, del centro de padres del curso o colegio, del centro de madres de su barrio, entre otros. Por otra parte, el hecho de desempeñar diversos roles y equilibrarlos armónicamente, ayuda al desarrollo personal. En todas las familias se pueden distinguir roles tanto formales como informales. Los roles formales son todos aquellos que la cultura reconoce como típicamente familiares: padre, madre, hijo, esposo, abuelo, tío, sobrina..., etc. En la sociedad y la cultura hay ideas compartidas y expectativas respecto de qué significa ser padre, madre, abuela y otros. Conocer

cuáles son las expectativas que cada familia tiene respecto de un rol determinado, es relevante al momento de conocer, investigar e intervenir en las familias.

Tironi (2008) señala que frente a los procesos de modernización y cambio, existen obstáculos importantes al interior de las familias; los hombres presentan una barrera cultural importante: no les gusta que la mujer se incorpore al mundo laboral o público, y la castiga quizás no sustituyéndola en el hogar o no compartiendo como debiera, lo que es muy duro para la mujer y los hijos. Con respecto a la cooperación de los padres en el hogar dice: “se habla mucho de que ellos están más involucrados en la crianza de sus hijos, pero la realidad indica que vivimos una situación paradójica. Sin embargo, el hombre con una mujer que trabaja no destina más tiempo a la vida doméstica que el con una mujer que no trabaja”.

Aylwin señala, en este campo, que existen “indicios de cambio en el rol tradicional del hombre en la familia, particularmente en las familias jóvenes, de modo que el cuidado de los hijos y las tareas domésticas están empezando a ser compartidas parcialmente” (Aylwin, 2002, p. 26). Todo esto conduce a un pausado proceso de redefinición, al interior de la familia, de los roles en términos femeninos o masculinos y asimismo de los roles de los hijos.

La pérdida de autoridad patriarcal del padre y la obediencia irrestricta que le debían la mujer y los hijos, crea también un cambio que aún no se estabiliza y que hace que este rol en ocasiones, aun cuando esté presente el padre —o en su ausencia—, este papel sea asumido por la madre, creándose situaciones que complejizan más las relaciones familiares, presentándose como un nuevo trabajo en la familia, diciendo, por ejemplo, “tengo que hacer el papel de padre y madre”.

Asimismo, se ha modificado el lugar del niño en la familia, dotándole de más autoridad, con el consiguiente reconocimiento de sus derechos, este cambio en la autoridad de los padres sobre los hijos, unido al proceso de individualización, conduce a reinventar y crear un esfuerzo para relacionarse de una manera diferente, ya que antes estas relaciones estaban previamente establecidas y eran mucho más formales. Este cambio de roles y su reestructuración hace que a veces se

hable del desorden familiar, de la familia en crisis, de la incertidumbre familiar.

Quiroga et al. (2003) indican respecto a los roles, que “la redefinición de los roles ha generado aspectos muy positivos, como lo es, entre otros, el posibilitar una relación de mayor equidad y equilibrio dentro del subsistema conyugal, lo que incide favorablemente en el desarrollo afectivo y social tanto del hombre como de la mujer y de la pareja; sin embargo, ha traído dificultades que están siendo aún difíciles de resolver, como es que ambos miembros de la pareja se sienten sobrecargados y sobreexigidos, al no “soltar” las funciones del rol tradicional y comenzar las asumidas del nuevo rol, incidiendo en la calidad de la relación entre ellos” (p. 80).

- *Impacto de las tecnologías de información y comunicación TIC.* El gran desarrollo de las tecnologías de información y comunicación en este proceso de modernización ha repercutido enormemente en la familia, tanto como en la sociedad chilena. Quiroga, Arias (2003), citando a Aylwin, afirman que los medios de comunicación se transforman en una verdadera ventana al mundo para la familia y que esta realidad la ha modificado en muchos aspectos, como “el uso del tiempo libre, las necesidades de información, afectan las ocasiones y formas de comunicación familiar y cambian las dimensiones de lo privado al convertirlo en un espacio de consumo cultural” (Quiroga et al., 2003, p. 25).

Agregan que estas nuevas voces socializadoras traen consigo normas y valores, que muchas veces son contradictorias con las normas imperantes en la familia y aparecen los riesgos de la sobreerotización a la que se exponen los miembros de la familia por la televisión o el uso de Internet. Acotan Quiroga et al. (2003), que al perder importancia el mundo del barrio, de lo comunitario, se pierde al acceso de las redes que antes eran conocidas para todos. Los padres sabían dónde se movían los hijos, en cambio ahora los hijos y adolescentes navegan por un mundo virtual totalmente desconocido para los padres” (p. 25).

Los mismos autores destacan cómo la exposición a la televisión y juegos de computación, afecta la sintaxis del lenguaje, disminuye la sociabilidad y la creatividad de los niños. “To-

dos los aspectos anteriores repercuten además en un trastorno de valores y en la pérdida de cultura e identidad familiar” (Quiroga, Arias, 2003, p. 84). El analfabetismo digital ha producido algunas brechas generacionales en las familias y a la vez paradójicamente, en algunas ocasiones ha sido o es un punto de encuentro entre padres, hijos y adultos mayores.

- *Aumento de la escolaridad.* El restablecimiento de la democracia en Chile, permite retomar temas de fondo de la educación, que habían sido relegados completamente. Las preguntas sobre con qué contenidos educar y cómo educar se vuelven a plantear con fuerza, tanto dentro del sistema educacional como en la sociedad toda. Preguntas por lo demás asociadas a un segundo factor, de carácter universal, referido a la aceleración del proceso global de cambios que caracteriza el final del siglo XX e inicio del XXI, en donde la información, el conocimiento, las comunicaciones y las tecnologías asociadas juegan un rol central. Todo ello ubica el tema educacional muy alto en la agenda de la sociedad.

La escolaridad en Chile desde parvularia a superior, pasando por educación de adultos, aumenta anualmente desde 1990. La tasa de asistencia bruta de niños y niñas que asisten a educación parvularia (CASEN 2006), se eleva de 22,2% en 1990 a 46% en el 2006. En educación media la tasa de asistencia bruta pasa de 82,1% en 1990 a 94,6% en el 2006. Entre el Censo de 1992 y el Censo de 2002, la escolaridad promedio de la población total de Chile subió en un año de 7,6 años de estudio a 8,5 años. El aumento de escolaridad es común a toda la población nacional, al margen del grupo social de pertenencia, lo que se puede apreciar al separar la población por quintiles de ingreso. En educación parvularia y educación superior, son los grupos más pobres los que presentan mayor ampliación de cobertura, duplicándose en el caso de parvularia y triplicándose para la educación superior.

La población con educación secundaria o más el 2006 (CASEN), es claramente diferenciada por grupo de edad:

- El 32% de las personas entre 55 y 64 años poseen educación secundaria o más
- El 44% de las personas entre 45 y 54 años poseen educación secundaria o más

- El 52% de las personas entre 35 y 44 años poseen educación secundaria o más
- El 64% de las personas entre 25 y 34 años poseen educación secundaria o más

Evolución del promedio de años de escolaridad de los Jefes de familia según decil de ingreso autónomo, años 2006-2009.

	I	II	III	IV	V	VI	VII	VIII	IX	X
2006	7,3	8,1	8,4	8,8	8,8	9,4	10,0	10,8	12,1	14,4
2009	7,4	8,2	8,7	8,9	9,1	9,7	10,4	11,3	12,3	14,8

El aumento de la escolaridad en general de la población chilena, el ingreso de los hijos a menor edad en el sistema escolar; el mayor tiempo de los jóvenes en el colegio (tanto por la jornada escolar completa común a todo estudiante, como también la permanencia más prolongada que le permite mayor escolaridad) y la posibilidad de acceso a nuevas generaciones al sistema de educación superior (principalmente al mundo universitario), posee importantes repercusiones en la estructura y en la vida de la familia. Agréguese a ello que los costos de mayor permanencia –en un sistema de privatización de la educación– deben ser asumidos por la propia familia, dado el retiro de la responsabilidad del Estado.

- *Estilos de vida: consumo de bienes y servicios.* Es indudable, aunque aún persiste la inequidad y la desigualdad en la distribución del ingreso, que las familias chilenas han experimentado cambios en sus estilos o calidad de vida materiales. Hay un cambio importante especialmente en cuanto al consumo de bienes y servicios, a los que han podido acceder las familias chilenas. Romo (2007), en su capítulo Estilos de vida y Familia, da cuenta de una serie de indicadores de “consumo” que informan acerca de estos cambios.

Por ejemplo, a nivel de la infraestructura social, plantea que el área del país que ha experimentado un crecimiento excepcional es en obras públicas. El año 2003 la inversión alcanzó los 932.000 millones de pesos cifra que es cuatro veces superior a 1990, uno de los aspectos más destacables es la infraestructura vial, que significó un aumento en el año 2003 de un 60% de los caminos pavimentados en Chile desde 1990. “La facilidad que esto ha significado a la movilidad y traslado de la familia a lugares remotos, inaccesible para el turismo

y el paseo familiar, indudablemente que ha significado un bienestar al cual no se tenía acceso en el Chile pre-noventa” (Romo, 2007, p. 420).

A esta conectividad para las familias, hay que incorporar la implementación de caminos básicos que impulsó la Dirección Nacional de Vialidad a partir del año 2003, este programa mejoró el nivel de servicios de 5.000 Km. de estos caminos a 10.437 Km. el año 2009 (www.vialidad.gov.cl).

Los principales objetivos para estos proyectos de caminos básicos, apuntan entre otros, a abordar con mayor criterio social aquellos caminos con bajo volumen de tránsito, donde no es posible justificar económicamente obras de pavimentación. Mejorar las condiciones ambientales para el desarrollo de la fruticultura y cultivos afectados por el polvo y por último, “permitir la superación de la pobreza al tener habilitados caminos de zonas rurales. Así, niños y jóvenes pueden asistir permanentemente al colegio y acceder a una educación formal durante todo el año y complementar los programas de gobierno como la jornada escolar completa” (www.vialidad.gov.cl).

Otros elementos que dan cuenta de estos cambios son “la electrificación y el aumento de la cobertura del agua potable en el sector rural, la que ha permitido la integración de localidades aisladas, el uso de artefactos y herramientas propias del modernismo (por ejemplo; máquinas de lavar, electrodomésticos en general) que ha alcanzado el sector urbano” (Romo, 2007, p. 420).

Otras áreas, a modo de ejemplo, son la inversión en la habilitación de caletas pesqueras, que dotadas del estándar mínimo para la faena del trabajador artesanal y pesquero, han “beneficiado a innumerables familias a nivel nacional, considerando que Chile es un país costero, donde normalmente la familia de ese sector, está involucrada con el trabajo del jefe de hogar, alguno de sus miembros o bien la familia en conjunto” (Romo, 2007, p. 420).

Hay que recalcar que el sector de las telecomunicaciones, desde la década de los 90, es el que mayor dinamismo ha experimentado, tanto en telefonía fija como móvil, lo que ha repercutido en los estilos de comunicación al interior de la familia. La telefonía móvil, a juicio de Romo (2007),

además de abrir espacios a la interrelación social y entre sus miembros, otorga mayor sentimiento de seguridad ante las salidas al exterior de los miembros más jóvenes del hogar.

Estadísticas del INE (www.ine.cl/canales/chile_estadistico/estadisticas) dan cuenta que la cantidad de teléfonos móviles creció desde el año 2004 en que existía una cantidad de 8.472.0000 de aparatos, el año 2008 se contabilizan 14.780.000 de aparatos y por último en mayo de 2012 se contabilizan la cantidad de 21.803.000 aparatos.

En otros niveles de infraestructura, creció la red de bibliotecas públicas y el índice de visitas y frecuencias de museos y archivos.

Hay otras áreas que igualmente han mostrado crecimiento y cambio, aunque aún falta mejorar las condiciones de equidad, como es la vivienda, donde hay que destacar la política de subsidios que ha permitido el acceso a la vivienda propia de muchos chilenos y ha significado para muchos “la seguridad y el bienestar familiar que implica vivir en una vivienda propia, además del cambio que implica la movilidad social producto de ubicarse en otros barrios, principalmente a los sectores de menores ingresos, va aparejado con las condiciones de confortabilidad que esta garantiza a sus moradores producto de la índole de los materiales de construcción” (Romo, 2007, p. 427).

Por último el mismo autor señala: “sin que los apologistas del modelo económico, ni sus detractores, tengan la verdad absoluta, el país crece y se desarrolla, y la familia chilena ha cambiado en su ‘estilo de vida’ y en concepción valórica respecto al bienestar y calidad de vida”, (Romo, 2007, p. 439).

A modo de síntesis, siguiendo a Pedro Güell (1999)³⁰, se puede concluir que junto con todos los cambios que se han mencionado, existe también un debilitamiento de los recursos provistos por el pacto tácito familia/sociedad que predominó en Chile por lo menos en los últimos 50 años, lo que tiene que ver con la modernización reciente (modernización vía desregulación del ordenamiento público, vía mercado y desmovilización social). Lo que

³⁰ Pedro E. Güell (1999), Familia y modernización en Chile. Exposición ante la Comisión de Expertos en Temas de Familia, SERNAM.

quiere afirmar el autor, es que en el contexto del Estado de Bienestar se generó un discurso sobre familia y una red institucional que intentó enmarcar al nuevo tipo de familias urbanas medias y populares surgidas en el contexto de las migraciones masivas hasta la década de los 60 aproximadamente, que fue eficaz en constituir un cierto pacto familia/sociedad con un importante grado de legitimidad en la población, que hoy es innegable que el proceso de modernización ha hecho estructural y culturalmente inviable.

En opinión de Güell (1999), hay cinco aspectos básicos de la modernización que están asociados a este debilitamiento del pacto tácito:

- *El fenómeno de individualización y desregulación.* Si se entiende a la individualización como que los cursos de acción de las personas son cada vez más fruto de una evaluación y elección individual, y menos de decisiones colectivas y tradicionales; y a su vez, se entiende por desregulación, que las instituciones sociales son cada vez más libres para inventar cursos de acción y ofertas de acción para las personas, lo que implica que crecientemente son más privadas, todo ello implica que hoy, la familia, más que antes, tiene que aprender a vivir y a soportar la inestabilidad. Si bien la desregulación y la individualización produce una ampliación de las capacidades de acción de la gente, provoca también un aumento en la demanda social a la familia. Es la familia ahora la que tiene que regular internamente un conjunto de conflictos que tradicionalmente eran regulados, para bien o para mal, por el Estado, la empresa privada o las organizaciones sindicales y gremiales. Hoy día se insiste, por ejemplo, que para superar el problema de la droga y la delincuencia la clave y responsabilidad básica radica en la familia, y lo mismo respecto de la educación o de la sexualidad. No hay un discurso de responsabilidad pública.
- *La transformación del sentido del trabajo.* El segundo aspecto dentro de los procesos de modernización que afectan a la familia es la transformación de la organización y del sentido del trabajo. La noción tradicional de trabajo produjo una determinada distribución de roles familiares y de sus legitimidades correspondientes. A la noción de trabajo como

ámbito de realización masculina del rol de provisión le correspondió una particular noción de esposa, de madre y de hijos. La familia era lo interno-privado representado por el rol de la mujer, y el trabajo lo externo-público representado por el rol masculino de trabajador. En ese esquema la integración social y política está mediada por el padre que accede a lo público y la integración afectiva está mediada por la madre que administra lo privado.

- *La publicitación de la intimidad.* Probablemente uno de los aspectos más tácitos y más callados del pacto familia y sociedad sea lo que se refiere a las relaciones con el cuerpo, entre los cuerpos y lo que se refiere a las necesidades psicológicas y emocionales. Hoy día se pueden constatar varias transformaciones en este campo. El principal es que esta dimensión tradicionalmente no dicha y no hablada de las relaciones entre la familia y la sociedad se traslada hacia el centro del debate. Se está produciendo una representación pública, discursiva y polemizable de la intimidad. La intimidad que adquiere reconocimiento en el debate público es una intimidad sobresubjetivada. Ella es vista como un ámbito determinado puramente desde la subjetividad personal y sobre la cual las personas parecieran disponer en gran medida y con una amplia libertad.
- *La retracción de la sociabilidad.* Un cuarto aspecto es la retracción de la sociabilidad. Esto significa que las personas tienden a desplegar su sociabilidad, sus lenguajes, sus interacciones, sus sentidos hacia los espacios más cerrados. Las relaciones sociales de la familia tienden a darse casi exclusivamente con aquellas personas en las cuales o se confía intensamente o se está obligado a confiar, especialmente los círculos familiares más íntimos. La retracción de la sociabilidad es una sobrecarga de interacciones sobre la familia. Esto está inserto dentro del debilitamiento más general de lo público y del aumento de la desconfianza interpersonal. Consecuentemente las redes de apoyo tienden a definirse a partir de la familia.
- *El cambio en la imagen del tiempo social.* El tiempo es una construcción social e histórica. Actualmente se constata un cambio en las imágenes de tiempo social y eso tiene también un impacto sobre la familia. Se podría afirmar que una

de las dinámicas que caracterizan a la modernización chilena actual es una suerte de “patología de la temporalidad”. Se trata de una ausencia de futuros y de un cierto bloqueo de las memorias colectivas que presiona a la gente a vivir un fuerte presentismo. Esto tiene su origen en dos procesos distintos: Las aspiraciones de futuro carecen de sentido si el tiempo de la sociedad no está asociado a la acción de la sociedad. Hoy día, por ejemplo, la confianza en que la educación sea un mecanismo de movilidad se ve debilitada. Pero hay también un problema en la relación con el pasado. Se puede decir de manera muy general que este país tiene una memoria dañada. Hay una memoria familiar que tiene que ver con que la política, la opinión, el tratamiento de opiniones distintas, creerse, jugárselas por un proyecto introduce niveles de conflicto que no pueden ser manejados por las familias.

A.4. Algunos aspectos transversales, tratando de descubrir los enfoques que construyen el discurso público sobre familia en Chile.

Detrás de estas tendencias y factores explicativos, uno puede identificar a lo menos tres aspectos que permiten entender a las políticas públicas sobre familias en Chile. Un primer aspecto es la ausencia de una política pública integral, lo que explica en gran parte desarticulaciones e incluso duplicaciones de beneficios; pero no sólo ello, es de un impulso desde el Estado a un ritmo mayor que el de las propias familias. Un segundo y tercer aspecto, es la posibilidad de apreciar, que en las acciones que se emprenden con relación a las familias, incluso en la desarticulación que presentan, hay dos enfoques presentes que en gran medida sustentan dichas acciones: el enfoque de género y el enfoque de derechos humanos.

- La tendencia a implementar leyes y políticas fragmentadas e impulsadas desde el Estado a un ritmo mayor que el de las propias familias

Si bien Chile ha elaborado estrategias y lógicas de intervención con relación a las familias, se mantiene aún una acción

desde el Estado de carácter fragmentado, donde no es posible visualizar a las familias como un todo, sino que sólo mediante la suma de sus miembros, aspecto que tiende a debilitar la calidad de su acción. Se diluyen en la focalización del problema y la red de ayuda se limita al sujeto como individuo. Se debilita la mirada de conjunto.

Esta misma forma de actuar, lleva en numerosas ocasiones que se produzca un desfase entre lo que se quiere lograr y lo que realmente obtienen como beneficio el o los sujetos a los cuales se quiere llegar. Aunque el Estado, basado en principios fundamentales de igualdad, justicia social, equidad e inclusión, genera importantes iniciativas, que pone en acción a través de sus diferentes órganos públicos, planes y programas sociales, no llega a establecer una convergencia entre el logro de los objetivos de la política pública y el impacto que dicha política tiene en quienes se benefician de ella. Situación que tiene diversas lecturas y que en general se focalizan en el no logro por parte del sujeto de los objetivos planteados para la intervención, o en aspectos fallidos del plan o programa ejecutado.

Sin embargo, es posible reconocer también que esta ineficiencia en algunos cometidos emprendidos desde el Estado hacia las Familias y sus miembros, incluidos en la oferta programática estatal, se están evidenciando ritmos diferentes entre un Estado impulsor del cambio y las Familias que por su carga cultural son más lentas en la integración de este cambio.

Cuando nos referimos al ritmo de cambio, no es otra cosa que el tiempo en que un sujeto, una familia, comunidad o sociedad, demora en comprender lo que el Estado pretende hacer u ofrecer, incorporarlo en su marco referencial como elemento válido en sus vidas, e implementarlo; es decir llevarlo desde un plano ideal a una conducta concreta sostenida en el tiempo.

Cuando se dice “tiempo que comprenda”, se quiere señalar y recordar que cada sujeto o grupo social pertenece a una cultura y muchas veces a subculturas, por tanto el cambio

de marco de referencia que permita observar, dimensionar y valorar lo que el Estado propone, obedece a un proceso individual y colectivo; o sea a una lectura particular y específica. Luego los sujetos deciden si adscriben o no a este cambio o forma propuesta de solución a sus necesidades y problemas, lo que correspondería a la “aceptación como elemento válido” para formar parte de este marco referencial que se reformula. Finalmente se esperaría la presencia de una “conducta sostenida en el tiempo”, como una evidencia de que la política social tiene sentido para quienes la reciben.

Pareciera ser, por tanto, que esta lógica de proceso se contraponen con la lógica intervención por decreto, donde se esperan cambios a corto plazo, en contextos donde lo social no permite agilizar los plazos planificados en forma técnica y teórica. En este sentido, la resistencia al cambio que muchas veces se observa en la intervención directa de las familias, no necesariamente es tal, sino más bien se relaciona con el respeto de los ritmos en el proceso de cambio, que igualmente deben estar considerados de manera realista en las iniciativas públicas.

- La importancia del enfoque de derechos humanos

Como se ha indicado, en Chile no existe una propuesta pública o privada que considere a las familias como un todo integrado por miembros diversos, sino más bien, existe un Estado que crea y ejecuta una política central que tiende a homogeneizar prácticas y objetivos, como elementos técnicos especializados orientados a apoyar el enfrentamiento a los efectos del cambio social; en este sentido, el Estado chileno como integrante de organizaciones políticas internacionales, demanda a éste a proporcionar a los miembros de la sociedad un bienestar común y a invertir esfuerzos en mejorar la calidad de vida. De aquí que es posible visualizar un conjunto de principios básicos, ligado a los Derechos Humanos, que están por lo general presentes en toda acción del Estado en las materias con relación a familias.

En el Programa de Reforma de la ONU formulado en 1997, el Secretario General hizo un llamado a todas las entidades

del sistema de la ONU, a fin de encauzar los derechos humanos en sus varias actividades y programas dentro del marco de sus respectivos mandatos (Un Enfoque de la Cooperación para el Desarrollo Basado en los Derechos Humanos, Hacia un Entendimiento Común entre las Agencias de las Naciones Unidas). Desde entonces, un gran número de organismos de la ONU han adoptado un enfoque de la cooperación para el desarrollo basado en los derechos humanos y han acumulado experiencias en su operacionalización, a pesar de que cada organismo ha mostrado la tendencia a formular su propia interpretación del enfoque y de cómo debería aplicarse. Sin embargo, la colaboración entre los organismos de la ONU a nivel global y regional y especialmente a nivel de país en relación con los procesos de Evaluación Común del País (CCA) y con el Marco de Asistencia de las Naciones Unidas para el Desarrollo (UNDAF), se ha hecho necesaria una comprensión colectiva de este enfoque, así como de sus consecuencias para la programación del desarrollo. Hay un esfuerzo para lograr un entendimiento común, sobre la base de los aspectos del enfoque basado en los derechos humanos comunes a la política y práctica de los organismos de las Naciones Unidas que participaron en el Taller para todos los Organismos de la ONU sobre el “Enfoque Basado en los Derechos Humanos en el Contexto de la Reforma de las Naciones Unidas”, celebrado del 3 al 5 de mayo de 2003.

Así como la ONU es una organización que imprime lineamientos en Derechos Humanos, 191 países del mundo, por ejemplo, han ratificado la Convención Internacional de los Derechos de la Infancia y Adolescencia, dentro de los cuales se encuentra el Estado de Chile, como un acto de reconocimiento de la extensión de los derechos humanos hacia los niños y jóvenes, esfera de la sociedad muchas veces invisibilizada como sector opinante de su posición como sujetos. De manera de instituir en la agenda pública y motivando la acción privada para el despliegue de acciones destinadas a su protección.

Desde esta perspectiva, entonces, los niños, niñas y jóvenes chilenos ya no son observados como “objetos de protección”,

sino como “sujetos de derechos”, no sólo en el tratamiento al interior de su familia, escuela, comunidad, sino desde un punto de vista político. Se configura como un ciudadano que aun cuando no tiene derecho a sufragar en elecciones políticas, sí está validado para dar su opinión y ser escuchado por el mundo adulto.

- La incorporación del enfoque de género:

Otro elemento que tiene importancia para comprender las acciones que se han emprendido con respecto a la familia en Chile, dice relación con lo referido al Enfoque de Género que se incorpora fuertemente como elemento transversal a todas las acciones estatales, especialmente desde la profundización de estudios que han otorgado evidencias de jefaturas femeninas de hogar y junto a ello, de las altas tasas de violencia hacia la mujer, en el medio intrafamiliar, laboral, económico, en su libertad sexual y social.

El Enfoque de Género analiza las relaciones sociales entre los sexos, permitiendo mostrar las inequidades e injusticias que derivan de patrones culturales sobre las mujeres, que han determinado históricamente su subordinación y limitado sus posibilidades de realización y autonomía. El género es un concepto sociológico, que se refiere a los roles socialmente construidos que “debe” cumplir cada persona en función a su sexo, y que enmarcan las relaciones entre mujeres y varones en una sociedad. Los roles de género determinan la forma en que se insertan los hombres y las mujeres en la sociedad y por lo tanto, marcan sus posibilidades de desarrollo. El concepto de Género es histórico y varía según las épocas; se diferencia del sexo, que identifica las diferencias fijas, biológicas, entre mujeres y hombres (Carosio, 2004).

El Enfoque de Género ha permitido visualizar aspectos de la inequidad, tales como la relación entre la pobreza y las mujeres, la violencia contra las mujeres, las altas tasas de mortalidad materna, embarazo adolescente, la falta de trabajo y de oportunidades de ingresos para las mujeres, el menor acceso de las mujeres a la educación y a la participación política, etc. En resumen, muestra la relación indiscutible entre el rol

asignado al sexo femenino y un conjunto de desigualdades que impiden a las mujeres su plena realización y participación en el bienestar. Se ha hecho evidente que los roles de género determinan diferencias en el bienestar que los individuos pueden alcanzar, e históricamente ha colocado a las mujeres en desventaja (Carosio, 2004).

El Enfoque de Género ha impulsado políticas que tienen por objeto lograr la igualdad real entre hombres y mujeres. La integración del Enfoque de Género de manera transversal a las acciones políticas constituye una vía hacia el logro de la Equidad, promoviendo la justicia compensatoria y distributiva para reajustar el desequilibrio producto de discriminaciones históricas, movilizándolo el potencial de las mujeres en beneficio de la sociedad (Carosio, 2004).

A modo de síntesis podríamos decir que se pueden observar tres tipos de tendencias en la vida de las familias, tendencias que se mantienen; tendencias de cambios y cambios observados.

- *Algunas tendencias que se mantienen:* creer en la importancia de la familia y que esta es una instancia de refugio y protección. La mujer sigue siendo la responsable del hogar y en general de las tareas domésticas, elementos que están relacionados directamente con la tradición y el conservadurismo.
- *Algunas tendencias de cambio:* variaciones en la simbolización de lo masculino como autoridad familiar, cambios en las relaciones entre los géneros y entre las generaciones. Cambios en la vida al interior de la familia y democratización de ellas. Presiones y tensiones sobre ellas, etc.
- *Algunos Cambios Observados:* familias con dobles ingresos, coexistencia de diversas configuraciones familiares, menos matrimonios y en edad más tardía. Las mujeres tienden a retrasar la maternidad, aumento de las familias monoparentales y de las familias con jefatura de hogar femenina. Influencia de las TIC's, etc.

B. Algunas conclusiones desde los datos recogidos: las representaciones de las familias actuales entre los profesionales y operadores que trabajan con ellas

B.1. La dimensión narrativa: cómo son las familias con las cuales trabajan

“*Son familias...*”; es la forma utilizada por los entrevistados para iniciar una descripción de las familias con las cuales trabajan. Lo común en estas descripciones es que son familias con una carencia o dificultad, en especial con necesidades económicas; endeudadas y con redes sociales precarias. Junto a esta forma descriptiva de identificar a las familias, en otros su forma de identificación es más bien mediante un rótulo, ejemplo de ello es: “de mediana complejidad”; “disfuncional” o “poco empoderada”.

En general las características de estas familias, además de las ya mencionadas, están dadas por un conjunto amplio de aspectos que van desde la composición de la familia, por lo general con ausencia de uno de los padres, hasta situaciones del contexto (habitaciones hacinadas, que lo expulsan a la calle), pasando por temas de violencia intrafamiliar. Son en general, además, familias con una realidad compleja, que al adentrarse en dicha realidad tiende a complejizarse aún más.

No obstante lo anterior, muchos también reconocen que las familias con las cuales trabajan presentan una capacidad de emprendimiento o de resiliencia que a lo mejor está ausente de aquellas que no se acercan a ellos; pero también se reconoce que algunas familias con las cuales trabajan tienden a convertirse en clientes habituales, tanto por dependencia como para obtener recursos.

En el diálogo de los entrevistados se puede apreciar la opinión de que las familias actuales han cambiado mucho. El modelo tradi-

cional de familia nuclear tiende a desaparecer. Hoy la tendencia es a la existencia de una gran variedad de familias, ya no sólo familias nucleares, sino también monoparentales, extensas, con adultos mayores, etc., etc.

Pero también hay otros dos aspectos que generan dificultades de relación con los hijos, especialmente adolescentes. Hoy es más común que la crianza de los hijos ya no sea sólo de los padres, sino con una fuerte presencia de un adulto mayor, en especial de las abuelas. Por otro lado, también es más común la existencia de familias reconstituidas donde los adultos aportan a ellas hijos de padres o madres distintas.

Por último, se visualiza también como un importante cambio, la incapacidad de algunas familias para hacerse cargo de su propia situación, entregando dicha responsabilidad a otras instituciones. En algunos temas al sistema judicial, en otros al colegio.

Al profundizar sobre las narraciones que se hacen sobre los diversos tipos de familias, desde las formas de organización y las estructuras, se releva que la familia de tipo nuclear ya no es la principal. Las familias nucleares se visualizan debilitadas, se observan cambios en el cumplimiento de los roles, con padres que permanecen fuera del hogar todo el día, por razones laborales, e hijos que quedan solos o a cargo de terceros. Desde la mirada de los profesionales esta forma que ha adquirido la familia nuclear es cuestionada, ya que en los hijos hay una situación de abandono y soledad.

En este mismo campo, son relevantes las alusiones –contrarias al cuestionamiento anterior– que los entrevistados hacen a la incorporación de la mujer al mundo del trabajo. Desde un enfoque de género, se valora el cambio en las familias como una manifestación de emancipación femenina y el quiebre de una estructura de dominación masculina en el núcleo familiar, pero donde la mujer se hace cargo de la familia en los ámbitos tradicionales, y ahora además participa activamente en la manutención de sus miembros.

Hay una feminización de la jefatura y dominio familiar, quedando el género masculino un poco más desplazado de este espacio. Detrás de esta acción se reconoce que no sólo está dada

por el deseo de las mujeres por salir al mundo público y dominar nuevos espacios sociales, sino que por necesidades concretas de sobrevivencia que se tornan mayores cuando hay hijos.

No hay dudas que aquí existe una fuerte tensión. Si bien la incorporación de la mujer al trabajo fuera del hogar, aparece en un primer momento como un avance en la lucha femenina por el reconocimiento social y posicionamiento como miembro activo en la construcción de la sociedad, con mujeres que logran un lugar en el contexto social extra familiar, posiciones de poder en diversos sistemas, valoración de su quehacer, reconocimiento de sus derechos y reivindicaciones, no es menos cierto que las propias entrevistadas dieron cuenta del alto costo que ello implica. Frases como *“siempre trabajamos como brutas”* muestran entonces que el cambio ha llevado a una sobreexigencia y recarga de roles, en una misma persona que se agota y desgasta en el cumplimiento de sus obligaciones tradicionales (mundo doméstico de la familia) y obligaciones modernas (mundo laboral y académico).

Este cambio en la familia nuclear, a juicio de los participantes en los tres momentos de recolección de datos, no está siendo compatible, por el momento, con el cambio en el rol femenino respecto de sus obligaciones familiares. Esta situación redundaría, en opinión de los entrevistados, en que los niños, niñas y jóvenes experimentan soledad y abandono, haciendo a los padres más lejanos en la vida de los hijos.

Esta situación de cambio de familia nuclear a otros tipos de familia, genera un verdadero desfase. Las políticas públicas y las instituciones siguen operando con la concepción tradicional de familia o a veces, con un discurso nuevo de familia –principalmente de mayor igualdad en los roles– que en la práctica aún está lejos de ser realidad.

Estos cambios que viven las familias, en la opinión de los entrevistados, son cambios violentos / vertiginosos, para los cuales no se está preparado. Uno de estos cambios, por ejemplo, es en lo que se refiere a la relación con los hijos. Las dificultades para comprenderlos, es la situación más común para la cual se pide apoyo a los profesionales que trabajan con las familias. Hoy, la

medida de calidad del clima de la familia, no es la relación de pareja, sino la relación con los hijos.

El abandono familiar de los hijos llevaría a dos situaciones que los entrevistados destacan: por una parte, los hijos que resienten esta soledad de padres que no están presentes en el hogar, estarían más vulnerables y podrían desarrollar conductas socialmente no aceptadas: problemas de conducta escolar, incluso robo, que en opinión de los entrevistados, serían mecanismos de llamados de atención a sus padres para lograr un acercamiento. Por otra parte, los padres se sienten culpables de dicho abandono, que es mucho más agudo en sectores donde la familia no accede al servicio doméstico, entran en una dinámica de compensación de esta culpa, interfiriéndoles en la tarea de orientar a sus hijos con límites o normas claramente establecidas y llevándolos a reparar este abandono con objetos materiales (juegos, computadores, etc.). Esto sería percibido de manera violenta desde los hijos, quienes reforzarían sus sentimientos de no ser importantes en la vida de los adultos.

Como parte de las dificultades para establecer relaciones armoniosas con los hijos, se encuentra también la brecha generacional entre padres e hijos, que más allá de la diferencia etaria, existe en la actualidad un distanciamiento en los estilos de vida marcado por el dominio tecnológico, como un elemento cotidiano en la vida de los hijos, a diferencia de los padres quienes se encuentran en proceso de acercamiento a ello, o simplemente, en casos de familias de menores ingresos donde no hay acceso y existe un analfabetismo digital.

El tema de la educación sexual es un ámbito de la brecha intergeneracional donde los adultos se sienten incompetentes, con la sensación no sólo de no tener herramientas adecuadas para dar educación a sus hijos en esta área, sino que además manifiestan frustración al sentir la incapacidad para acompañarlos en este aspecto de su desarrollo.

Dentro de la dimensión narrativa, aparece por último, también como un eje relevante de los cambios de familia, la mayor visibilidad de la insatisfacción en la relación de pareja, canon bajo el cual se encontrarían las incompetencias de las parejas para nego-

ciar y resolver conflictos y la violencia cruzada entre sus miembros. Contexto que los entrevistados relacionan de forma relevante a situaciones de infidelidad, desplazar la mirada desde una dinámica dual y pasar a una suma de dos, donde cada miembro de la pareja sobrepone su proyecto personal al proyecto común, y donde en ambos niveles de proyección existen incompatibilidades a lo largo de su desarrollo, perdiéndose la distinción entre ser pareja y ser padres. Llevando estas dificultades, en ocasiones al distanciamiento, separaciones destructivas donde los niños quedan atrapados en un escenario doloroso e incomprensible.

Las separaciones de pareja dejan a los niños en una inestabilidad emocional, puesto que los adultos se focalizan en sus conflictos maritales y no empatizan con los hijos, haciéndolos muchas veces parte del problema. Los adultos no resguardan los límites entre lo conyugal y lo parental, además no empatizan con lo que pueda estar sucediéndole a los hijos; a ello se suma la inserción de los hijos en el medio social, como hijos de padres separados, que aun cuando cada vez es menos frecuente, aún implica un estigma para los niños, niñas y jóvenes.

También aparece como temática relevante en los cambios familiares la judicialización de los conflictos familiares, esto es, la lógica de la resolución de los conflictos que se dan en las familias, ya sea cuando las situaciones no pueden ser resueltas por las características de los miembros familiares; o en casos que se genera bloques de disputas, se utiliza el medio judicial para “ganarle al otro” (pensiones alimenticias, relación directa y regular). No obstante, los entrevistados coinciden en que el sistema judicial no permite resolver los conflictos, ya que está más bien para castigar, establecer sentencias que sin garantías no tienen efecto. Es decir, los entrevistados no observan este sistema como un aporte a las familias, sino más bien, explicitan que es un elemento negativo para el proceso de resolución de sus problemas.

Es importante destacar que los entrevistados manifiestan, tanto en los focus group, las entrevistas y el taller, que el modelo económico en el que se encuentra nuestro país, incide de manera relevante en el cambio familiar, ya que las familias están expuestas a modelos inmediatistas y de éxito asociados a la tenencia de bienes materiales, llevando a los adultos a convertirse en proveedores,

a dedicar mayor tiempo y esfuerzo a sus tareas laborales e incrementar sus ingresos o para contar con respaldo necesario que les permita entrar en el mundo financiero en calidad de deudores. De todos modos la adquisición de bienes materiales se cumple.

El consumismo y endeudamiento en las familias es una situación compleja y polémica entre los entrevistados pues se reconoce que la sociedad casi en su totalidad ha entrado en el circuito del consumismo. Cuando las familias comienzan a consumir en forma indiscriminada se agrega el problema de endeudamiento, generando un cuadro donde se pone en juego la moral familiar, toda vez que facilita un escenario donde es difícil manejarse, con una práctica de solidaridad mal entendida, es decir, que la familia al adaptarse al consumismo, este se transmite y mantiene, sistema que muchas veces permite vincular a la familia, pero de un modo perverso.

Esta dinámica de endeudamiento y consumismo se relaciona además con los modelos de éxito a los que se enfrenta cada uno de los miembros de la familia: ser buenos padres, tener una buena calidad de vida basada en los bienes materiales; cómo ser joven y ser aceptado por sus pares de acuerdo a la apariencia externa, etc. Lo que configura una cadena de presiones que tensionan al sistema, el que no siempre puede catalizar de manera positiva, generando riesgos de malas prácticas en las interacciones cotidianas y formas de manifestación de los afectos.

No se puede dejar de reconocer, que en estas narraciones los entrevistados observan una dinámica de causa – efecto, donde las razones del problema están fuera y los efectos se visualizan dentro de las familias que componen. En esta lógica causa externa - efecto interno, los entrevistados explicitan que visualizan que es difícil criar a los hijos, atribuyendo estas dificultades a las exigencias y sobredemanda en cuanto a lo económico, donde el tiempo que requieren los adultos para desempeñarse laboralmente, resta espacios de encuentro familiar, aspecto que interfiere en la comunicación con los hijos y la capacidad de resolver los conflictos con ellos. Afectando no sólo la manifestación afectiva, sino que les debilita en el control social, derivando ello en diversos problemas de conducta: hijos hiperkinéticos, agresivos, etc. Dinámica que según los entrevistados, paraliza a los adultos en

su capacidad de respuesta hacia estilos de relación nutritivos y favorables para la crianza. Situación que en definitiva corresponde más bien a una mirada lineal del problema, externalizando los elementos que favorecen las interacciones conflictivas entre padres e hijos.

Según los entrevistados, es también relevante señalar sobre este diagnóstico, que los padres establecerían una suerte de mecanismos de defensa frente a esta realidad que ellos narran, puesto que pese a las dificultades en el mundo interno de la familia, intentan mostrar un perfil distinto fuera de ella, haciendo impermeables los límites familiares. De acuerdo a los entrevistados, donde se evidenciaría con mayor fuerza esta idea es en el ámbito escolar, donde los padres se resisten a aceptar las quejas de hijos con problemas de conducta escolar, y las medidas de sanción desde los establecimientos, afectando el proceso educativo de los hijos.

En el taller, los participantes aprueban la frase *“Los conflictos familiares se guardan con cierta reserva, nadie quiere aparecer como que tiene una familia que no funciona bien”*. Esta frase la relacionan con sobreexigencias familiares que generan los conflictos, y con patrones culturales que llevan a esconder dichos conflictos, donde la mujer debe asumir la mayor responsabilidad. Se reconoce, además, que esta afirmación es parte de la tradición popular: Los problemas de casa se tratan en la casa.

Se agrega a todo lo anterior, que en las familias de sectores pobres, según los entrevistados, las relaciones con los hijos son aún más conflictivas, lo que se relacionaría con la precariedad económica, donde la sobrevivencia se instala como un tema que interfiere en la buena calidad del cuidado de los hijos y en la disminución de espacios de encuentro y diálogo; sumándose, además, como estresores a este escenario, la lejanía de los lugares de trabajo, tiempos y formas de desplazamientos; como también el tamaño de las viviendas donde en muchas ocasiones existe hacinamiento y escasez de privacidad. Todo esto se agudiza frente a los modelos exitistas de “buenos padres” que muestran los medios de comunicación cotidianamente, que no sólo no son alcanzados, sino que además no responden a la realidad que viven las familias, generando sentimientos de frustración.

También se debe agregar a los anteriores, un factor más que viene agravar todo lo antes dicho, el *consumo de alcohol y drogas* en la familia, elementos que los miembros de las familias adquieren generalmente en el mundo externo y los insertan en su dinámica. En algunos casos logra instalarse haciéndose parte de lo cotidiano, donde por razones culturales y económicas no es posible enfrentar sus efectos. En otros casos las familias no la aceptan y realizan los movimientos necesarios para erradicarla. Cual sea el caso, la vinculación del consumo o tenencia de drogas es visualizada desde el sistema social como una falta de responsabilidad parental, especialmente de las madres, por tanto se establecería que la responsabilidad de la existencia de droga y consumo en el contexto social es de las familias. La existencia de drogas y alcohol en las familias, sin dudas constituye un factor de alto riesgo para el sistema familiar, toda vez en ocasiones que agudiza las dinámicas conflictivas que se dan en la familia, facilita la aparición de violencia entre sus miembros, genera modelos de adultos inadecuados para los hijos e hijas, impide el desarrollo autónomo de los sujetos, ya que las dinámicas se focalizan en la problemática, estancando el proceso evolutivo de las familias.

Junto a todos los cambios de la familia tradicional, hay un cambio que viene dado por un factor demográfico, que poco aún se toma en consideración, la *presencia de adultos mayores en la familia* es un tema que se está instalando en la discusión. Cada vez es más frecuente que tanto en la familia extensa como la que no lo es, cuente con adultos mayores, presencia que, de acuerdo a los señalado por los entrevistados, puede ser un aporte, pero a la vez puede tornarse en un elemento estresor. Dentro de la primera afirmación, se tiene al adulto mayor como un aporte, pues apoya en la labor del cuidado de los hijos, especialmente cuando los padres trabajan fuera del hogar, reemplazando la labor criadora, subsidiando a los padres en este ámbito; asimismo, es frecuente encontrar que la inserción del adulto mayor además es un plus para el ingreso económico familiar, ya que en muchas ocasiones están pensionados y se insertan con sus aportes en las finanzas familiares. Este tipo de presencia de los adultos mayores en las familias tendría impacto en la cultura familiar, pues vendría a reforzar estilos de funcionamiento familiar, perspectivas de cómo

se cumplen los diversos roles, tanto familiares, como sociales; es decir se facilita la transmisión intergeneracional.

Por otro lado se tiene un tipo de presencia de adulto mayor que es visualizada como un factor de mayor estrés familiar, es decir cuando este adulto lejos de ser un apoyo familiar, es la familia quien debe hacerse cargo de sus necesidades y conflictos, es decir, cuando se configura en un miembro que debe ser resguardado, protegido, cuidado de manera especial, por factores de edad avanzada, enfermedad, o por falta de recursos para subsistir de manera independiente. Este contexto además de generar tensión dado el ajuste que debe hacer el sistema familiar para dar un soporte adecuado al adulto mayor, éste, en muchos casos se expone a ser vulnerado por sus propias familias, cuando estas no son capaces y se ven sobrepasadas con estos cuidados y atenciones especiales. Esto conlleva la realidad de adultos mayores en situación de abandono y/o maltrato.

Existe junto a las dos situaciones anteriores, una tercera que es cuando los adultos mayores no son solo un recurso de cuidado para los nietos y nietas, porque los padres no pueden por diversas razones, sino que estos adultos mayores “adoptan” a sus nietos/as. Ello es a veces de manera consensuada con los padres, pero también hay situaciones donde las razones son conflictos que ponen en riesgo la protección de hijos e hijas, y estos adultos mayores son visualizados por el sistema judicial como un recurso adecuado para el ejercicio del cuidado de los niños, niñas y jóvenes. Situación que puede constituir una solución legal, pero que muchas veces implica un incremento de los conflictos familiares, especialmente cuando los estilos de crianza son distintos, y cuando se genera una dinámica de disputa de los hijos e hijas entre padres y abuelas/os.

B.2. Dimensión Conflictual: los problemas de las familias con que trabajan.

Desde las opiniones de los entrevistados en los focus group y en las entrevistas, más la opinión de los participantes del taller, es posible listar un amplio conjunto de temas que ellos califican como problemas o dificultades que poseen las familias actuales.

Algunos, a juicio de ellos, son ya de larga data, otros son nuevos e incluso algunos recién vienen emergiendo.

- Son de larga data y los que más originan prioridad de atención, los referidos a vulneración de derechos y, dentro de la vulneración de derecho, en especial la violencia intrafamiliar.

En estos casos las parejas se encuentran en conflicto, con dificultades que requieren ser abordadas profesionalmente, con una baja autocrítica y con una autovaloración altamente complaciente, resistiéndose a la intervención.

- Se consideran como parte de la realidad actual, problemas como: la soledad (aunque no es nueva, se ha agudizado); algo que va más allá de la situación interna de la familia, la pérdida de la comunidad y con ello de los lazos entre las personas; el consumismo, la búsqueda incesante del tener; ya sea como causa o efecto de los anteriores se identifica también la insatisfacción en la relación de pareja. Por último, dentro de los problemas que se consideran de aparición más reciente, está la judicialización, el llevar a la justicia todos los problemas no superados al interior de la propia familia.

Por parte de los entrevistados en los focus, entrevistas individuales y participación en el taller, junto a los tres problemas identificados (que ya fueron largamente mencionados en sus narraciones) existen familias que son más complejas y difíciles de tratar que otras; dentro de ellas identifican las monoparentales de jefatura femenina y las que tienen en su interior situaciones de delincuencia.

A juicio de estos es muy compleja la intervención en los hogares monoparentales con jefatura femenina, especialmente por la situación de desigualdad que proviene desde la estructura social; esto sumado a la cultura patriarcal, que marca la forma de estructurar los sistemas familiares, definir roles y estilos de ejercicio de estos. Estos sistemas familiares se ven debilitados frente a la sobreexigencia de las mujeres, en quienes recae la tarea parental, económica, socializadora y de soporte emocional y efectivo de sus miembros.

El otro tipo de familia difícil de trabajar son aquellas con situaciones de delincuencia. Estas presentan muchas dificul-

tades a la hora de la intervención, pues el concepto de solidaridad se establece con mayor relevancia, pero entendido principalmente como ocultamiento, en lo que es una defensa mal entendida, que impide interrumpir el circuito de la delincuencia, transmitiéndose estos patrones a las nuevas generaciones. Esto es lo que los profesionales entrevistados denominaron “criminalidad endógena de la familia”, donde la criminalidad da estatus, ya que los adultos delinquentes refuerzan estas conductas en los niños, niñas y jóvenes. La intervención se hace altamente compleja, toda vez que la relación profesional debe basarse en la confianza y la honestidad, aspecto que con estas familias es muy difícil.

- Dentro de los problemas que se pueden calificar como emergentes, que recién van teniendo presencia pública, se identifican: Uno primero de ellos, está referido a los efectos del aumento de la esperanza de vida, lo que implica presencia de adultos mayores, situación que ya antes también fue narrada, situación que requiere ser atendida y para lo cual no siempre la familia ni la sociedad está preparada.

Un segundo problema emergente es la preocupación por lo que se ha llamado la masculinidad. La necesidad de pasar de políticas de familia centrada en la madre o madre-hijo, a la consideración también dentro de ella del hombre. Sobre ello hay un largo diálogo en el taller.

En el taller se valida la afirmación de que “*desde las políticas públicas falta fortalecer a la autoridad paterna en su tarea de crianza*”. Se plantan como ejemplo de ello que la mayoría de los programas se centran en la madre y el hijo/a, pero ignoran al padre. En las políticas públicas no tienen como un fin explícito la integración masculina al rol de crianza.

Se reconoce por quienes están en el taller, que esta ausencia no es sólo de la política pública, sino que es parte también del trato cotidiano de los medios de comunicación. Los medios dan cuenta de un rol tradicional del padre, y en ocasiones, abiertamente de un padre ausente. Pero se cree también que ello está cambiando. En las parejas más jóvenes hay un trabajo más compartido en la crianza.

Un tercer tipo de situación emergente y difícil de trabajar son las familias de inmigrantes en Chile: presentan grandes

dificultades en su primera generación, ya que son las que deben generar los espacios de inserción social y validación cultural, en escenarios que no facilitan estos procesos, pues la discriminación frena el proceso de instalación, donde no es menor la violencia social en todas sus formas que experimentan los inmigrantes, que además de presentar problemas familiares como los ya descritos, deben ser contenidos y orientados desde su dificultad para hacerse parte en una cultura diferente.

Es importante remarcar que el tema de las familias inmigrantes se coloca como un tema por parte de los investigadores y no sale espontáneamente en los focus group y en las entrevistas, lo que nos habla de que los profesionales en cierta forma también invisibilizan a estas familias.

En el taller, se concuerda con la frase de que “*hay un fuerte racismo en sectores populares (xenofobia)*”. Se plantea que no somos un país receptivo, sino más bien discriminador. Se reconoce que la xenofobia tiene como expresión, además, el bullying, el cual se da mayormente en el colegio con estudiantes extranjeros de países más pobres que Chile. Donde hay todavía una agresión más bien indirecta que directa, pero igual preocupante. Pero también es posible encontrar en algunas respuestas sobre baja en la calidad del servicio profesional, aspectos claramente xenofóbicos. No se logran determinadas estadísticas positivas por culpa de las conductas de los inmigrantes, es una respuesta que hoy es posible escuchar.

Los participantes del taller identifican lo que sería a juicio de ellos la causal de estas conductas discriminatorias: el primer aspecto que mencionan es el temor a lo desconocido. Detrás de ello se reconoce la existencia de prejuicio y sobre todo de falta de diálogo con el otro para conocerlo y aceptarlo. Una segunda causal que identifican es, y principalmente entre los sectores más pobres, que vendrían a quitarles el trabajo. Detrás de ello además hay una situación muy compleja, los inmigrantes hacen trabajo por una paga mucho menor que un chileno, ya que como son ilegales no se respetan con ellos las leyes laborales.

Resulta interesante en este campo, que los participantes del taller identifican además, que en los sectores más populares

la crítica no es sólo que les quitan el trabajo a ellos, sino que también le quitan los beneficios sociales que estaban destinados a los sectores pobres de Chile. Es también interesante el planteamiento de que la xenofobia se expresa mayormente con los sectores pobres extranjeros y no con la inmigración profesional o empresarial. Además hay conducta más xenofóbica contra países en especial: ecuatorianos, peruanos, bolivianos y colombianos. Cuando el inmigrante no viene de un país que los chilenos consideren más bajo, no existe un trato xenofóbico.

En general, las familias consideradas complejas, se encuentran permanentemente demandando al sistema estatal en búsqueda de recursos materiales, económicos o profesionales, llegando a un estado de sobreintervención, que lleva a fragmentar su sentido de totalidad, llevándolas a una lógica de suma de miembros, donde cada uno se relaciona con el sistema externo de forma particular, distanciando al grupo familiar y desarticulando su dinámica y estilo propios. Finalmente el impacto de las intervenciones no se traduce en un impulso o mejoramiento colectivo de la familia, sino que como tal mantiene muchos de sus conflictos.

B.3.- Dimensión Simbólica: qué moviliza a las familias con que trabajan

En el diálogo que se produce entre los entrevistados, se plantea que es difícil reconocer qué moviliza, qué motiva, a qué aspiran las familias con las cuales trabajan. Incluso para algunos, no existen motivaciones mayores, sino sólo el presente. A diferencia de estos, otros adoptan una posición extrema, que cuando las familias sueñan, lo hacen con una perspectiva de futuro que los aleja de la realidad, sueñan en un futuro que no tiene base en el presente.

En opinión de los entrevistados que reconocen que sí existen sueños y motivaciones que movilizan a las familias con las cuales trabajan, se identifica como principal el que sus hijos *“sean más que ellos”*, que tengan más escolaridad y mejores condiciones de vida. No obstante ello, y coincidiendo con lo antes dicho, muchas veces los sueños sobre los hijos, no siempre tienen un

asidero en la realidad. Por ejemplo, altos logros escolares pero sus hijos no están estudiando.

Un segundo aspecto simbólico importante es lo referido a los ritos en las familias. A juicio de los entrevistados, parte importante de los ritos tradicionales de las familias han desaparecido. Ritos tradicionales como el almorzar en familia, el visitar a los mayores (los abuelos) y el ir a misa juntos, en las familias católicas, han ido desapareciendo. No obstante lo anterior, para algunos no es cierto que la desaparición de algunos ritos sea algo reciente, ya venía desde generaciones anteriores. En este ámbito, al igual que en otros, este diagnóstico que es bastante compartido, no acontece de igual forma en el mundo rural. Muchos ritos en el campo aún se mantienen, incluidos aquellos de origen religioso.

Se suma para muchos, además, no sólo que hay una pérdida del rito, sino también que ciertos ritos que se siguen practicando se han vaciado de contenido. Hay ritos donde se mantiene la forma pero carecen de su sentido profundo. Un intento de explicación de estos ritos pero sin contenidos, va por el lado de la sobreexigencia a la familia actual. Una familia que cumple con el rito, porque socialmente es requerido, pero que no tiene mayor interés en ello.

Entre los pocos ritos que se reconocen que aún existen, se ubica la celebración de cumpleaños (pero que tiene muchas variaciones a años anteriores). Se concuerda además, que así como han desaparecido o están desapareciendo determinados ritos, hay otros que empiezan a aparecer, y principalmente ligados al consumo. Uno en especial, y en los estratos bajos, las visitas de fines de semana a los malls o centros comerciales. Se comparte también que hay algunos nuevos ritos que van apareciendo y son ritos más individuales y más *“fuera de la familia”*, son ritos que no constituyen espacios de unión o de mayor contacto entre los miembros de un grupo familiar.

En esta dimensión simbólica, los diálogos entre los entrevistados van identificando cada vez más un factor de carácter fundamental, el consumo. Hoy muchas veces las motivaciones de las familias están asociadas al consumo, como también los nuevos ritos. El consumo, afirman los entrevistados, es en la actualidad el me-

canismo principal de integración social. Si compras eres parte de la sociedad, si no tienes para consumir, eres excluido de ella.

El consumo viene a trastocar muchas situaciones: el bien adquirido reemplaza el cariño no entregado; pero el consumo además, llevado a su extremo, al consumismo, genera un problema más en la relación con los hijos, el no saber trabajar la frustración de estos frente a las solicitudes desmedidas (otros sostienen que la sociedad toda es la que no sabe trabajar la frustración).

No obstante la importancia del consumo, a juicio de la mayoría de los entrevistados, se coincide en que, paradójicamente, ello no es considerado en las políticas públicas. Hay una atención más al síntoma que a la causa; se invisibiliza que muchas veces los problemas familiares son fruto del alto nivel de consumismo.

Una consideración importante, desde el punto de vista simbólico, que gran parte de los entrevistados en profundidad reconocen, que en la atención directa muchas veces reeditan sus propias experiencias en familia. Sus respuestas profesionales, incluso, se basan en muchas ocasiones en su propia experiencia vital.

La elección de la carrera en muchos casos está mediatizada por la experiencia familiar de origen, surge esta elección como una forma de desentrañar situaciones no resueltas, comprender un mundo familiar conflictivo, con eventos no elaborados en lo personal o como un medio para lograr conocimientos y recursos de apoyo y ayuda para sus seres queridos. A ello se suman contextos sociopolíticos vivenciados y relacionados con las experiencias familiares, por tanto ser un profesión de la intervención se sitúa desde un anhelo reivindicatorio y de justicia para las familias.

Se plantea además una relación de similitud de la familia de origen con las que son atendidas. Es común una cercanía con las familias de padres separados, con estilos de relación basados en la autoridad y el dominio, madres concentradas en la crianza y la función afectiva, como también la presencia de la familia extensa como recurso de protección y cuidado diario, familias con dificultades económicas que llevaron a insertarse en el mundo laboral tempranamente y visualizar en un título universitario posibilidades de movilidad social. En el desempeño profesional

se cruzan los valores y la cultura familiar de origen de los profesionales, o valoraciones que surgen luego de salir de la familia de origen e iniciar el propio proyecto de vida familiar, donde hay un rango de opción en cuanto a seguir el modelo aprendido, o realizar esfuerzos por reformular ese modelo. La familia se constituye en un escenario de aprendizaje donde las estrategias utilizadas en la propia experiencia en familia, se mantienen y utilizan en la vida adulta y profesional.

El reconocimiento de la dignidad del ser humano aparece en los profesionales como un elemento fundamental para el trabajo, y se reconoce que ello se adquiere en la propia trayectoria familiar. Es decir, existe una estrecha relación entre la propia familia y el modo de trabajar con las familias que se atienden.

Las familias actuales de los profesionales entrevistados, por lo demás, son tan diversas como las que ellos mismos han descrito en su práctica laboral, con situaciones cercanas a las que afectan a los sujetos con que trabajan.

Toda esta realidad, en algunos, se reconoce como algo consciente y trabajado, lo que implica estar alerta ante la posibilidad de cometer errores con las familias atendidas; es decir, sería un recurso para tener cautela para no repetir malas prácticas, como asimismo, estar concientes de las debilidades personales y ponerle límites.

Por último es importante también mencionar que en el Taller hay un acuerdo unánime con la frase: “*Le doy valor a la familia, a la paternidad juntos o separados, que los hijos tengan a los padres. Yo creo que en la familia uno logra un desarrollo humano*”. Situación que está hablando de una visión positiva de la familia (sea como sea como se estructure), lo que simbólicamente tiene una gran influencia en el trabajo que se realiza. Esta afirmación en el Taller logra un tal alto nivel de consenso que incluso no genera mayor debate. No existen respecto de ella planteamientos de rechazo o de aceptación intermedia. Desde la propia experiencia familiar se reconoce, además, que la familia otorga seguridad, como también estabilidad de tipo afectivo y emocional.

B.4. Dimensión Planificación: Cómo trabajar con las familias

Conocido el cómo ven a las familias, cuáles son sus problemas principales y qué identifican como motivaciones de ellas, en esta última dimensión se ingresa al trabajo que realizan los profesionales y operadores sociales en su trabajo de intervención.

Un primer aspecto que se debe mencionar, en una lógica desde lo general hacia lo particular, es que a nivel del taller de validación, hay un alto grado de acuerdo, pero no unánime, en cuanto a sostener que “*no hay políticas públicas sobre familia*”. En el taller solo un participante indica que en Chile sí existe una Política de Familia, aunque ella no es reconocida como tal. Con respecto a éste hay muchas discrepancias ya que indican que lo que se menciona como política es solo un programa.

A juicio de los participantes del Taller, subyace en las Políticas Públicas que trabajan con familia y en los Programas que nacen de ellas, una mirada fragmentada y lineal tanto de la familia como de las problemáticas que viven. Esta disgregación produce sobre-intervención y en algunos casos una duplicidad de beneficios o mal uso de los mismos. Esta misma fragmentación de las políticas públicas, facilita la descoordinación existente entre ellas.

Una crítica también reiterada a las políticas y programas en particular dice relación con que muchos de ellos poseen un origen externo, los que se aplican sin adaptarse bien a la realidad chilena. Además, muchas veces, los criterios para la definición y planificación de las políticas no incorporan las diferencias (con un discurso de ser justas), pero con ello terminan siendo muy injustas.

La existencia de políticas públicas diseñadas para todo el territorio nacional, sin hacer distinción sectorial y/o regional, incide en la viabilidad de su puesta en práctica mediante la oferta programática, la que no siempre responde a la realidad donde se sitúan. Las realidades regionales y culturales dentro del territorio nacional, son diversas y en ese sentido, las realidades familiares también. Los gobiernos regionales y locales sólo administran la

política, no las adecuan a su realidad, no realizan acciones para que estas cubran las necesidades de las familias de manera efectiva, quedando importantes sectores sin cobertura. Con esto se señala que las políticas públicas se fundan en lógicas cuyo impacto no esperado es el de invisibilizar a las familias como un cuerpo colectivo, como así también a muchas de sus problemáticas que van más allá de la afectación individual de sus miembros.

Se cuestiona además, y en ello existe bastante acuerdo en el taller, que *“las Políticas públicas se gestionan desde criterios estadísticos, donde los sujetos son un número, lo que difiere de la noción de sujeto de derecho instalado en los discursos oficiales”*. Los sujetos como número, son parte de una estructura de gerenciamiento que despersonaliza al ser humano como tal, donde el sujeto de derecho se pierde y lo que más vale son los datos que presenta.

Dentro de los participantes, se señala que las políticas públicas transgreden a los sujetos, favoreciendo más bien la mirada de persona-objeto; lo que por lo demás, es una práctica del Estado más bien histórica, que ha ido generando una sociedad pasiva frente a decisiones de Políticas Públicas. Se deja de visualizar a los sujetos y se enfocan en la frecuencia y los resultados.

Se agrega a ello, que las políticas públicas no observan a los sujetos en contexto, sino que de forma fragmentada con relación a su entorno. Desde una mirada donde el “problema” radica en la persona y no tanto en el contexto.

En las políticas públicas vinculadas a las familias, además, no han sabido adaptarse a los cambios que presentan las familias, siendo el mundo masculino, uno de los ámbitos donde ello queda en mayor evidencia, toda vez que la política pública no le otorga derechos (como padres), esta área sería donde menos habría avances, en materia de parentalidad, restándoles igualdad en sus funciones y ejercicio de roles.

Por otra parte se presenta a un tipo de política pública que se traduce en la trasferencia de rentas mediante subsidios, becas, bienes materiales, sin focalizar en objetivos basados en el desarrollo humano, consistentes en generar procesos de fortalecimiento familiar y de sus miembros, mediante la entrega de herramientas que les habiliten en su autonomía y superación del paternalismo

respecto del Estado. No hay intentos de romper la relación Estado – Sujetos y la posición pasiva que tienen las familias frente a las políticas públicas.

Lo anterior es comprendido por los profesionales, desde la idea de una cultura patriarcal que manifiestan ha existido siempre en la sociedad chilena, donde la igualdad y la equidad han constituido un tránsito difícil de incorporar en el mundo político, donde la noción de diversos tipos de familia aún no se ha incorporado al momento de diseñar, subsistiendo para efectos de la planificación y asignación de recursos, una definición de familias desde su estructura y organización, siendo la más relevante aún la familia nuclear, configurándose, además, como un modelo familiar.

Respecto a los *programas* donde trabajan los entrevistados, se establece que estos reproducen la misma falta de visión instalada en la política pública, y como consecuencia de ello se presentan dificultades para desarrollarlos, evidenciando problemas en el ámbito administrativo donde se observa una burocracia que interfiere en los procesos y trabajo a nivel de objetivos; asimismo, existirían dificultades de los profesionales de la intervención al no conocer bien los modelos y enfoques teóricos que existen detrás de cada programa, como también nudos críticos en la coordinación de los mismos, entre sí, para desarrollar acciones que faciliten el logro de los objetivos de los diversos programas.

Dentro de programas sociales actuales en Chile se destacan el programa “Chile Solidario”, el programa “Chile Crece Contigo” y el programa “Puente”; no obstante, pese a la calidad observada en ellos, hay dificultades en su gestión debido a los procesos burocráticos que afectan su ejecución.

Dentro de los entrevistados hay un conjunto amplio de lo que podríamos calificar como principios para trabajar con familias. Un primer principio lo constituye “la búsqueda de hacer consciente a la familia por la situación que atraviesa”. Un segundo, lo constituye “la manifiesta intención de empoderar a la familia”, hacerla partícipe de la intervención que se realiza. Concordante con los dos anteriores, otro principio altamente valorado es el de “facilitar a la familia el establecimiento de redes”. Se suma a

los anteriores, y en especial cuando hay menores de por medio, un principio clave que es el de “la restitución inmediata de derechos”. En las situaciones donde unos de los miembros de la familia debe ser separado o queda separado de su familia, un principio que también se utiliza es el de “mantener los vínculos con la familia”, que la intervención no sólo se centre en una persona y se olvide a la familia como conjunto. Un sexto y último principio que es bastante mencionado, es el “generar adhesión de la familia”. Hay coincidencia en que una intervención social no tiene posibilidad de éxito sin el compromiso de la familia con el programa que trabaja con ella.

Los aciertos en la intervención con las familias, que deben tomarse en cuenta en los programas de estudios, indican los entrevistados, es el adecuado manejo teórico sobre familias, teoría social y planificación de proyectos sociales. Se considera también que el componente ético es relevante y transversal en el proceso de intervención.

Se reconoce también como una competencia profesional fundamental, la práctica del autocuidado, toda vez que el trabajo con familias es desgastante por la transferencia emocional a la que se exponen los profesionales en la intervención.

Otras competencias relevantes para llevar a cabo este trabajo están relacionadas con la investigación, que debería ser desarrollada con el objetivo de mejorar la labor profesional, en cuanto a la problematización de las situaciones familiares, manejo adecuado de información relevante de las situaciones a intervenir, y delinear modelos de intervención que surjan desde la práctica social con familias. Esta competencia sería el respaldo de una intervención profesional más rigurosa.

La idea anterior se relaciona con la formación académica de los profesionales a cargo del trabajo con familias, especialmente en la actualidad donde las universidades han traspasado la barrera de la docencia, y la formación profesional la complementan con una inserción en la red social desarrollando intervenciones en diversos niveles, en apoyo a los lineamientos técnicos de las políticas públicas o en forma independiente, dejando plasmado en esa acción el sello institucional y la identidad de los profesionales

según la casa de estudios donde se han formado. No obstante, la universidad no es la única fuente de formación profesional, sino que la práctica y el ejercicio de la profesión también es un escenario de aprendizaje tanto de habilidades como de estrategias de intervención, que se adecuen a los diversos tipos de familia con miras a un logro de objetivos.

Hay un consenso de que *“La familia es un sistema, como el sistema solar, donde cada persona es un mundo. Uno en realidad siempre trabaja con individualidades dentro de cada familia”*. Frase que es aprobada en forma bastante mayoritaria. Cada familia hay que analizarla desde una mirada sistémica, y ello debe ser tomado en consideración al trabajar con ellas.

Se releva la importancia de observar a la familia como una interface entre la sociedad y el individuo, un sistema dentro de otro sistema. Desde aquí además, se facilita una mirada multifocal, el observar al sujeto desde los más diversos factores asociados a sus problemáticas.

Se suma a las opiniones anteriores, la importancia de relevar la diversidad de configuración de las familias, y la necesidad de tener confianza en sus recursos y potencialidades. Se reconoce también sobre esto último, la necesidad de confiar en los recursos y potencialidades de las personas, empoderarlas en definitiva.

Junto a lo que hemos llamado “principios de intervención”, y consideraciones para un buen trabajo (buenas prácticas), los entrevistados reconocen que contrario a estos, hay un conjunto de normas, planteamientos y/o supuestos instalados en los programas que dificultan el trabajo de intervención. Un primero, y que genera mucha dificultad, es la concepción de que existe un único tipo de familia, y por lo tanto los programas trabajan desde ese supuesto. Hoy la familia nuclear (padre-madre e hijos), ya no es lo habitual, sino que la excepción o una más dentro de la amplia gama de familias existentes. En algunos casos se aprecia también que se trabaja con modelos sesgados. Si bien se habla de políticas de familia, en realidad se trabaja sólo con un integrante del grupo familiar. Los entrevistados opinan, además, que los modelos adoptados hacen exigencias alejadas de la realidad. No entregan las condiciones para hacer posible lo que se quiere lograr. Existe,

por último, también, una moda en los modelos en uso. Hoy existe una cierta idealización de las familias, en especial en los tribunales de justicia, que sólo buscan favorecer la unión de la familia, aunque a veces lo recomendable sea que un integrante salga de ella por protección.

Según las opiniones recogidas, además, pese a tener claridad respecto a la forma en que se debe mirar a las familias (mirada sistémica), existen en la práctica muchas dificultades para trabajar con una mirada sistémica. En otras palabras es cierto lo que se afirma, pero es difícil en la práctica trabajar en esa lógica. Una primera barrera concreta, es la relacionada con los recursos de la oferta pública para atender sus problemáticas, los cuales no son recursos mirados sistémicamente sino separadamente. Otra limitante, es que en muchas ocasiones existe en los programas de las políticas públicas la primacía de una mirada más demográfica, más de hogar que de familia.

En cuanto a su situación laboral, los entrevistados manifiestan una muy buena evaluación de su forma de trabajar. Se ven a sí mismos trabajando en equipo, en forma interdisciplinaria, y con intervenciones de un carácter integral, con un modelo donde todas las variables se consideran, aunque ello resulta más exigente en cuanto a trabajo. Además, coinciden en la importancia del dato como orientación del trabajo y no del modelo que es definido previamente al encuentro con la realidad.

En el ejercicio de su trabajo, los entrevistados visualizan, junto a los aspectos positivos anteriores, que hay un conjunto de aspectos que dificultan su labor. Una primera dificultad se refiere al trato fragmentado de la familia por parte de la política pública. No existe un trato integral de la familia sino programas focalizados que se preocupan sólo de un aspecto de la familia. Una segunda dificultad compartida es la existencia de incentivos perversos, el apoyo a las familias o las subvenciones a las instituciones sólo en la medida que las personas estén en la carencia. Muy vinculado a lo anterior, la instalación de un clientelismo, el convertirse la familias con que se trabaja o convertir a la familia con que se trabaja en un usuario recurrente que no logra nunca autonomía, ya que la independencia significa perder beneficios y/o subvenciones. Por último, existe una dificultad que tiene ori-

gen en el Estado, pero que los propios profesionales y operadores que trabajan directamente con las familias la mantienen, la burocratización, donde las estadísticas, las metas a alcanzar u otras medidas, llevan a que se pierda el sujeto, primando la política por sobre la familia.

C. Propuestas para la formación de profesionales y políticas públicas que trabajan con familia

A partir de los resultados obtenidos en la investigación, como también del trabajo de revisión exhaustivo del conocimiento acumulado en el país sobre familias, es posible dar cuenta de un conjunto de conclusiones relacionadas con propuestas que derivan de dicho trabajo.

Siguiendo los objetivos específicos que orientaron el proceso investigativo, fue posible, para el equipo de investigación, la construcción de conclusiones en dos áreas, primero, la Formación de los profesionales/operadores sociales que en su quehacer deben intervenir con familias, ya sea desde el ámbito público o privado; y en diversos campos del ejercicio: área psicosocial, salud, salud mental, educación, diseñadores y ejecutores de políticas de Estado, cuya labor incide en las familias.

En segundo término, elaborar algunas propuestas para las Políticas Públicas y Políticas Sociales del Estado Chileno, en sectores donde los fundamentos para su existencia, consideran a las familias como un componente esencial, políticas que permitan otorgarles a estas un tratamiento como un sistema integral.

En último término, en una segunda área, resulta posible hacer referencia al término fragilidad de las familias, concepto emergente que requiere, como ya se ha dicho, de un mayor estudio y profundización; pero el cual los investigadores responsables de este estudio ya ven con un gran potencial heurístico.

A. Formación de los Profesionales / Operadores Sociales para intervenir con Familias en Chile

El trabajo con familias es un campo multidisciplinario, en ello se congregan profesionales del área de las ciencias sociales, ciencias médicas, pedagogos, etc., ya que la familia sigue sien-

do una “propiedad de todos y a la vez una propiedad de nadie”. Creemos que la mutidisciplinariedad es una fuente de riqueza para el trabajo con familias ya que las múltiples miradas, competencias y enfoques favorecen intervenciones más integrales y transformadoras de ellas. Coincidimos en que la formación en esta línea debería ser de post grado, sin embargo esta debe iniciarse en pre grado con algunas teorías, lineamientos y elementos básicos que motiven e incentiven una especialización en esta área. Y con ello lograr un profesional u operador social capaz de desarrollar competencias para realizar intervenciones articuladas con procesos de investigación, como elemento fundamental para una intervención social compleja con actores, como lo es la familia.

A.1. Transitar de la familia a “las familias”

Se vislumbra en la investigación que en la actualidad la formación profesional no modifica en forma relevante la representación social que los profesionales y operadores sociales tienen de las familias, ya que en sus discursos existen contenidos con conceptos, juicios, prejuicios y estereotipos alineados a la cultura dominante de nuestro país. Lo que a su vez estaría permeado por la propia historia de vida y experiencia familiar, donde la mirada e incluso el juicio respecto a una familia, parte con la comparación con el modelo tradicional nuclear. Por tanto, si bien se habla de un cambio de mirada en lo familiar y de la existencia de distintos tipos de familias, persiste la tendencia a visualizar un solo tipo, el nuclear, como la aspiración que conduce la observación, valoración e intervención de aquellas que requieren de algún proceso de intervención profesional.

A la luz de lo expresado por los profesionales/operadores sociales y de sus representaciones sociales sobre las familias, se evidencia la necesidad de una formación profesional que además de enfatizar aprendizajes en la transmisión de conocimientos sobre teoría familiar y desarrollo de competencias para su intervención, debe considerar una formación caracterizada por el autoconocimiento centrado en la persona del profesional operador, y un reconocimiento real de los cambios en las familias, de manera que el discurso emergente acerca de ellas, se integre coherente

y consistentemente dando paso a una representación realista de las familias.

Otro elemento relevante que surge de esta investigación está referido al estilo de trabajo de los profesionales/operadores sociales, pues se recoge que realizan sus intervenciones familiares en forma más bien solitaria, donde no existe un real trabajo en equipo, en el cual la construcción colectiva sea un aporte para lograr una intervención más eficaz y pertinente. Más bien forman parte de grupos de profesionales donde la innovación y creatividad están limitadas por programas diseñados en otras estructuras y lógicas como la gestión y desempeño por metas, propio de un modelo neoliberal y de un Estado que lo alberga y lo adapta en el ejercicio de sus funciones.

Dentro de este marco, la formación profesional de los profesionales/operadores sociales debe considerar una formación en competencias para el trabajo en equipo. Esta formación debe incluir estrategias prácticas y experienciales, reuniendo a estudiantes / profesionales de las distintas disciplinas que se relacionan con el trabajo familiar (Trabajo Social, Sociología, Psicología, Derecho, Pedagogía, Profesiones médicas, entre otras). Así, desde el pre grado, facilitar a los estudiantes procesos de definición de roles profesionales reforzando la sinergia de los saberes y no una competencia disciplinar-profesional que resta atención a las familias como un actor de su intervención, rescatando “la experticia que cada profesional aporta desde su profesión de origen” (Donoso, Llona, Salgado, 2010, p. 265). Para ello, además, se hace necesario que en la definición de los perfiles de formación, se operacionalicen de forma específica las competencias y habilidades para el trabajo con “las familias”, en contextos de fragilidad e insertas en una sociedad de la incertidumbre.

Los operadores sociales, participantes de la investigación afirman realizar intervenciones con familias, sin embargo en el análisis de los discursos de éstos, impresiona que finalmente, en sus respectivos lugares de trabajo y en función de sus encuadres institucionales, desarrollan su quehacer desde una lógica fragmentada: mujeres jóvenes, niños/as, etc. Sin una comprensión y análisis de las familias desde un sentido dinámico, diferenciado y válido que contribuye al sistema social desde su particular configuración.

En virtud de lo expuesto, es posible sostener en materia de formación en intervención familiar, las escuelas de formación profesional (de pre grado, post grado y formación continua), deberían establecer claramente aprendizajes de un carácter más sistémico, donde la familia (cualquiera sea, reconociendo muchos tipos de familia) se vea como un conjunto y no una simple suma de individualidades. Otorgándoles una mirada crítica del cambio social y familiar, una comprensión y desarrollo de destrezas para abordar a las familias en su integridad, reconociendo la existencia de “las familias” desplazando la mirada que de ella aún tienen, desde un modelo ideal y socialmente adecuado, es decir, concebir como único el modelo de familia nuclear, al que todos los sujetos aspiran.

Junto a lo anterior, se estima posible ampliar la mirada de los profesionales/operadores sociales que intervienen e intervendrán en el futuro con familias, y modificar patrones introyectados desde la cultura dominante, dando paso a una formación que tensione además unos de los paradigmas en torno a las familias muy reforzados por los medios de comunicación y el sistema de mercado, cuya impronta tienden a poner el acento en la familia tradicional – ideal.

Al analizar los cambios en las familias, es importante que los profesionales/operadores sociales desarrollen en forma progresiva competencias que les permitan ser flexibles para trabajar en familia; es importante que la idea de proceso, como un camino a transitar, sea incorporada en sus análisis. Saber flexibilizar tal como la familia es flexible. Esta formación académica debiera, como dice Hugo Zemelman (2001, p. 8): “...atreverse a estar en el desasosiego, a perder la calma, a perder la paz interior. Tan simple como eso. Quien no se atreva, no va a poder construir conocimiento; quien busque mantenerse en su identidad, en su sosiego y en su quietud, construirá discursos ideológicos, pero no conocimiento; armará discursos que lo reafirmen en sus prejuicios y estereotipos, en lo rutinario, y en lo que cree verdadero, sin cuestionarlo”.

La formación profesional debe estar orientada a que los profesionales/operadores sociales desarrollen competencias en investigación donde vincular la teoría social con la realidad, de manera

tal que sean capaces de aproximarse a un contexto de alta complejidad, como son las familias, que van cambiando en forma permanente y de las cuales van surgiendo nuevas problemáticas.

A.2. Patrones familiares emergentes

De acuerdo a los resultados de la investigación, y los datos estadísticos actualizados de la realidad chilena, las familias muestran variaciones en su demografía, siendo un ejemplo relevante la disminución de nacimientos, por lo tanto el número de hijos en el seno familiar, situando al país en una carrera ascendente hacia el envejecimiento poblacional a mediano plazo, incidiendo en la presencia de mayor cantidad de adultos mayores en las familias. Otro dato relacionado es la disminución de matrimonios y el aumento de divorcios, lo que refleja en la realidad que el modelo tradicional nuclear no es el único, toda vez que la institución del matrimonio, culturalmente, marcó el encuadre para la construcción de las familias, directriz que se ha relativizado.

También existe un énfasis de las personas en privilegiar el proyecto individual por sobre uno de tipo familiar, el que sin ser un juicio a esta opción, sí deriva en cambios sociales relevantes, como lo es el envejecimiento poblacional al disminuir las tasa de natalidad, colaborando a esta fragilidad familiar, modificando la organización interna de las familias y el valor de ciertas prácticas que permitían revitalizar vínculos y sentido de pertenencia a ellas. Los almuerzos dominicales, la celebración de cumpleaños, las actividades recreativas, y actos tan simples como comer juntos en la misma mesa en torno a una conversación familiar; son algunos ejemplos de cambio, donde existe una sensación de pérdida de estos espacios, que han sido reemplazados por las conexiones virtuales, la actividad social fuera del entorno familiar, y unos miembros familiares “multipropósito”, que impulsan la transformación de los ritos y costumbres.

Basándose en estas referencias, la formación de profesionales/operadores sociales requiere de un estudio detallado sobre los cambios demográficos y culturales presentes en las familias y la proyección que ello implica no sólo a nivel de las mismas, sino que de la sociedad y sus instituciones. Ejemplo de ello es la in-

certidumbre en cuanto a la respuesta del Estado chileno frente al envejecimiento poblacional como fenómeno en gestación, donde las necesidades y problemáticas de las familias ya demuestran los efectos de ello. Por ello, tanto el pre grado como post grado, tienen el desafío de intencionar con los estudiantes en proceso de formación profesional, la realización de investigaciones que permitan no sólo conocer la presencia de este cambio y sus implicancias actuales, sino que generar un “monitoreo social”, a fin de ir dando respuesta oportuna a las necesidades familiares y lograr conocimientos necesarios para renovar las estrategias de intervención que los operadores sociales utilizan o utilizarán en su quehacer.

A.3. Familias y procesos migratorios

Considerando el proceso de globalización, se hace imprescindible en la formación agregar como temática los procesos migratorios, y el cómo la integración de personas de otras nacionalidades y culturas aportan con costumbres y visiones de mundo alternativas, para conformar y vivenciar la experiencia familiar.

Pese a la importancia de lo anterior, se observa no sólo una falta de consideración de este fenómeno, que se hace cada vez más creciente en Chile, sino que se evidencia una resistencia abierta a los extranjeros, tanto de aquellos que pertenecen a familias con las que se interviene, como a profesionales y operadores sociales de nacionalidad distinta, generándose una serie de mitos y discursos socialmente compartidos, que los denigran y excluyen como sujetos válidos y respetables.

Siendo la migración una realidad y un fenómeno creciente, es evidente que la formación profesional debe recogerla, y al igual que el fenómeno de envejecimiento poblacional, la temática de inmigrantes requiere ser investigada para conocerlo y observar las necesidades y requerimientos de este sector de la sociedad. Pues inicialmente la migración fue principalmente de mujeres, luego aumentan los hombres, que por razones laborales se desplazaron a nuestro territorio; hoy se suman fuertemente niños provenientes de otras latitudes, y los que nacen en territorio nacional cuyos padres son extranjeros inmigrantes. Esta nueva

realidad requiere diagnosticarla, conocerla y analizarla de manera tal de elaborar estrategias de intervención que cambien el paradigma tradicional con que se intervine, cuando se lo hace trabajando con estas familias y para ellas.

La formación en esta temática debe tender, en una primera etapa, a abrir la mirada y revisar la visión, juicios y prejuicios, poniendo el tema en las aulas, para generar debate y análisis crítico, incentivando una aproximación de los profesionales/operadores sociales actuales y futuros, a las familias de migrantes o con integrantes en esta situación, desde una lógica que oriente una intervención que no perpetúe la exclusión y rechazo, sino que la inclusión e integración en igualdad. Aquí la formación de estudiantes en la línea de los derechos humanos, si bien es transversal a cada punto señalado en estas consideraciones, el tema de migrantes, tiene especial relevancia, toda vez que muchas de las intervenciones a esta familias las fragilizan y desprotegen desde el punto de vista de sus derechos.

A.4. Enfoque de género

Pese a los discursos instalados sobre la equidad de género, si bien ello ha favorecido a las mujeres en cuanto a su empoderamiento social, económico, político y social, no ha sido así para los hombres en el campo familiar, los que continúan manteniendo una posición periférica frente a ella, manifestando un desconcierto frente a los cambios experimentados respecto al desempeño en los roles familiares. Manteniéndose una mirada femenina respecto a las necesidades y recursos de las familias, incidiendo en que las políticas y programas sean feministas, dejando de lado la realidad masculina, lo que también incide en dicha fragilidad.

Siendo las mujeres sujetas más susceptibles a ser vulnerables, por el solo hecho de nacer como tales, la sociedad se ha organizado de tal forma que les entrega prioridades, especialmente en el ámbito familiar. El llamado privilegio de poder gestar y parir un hijo, ha sido un elemento de gran poder, que ha dado lugar a la definición de una multiplicidad de roles y funciones muy marcadas y diferenciadas entre hombres y mujeres.

Así la sociedad se ha dividido entre mujeres y hombres, cada uno con capacidades y atributos privativos, que en una sociedad globalizada, de mercado y con grandes exigencias a las familias, comienzan a debilitarse pues ya no son funcionales al contexto actual. Situación que ha llevado a un verdadero duelo para algunas al dejar de ser titulares de actividades propias de las mujeres (crianza de los hijos), debiendo trasladar muchas de ellas a nuevas instituciones, desde la “nana”, pasando por la “abuela cuidadora”, hasta “las salas cunas”. Entonces, no sólo tenemos familias “multipropósito”, sino que mujeres calificando en este perfil.

Los profesionales/operadores sociales que participaron en la investigación, muestran una claridad de lo que implica situarse en una sociedad cuya cultura eleva a tal punto la figura femenina, que cuando no es posible sostenerla cae de manera dramática, y es así que se tiene más mujeres separadas con bajos recursos (feminización de la pobreza), mujeres que no siendo de escasos recursos, tienen un proyecto individual que no se alinea con el deseo de formar una familia tradicional, optando por otro tipo de configuración.

Se evidencia que cada vez es más frecuente que el proyecto individual de las mujeres que salen al mundo público del trabajo con progresivo acceso a ejercer cargos de poder y de ser proveedora, ha sido agotador, y pocas veces se alinea con el proyecto de formar una familia desde la perspectiva tradicional.

Frente a los cambios que impulsa la economía de mercado y este protagonismo de las mujeres en la construcción de la sociedad, lleva a un movimiento desde el Estado mediante el desarrollo de iniciativas que apoyan a las mujeres en sus diversos roles: en la labor de crianza (leyes sociales, subsidios, salas cunas, etc.), proveedora (inserción laboral, subsidios, emprendimiento, etc.). Reforzando que las mujeres sigan en este proceso de transformación y validación de su nuevo estatus social.

Lo anterior cobra gran relevancia en la formación para la intervención familiar, no sólo por los elementos y contenidos ya descritos que deben ser incorporados en las actividades curriculares, sino que por el hecho de que la tasa de mujeres ejerciendo como profesionales/operadores sociales en intervención familiar

es muy alta. Por ello el sesgo también es probable, es decir, intervenir desde la auto referencia, lo que se agudiza aún más, si se considera que las protagonistas de los procesos de intervención familiar, también son mayoritariamente mujeres. Por lo tanto hay una feminización de lo familiar y de la intervención familiar que se hace riesgosa, si es que se pretende que la intervención deba ser en equidad.

La formación profesional de los profesionales/operadores sociales que trabajan con familias tiene un gran desafío, ya que se trata de un proceso más bien de cambio cultural en los profesionales, e incorporar el Enfoque de Género como una construcción que no se sitúa sólo desde las diferencias sexuales entre los sujetos, sino que de roles que van variando conforme cambia la sociedad, siendo un enfoque transversal a toda clase de intervención.

A.5. Definición de la masculinidad

Los cambios sociodemográficos en las familias chilenas, dan cuenta de lo relevante que ha sido el cambio de rol de las mujeres en la sociedad y de cómo ello ha contribuido con las nuevas configuraciones familiares; no obstante lo anterior, si bien los hombres también se encuentran en proceso de redefinición de sus tareas y responsabilidades familiares, ellos no están siendo considerados del todo.

Los matrimonios, los divorcios y separaciones de hecho, fundamentalmente, han dejado en evidencia que los hombres han asumido parte importante de cuestiones del mundo privado de las familias: las labores domésticas, crianza de los hijos, compartir la toma de decisiones y distribuir responsabilidad en la economía familiar, son situaciones que permiten afirmar que la definición de masculinidad se está desacoplando de un perfil de hombre rudo, violento, no involucrado en asuntos domésticos y distante del rol como soporte afectivo y emocional.

Este hecho, no obstante estos datos, no está siendo considerado en la formación de profesionales y operadores que trabajan con familias, lo que es necesario reforzar. Por un lado, se requiere trabajar la incorporación de los hombres en los asuntos familiares, más allá de su aporte material y/o económico; y por otro,

ampliando las miradas en torno a quienes integran las familias, y cómo estas modificaciones del rol en ellas, afecta su dinámica.

Lo anterior es posible de proyectar en nuevas demandas que los hombres realizan y que la formación de profesionales y operadores que trabajan con familias debe atender. Hoy se está respondiendo en forma lenta e incipiente, como el post natal masculino, demandas judiciales para el cuidado personal de los hijos, lenta tramitación de una ley de tuición compartida, etc.

La formación requiere que los profesionales y operadores que trabajan con familias o que van a intervenir con ellas sean capaces de sustentar una mirada que los lleve a considerar el rol de la masculinidad en las familias, cuando está presente o cuando está ausente, para ello debe tener conciencia de sus propios juicios y prejuicios, de manera tal de no contaminar sus intervenciones.

A.6.- Enfoque de derechos

Este es un enfoque muy radicado en el discurso de los profesionales/operadores sociales, pues el Enfoque de Derechos se instala con la democracia de los años 90, y donde el Estado sitúa su mirada a partir de este. Desde ahí baja discursivamente a las instituciones, proyectos y programas, de los distintos sectores, y con la vigilancia de que ello sea una perspectiva inscrita en todas las actuaciones de quienes forman parte de dichas instituciones. Las reformas políticas y jurídicas además de renovarse para estar más acordes con la sociedad actual, se hacen en función de este enfoque.

Ahora bien, al analizar los discursos de los profesionales/operadores sociales y la profundización de ellos, se observa que este enfoque se encuentra en proceso de integración a las representaciones familiares y las prácticas de intervención con ellas, siendo el reconocimiento de la diversidad familiar un primer paso para su conducción en base a Derechos. El no reconocer esta diversidad afecta la intervención en su calidad, ya que el Operador Social sigue utilizando lineamientos basados en un modelo que ya no es el dominante, quedando las familias atendidas, atrapadas en una incoherencia entre el discurso y fundamentos de lo que se oferta y la real intervención que se realiza.

La formación tiene que situarse en este tránsito, reconociendo los avances en materia de Enfoque de Derechos, donde el discurso se integre a la acción profesional cotidiana. Para ello, las actividades de formación en familias deben incorporar este enfoque como eje transversal, de manera que sirva como un “lente” para visualizar tanto las problemáticas familiares y valorarlas desde esta perspectiva, como para iluminar la búsqueda de estrategias de intervención.

B. Políticas Públicas: su diseño y la oferta programática que deriva de este

B.1.- Diversidad familiar y políticas públicas no diferenciadas.

Se ha afirmado que Chile es un país familístico y que la familia es muy valorada entre los chilenos, es decir las familias, como sistema e institución social tienen un espacio en la agenda pública, en la vida de los sujetos y en la organización de la sociedad.

No obstante lo anterior, lo familiar es diverso, siendo comprobable a nivel estadístico, a nivel de cambio en la estructura familiar, cambios en el proyecto de los sujetos y donde lo familiar no es para toda la vida. Pero sigue siendo un referente fundamental para las personas, independiente de su configuración, la historia y experiencias familiares son un marco de referencia que acompaña para toda la vida, influyendo en forma importante en la visión de mundo.

A pesar de que la existencia de las familias de diverso tipo y en proceso de cambio constante, y que ello se ha evidenciado, en Chile no existen Políticas Públicas en Familias o programas que intervienen con integrantes de la familia, que reconozcan las diferencias. Se tiende a políticas y programas estandarizados que no recogen la diversidad de familia, e incluso la diversidad territorial de un país tan largo.

La mirada del Estado reconoce el cambio y la diversidad de las familias chilenas, pero no integra estos elementos en sus lineamientos políticos, llevando a cabo iniciativas y acciones que mantienen una forma de intervenir de manera única. Falta de parte del Estado una oferta mayor de políticas y programas que

asuman la existencia de diferentes tipos de familias, como también de programas con una amplia flexibilidad para adaptarse a la realidad en particular que atienden.

Una Política Pública Familiar, requiere además una flexibilidad y capacidad técnicas de los operadores sociales para adecuar los programas a cada situación. De lo contrario el riesgo es el de ajustar a las familias a los programas e iniciativas de las Políticas Públicas.

B.2.- Políticas y programas centrados en individuos y no en familia

Gran parte de las políticas y programas que trabajan con familia, tienden a centrarse en uno o más integrantes de la familia, pero no en la familia como un todo. Se habla de programa de familia en salud, por ejemplo, pero donde el centro casi exclusivo es el recién nacido o como máximo su madre, pero no su padre.

Las Políticas Públicas en Chile y muchos de sus programas sociales se difunden desde una lógica familiar-comunitaria, sin embargo su alcance es individual y para algunos de sus miembros (Ej. caso agresores VIF), donde se evidencia no sólo la falta de reconocimiento de la diversidad familiar, sino que la dificultad de incorporar los enfoques y perspectivas de género, derechos, equidad, etc., en la comprensión de las familias, es decir, más allá de los sujetos individuales.

Las Políticas Públicas basadas en la mirada individual, limitan la intervención familiar de profesionales/operadores sociales formados para efectuar intervenciones desde una perspectiva renovada y coherente con la realidad familiar de Chile, llevándoles a perpetuar modelos de trabajo que refuerzan la mirada fragmentada de familia; además de una mirada que pone en el centro a la familia tradicional nuclear que ya no es el modelo más representativo.

La mirada centrada en individuos que integran familias, limita una intervención integral, pues como se ha dicho, cada familia tiene su particular dinámica, que trasciende incluso su particular configuración estructural y funcional. Esto a su vez fomenta un

clientelismo que reduce la motivación al esfuerzo y perseverancia en las personas, no generan movilidad social, siendo muy necesario transformarlos de clientes a actores sociales dialogantes con el Estado.

B.3. Políticas públicas fragmentadas y no complementarias

Como ya se ha mencionado anteriormente, las políticas sociales que existen fragmentan a las familias, llevando a cabo iniciativas que se orientan a la intervención de sus miembros en forma individual y no en forma colectiva. Siendo esto un factor preponderante en la fragilidad familiar, reforzando el individualismo por sobre una mirada global de esta, la que pierde fuerza para el desempeño de sus funciones como un todo integral.

La tendencia de mantener Políticas Públicas individuales, además, se convierte en una forma de intervenir donde los recursos dispuestos para cada integrante, al ser pensado como un colectivo familiar, podrían derivar no sólo en una optimización de dichos recursos, sino que de trabajar con las familias fragilizadas en sus dificultades actuales y en prevención a futuros conflictos emanados de los procesos de cambios a los que están expuestas. Logrando un sentido de integralidad, desarrollo colectivo y fortalecimiento que favorece el desarrollo social.

Para lo anterior, inicialmente se hace necesario que se revisen las actuales Políticas Públicas del país y observar los puntos en que se cruzan, teniendo especial detención en ejes temáticos donde pudiera existir incluso competencia entre ellas (dado que luchan por obtener las metas consignadas en sus programas), como también la paradoja, de que lo que es un requisito de acceso en algunas, puede ser elemento de exclusión en otras. Generando tensión en las familias ante la decisión de adaptarse a los perfiles establecidos, sin que sean valoradas desde su realidad.

Asimismo, resulta relevante destacar que la falta de complementariedad y coordinación entre las Políticas Públicas orientadas a integrantes familiares, tienden a sobreintervenirlas, quedando expuestas y fragilizadas en su intimidad y derecho a reserva de sus asuntos privados, pues son abordadas por diversos operadores sociales incluso de la misma profesión.

B.4. Política pública focalizada en el trabajo familiar y no en el éxito del programa

El Estado chileno y su creciente política pública subsidiaria, profundiza la fragilidad familiar ya que genera la dependencia de sus miembros a programas de ayuda, al focalizar sus recursos en temáticas económicas y no en acciones tendientes a un apoyo que les permita empoderarse y nutrirse de dispositivos que les generen independencia respecto del Estado. Llevándolos a ser pasivos y no actores sociales relevantes (no existe la familia como un actor social).

Una conclusión que deriva del análisis realizado, tanto de los elementos teóricos, empíricos y de las políticas vigentes en el país, es que existiría una mirada utilitaria de las familias. La familia sirve para la política pública, para la política contingente, para demostrar un gasto social por parte del Estado, para justificar reformas jurídicas, etc.; es decir, se observa un uso y un abuso del concepto de familia, que como se indicó sigue siendo un campo de todos y de nadie.

Otro aspecto relevante y que el Estado debe considerar al momento de diseñar e implementar las Políticas Públicas y Sociales, es incorporar a la mirada de las familias, que pese a su fragilidad y sus diversas problemáticas, debe visualizar el capital transformador de estas.

En este sentido se cree necesario revisar los programas que derivan de las Políticas Públicas a fin de incorporar elementos que permitan a los operadores sociales a cargo de su ejecución, poner énfasis en los objetivos de la intervención centrados en las familias de acuerdo a su situación y dinámica particular, dejando en segundo lugar la estructura del programa. Si bien dicha estructura es necesaria para evaluar y medir las acciones y la intervención, es importante moderar esta práctica, para que efectivamente la Política Pública y su oferta estén al servicio de las familias y no las familias al servicio de los programas. Esto es que se plasme el sentido que tiene la existencia de un Estado moderno pues la Política Pública tiene impacto en el país en general, no en las personas.

C. Fragilidad familiar

Al inicio de nuestro trabajo destacamos que en este contexto de nuevas configuraciones familiares, de vínculos humanos frágiles, de nuevas exigencias y sobre exigencias a las familias y del surgimiento de problemáticas familiares emergentes, se hace posible hablar de “familias fragilizadas”; es decir, familias que están en un mundo actual de vínculos frágiles (de amor líquido, dice Bauman) y de familias que están tensionadas en su relación con los sistemas e instituciones sociales, lo que favorece en su interior conflictos que no son adecuadamente resueltos, deteriorando con ello las relaciones afectivas, y configurándolas, muchas veces, como un contexto de violencia, y por tanto, de autodestrucción.

A partir de la investigación realizada es posible afirmar que sí existe “fragilidad familiar” en la sociedad chilena. Una fragilidad que es transversal y no sólo se relaciona con temas económicos, sino que también está fuertemente referida a temáticas relacionadas a la vinculación afectiva entre sus miembros. En este sentido es tan frágil una familia de bajos recursos, como aquellas de situación más acomodada. Desde lo vincular, por ejemplo, sobresale la soledad y abandono emocional y afectivo que sufren los NN y Jóvenes.

La fragilidad familiar se manifiesta, también, en la soledad de los adultos de la familia, quienes muestran una necesidad de ser escuchados, no desde sus cuestiones cotidianas, sino que desde sus experiencias, emociones y miradas del mundo que les rodea. Debilitándoles en su capacidad de reconocer y empatizar con los otros, quedando todos en una suerte de mundo propio, que les incapacita para relacionarse con los otros que requieren de él.

Esta fragilidad, asimismo, está relacionada con el crecimiento económico del país y las exigencias del mercado laboral, toda vez que los adultos son absorbidos por el modelo imperante, que a lo largo del tiempo se ha impuesto por sobre los intereses familiares. Es decir, desde esta perspectiva, este modelo económico no favorece vínculos y relaciones permanentes y significativas. Este modelo económico que se ha preocupado mayormente del crecimiento, mas que del desarrollo, para avanzar en este debe

mirar las potencialidades y capacidades de resiliencia de las familias de manera tal de empoderarlas y hacerlas partícipes de sus procesos de desarrollo.

La fragilidad se manifiesta asimismo en las familias monoparentales, familias de migrantes, familias con jefatura de hogar femenina, familias que no han logrado una separación constructiva y otras, la fragilidad no implica una mirada desde lo problemático, sino que comprende una mirada al fenómeno de estas familias y una mirada a sus potencialidades. Es decir, las Políticas Públicas deben además, reconocer las familias, que además de diversas, cumplen funciones en diversos ámbitos de lo social, y por tanto, participan activamente. Así, es como existen las familias participando en los comités habitacionales, en las comunidades escolares, en las juntas de vecinos, en las ONG, en Grupos culturales, políticos, artísticos, como una forma de disminuir el riesgo de fragilidad o simplemente como estrategia para enfrentar sus efectos (de la fragilidad social), etc. Estas también son familias que adquieren la denominación de diversa, pues se le observa desde su posición y forma de participar y aportar con el desarrollo de la sociedad en que se insertan.

En este contexto las Políticas Sociales y la formación de profesionales y operadores sociales que trabajan con familias, deben recoger los procesos de cambios globales y observar cómo éstos se proyectan en las familias fragilizadas, cómo les afectan en lo relacional, emocional y afectivo, no sólo valorando el ámbito material y económico, sino que observar la integralidad de los procesos familiares y la progresión que hacen las problemáticas que las afectan, a fin de configurar unas políticas públicas de carácter integral.

Bibliografía

1. Aguilera, María de los Ángeles (2005). La entrevista. Cap. II en Tonon, Graciela, Compiladora. “las técnicas de actuación profesional del Trabajo social”. Editorial Espacio. Buenos Aires.
2. Alarcón, M.; Altamirano, C. (2008). Psicoeducación. Aporte a las políticas públicas hacia la infancia en Chile. En Vizacarra, M.; Dionne, J. (Ed). El Desafío de la Intervención Psicosocial en Chile (1ª edición). Santiago Chile. Ril Editores.
3. Alonso, L. (1994). “Sujeto y Discurso: El Lugar de la Entrevista Abierta en las Técnicas de la Sociología Cualitativa”, en Métodos y Técnicas Cualitativas de Investigación en Ciencias Sociales. Juan Manuel Delgado y Juan Gutiérrez, Editores, Editorial Síntesis, Madrid.
4. Anguera Argilaga, María Teresa (1986). La investigación cualitativa. Revista Educar, N° 10, pp. 23-50. En <http://www.raco.cat/index.php/Educar/article/viewFile/42171/94904>
5. Arancibia, P.; Dittborn, P. (2007). Angustias y esperanzas de la Unidad Popular. En Sagredo, R.; Gazmuri, C. Historia de la vida privada en Chile. El Chile contemporáneo de 1925 a nuestros días. Tomo 3 (1ª edición). Santiago de Chile. Editorial Taurus Aguilar.
6. Arias, A.; García Godoy, B.; Manes, R. (2011). “De fusiones y Fraguas”. En Aportes para repensar la intervención profesional. Trabajo Social lecturas teóricas y perspectivas. UBA Sociales. Buenos Aires. Internet, archivo pdf. <http://trabajosocial.sociales.uba.ar/contenidos/pdf>.
7. Asociación Nacional de Funcionarios del Servicio Nacional de Menores. “Reestructuración del Servicio Nacional de Menores”. archivo pdf. En www.afuse.cl
8. Aylwin A., Nidia y Solar S., María Olga (2002). “Trabajo Social Familiar”. Santiago de Chile: Ediciones PUC. Pontificia Universidad Católica de Chile.

9. Aylwin, N. (1998). Prólogo al texto. En Eroles, C. y otros. En Familia y Trabajo Social. Un enfoque clínico e interdisciplinario de la intervención profesional (1º edición). Buenos Aires. Editorial Espacio.
10. Aylwin, Nidia (1998). Prólogo al texto: Familia y Trabajo Social. Un enfoque clínico e interdisciplinario de la intervención profesional. Eroles, Carlos y otros. Edit. Espacio, Buenos Aires.
11. Bachelet, Michelle (2006). Gobierno de Chile. Secretaría de Comunicaciones del Palacio de la Moneda. En el lanzamiento del Informe de Desarrollo Humano. Discursos Escogidos 2006, pág. 460.
12. Bachelet, Michelle (2007). Gobierno de Chile. Secretaría de Comunicaciones del Palacio de la Moneda.. Al firmar acuerdo por la Reforma de Educación. Discursos Escogidos Julio - Diciembre 2007, Pág. 463 - 464.
13. Bachelet, Michelle (2009). Gobierno de Chile. Secretaría de Comunicaciones del Palacio de la Moneda. Políticas Ministeriales. Gobierno de Chile. Mensaje Presidencial: 21 de Mayo de 2009, Pág. 243 - 353.
14. Barrientos J. (2009). El Código de la familia, Legal Publishing Chile (1ª edición), Santiago, Chile.
15. Bauman, Zygmunt (2009). Amor Líquido: acerca de la fragilidad de los vínculos humanos. Ed. Fondo de Cultura Económica, Buenos Aires, Argentina.
16. Canal 13 de Televisión www.13.cl
17. Carosio, Alba (2004). Equidad y Enfoque de género. Consultado en enero 2010 en <http://www.debatecultural.net/Observatorio/AlbaCarosio2.htm>.
18. Carrasco, E. (2008). Manual de Legislación sobre Violencia Intrafamiliar (1ª edición). Santiago Chile. Librotecnia.
19. Castellano, Santiago y Lo Coco, Mauro (2006). Hacia una conceptualización teórica de la modalidad taller. En: UNIREvista - Vol. 1, N° 3: (julho 2006). ISSN 1809-4651.
20. Castón Boyer, Pedro (2007). Presentación. “La Familia en Chile a comienzos del siglo XXI”, pág. 7.
21. Cerda Carvajal, Julia (2007). Nuevas Formas de Organización Familiar. La Familia en Chile a comienzos del siglo XXI, Pág. 64 - 65.

22. Cortés–Monroy, F.; Onetto, L. (2009). La Familia en el discurso de las políticas sociales. En Investigaciones Académicas UC. Dirección General de Pastoral y Cultura Cristiana, en La Familia en el siglo XXI. Una mirada universitaria a la familia chilena (1ª edición), Santiago de Chile.
23. Court, E. (2000). Nueva ley de Filiación. Ley N° 19.585. Filiación y Derechos Sucesorios. Ley N° 19620 de Adopción (2ª edición). Santiago, Chile, Conosur.
24. Court, E. (2009). Curso de Derecho de Familia. Matrimonio - Regímenes Matrimoniales - Uniones de Hecho (1ª edición). Santiago, Chile. Legal Publishing.
25. De Angelis, Susan E. (2005). “El Método Comparativo Constante”. Material elaborado para el proyecto Margarita. Disponible en www.infanciaenred.org.ar/margarita/etapa2/PDF/007.pdf.
26. Donoso, M.; Llona, S. y Salgado, C. (2010). Mediación Familiar. Un enfoque integral de la familia y su contexto legal. Santiago de Chile. Ediciones Universidad Católica Cardenal Raúl Silva Henríquez.
27. El Pulso (diario electrónico) www.elpulso.cl
28. Encuesta Bicentenario UC-Adimark (2007). En www.adimark.cl
29. Encuesta Bicentenario UC-Adimark (2010). En www.adimark.cl
30. Falicov, Celia J. (2005). “El trabajo con inmigrantes transnacionales: Expandiendo los significados de Familia, Comunidad y Cultura”.
31. Fernández, Lisette. ¿Cómo analizar datos cualitativos? Butlletí LaRecerca Ficha 7. Octubre 2006. Universitat de Barcelona. Institut de Ciències de l'Educació Secció de Recerca. ISSN: 1886-1946 / Depósito legal: B.20973-2006. En: <http://www.ub.edu/ice/recerca/pdf/ficha7-cast.pdf>
32. Flores, Rodrigo (2009). Observando observadores: una introducción a las técnicas cualitativas de investigación social. Ediciones Universidad Católica de Chile, Santiago, Chile.
33. García, B.; González, S.; Quiroz, A. y Velásquez, A. (2002). Técnicas interactivas para la investigación social cualitativa. Fondo Editorial Fundación Universitaria Luis Amigó, Medellín, Colombia.
34. Gary Contreras Elionor (2007). Cambios y Evolución de los hogares chilenos. La Familia en Chile a comienzos del siglo XXI, Pág. 101 - 103.

35. Ghiso, Alfredo (1999). Acercamientos: El taller en procesos de investigación interactivos. En *Revista de Estudios sobre las culturas contemporáneas*, Vol. V número 09, Universidad de Colima, México, pp. 141-153.
36. Ghiso, Alfredo (2006). Rescatar, descubrir, recrear. Metodologías participativas en investigación social comunitaria. En: Manuel Canales (Coordinador-Editor). *Metodologías de Investigación Social: Introducción a los oficios*. Ediciones LOM, Santiago de Chile.
37. Gobierno de Chile (2008). Ficha de Protección Social. Consultado en diciembre 2009 en <http://www.fichaproteccionsocial.cl/fps/fps2.html>.
38. Gobierno de Chile (2008). Programa Puente. Consultado en diciembre 2009 en <http://programapuente.cl/puentespanol/que%20es.htm>.
39. Gobierno de Chile (2009). ¿Qué es Chile Solidario? Consultado en 29 de noviembre de 2009 en <http://www.chilesolidario.gov.cl/sist11.php>.
40. Gobierno de Chile. Dirección del Trabajo (www.direcciondeltrabajo.cl)
41. Gobierno de Chile. Ministerio de Desarrollo Social ([www.ministeriodedesarrollosocial](http://www.ministeriodedesarrollosocial.cl))
42. Gobierno de Chile. Ministerio de Obras Públicas. Dirección Nacional de Vialidad (www.vialidad.gov.cl)
43. González Moya, Maricela y Farah Ojeda, Jorge (2007). Familia y Vejez. El asociacionismo de los adultos mayores a comienzos del siglo XXI en Chile. *La Familia en Chile a comienzos del siglo XXI*, pág. 303 - 375.
44. Guba, E. (1985). Criterios de credibilidad en la investigación naturalista. En Gimeno, J. y Pérez Gómez, A. I., *Coordinadores: La enseñanza: su teoría y su práctica*. Madrid. Akal/Universitaria.
45. Gubbins, Verónica; Browne, Francisca y Bagnara, Andrea (2003). Familia: Innovaciones y desafíos. Las familias chilenas en la década 1992-2002. En Eugenio Tironi et al. *Cuánto y cómo cambiamos los chilenos. Balance de una década*. Ed. INE Cuadernos del Bicentenario, Presidencia de la República, Santiago, Chile.
46. Herrera, M. S. (2007) Individualización Social y cambios demográficos: ¿hacia una segunda transición demográfica? Cen-

- tro de Investigaciones Sociológicas. Colección Monografías N° 232 (1ª edición). Madrid. Siglo XXI Editores.
47. INJUV (2009). VI Encuesta Nacional de Juventud (2009). Ed. Mideplan, Santiago, Chile.
 48. Instituto Interamericano del Niño. http://www.iin.oea.org/Cursos_a_distancia/Lectura%2012_UT_1.PDF (recuperado el 13 de junio de 2009).
 49. Instituto Nacional de Estadísticas (2010). Evolución de la población de Chile en los últimos 200 años. Boletín Informativo del Instituto Nacional de Estadísticas. En: http://www.ine.cl/canales/sala_prensa/noticias/2010/mayo/pdf/DEMOGRAFIA_pag.pdf
 50. Jones, Daniel; Manzelli, Hernán y Penchey, Mario (2004). La teoría fundamentada: su aplicación en una investigación sobre vida cotidiana”. En: Kornblit, Ana Lía: Metodologías cualitativas en ciencias sociales: Modelos y procedimientos de análisis”. Ed. Biblos, Buenos Aires, Argentina.
 51. Llona, S.; Levit, D.; Donoso, M.; Salgado, C. (2003). Manual de Mediación Familiar (1ª edición). Santiago de Chile. Ediciones UCSH.
 52. Mareleen Díaz Tenorio, Yohanka Valdés Jiménez, y Alberta Durán Gondar (2007). “Consideraciones teórico-metodológicas para el abordaje sociopsicológico de la familia en la realidad cubana, en Familia y diversidad en América Latina. Estudios de casos. D. Robichaux (compilador). Editorial Clasco Libros, 1era edición.
 53. Martínez Pizarro, J. (2003). “El Encanto de los Datos. Sociodemografía de la Inmigración en Chile según Censo del año 2002”. Publicación de las Naciones Unidas, LC/L. 2046-P, Santiago, Chile.
 54. MIDEPLAN Encuesta de Caracterización Socioeconómica Nacional. CASEN 2006: Familia (www.mideplan.cl)
 55. MIDEPLAN Encuesta de Caracterización Socioeconómica Nacional. CASEN 2009: Familia (www.mideplan.cl)
 56. Ministerio del Interior de Chile (2008). Política Migratoria en Chile. Seminario: “Inmigración y políticas públicas: avances y desafíos”. Presentación Subsecretario del Interior, Principales resultados del estudio: “Inmigración, Género y Seguridad Pública”. En: http://www.interior.gov.cl/sem_extranjeria.html

57. Molina, Marta y otros (2004). "Embarazo en la adolescencia y su relación con la deserción escolar". *Revista Médica de Chile* N° 132: 65-70.
58. Muñoz Vivanco, Ramón (2007). *El Trabajo Infantil y Adolescente. La Familia en Chile a comienzos del siglo XXI*, Pág. 217 - 241.
59. Naciones Unidas (2009). Anexo 1: Un enfoque de la cooperación para el Desarrollo Basado en los Derechos Humanos - Hacia un entendimiento común entre las agencias de las Naciones Unidas. Consultado en enero 2010, en www.ohch.or/Documents/Publications/FAQsp.pdf.
60. Organización de Estados Americanos (www.iin.oea.org/Cursos_a_distancia)
61. Orosa, F. (2009). *Manual Conceptual de Familia*. Documento interno, sin publicar, Centro de Estudios y Atención a la Comunidad. CEAC. Universidad Católica Silva Henríquez.
62. Patton, M.Q. (1990). *Qualitative evaluation and research methods*. London: Sage.
63. Patton, M. Q. (1987). *How to use qualitative methods in evaluation*. USA: SAGE Publications.
64. Patton, M.Q. (2002). *Qualitative research & evaluation methods*. Thousand Oaks, CA: Sage.
65. Pérez Gómez, Á. I. (1992). Comprender la enseñanza en la escuela. Modelos metodológicos de investigación educativa. En Gimeno, J. y Pérez Gómez, Á. I. *Comprender y transformar la enseñanza*. Madrid. Morata.
66. Perkins, D. (1995). *La escuela inteligente*. Barcelona, Ed. Gedisa.
67. Pizarro Alvarado, Rafael (2007). El Desencuentro de la Políticas Sociales y las Familias Pobres. *La Familia en Chile a comienzos del siglo XXI*, Pág. 243- 245.
68. Poder Legislativo de Chile Ley de matrimonio civil N° 19.947, disponible en www.bcn.cl/bibliodigital/pbcn/bibliografias
69. Poder Legislativo de Chile Ley sobre abandono de familia y pago de pensiones N° 14.908, disponible en www.bcn.cl/bibliodigital/pbcn/bibliografias
70. Poder Legislativo de Chile Normas sobre autorización de salida de los menores del país, disponible en www.bcn.cl/bibliodigital/pbcn/bibliografias

71. Poder Legislativo de Chile. Código Civil de Chile (2000), disponible en www.bcn.cl/bibliodigital/pbcn/bibliografias
72. Poder Legislativo de Chile. Constitución Política de la República de Chile (2005). disponible en www.bcn.cl/bibliodigital/pbcn/bibliografias
73. Poder Legislativo de Chile. Ley 20427. Modifica la ley n° 20.066, de violencia intrafamiliar, y otros cuerpos legales para incluir el maltrato del adulto mayor en la legislación nacional. www.bcn.cl/bibliodigital/pbcn/bibliografias.
74. Poder Legislativo de Chile. Ley de Filiación Ley N° 19.585 disponible en www.bcn.cl/bibliodigital/pbcn/bibliografias
75. Poder Legislativo de Chile. Ley de responsabilidad penal juvenil 20.084 disponible en www.bcn.cl/bibliodigital/pbcn/bibliografias
76. Poder Legislativo de Chile. Ley de responsabilidad penal juvenil 20.084 disponible en www.bcn.cl/bibliodigital/pbcn/bibliografias
77. Poder Legislativo de Chile. Ley de tribunales de Familia N° 19.968, disponible en www.bcn.cl/bibliodigital/pbcn/bibliografias
78. Poder Legislativo de Chile. Ley de violencia intrafamiliar 20.066, disponible en www.bcn.cl/bibliodigital/pbcn/bibliografias
79. Poder Legislativo de Chile. Ley N° 19.620 Adopción, disponible en www.bcn.cl/bibliodigital/pbcn/bibliografias
80. Pontificia Universidad Católica de Chile - Adimark (2008). Encuesta Bicentenario 2008. En: http://www.adimark.cl/medios/Encuesta_Bicentenario_Parte_1-4.pdf
81. Pontificia Universidad Católica de Chile - Adimark (2009). Encuesta Bicentenario 2009. En: http://www.adimark.cl/medios/Encuesta_Nacional_Bicentenario_09.pdf
82. Quintero Velásquez, Ángela María (2007). Diccionario Especializado en familia y Género (1ra. Edición). Grupo Editorial Lumen. Argentina.
83. Quiroga, S.; Arias, S. (2004). Problemáticas Familiares Emergentes. N° 20 Serie Estudios e Investigaciones UCSH (1ª Edición), Santiago de Chile. Ediciones UCSH.
84. Quiroga, Silvia y Arias, Sergio (2004). *Problemáticas Familiares Emergentes: Nuevas Formas de Intervención*. Documento de Trabajo N° 20, Serie Estudios e Investigaciones, Universidad Católica Silva Henríquez, Santiago de Chile.

85. Ramos, R. (2005). Derecho de Familia, Parte I (5ª edición). Santiago Chile. Editorial Jurídica.
86. Ramos, R. (2007). Derecho de Familia Parte II (6ª edición). Santiago Chile. Editorial Jurídica.
87. Reca, I. (1993). La familia chilena en los noventa. SERNAM, Documentos de trabajo, de planificación y estudios N° 27. Santiago de Chile. Diciembre 1993.
88. Red Solidaridad (2010). Adulto Mayor, en www.risolidaria.cl (Rev. 18.08.2010)
89. Registro Civil de Chile (2009). Estadísticas del Registro Civil de Chile. En. http://www.registrocivil.cl/Estadisticas_enfoque/estadisticas_enfoque_1.html
90. Robles Labra, César (2007). Actividad Laboral y Participación de la Mujer en Chile. La Familia en Chile a comienzos del siglo XXI, Pág. 166 - 178.
91. Rodríguez V., Jorge (2005). Reproducción en la adolescencia: el caso de Chile y sus implicaciones de política. Revista de la CEPAL N° 86.
92. Rojas. Y. (2007). La Desestructuración Familiar. En Ediciones Universidad Tecnológica Metropolitana, Departamento de Sociología Universidad de Granada (Eds.), en La Familia en Chile a Comienzos del siglo XXI (1ª edición). Santiago de Chile.
93. Romo, R. (2007). Estilos de vida y Familia. En Ediciones Universidad Tecnológica Metropolitana, Departamento de Sociología Universidad de Granada (Eds.), en La Familia en Chile a Comienzos del siglo XXI (1ª edición). Santiago de Chile.
94. SERNAM (2004) Mujeres chilenas, tendencias en la última década. Volumen 1. Disponible en: http://www.ine.cl/canales/chile_estadistico/estadisticas_sociales_culturales/mujeres/pdf/mujchilenasvol1.pdf. Consultado en Agosto 2010.
95. Sierra, Francisco (1998). "Función y sentido de la entrevista cualitativa en investigación social". En: Galindo Cáceres, Jesús (coordinador). Técnicas de Investigación en sociedad, cultura y comunicación. Ed. Pearson Educación, Ciudad de México, México.
96. Stake, R. E. (2007). Investigación con estudio de caso. Ed. Morata, Madrid, España.
97. Strauss, Anselm y Corbin, Juliet (2002). "Bases de la investigación cualitativa. Técnicas y procedimientos para desarrollar la

- teoría fundamentada”. Ed. Universidad de Antioquia, Medellín, Colombia.
98. Suárez Manrique, Pablo (2007). La Familia y la Vivienda en Chile: Una mirada sociológica, política e histórica de los grupos familiares sin casa y la política habitacional. La Familia en Chile a comienzos del siglo XXI, Pág. 381 - 406.
 99. Tironi, E. (2008). Los cuatro cambios de la familia chilena. Artículo entrevista Revista Ya, El Mercurio, en www.eugeniotironi.cl
 100. Torres, E. (2007). Nacimiento y desarrollo de la sociología de la familia en Chile. En Ediciones Universidad Tecnológica Metropolitana, Departamento de Sociología Universidad de Granada (Eds.) en La Familia en Chile a Comienzos del siglo XXI (1ª edición). Santiago de Chile.
 101. Valdés, X. (2007). La vida en común. Familia y vida privada en Chile y el medio rural en la segunda mitad del siglo XX (1ª edición). Santiago de Chile. LOM Ediciones (Colección Historia).
 102. Valdés, X. (2008). Notas sobre la metamorfosis de la familia en Chile. En Arriagada, I. Futuro de las Familias y Desafíos para las Políticas (1ª edición). División de Desarrollo Social. Santiago de Chile.
 103. Valdés, X. (2009, octubre). Metamorfosis de la familia y vida privada. Cambios y tendencias en Chile. Conferencia presentada en IV Congreso Internacional de la Familia en el Siglo XXI. Universidad del Bío-bío, Concepción. Chile.
 104. Valdés, X.; Castelain-Meunier, C.; Palacios, M. (2006). Puertas Adentro. Femenino y masculino en la familia contemporánea. Estudios de género Cedem. Colección Contraseña (1ª Edición). Santiago de Chile. LOM Ediciones.
 105. Valdés, Ximena (2008). Notas sobre la metamorfosis de la familia en Chile. En Futuro de las familias y desafíos para las políticas. Irma Arriagada (Editora). División de Desarrollo Social, Santiago de Chile, CEPAL - Serie Seminarios y conferencias No 52.
 106. Valenzuela, J.; Tironi, E.; Scully, R. (2006). El eslabón perdido. Familia, modernización y Bienestar en Chile (1ª edición). Editorial Taurus. Santiago de Chile.
 107. Valles, Miguel S. (2002). Entrevistas cualitativas. Cuadernos Metodológicos Centro de Investigaciones Sociológicas (CIS) N° 32, Madrid, España.

108. Weisser, Bernardita (2003). Representaciones sociales de familia en mujeres urbanas populares. *Cyber Humanitatis* N° 27.
109. Zambrano, A.; Vizacarra, M. (2008). Raíces en la Frontera: el encuentro y aplicabilidad del modelo psicoeducativo en Chile. En Vizacarra, M.; Dionne, J. (Ed). *El Desafío de la Intervención Psicosocial en Chile* (1ª edición). Santiago Chile. Ril Editores.
110. Zemelman, Hugo (2001). *Pensar teórico y pensar epistémico. Los retos de las ciencias sociales latinoamericanas*. Postgrado Pensamiento y Cultura en América Latina, Universidad de la ciudad de México, México.

ANEXO
Metodología

Anexo Metodología

En este capítulo Anexo, se presentan los aspectos metodológicos de la investigación realizada. Se presentan las técnicas, las muestras, los procedimientos de análisis y los instrumentos de recolección de datos.

A. Primera Técnica: Focus Group

A.1. Finalidad del Trabajo con Focus Group:

De acuerdo a lo establecido en el Proyecto de Investigación, la realización de focus group es el entrada al trabajo de terreno, con el objetivo de levantar categorías amplias de información (codificaciones abiertas), que permitieran identificar las representaciones sobre las familias, en especial las más fragilizadas, que poseen los profesionales y operadores sociales que trabajan con ellas.

Por lo tanto, se asume desde un inicio, que el trabajo con focus group buscó lograr un panorama amplio del problema de investigación, que ayudara a la formulación de interrogantes que luego, en un segundo momento, mediante la técnica de Entrevistas Individuales en profundidad, puedan posibilitar una profundización en la temática.

A. 2. La técnica de recolección de datos y la muestra seleccionada:

La selección de la técnica del focus group para esta primera etapa, obedeció a que este tipo de instrumento, si bien el objetivo de la investigación es claro para el entrevistador, permite un amplio grado de flexibilidad en la forma en que se formulan las preguntas y en el grado de indagación. El formato de respuestas

es abierto y los entrevistados tienen la oportunidad de expresar libremente sus percepciones y sentimientos sobre los temas presentados por el entrevistador.

Como la entrevista semiestructurada involucra la preparación de una guía para la entrevista que enumera un conjunto predeterminado de preguntas o temas que se trataron, esta guía sirvió como una lista de verificación durante la entrevista y aseguró que se obtenga básicamente la misma información en los distintos grupos que se implementan.

La entrevista de grupos focales recibe su denominación de focal por lo menos en dos sentidos: el primero se centra en el abordaje a fondo de un número reducido de tópicos o problemas; en el segundo, la configuración de los grupos de entrevista se hace a partir de la identificación de alguna particularidad relevante desde el punto de vista de los objetivos de la investigación, lo que lleva a elegir solamente sujetos que tengan dicha característica, por lo general entre seis y ocho.

Si se compara con otras técnicas de recolección de datos, el uso de focus group tiene, entre otras, las siguientes ventajas:

- Sinergismo: El efecto combinado del grupo generará una gama más amplia de información, comprensión e ideas que la que puede generar la acumulación de respuestas de varios individuos aislados.
- Crecimiento continuo: Un efecto de adhesión a la multitud se presenta en una situación de entrevista de grupo, puesto que un comentario de un individuo a menudo desencadena una serie de respuestas de los otros participantes.
- Estimulación: Con frecuencia, después de un breve período de introducción, los entrevistados “entran en ambiente” puesto que desean expresar sus ideas y exponer sus sentimientos a medida que aumenta en el grupo el nivel general de entusiasmo sobre el tema.
- Seguridad: Generalmente, cuando los participantes se encuentran a gusto en el grupo, están más deseosos de expresar sus ideas y sentimientos.

- Espontaneidad: Puesto que a los individuos no se les exige que respondan ninguna de las preguntas de la entrevista de grupo, sus respuestas pueden ser más espontáneas y menos convencionales, y deben proporcionar un cuadro más preciso de su posición con relación a algunos temas.
- Escrutinio científico: Permite que se haga un escrutinio más detallado del proceso de recolección de datos, puesto que varios observadores pueden presenciar la sesión y pueden grabarse para su análisis y reproducción posteriores.
- Estructura: Da una mayor flexibilidad que la entrevista individual, tanto en lo que se refiere a los temas cubiertos como a la profundidad con la cual se tratan los mismos.

Cumpliendo con lo proyectado en el diseño de investigación, se realizaron un total de 5 focus group, con un promedio de 6 personas en cada uno de ellos, todos profesionales u operadores sociales que trabajan con familias. De los 5 focus group cuatro de ellos se realizaron en Santiago y uno en la ciudad de Valparaíso.

El listado de los entrevistados y sus organizaciones de pertenencia, de acuerdo al compromiso ético asumido con ellos, se mantiene en anonimato, pero se mantienen en archivo con los respectivos consentimientos informados, debidamente firmados. La conducción de los focus group fue realizada por lo propios investigadores.

La muestra corresponde a una muestra no probabilística tipológica, lo que implicó la elaboración de un conjunto de casilleros tipológicos, entendiéndose por ello lo señalado por Miguel S. Valle (2002)³¹, en cuanto a que corresponde a un “dispositivo muestral, de carácter instrumental, del que se sirve el investigador para hacer operativa una selección de entrevistados orientada a controlar (garantizar mínimamente) la heterogeneidad de la muestra, en variables consideradas analíticamente relevantes” (Pág. 69). En este caso, dado que los profesionales y operadores

³¹ Valles, Miguel S. (2002). Entrevistas cualitativas. Cuadernos Metodológicos Centro de Investigaciones Sociológicas (CIS) N° 32, Madrid, España.

sociales que trabajan con familia, se pueden separar en dos grupos lógicos: los que trabajan directamente en el tema y aquellos que lo hacen en forma indirecta. A su vez, dentro de los primeros en 3 grupos: quienes diseñan política desde el Estado sobre la materia, quienes ejecutan dichas políticas ya sea desde el Estado o con apoyo del Estado y, por último, quienes realizan acciones con la familia desde fuera del Estado en forma particular (ONG). En el segundo grupo, se pueden reconocer dos tipos de profesionales y operadores que indirectamente trabajan en un grado importante con familia: el personal de salud y los de la educación.

De esta forma la muestra quedó conformada de la siguiente forma:

A. TRABAJO DIRECTO

1. FOCO DISEÑADORES DESDE ESTADO

MINISTERIOS			
MIDEPLAN	JUSTICIA	INTERIOR	MUJER
2	2	2	2

Los invitados debían ser de programas distintos del mismo Ministerio.

2. FOCO EJECUTORES POLÍTICAS DEL ESTADO

Programas del Estado	Programas de ONG cooperadoras del Estado
4	4

Los invitados debían ser de Programas Estatales y de ONG distinta.

3. FOCO EJECUTORES PRIVADOS SIN APOYO DEL ESTADO

ENTIDADES PRIVADAS
8

Cada uno de los invitados debía ser de una entidad distinta.

B. TRABAJO INDIRECTO

4. FOCO SALUD

Privada	Pública
4	4

Cada uno de los invitados debía ser de una entidad distinta.

5. FOCO EDUCACIÓN

Educación Privada	Educación Pública
4	4

Cada uno de los invitados debía ser de un establecimiento escolar distinto.

A. 3. El método de análisis de los datos recogidos con focus group:

Para el análisis de los focus group, de acuerdo a lo diseñado, se grabaron las entrevistas, las que luego de transcribirse se analizaron mediante el empleo del análisis comparativo constante, utilizando como apoyo para esta tarea un software para procesamiento de datos cualitativos (NUD*IST).

El método de la comparación constante, creado por Glaser y Strauss, en el año 1967, y publicado en su libro “The discovery of grounded theory”, en tanto método, opera sobre la base de materiales de entrevista siguiendo diversas estrategias analíticas y de interpretación basadas principalmente en la codificación, entendida como una técnica de conceptualización de los datos.

El método en su totalidad, y en su fin mayor de construir teoría desde la base, considera cuatro momentos del análisis cualitativo, los que una vez iniciados, operan simultáneamente a lo largo del análisis:

- Comparación de “incidentes” (en este caso fragmentos de entrevistas)
- Integración de categorías y sus propiedades
- Delimitación de la teoría
- Escritura de la teoría

En el caso específico de este estudio, y dados los objetivos más bien exploratorios de este primer ingreso al campo de recolección de datos, el trabajo realizado en este campo es más bien la utilización de algunos de los procedimientos que conforman este método, ya que no hay una finalidad de construcción teórica en esta etapa inicial.

Aselm Srauss junto a Juliet Corbin (2002)³², aceptan que *“el investigador puede usar algunos pero no todos los procedimientos para lograr sus propósitos. Digamos, por ejemplo, que el investigador hace algunas codificaciones teóricas (o sea, identifica categorías o temas) pero no quiere tomarse el tiempo para construir las categorías de manera compleja en términos de sus propiedades, dimensiones, variaciones o relaciones”* (p. 314). Ello principalmente, porque no todas las personas que usan estos procedimientos *“tienen como objetivo construir una teoría de cualquier clase, pues su propósito puede ser la descripción, el ordenamiento conceptual o el descubrimiento de categorías para construir escalas de medición. Aunque en muchas publicaciones se dice que se ha usado este método, lo que las personas a veces quieren decir en realidad es que usan algunos de sus procedimientos, tal como hacer comparaciones constantes, más que adoptar el método completo”* (p. 313).

A juicio de estos mismos autores, el valor de utilizar, aunque sea en parte los procedimientos del método de comparación constante, es que permite que *“el investigador deja constancia de sus procedimientos, con mayor facilidad podrá explicar específicamente a sus públicos cómo llegó a las interpretaciones. Segundo, él sentirá que sus interpretaciones están más fundamentadas que si los conceptos fueran preseleccionados de la literatura de la disciplina o profesión o tomados sólo de la experiencia. Tercero, el analista cualitativo experimentado trabaja más rápidamente que los principiantes. Esto es cierto, bien sea que esté construyendo teoría o haciendo breves estudios exploratorios”* (p. 314).

En el caso particular de este análisis, el trabajo implicó, de los tres tipos de codificaciones que considera este método, el concentrarse principalmente en el primero de ellos, la codificación abierta, y en mucho menor medida en codificaciones axiales y selectivas.

La codificación abierta es el proceso analítico por medio del cual se identifican los conceptos y se descubren en los datos sus

³² Strauss, Anselm y Corbin, Juliet (2002). “Bases de la investigación cualitativa. Técnicas y procedimientos para desarrollar la teoría fundamentada”. Ed. Universidad de Antioquia, Medellín, Colombia.

propiedades y dimensiones. De aquí, que el método, y en especial en esta etapa, consiste, fundamentalmente, en comparar las conceptualizaciones que provienen de los datos de la realidad. Trabajando con tres términos fundamentales:

- Incidentes: son los hechos o fragmentos de acción o emisión que se recortan de los materiales recolectados a través de cualquier fuente.
- Categorías: son los conceptos que representan fenómenos, o en otras palabras, los conceptos que se van identificando.
- Propiedades: son las características de una categoría, cuya delineación la define y le da significado (las dimensiones a su vez, son la escala en la cual varían las propiedades generales de una categoría, y que le dan especificaciones a la categoría).

En cuanto a la forma del procedimiento se actuó en la forma tradicional que han seguido varias investigaciones que utilizan la comparación constante (por ejemplo, los trabajos del Proyecto Margarita³³ o la investigación de Daniel Jones, Hernán Manzelli y Mario Penchey³⁴).

- a) Transcripción del material empírico disponible (5 focus group más observaciones de investigadores).
- b) Inmersión completa y detallada en las transcripciones. Lo que implicó una lectura detenida, profunda e intensiva de los materiales recogidos de la realidad. El objetivo básico de ello es asegurar una visión de conjunto que permita un buen proceso de categorización.
- c) Identificación de los “temas emergentes”. En el proceso de lectura de los materiales los incidentes (fragmentos de senti-

³³ De Angelis, Susan E. (2005). “El Método Comparativo Constante”. Material elaborado para el proyecto Margarita. Disponible en www.infanciaenred.org.ar/margarita/etapa2/PDF/007.pdf.

³⁴ Jones Daniel, Manzelli, Hernán y Penchey, Mario (2004). La teoría fundamentada: su aplicación en una investigación sobre vida cotidiana”. En: Kornblit, Ana Lía: Metodologías cualitativas en ciencias sociales: Modelos y procedimientos de análisis”. Ed. Biblos, Buenos Aires, Argentina.

do) que llamaron la atención son señalizados en el material y se les coloca un nombre o “categoría” que los identifica. Este proceso comparativo continúa hasta que todos los incidentes han sido categorizados.

- d) Reconocimiento de los temas recurrentes, identificando las categorías o grupos de categorías que se repitieron con mayor frecuencia, a partir del análisis de los conceptos emergentes.
- e) Fichado de los temas recurrentes. Para ello se seleccionaron las categorías que aparecieron con mayor frecuencia y se las utiliza como título de la ficha. Luego se transcriben todos los incidentes que han sido categorizados con dicho nombre en cada uno de los materiales de campo recogidos.
- f) Por último, se realiza un trabajo de comparación de los incidentes contenidos en las fichas, buscando elementos comunes y no comunes. En este proceso es cuando podemos encontrar los atributos diferentes entre los incidentes de una misma categoría. Estos nuevos conceptos, de menor nivel de abstracción, son las *propiedades* de las categorías.

Cuando el proceso comparativo continúa, hay categorías que se pueden integrar o agrupar en una *categoría más amplia y comprensiva*. Es decir, subsumirse o integrarse en una de un carácter más abarcador y de mayor nivel de abstracción. A esto se le llama “codificación *axial*”, debido a que la categoría más abarcativa constituye un *eje* de relaciones que nuclea a las categorías menores. La codificación continúa entonces en un análisis intenso de estas categorías centrales que van descubriéndose como aglutinadoras del significado.

En nuestro análisis, como también en muchas otras investigaciones que hacen uso de este método, se utilizó como apoyo un software, en este caso el NUD*IST (Non-numerical Unstructured Data * Indexing, Searching and Theorizing), programa informático que facilita los procesos de categorización deductiva e inductiva. Posibilita diseñar a priori un sistema de categorías desarrollado a partir de teorías existentes o establecerlas en base al objeto de la investigación, o bien hipótesis o constructos que se han ido incorporando durante la recogida de la información.

El programa NUD*IST permite por lo tanto acelerar el trabajo de codificación, pero no lo reemplaza³⁵.

Para la codificación abierta, cada documento (en este caso focus group) se recorre en pantalla y se señalan los trozos pertinentes y se le asignan códigos. El programa organiza listas de los códigos, lo que permite luego recuperar rápidamente todos los textos que se han indexado con un determinado código en su respectivo contexto. Situación que facilita las comparaciones constantes de todos los indicadores de un código.

EJES Y PREGUNTAS PARA LOS FOCUS GROUP

1. Dimensión 1: Narrativa. ¿Cómo son las familias con que ustedes trabajan?

Preguntas posibles que puede hacer el entrevistador:

1. ¿Con quiénes trabajan ustedes? ... personas, grupos...
2. Cuando trabajan con familias, ¿cuáles son las principales características de las familias con las que trabajan? ¿Qué actividades hacen estas familias?
3. ¿Cómo están organizadas las familias con que trabajan?
4. ¿Cuáles son las redes sociales que ustedes utilizan para trabajar con las familias?
5. A juicio de ustedes, ¿cómo perciben las familias con que trabajan a la sociedad chilena?
6. Se dice que la familia en Chile ha cambiado, ¿comparten ustedes este juicio?, ¿cuáles serían las principales transformaciones de la familia actual?
7. Si tuvieran que describir tipos de familias ¿cuáles serían los tipos de familias más importantes que observan en la actualidad?

³⁵ La categorización hace posible clasificar conceptualmente las unidades que son cubiertas por un mismo tópico. La codificación, en cambio, es la operación concreta por la que se asigna a cada unidad un código propio de la categoría en la que se considera incluida. Por lo tanto, categorización y codificación son actividades que giran en torno a una misma operación: la decisión sobre la asociación de cada unidad a una determinada categoría.

2. Dimensión 2: Conflictual. ¿Cuáles son los problemas o dificultades de las familias con que trabajan?

Preguntas posibles que puede hacer el entrevistador:

1. ¿Cuáles son los motivos o temas recurrentes con los que llegan a ustedes las familias con las que trabajan?
2. ¿Cuáles serían las principales dificultades que expresan las familias con las que trabajan?
3. ¿Cuáles serían para Uds., de estas dificultades, problemáticas nuevas que presentan las familias?
4. ¿Por qué surgirían estos problemas familiares?
5. ¿Cuáles son los intentos de solución que han desarrollado las familias antes de trabajar con Uds.?
6. ¿Con qué instituciones se relacionan las familias frente a sus dificultades?
7. ¿Qué sienten Uds. al trabajar con las familias que abordan?

3. Dimensión 3: Simbólica. ¿Qué cosas son las que movilizan a las familias con que trabajan?

Preguntas posibles que puede hacer el entrevistador:

1. ¿A qué aspiran, cuáles son los sueños de las familias con que trabajan?
2. ¿Cuáles son los principales valores de las familias con las que trabajan?
3. ¿Qué motiva, qué entusiasmo a las familias con las que Uds. trabajan?
4. ¿Cómo expresan sus afectos las familias con las que trabajan?
5. ¿Cómo es la relación de las familias con el dinero y consumismo?
6. ¿Qué importancia le atribuyen las familias con que trabajan a la uniones legales? ¿Qué importancia le otorgan a la estabilidad familiar? ...
7. ¿Cuáles son los principales ritos que realizan las familias con las que trabajan?... ¿se juntan una vez al día? ¿salen juntos de vacaciones?...

4. Dimensión 4. Planificación. ¿Cómo trabajan ustedes con las familias?

Preguntas que puede hacer el entrevistador:

1. ¿Cuáles son los principales objetivos que se plantean al trabajar con familias?
2. ¿Cuáles son las principales intervenciones que realizan?
3. ¿Qué metodología utilizan para intervenir? / ¿Qué actividades organizan ustedes para las familias?
4. ¿Se adscriben a algún modelo teórico? / ¿Cuál es el modelo de familia con que trabajan ustedes?
5. ¿Al momento de intervenir, cómo utilizan los datos de la realidad de las familias con que trabajan?
6. Ustedes, ¿trabajan en equipo o de forma individual? ¿Con qué instituciones se coordinan para trabajar con familias?
7. Si tuvieran una “varita mágica”, ¿qué cambiarían del trabajo que realizan hasta el momento?

B. Segunda Técnica: Entrevistas en Profundidad

B. 1. Finalidad del Trabajo con entrevistas

Siguiendo con el diseño establecido en el Proyecto de Investigación, la realización de entrevistas corresponde a un segundo trabajo de terreno, con el objetivo de profundizar en las temáticas trabajadas en los focus group.

B. 2. La técnica de recolección de datos y la muestra seleccionada:

La selección de la técnica para esta segunda etapa fue la entrevista. La entrevista, como bien se sabe, constituye, más que una herramienta de recolección de información, un medio para la producción de ésta en el contexto de una investigación, es decir, en respuesta a las preguntas —o provocaciones— del investigador. A través de la entrevista, se busca construir lo social a partir del relato de las experiencias o vivencias individuales, ya que en éste está presente o se manifiesta, en definitiva, el discurso eminentemente social desde donde emergen el o los puntos de vista de un grupo social. La entrevista puede ser entendida, por lo tanto, como juegos de lenguaje en que el entrevistado se ve forzado, a partir de las provocaciones del investigador, a elaborar respuestas y formularse preguntas. Entenderemos que el habla es tanto el *objeto* como el *objetivo* de la investigación social, y al mismo tiempo el *instrumento* con que se investiga.

Así, la entrevista es particularmente adecuada para la investigación de conexiones —lógicas y emocionales— que articulan los discursos. El entrevistado es incitado a desarrollar, reflexionando, una perspectiva o discurso. El entrevistador, desde la empatía, actúa como la escucha de ese discurso, que puede así desplegar y reflexionarse al mismo tiempo.

En este caso, dados los objetivos a alcanzar, corresponde a una entrevista de investigación, para diferenciarla de la entrevista clínica o terapéutica. “*La entrevista de investigación* —precisa Luis

Enrique Alonso (1994)³⁶— *pretende, a través de la recogida de un conjunto de saberes privados, la construcción del sentido social de la conducta individual o del grupo de referencia de ese individuo. La entrevista clínica o terapéutica tiene un propósito casi opuesto, favorece a través de la construcción de un discurso y unas prácticas discursivas (...) un saber privado capaz de estructurar y estabilizar una determinada acción personal*” (p. 228).

En un nivel de precisión mayor, la entrevista de investigación utilizada se puede identificar como una entrevista cualitativa. La entrevista cualitativa, indica Francisco Sierra (1998)³⁷, “*se encuentra a medio camino entre la conversación cotidiana y la entrevista formal. Se trata de una conversación con un alto grado de institucionalización y artificiosidad, debido a que su fin o intencionalidad planeada determina el curso de la interacción en términos de un objetivo externamente prefijado. No obstante, al permitir la expansión narrativa de los sujetos, se desenvuelve como una conversación cotidiana*” (p. 297).

“*La alusión a la conversación o al diálogo propios de la cotidianidad —se puede concluir con Miguel S. Valle (2002)— aparece reiteradamente como uno de los ingredientes básicos en la definición de las entrevistas cualitativas*” (p. 38). En este sentido, siguiendo al mismo autor recién citado, Valle (2002), las entrevistas cualitativas, “*no son meras conversaciones cotidianas, aunque se aproximan a ellas en tanto interacción cara a cara producida en condiciones históricas y sociobiográficas determinadas. Se trata de conversaciones profesionales, con un propósito y un diseño orientados a la investigación social*” (p. 41).

Siendo aún más específico, la técnica a utilizar en la presente investigación corresponde a una entrevista semiestructurada, co-

³⁶ Alonso, L. (1994). “Sujeto y Discurso: El Lugar de la Entrevista Abierta en las Técnicas de la Sociología Cualitativa”, en Métodos y Técnicas Cualitativas de Investigación en Ciencias Sociales. Juan Manuel Delgado y Juan Gutiérrez Editores, Editorial Síntesis, Madrid.

³⁷ Sierra, Francisco (1998). “Función y sentido de la entrevista cualitativa en investigación social”. En: Galindo Cáceres, Jesús (coordinador). Técnicas de Investigación en sociedad, cultura y comunicación. Ed. Pearson Educación, Ciudad de México, México.

nocida como entrevista en profundidad; ya que a través de ella es posible acceder de mejor forma a las características propias de los sujetos de nuestra muestra y del contexto en que se desarrolla la investigación.

La entrevista semi-estructurada en profundidad, como bien se conoce, se usa cuando el investigador sabe algo acerca del área de interés (en este caso por una revisión previa de la literatura existente y de los focus group antes realizados), pero se quiere profundizar en las respuestas a las preguntas que se han formulado. En este caso como entrevista semi-estructurada, si bien existen un conjunto de focos a abordar durante la entrevista, y al interior de cada uno de estos focos existen diversas preguntas, en la realización misma de la entrevista, el orden de los focos varía de acuerdo a la dinámica que se siga con cada sujeto y el número y características de las preguntas que se realizan en cada foco, también varía según la dinámica de la entrevista, ya que las preguntas originales (las que se incluyen en la pauta o protocolo de entrevista) son sólo ejemplos de consulta para saturar el tema.

Por lo tanto, en una entrevista semi-estructurada, los entrevistados responden libremente en contraste con un cuestionario o encuesta, donde priman las preguntas cerradas y la exigencia de un orden predeterminado que no se adapta de sujeto en sujeto.

Este carácter semidirigido de la entrevista, a juicio de Miguel S. Valle (2002; cfr. p. 21), exige para que la entrevista sea productiva el respeto a cuatro importantes criterios: (a) no dirección, que implica que las respuestas deben ser espontáneas o libres, y no forzadas o inducidas; (b) especificidad, lo que lleva a animar al entrevistado a dar respuestas concretas, no difusas o genéricas; (c) amplitud, lo que conduce a indagar en la gama de evocaciones experimentadas por el sujeto, y por último, (d) profundidad, que permitirá en definitiva determinar si las experiencias vividas por el entrevistado, poseen una significación central o periférica.

De esta forma el discurso producido en la entrevista resulta de un juego de lenguaje en que el habla investigadora entrega la dirección de la conversación al habla investigada pero la controla con una pauta altamente flexible.

En este caso y buscando cumplir con el objetivo de “Identificar las representaciones sobre las familias que poseen los profesionales y operadores sociales que trabajan con ellas”, se trabajó con entrevistas semi estructuradas en profundidad ya que con ella es posible sacar a la luz los valores y actitudes más íntimas. Sabiendo que ninguna situación social es comprendida hasta que valores y actitudes no salen a la luz.

Cumpliendo con lo proyectado en el diseño de investigación, se realizaron un total de 10 entrevistas a profesionales u operadores sociales que trabajan con familias, los que habían participado en alguno de los 5 focus group que se realizaron en la primera fase de recolección de información.

La muestra corresponde a una muestra no probabilística tipológica, al igual que en el caso de los focus group. De esta forma la muestra para las entrevistas, siguiendo la misma lógica anterior, quedo conformada de la siguiente forma:

Tomadores de decisión en políticas públicas	2
Implementadores desde el Estado	2
Profesionales de ONG que trabajan con familia	2
Profesionales que trabajan en educación	2
Profesionales del campo de la salud	2

El listado de los entrevistados y sus organizaciones de pertenencia, de acuerdo al compromiso ético asumido con ellos se mantienen en anonimato, pero se conserva el archivo de los respectivos consentimientos informados, debidamente firmados. Las entrevistas fueron realizadas por los propios investigadores.

B. 3. El método de análisis de los datos recogidos por medio de entrevistas

Para el análisis de las entrevistas, de acuerdo a lo diseñado en el proyecto, se grabaron todas las entrevistas, las que tuvieron una duración en promedio de una hora y media a dos horas, las que luego de transcribirse, se analizaron. No se utilizó para esta tarea el apoyo de ningún tipo de software.

El método de análisis de las entrevistas es el mismo de los focus group: el método de la comparación constante.

EJES Y PREGUNTAS PARA LAS ENTREVISTAS

LECTURA PERSONAL DE LA FAMILIA ACTUAL

1. Se dijo en los focus group que las familias han cambiado... ¿En qué han cambiado?
2. De los focus group se derivan algunos cambios fundamentales, indícanos tu experiencia / tu conocimiento sobre ellos:
 - La difícil relación de los padres con los hijos/as
 - La soledad y abandono, común a padres e hijos
 - La insatisfacción en la relación de pareja
 - La presencia de adultos mayores en la familia
 - La judicialización, es decir el llevar a tribunales la resolución de sus conflictos
 - La incidencia del consumismo/endeudamiento en las relaciones familiares.
3. En los focus group se nombraron diferentes tipos de familia, de ellas ¿cuál es la que resulta más compleja para trabajar?; ¿cuál es la menos compleja?
4. En los focus group no salió información sobre “familias de migrantes”, pero los datos estadísticos hablan de su importancia... ¿qué experiencia tienes con ellas?

LECTURA DE SU TRABAJO

5. ¿Crees que las políticas públicas están adecuadas a los cambios que ha experimentado la familia en los últimos años? ¿En qué aciertan y en qué fallan, a tu juicio?
6. En el éxito de un programa, ¿qué es responsabilidad directa del profesional y qué es responsabilidad del programa donde trabaja?
7. Dada tu experiencia de trabajar con familia, ¿qué aspectos consideras que deberían incluirse en la formación de los estudiantes de tu profesión, para que puedan atenderlas adecuadamente?

PROYECCION DE SU EXPERIENCIA FAMILIAR

8. A tu juicio, ¿qué tienen de común y qué de diferentes, las familias con las que trabajas con tu experiencia personal de familia?
9. Cuéntanos sobre tu familia:
 - Tu familia de origen
 - Tu familia actual (historial: ¿separaciones?).
10. ¿Crees que influye tu experiencia familiar en la forma en que tú ves a las familias? ¿En qué?

C. Tercera Técnica: Taller

C.1. Finalidad del Taller:

El Taller corresponde al tercer ingreso al terreno, luego de haber realizado las entrevistas de profundización, y se centra en el trabajo de validación de las interpretaciones primeras de los investigadores.

C.2. La técnica de recolección de datos:

La metodología de Taller es una modalidad de trabajo activo/participativa utilizada en procesos de investigación, con la finalidad de generar elaboraciones en conjunto, lo que resulta propicio en el trabajo de validar las interpretaciones de los investigadores en el diálogo directo con los sujetos que se están estudiando.

Los modos de definir a un Taller, señalan Castellano y Lo Coco (2006; p. 1), “difieren en cuanto a diversos matices, aunque podemos anticipar que parecen coincidir en dos aspectos centrales: el conocimiento como construcción grupal y la subordinación de la teoría a la praxis, esto es, la acción como modo de producción del background teórico”.

Más precisamente un Taller, como señala Ghiso (2006; p. 370), “es un proceso grupal donde se construyen conocimientos, planteamientos, propuestas, respuestas, preguntas e inquietudes respecto a un tema; es un espacio en el cual cada persona aporta según sus capacidades, experiencias y particularidades. A partir del Taller se promueven el habla, la escucha, la recuperación de la memoria y el análisis. El Taller se reconoce como un instrumento válido para la socialización, la transferencia, la apropiación y el desarrollo de conocimientos, actitudes y competencias; estos procesos se desarrollan en forma participativa y de acuerdo con las necesidades y cultura de los participantes. En síntesis el Taller es una forma de recoger, generar, analizar y construir conocimientos”.

En este sentido el uso del Taller constituye un instrumento metodológico privilegiado para el involucramiento de los sujetos investigados. El Taller se puede ubicar en lo que R. E. Stake

llama proceso de “revisión de los interesados”. Stake (2007; p. 100) indica que en este tipo de proceso “se pide al actor que examine los escritos en borrador en los que se reflejan actuaciones o palabras suyas, en algunos casos cuando acaban de ser anotadas, aunque normalmente cuando ya no se le va a pedir que aporten más datos. Se le pide que revisen la exactitud y la adecuación del material”.

Planteamiento que es recomendado por diversos especialistas en metodología cualitativa, en orden a facilitar que los sujetos investigados puedan revisar e intervenir en la redacción definitiva de los documentos escritos, de forma que todos puedan incorporar sus puntos de vista, aclaraciones o matizaciones. Guba (1985; p. 159) recomienda “comprobar el informe final o ‘case study’ con los grupos fuente de datos antes de elaborarlo en su forma final”; mientras que Pérez Gómez (1992; p. 136) señala que “la cooperación y contraste entre los diferentes individuos o grupos que participan de la realidad y entre estos y los agentes externos, es la clave en todo proceso de reconstrucción de los significados de la vida social”

El Taller, como agrega Ghiso (1999; p. 142), es “un dispositivo para hacer ver, hacer hablar, hacer recuperar, para hacer recrear, para hacer análisis —o sea par hacer visibles e invisibles elementos, relaciones y saberes—, para hacer deconstrucciones y construcciones”.

El Taller, como nos recuerda Ghiso, es una palabra que relacionamos experiencialmente con el hacer, con el procesar con otros. “Es un término —indica Ghiso (1999; p. 143)— que nos lleva a considerar que hay algo que está dispuesto para la acción entre varias personas”. Hace referencia a una acción multilínea, que implica diferencias y entrelaces pero, en un hacer conjunto. Es precisamente en este hacer conjunto, donde se logra uno de los aspectos fundamentales de esta metodología, “fisurar la autoridad dominante del investigador”, como lo llama Ghiso (1999; p. 144). El investigador en el Taller expone y se expone frente a quienes han sido sus sujetos de estudios, siendo ellos, además, mayoría.

El Taller, concluye Ghiso (1999; p. 152), rompe con la dominación del investigador, “recreando las capacidades de las personas

involucradas en la investigación, reconociendo las potencialidades de la diversidad, desarrollando competencias comunicativas, articulando, acercando y ‘rizomando’ distintas formas de comprensión, expresión y prácticas sociales”.

En el Taller, siguiendo a Perkins (1995) que hace referencia a estudiantes y docentes (en este caso sujeto investigado e investigador), se puede decir que el sujeto investigado se transforma en sujeto activo y el investigador ya no es el único depositario del conocimiento. El investigador pasa a ser un sujeto más (aventajado si se quiere) en el proceso, donde su tarea será, sobre todo, la de acompañar, coordinar y desencadenar (cuando esto no suceda espontáneamente) procesos cognitivos, utilizando para ello el diálogo y el debate”. Beatriz García et al. (2002; p. 110) recomienda que “para desarrollar el proceso de construcción, el tallerista actúa como un moderador que escucha atentamente, guía con preguntas y le brinda la palabra al grupo”.

C.3. El método de análisis de los datos recogidos con el Taller:

Con respecto al análisis de la información obtenida en el Taller, el proceso que se siguió según lo diseñado, es lo que se conoce como Método de Clasificación, donde la construcción de categorías corresponde a una observación de las cosas que se parecen, que se repiten, que son constantes y que pueden ser incluidas en una misma clasificación. “El analista –indica Patton (1987; p. 311)– comienza por buscar ‘*regularidades recurrentes*’ en los datos. Estas regularidades representan patrones que pueden ser clasificadas en categorías”.

Frente a un contenido variable y de difícil análisis debido a la nula estandarización de las respuestas y su compleja sistematización, juega un papel fundamental del proceso de categorización, ya que no se puede aspirar a una adecuada captación de la realidad en sus propios términos si no se logran elaborar las categorías que la hacen explicable y dan coherencia al flujo de eventos y/o conductas necesariamente contextualizados.

En este proceso de buscar *regularidades recurrentes*, se siguió lo que es descrito por la mayoría de los autores que trabajan sobre

datos cualitativos, lo que puede resumirse en los siguientes pasos o fases:

1. Transcribir y ordenar la información. En este caso en particular, los diálogos que se produjeron en el Taller fueron grabados, por lo cual se debieron transcribir, a ello se le suma también el trabajo de recuperación y de hacer léibles para todos, las notas elaboradas en el momento mismo de la realización del taller. Con todo este material ordenado, se llevó a efecto una reunión de trabajo con la presencia de investigadores, donde cada uno pudo dar a conocer aspectos de la experiencia de la realización de taller y sus primeros acercamientos a los resultados obtenidos a través de ellos.

Una vez que la información fue transcrita y ordenada, la tarea consiste en intentar darle sentido. El desafío, como señala Patton (2002), es simplificar y encontrarle sentido a toda la complejidad contenida en las notas de campo y las transcripciones textuales. Para ello, es necesario utilizar algún proceso de codificación que permita desarrollar una clasificación manejable o sistema de códigos.

2. Categorización de la información. El segundo paso corresponde al proceso mediante el cual se agrupa la información obtenida en categorías que concentran las ideas, conceptos o temas similares descubiertos por el investigador.

Categorizar, indica Miguel Martínez (2006; p. 141), “es clasificar, conceptualizar o codificar mediante un término o expresión breve que sea claro e inequívoco (categoría descriptiva), el contenido o idea central de cada unidad temática; una unidad temática puede estar constituida por uno o varios párrafos”.

En buena parte este proceso, como indica María Teresa Anguera Argilaga (1986), es intuitivo, y debe iniciarse con la apreciación de regularidades presentadas en los diversos casos particulares estudiados, las cuales darán lugar a una taxonomía provisional en base a unidades de diversa amplitud, teniendo en cuenta el “continuum” molar vs. molecular. Con la categorización, indica esta investigadora, se pretende una homogeneidad interna entre los diferentes ítems clasificados en cada categoría y una homo-

geneidad externa entre categorías, cumpliéndose las condiciones de exhaustividad con relación a los aspectos seleccionados como objetivo (de ahí la gran importancia de su perfecta delimitación) y de mutua exclusividad, que implica garantía de no solapamiento.

Los métodos de clasificación conducen a la construcción de grupos de respuestas o comentarios que presentan homogeneidad en cuanto a los argumentos empleados, o un mismo grupo de palabras que suelen ser utilizadas por los individuos, lo que delimita campos semánticos o temáticas. En la categorización se realiza un trabajo de síntesis que consiste en reagrupar los elementos en un número pequeño de categorías, siendo cada categoría homogénea respecto a su información, pero a su vez, bien separada de otra diferente; es decir, la distancia entre individuos de un mismo grupo de respuestas o comentarios, será pequeña, y la distancia con otros de distinto tipo de respuesta o comentario, será grande.

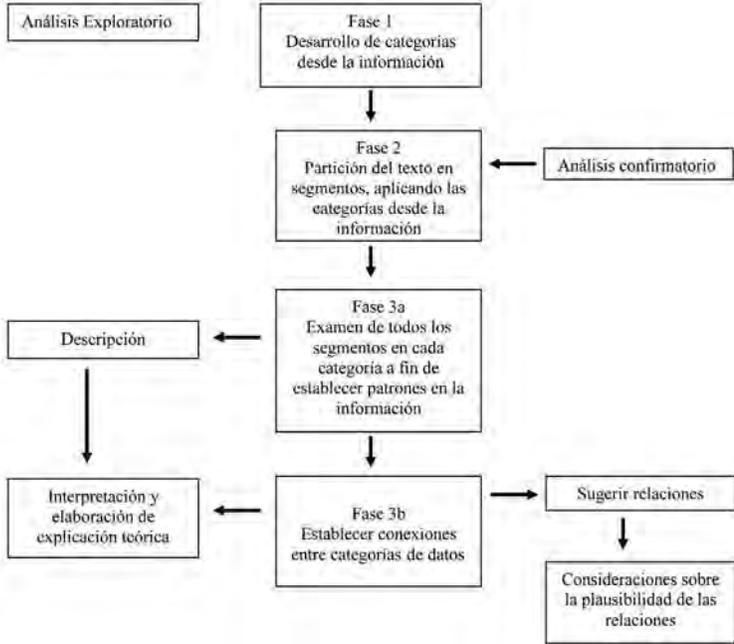
El reto, como afirma Patton (1990; p. 371), es dar sentido a una cantidad masiva de datos, reducir el volumen de información, identificar pautas significativas, y construir un marco para comunicar la esencia de lo que revelan los datos. En esta tarea, agrega Patton (2002), el investigador se ve forzado a hacer juicios acerca del significado de bloques contiguos de texto y a eliminar el caos y la confusión que habría sin algún sistema de clasificación. Esto implica un trabajo intelectual que permite encontrar patrones, etiquetar los temas y desarrollar sistemas de categorías. Esto significa analizar el contenido central de los textos transcritos, en este caso recogido en los Talleres, para determinar qué es significativo, y a partir de allí reconocer patrones en esos datos cualitativos y transformar esos patrones en categorías significativas y temas.

En este proceso, los diferentes trozos de texto que presentaron una “*regularidad*” se fueron agrupando y recibieron una etiqueta categorial (directa o más compleja, como puede ser una metáfora), un código. Los códigos se utilizan para recuperar y organizar dichos trozos de texto.

Ahora se trata de “categorizar” o clasificar las partes –señala Martínez (2006. p. 140)– “en relación con el todo, de asignar categorías o clases significativas, de ir constantemente integrando y reintegrando el todo y las partes, a medida que se revisa el material y va emergiendo el significado de cada sector, evento, hecho o dato”.

3. Integrar la información: El tercer paso realizado fue relacionar las categorías obtenidas entre sí y los fundamentos teóricos de la investigación. A este respecto se tuvo presente el planteamiento de Lissette Fernández Núñez (2006), que nos recuerda que “el proceso de codificación fragmenta las transcripciones en categorías separadas de temas, conceptos, eventos o estados. La codificación fuerza al investigador a ver cada detalle, cada cita textual, para determinar qué aporta al análisis. Una vez que se han encontrado esos conceptos y temas individuales, se deben relacionar entre sí para poder elaborar una explicación integrada. Al pensar en los datos se sigue un proceso en dos fases. Primero, el material se analiza, examina y compara dentro de cada categoría. Luego, el material se compara entre las diferentes categorías, buscando los vínculos que puedan existir entre ellas”.

Rodrigo Flores (2009; p. 268) resume en el siguiente modelo procesual, las tareas que se realizan para el análisis de información recogida por medio de técnicas cualitativas



AFIRMACIONES UTILIZADAS PARA GENERAR EL DIÁLOGO

1. Le doy valor a la familia, a la paternidad juntos o separados, que los hijos tengan a los padres. Yo creo que en la familia uno logra un desarrollo humano.
2. La familia es un sistema, como el sistema solar, donde cada persona es un mundo. Uno en realidad siempre trabaja con individualidades dentro de cada familia.
3. No hay políticas públicas para las familias.
4. Las Políticas públicas se gestionan desde criterios estadísticos, donde los sujetos son un número, lo que difiere de la noción de sujeto de derecho instalado en los discursos oficiales.
5. Desde las políticas públicas falta fortalecer a la autoridad paterna en su tarea de crianza.
6. Yo creo que los hijos de papás separados lo pasan mejor con los hombres, ellos son más creativos.
7. Hay un fuerte racismo en sectores populares (xenofobia).
8. Los conflictos familiares se guardan con cierta reserva, nadie quiere aparecer como que tiene una familia que no funciona bien.

ISBN: 978-956-341-012-9



Este texto resulta de la investigación de académicas/os de la Universidad Católica Silva Henríquez de Santiago de Chile, en el marco del proyecto “Comprender mejor las familias fragilizadas en contextos latinoamericanos”, que contó con el apoyo e impulso del Centro Coordinador de la Investigación de la Federación Internacional de Universidades Católicas. Proyecto que fue llevado a cabo, con autonomía en su trabajo, por seis Universidades Católicas de América Latina (distribuidas en cinco países: Brasil, Colombia, Chile, Paraguay y Uruguay).

En el proyecto en Chile los resultados dan cuenta de que existe un claro desarrollo conceptual acerca de la diversidad familiar (hoy es más común hablar de las familias, que de la familia); pero sin embargo, la representación de los profesionales y operadores sociales que trabajan con ellas, sigue siendo la de familia tradicional (de madre, padre e hijos). Desde el conocimiento de las representaciones sociales sobre las familias, se presentan un conjunto de propuestas para mejorar la formación de quienes trabajan con ellas y de sugerencias para el diseño de políticas públicas en la temática



UNIVERSIDAD CATÓLICA
SILVA HENRÍQUEZ

Católica Silva
Henríquez
Ediciones